



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Acta número ochenta y seis de la sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil catorce a las dieciocho treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

Preside la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

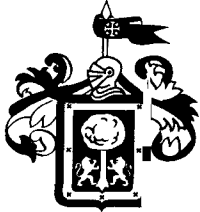
**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Presidente Municipal Ramiro Hernández García, *presente*; ciudadano David Contreras Vázquez, *presente*; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, *presente*; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, *presente*; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, *se incorporó a la sesión*; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Enrique López Córdova, *presente*; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, *presente*; ciudadano J. Jesús Gaytán González, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, *presente*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, *presente*; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, *presente*; ciudadano Sergio Tabares Orozco, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, *se incorporó a la sesión*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, *se incorporó a la sesión*; Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, *se incorporó a la sesión*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 12 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2

*Ayuntamiento de Guadalajara*

doce de diciembre del dos mil catorce y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General proceda a darle lectura.

**El Señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 7, 14, 20 Y 26 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE DE 2014.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

V.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

VI.-ASUNTOS VARIOS.

Antes de aprobar el orden del día hago de su conocimiento señor Presidente que han llegado a esta Secretaría las siguientes propuestas:

1.- Regresar a comisiones los dictámenes marcados con los número 5 y 39.

2.- Turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia la iniciativa de ordenamiento marcada con el número 45.

3.- Agendar iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para solicitar autorización para suscribir un convenio de coordinación para apoyar el contenido del anexo 30 distribución del programa de medio ambiente y recursos naturales del decreto presupuestal de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014 del proyecto denominado observatorio urbano de la zona metropolitana de Guadalajara y ciudades medias primera etapa.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

3

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración señores regidores el orden del día propuesto con las modificaciones a las que se ha dado cuenta, en votación económica se pregunta su se aprueba... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 7, 14, 20 Y 26 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemnes celebradas los días 7, 14, 20 y 26 de noviembre y 5 de diciembre de 2014, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemnes celebradas los días 7, 14, 20 y 26 de noviembre y 5 de diciembre de 2014, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban...Aprobadas.

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**

*Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.*

*I y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

4

### Ayuntamiento de Guadalajara

*conmemorativa del 08 de noviembre de 1539. Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado Martín López Cecillo, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y al magistrado Salvador Cantero Aguilar, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.*

*IV y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno*

*VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez pronunció el discurso oficial con motivo del aniversario del otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara.*

*VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.*

### SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

*Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemne celebradas los días 27 de octubre, 4 y 7 de noviembre de 2014, respectivamente.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director Jurídico Municipal y del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente relativo a la enajenación de fracciones de terreno propiedad municipal en la colonia Rancho Nuevo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente relativo a la enajenación de un predio propiedad municipal a favor de la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara, A. C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales; de la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual remite el expediente del turno 613/08 enviado a la comisión que preside, solicitando sea turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Desarrollo Social,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

5

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Humano y Participación Ciudadana, aprobándose el turno propuesto; del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, deducido del Juicio de Amparo 1657/2013, ordenándose a las autoridades responsables, Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y al Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana cumplir en tiempo y forma con la ejecutoria del amparo de referencia, e instruyéndose al Síndico Municipal haga llegar al Juez de conocimiento las constancias generadas en el procedimiento que se lleva a cabo en vías de cumplimiento, particularmente copias certificadas de los acuerdos municipales A 69/01/14 y A 77/54bis/14, así como de lo aprobado por este Ayuntamiento en la presente sesión; y dar seguimiento a dicho asunto; del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a las sesiones extraordinaria y solemne del día 7 de noviembre del año en curso, toda vez que por motivos personales no le fue posible asistir; y del regidor Alberto Cárdenas Jiménez mediante el cual solicita se justifique su inasistencia a esta sesión ordinaria toda vez que por asuntos agendados con anterioridad, no le será posible asistir, aprobándose las justificaciones respectivas.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:*

*Del regidor José Luis Ayala Cornejo, la que tiene por objeto aprobar un programa denominado "Calles Vivas", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para que se instaure un programa de rehabilitación, inspección y conteo de los hidrantes en el municipio, turnándose a la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos; y la que tiene por objeto se instalen y reparen bebederos/dispensadores, con agua potable para consumo humano, en unidades deportivas y gimnasios públicos municipales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.*

*Del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, la que tiene por objeto constituir el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Municipal de Mercados y Centrales de Abasto", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Mercados y Centrales de Abasto y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.*

*De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, la que tiene por objeto la reubicación del monumento del compositor y pianista Federico Chopin, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumento y de Cultura.*

*Del regidor Salvador Caro Cabrera, la que tiene por objeto reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

6

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Del regidor J. Jesús Gaytán González, la que tiene por objeto solicitar a la Tesorería Municipal la reasignación de 4.5 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos, para concluir las obras de construcción del Mercado Pedro Ogazón, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.*

*De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, la que tiene por objeto conformar un comité de trabajo temporal para elaborar el Programa Estratégico Municipal contra la Corrupción, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y para la recopilación y publicación de información relacionada con las acciones emprendidas en Guadalajara como "Ciudad Educadora" durante la presente Administración, turnándose a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.*

*Del regidor David Contreras Vázquez, la que tiene por objeto la celebración de convenios de colaboración y coordinación para la protección y mitigación de la violencia en animales domésticos y las especies de la vida silvestre, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para instruir a la Secretaría de Obras Públicas integre dentro del Programa de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2015, la pavimentación de la calle Olmo en el tramo comprendido entre las calles Paraíso y Fresno, Colonia del Fresno, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública.*

*De los regidores integrantes del Grupo Edificio del Partido Acción Nacional, la que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal o a quien en su momento este designe para que en representación de este Ayuntamiento dentro de la Comisión de Tarifas del Transporte Público, garantice y exija que no se de un aumento a la tarifa del transporte público mientras este no sea un servicio digno de la ciudadanía, adhiriéndose el Grupo Edificio del Partido Movimiento Ciudadano y reservándose para ser agendada en la próxima sesión, con la intervención de las regidoras María Candelaria Ochoa Ávalos y María Cristina Solórzano Márquez.*

*De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, la que tiene por objeto la implementación de talleres de educación nutricional para la población, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para la instalación de sanitarios en algunos parques del municipio, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Obras Públicas y de Deportes y Atención a la Juventud; y la que tiene por objeto crear un programa de rescate de alimentos enlatados, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.*

*Del regidor Sergio Tabares Orozco, la que tiene por objeto la entrega de un apoyo económico a los locatarios de los mercados municipales Pedro Ogazón y Francisco Villa, reservándose para ser agendada en la próxima sesión.*

*De la regidora Akemi Isabel Rizo García, la que tiene por objeto reformar el artículo 10 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Deportes y Atención a la Juventud.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

7

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Del regidor José Enrique López Córdova, la que tiene por objeto la concesión del servicio de baños públicos en tianguis municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal; la que propone la celebración de un convenio con la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social para la conformación de un proyecto para el fomento a la incorporación a trabajadores del sector informal al sistema de seguridad social, turnándose a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; y la que tiene por objeto reformar diversas disposiciones reglamentarias sobre el comercio que se ejerce en espacios abiertos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Promoción del Desarrollo Económico.*

*De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, la que tiene por objeto reformar el Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Derechos Humanos y Equidad de Género, con la intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.*

*Y del ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, la que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con la intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y Mario Alberto Salazar Madera.*

*V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para reformar el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; para reformar diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para reformar el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para reformar el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para reformar diversos artículos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; para solicitar información respecto de las obras civiles de la Línea Dos del Sistema Macrobús; para la creación del "Instituto Municipal de Atención al Adulto Mayor"; para elevar al Congreso del Estado iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; para revisar la situación legal que guardan las casetas telefónicas instaladas en el Centro Histórico; así como regularizar su cantidad y ubicación de acuerdo a la demanda de este servicio y asegurar su mantenimiento por parte de las compañías telefónicas; que tiene por objeto conocer el programa municipal que fuera presentado ante la Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como realizar una revisión de la distribución de los recursos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con la intervención del regidor Mario Alberto Salazar Madera; que tiene por objeto que las Direcciones de Inspección y Vigilancia y de Bomberos y Protección Civil, inspeccionen los tianguis*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

8

### Ayuntamiento de Guadalajara

navideños del Municipio; para que Guadalajara se constituya ciudad cardioprotegida; para reformar el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara con la intervención del regidor Sergio Tabares Orozco; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara y el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, con la intervención de las regidoras María Isabel Alfeirán Ruiz, María Candelaria Ochoa Ávalos y Sandra Espinosa Jaimes; que propone instalar una placa conmemorativa al 125 aniversario de la Banda de Música del Gobierno del Estado de Jalisco; para aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con el Ejecutivo del Estado de Jalisco por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico para la ejecución del Proyecto denominado Implementación en el Ayuntamiento de Guadalajara y el Estado de Jalisco de Medidas de Mejora Regulatoria para la Competitividad, con la intervención de las regidoras María Candelaria Ochoa Ávalos y Verónica Gabriela Flores Pérez; se retiró y agendó para la siguiente sesión ordinaria, la que propone realizar una mesa de trabajo para conocer la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el Municipio, con la intervención de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, María Isabel Alfeirán Ruiz y Mario Alberto Salazar Madera; se turnó a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Mercados y de Centrales de Abasto, la que tiene por objeto regularizar la situación del comercio informal y proteger la hacienda municipal por las decisiones tomadas al respecto; y se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, la que propone la ampliación presupuestal destinada al refugio para mujeres o casa de medio camino de Guadalajara;

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, al no existir oradores y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

### SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado José Trinidad Padilla López, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y al Magistrado Carlos Raúl Acosta Cordero, representante del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

9

### Ayuntamiento de Guadalajara

IV y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Carlos Alberto Briseño Becerra pronunció el discurso oficial con motivo del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

### SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a la iniciativa del Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García, que propone modificaciones al ejercicio presupuestal del tercer trimestre del 2014, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó el relativo al proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito 6 "Circunvalación-Vallarta" Distrito Urbano "Zona 2 Minerva", con la intervención de los regidores José Luis Ayala Cornejo, María Candelaria Ochoa Ávalos y Alberto Cárdenas Jiménez.

IV. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

### SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 06 de diciembre de 1810. Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

10

### Ayuntamiento de Guadalajara

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipios que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Idolina Cosío Gaona, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y al maestro Sergio Jáuregui Gómez, Secretario General del Consejo de la Judicatura, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez pronunció el discurso oficial con motivo del aniversario de la abolición de la esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

### III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

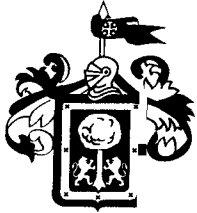
**El Señor Presidente Municipal:** III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

**El Señor Secretario General:** 1. Oficio DABP/CR/1642/2014 que suscriben el Director de Administración de Bienes Patrimoniales y el Jefe del Departamento de Administración de Riesgo y Control de Vehículos, mediante el cual solicitan la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja de 19 vehículos propiedad municipal.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 2.- Oficio CGRG/660/2014 que suscribe el regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

11

*Ayuntamiento de Guadalajara*

noviembre del año en curso, toda vez que por compromisos agendados con anterioridad no le fue posible asistir.

3.- Oficios JELC/097/2014 y JELC/119/2014 que suscribe el regidor José Enrique López Córdova, mediante los cuales solicita la justificación de sus inasistencias a las sesiones extraordinaria y solemne celebradas los días 26 de noviembre y 5 de diciembre del año en curso, toda vez que no le fue posible asistir.

4.- Oficio 10319/2014 que suscribe la licenciada María Elena Homs Tirado, Secretaria Particular del Presidente Municipal, en el cual solicita la justificación de la inasistencia del regidor Salvador Caro Cabrera, a la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre del año en curso, toda vez que por atender una comisión de trabajo no le fue posible asistir.

5.- Oficio MAR/230/2014 que suscribe la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre del año en curso, toda vez que por actividades agendadas con antelación no le fue posible asistir.

6.- Oficio 229/2014 que suscribe el regidor David Contreras Vázquez, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 20 de noviembre del año en curso, toda vez que no le fue posible asistir.

7.- Oficio VGFP/207/14 que suscribe la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre del año en curso, toda vez que por cuestiones personales no le fue posible asistir.

7Bis. Oficio MCOA 502/12/2014 que suscribe la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 5 de diciembre del año en curso, toda vez que por cuestiones personales no le fue posible asistir.

Aprovecho señor Presidente para dar cuenta de la presencia de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco y del regidor Salvador Caro Cabrera.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

12

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban...Aprobadas.

**El Señor Secretario General:** 8.- Oficio DPL/939/LX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1080-LX-14 que exhorta al Pleno del Ayuntamiento a fin de que haga efectivo el ejercicio de las facultades conforme a la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada aprobada mediante decreto 2241, solicitando la expropiación de los terrenos que consignan los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz de León y Miguel Galindo, en San Miguel de Mezquitán.

**El Señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES REMITIRLO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 9.- Oficio DPL/945/LX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1086-LX-14 para que se considere entregar en donación a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, el inmueble que alberga el Hospital de la Mujer.

**El Señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES REMITIRLO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 10.- Oficio DPL/961/LX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1101-LX-14 que exhorta a este Ayuntamiento, instruya a

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

13

*Ayuntamiento de Guadalajara*

los cuerpos de seguridad, se abstengan de subir detenidos a la parte trasera de las patrullas con caja.

11.- Oficio DPL/961/LX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1117-LX-14 que exhorta a este Ayuntamiento, instruya a la institución de seguridad pública, con la finalidad de que el personal que ahí labora cumpla con la certificación por parte de los centros de evaluación y control de confianza.

**El Señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES REMITIRLOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 12.- Iniciativa de ordenamiento municipal de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para dar cumplimiento al quinto transitorio del decreto D 72/24/14.

**El Señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...tiene el uso de la palabra el regidor Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Gracias Presidente. Pediría de favor si pueden turnarlo a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable por tratarse de un tema muy vinculado a la cuestión que se está dando en relación al tema.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el que se turne también a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 13.- Oficio 4170/2014 que suscribe el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

14

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y POR CUMPLIMENTADA LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** Son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

#### IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

**El Señor Presidente Municipal:** IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se concede el uso de la palabra al regidor Juan Carlos Anguiano.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Gracias Presidente.

Compañeros el día de hoy presento una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal que tenga bien instruir a la Secretaría de la Contraloría a efecto de que realice una auditoría a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas con la finalidad de vigilar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia del sistema de registro y contabilidad, contratación de servicios de adquisiciones, de arrendamiento, así como del manejo de activos de más recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública municipal particularmente en lo referente al tema de la organización comercial de Xiamen China dentro del marco de la 18 Feria Internacional de la Inversión del Comercio en China realizada del 4 al 16 de septiembre del 2014, por lo que expongo algunos antecedentes y derivado de la sexta inversión comercial a Xiamen China dentro del marco de la Dieciochoava Feria Internacional de Inversión y Comercio en China realizada del 4 al 16 de diciembre del 2014, se desprenden posibles irregularidades en la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, en dicha

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

15

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

inversión organizada y ofertada por una empresa privada denominada: Conexión Asia S.C. con apoyo del Ayuntamiento se ofrecía reuniones con líderes de las diferentes industrias de China, cámaras, organismos y empresas están en la expo Sifit y Amoy Seminario de Desarrollo de la Cadena de Valor Global y Festival de la Cultura Mexicana, asimismo se emitió una convocatoria para estudiantes.

Asistieron a dicha inversión cinco empresarios, cuatro estudiantes, la licenciada Isabel Gómez miembro del Comité de Ciudades Hermanas de Guadalajara titular de la ciudad hermana de Xiamen, China y Mario Reynoso Director de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas del Ayuntamiento de Guadalajara con el objetivo de asistir a la feria referida y al congreso de ciudades hermanas de esta ciudad siendo Guadalajara la ciudad estrella de dicho congreso.

La inversión del viaje por persona fue de siete mil quinientos dólares lo cual se presenta en esta iniciativa un anexo, pero el gobierno de Xiamen sufragó los gastos de hospedaje, comidas, cenas, de transporte interno y traslados al aeropuerto entre otros lo que representa un ahorro aproximado por persona de cinco mil dólares mismo que desde cualquier forma fueron cobrados por la empresa Conexión Asia y muy probablemente con el conocimiento de la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas.

Adicionalmente resulta claro que los beneficios aún no llegan para todos los empresarios que participaron, se pagó por una plataforma comercial para posicionar el producto de los empresarios misma que no se realizó en esa misión comercial, por lo anterior queda claro que la empresa Conexión Asia tiene derecho de cobrar por sus servicios pero no a costa del probable engaño a los empresarios y mucho menos usando el nombre del Ayuntamiento de Guadalajara, en este caso a través de la Dirección de Relaciones Internacionales ya que este tipo de acciones ponen en peligro las buenas relaciones existentes entre el gobierno de Xiamen y nuestro municipio.

Por ello es que solicito se investigue por parte de la Contraloría Municipal el manejo que se dio por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas a este asunto, para descartar una posible omisión, se retire el aval del Municipio de Guadalajara de la empresa Conexión Asia por lo menos hasta deslindar responsabilidades y aclarar esta situación y asimismo se realicen las gestiones necesarias por parte de la Secretaría de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

16

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Promoción Económica de Guadalajara para resarcir los posibles daños de la relación bilateral que este tipo de acciones pudiera originar y se le brinden los apoyos necesarios al Comité de Ciudades Hermanas de Guadalajara para que este logre a través de los conductos adecuados poner en alto el nombre de Guadalajara en la ciudad hermana de Xiamen, China.

Por lo que pongo a su consideración los siguientes puntos de

ACUERDO:

Primero.- Solicita al Presidente Municipal tenga a bien instruir a la Secretaría de la Contraloría a efecto que realice una auditoria a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas con la finalidad de vigilar el debido cumplimiento de las normas, disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación de servicios, de adquisiciones de arrendamientos, así como del manejo de activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública municipal, particularmente lo referente al tema de la inversión comercial en Xiamen, China.

Asimismo para que informe los resultados de tales revisiones a los integrantes de este Ayuntamiento en un plazo no mayor a 60 días naturales.

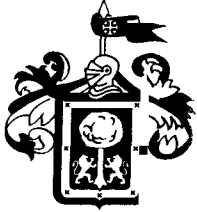
Segundo.- Se solicita al Presidente Municipal tenga bien instruir a la Secretaría de Administración retire del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara a la empresa Conexión Asia S.C. por lo menos hasta deslindar responsabilidades y aclarar la situación planteada en el cuerpo de la presente iniciativa.

Tercero.- Se solicita al Presidente Municipal tenga bien a instruir a la Secretaría de Promoción Económica de Guadalajara a efecto que tome las medidas necesarias con el fin de resarcir los posibles daños en la relación bilateral de las acciones descritas en el cuerpo del presente acuerdo pudieran originar.

Cuarto.- Solicita al Presidente Municipal tenga a bien girar las instrucciones necesarias a efecto de que se brinden los apoyos necesarios al Comité de Ciudades Hermanas de Guadalajara para que ponga en alto el nombre de Guadalajara ante la ciudad de Xiamen, China a través de los conductos adecuados.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

17

### Ayuntamiento de Guadalajara

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto Presidente.

*El que suscribe, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, regidor integrante de la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81 fracción I y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal, tenga a bien instruir a la Secretaría de la Contraloría a efecto que realice una auditoría a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas con la finalidad de vigilar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación de servicios, de adquisiciones, de arrendamientos, así como del manejo activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública municipal, particularmente en lo referente al tema de la Misión Comercial a Xiamen, China, dentro del marco de XVIII Feria Internacional de Inversión y Comercio de China, realizada del 4 al 16 de septiembre de 2014.*

Lo anterior de conformidad con los siguientes

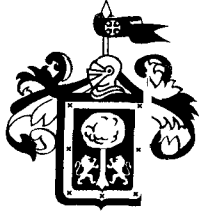
#### ANTECEDENTES

1.- *Derivado de la 6ta Misión Comercial a Xiamen, China, dentro del marco de XVIII Feria Internacional de Inversión y Comercio de China, realizada del 4 al 16 de septiembre de 2014, se desprenden posibles irregularidades en la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas.*

*En dicha Misión organizada y ofertada por una empresa privada, denominada Conexión Asia S.C., con apoyo del Ayuntamiento, se ofrecía reuniones con líderes de las diferentes industrias de China, cámaras, organismos y empresas; stand en la Expo CIFIT y AMOY; seminario de desarrollo de la cadena de valor global; y festival de la cultura mexicana. Asimismo se emitió una convocatoria para estudiantes.*

*Asistieron a dicha misión: 5 Empresarios, 4 Estudiantes, la Lic. Isabel Gómez, miembro del Comité de Ciudades Hermanas de Guadalajara, titular de la Ciudad de Xiamén, China; y Mario Reynoso, Director de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas del Ayuntamiento de Guadalajara. Con el objetivo de asistir a la Feria referida y al Congreso de Ciudades Hermanas de esa ciudad, siendo Guadalajara la ciudad estrella de dicho Congreso.*

2.- *La inversión del viaje por persona fue de \$7,500.00 dólares (Ver Imagen 1 anexa), pero el gobierno de Xiamen, sufragó los gastos de hospedaje, comidas y cenas, transporte. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



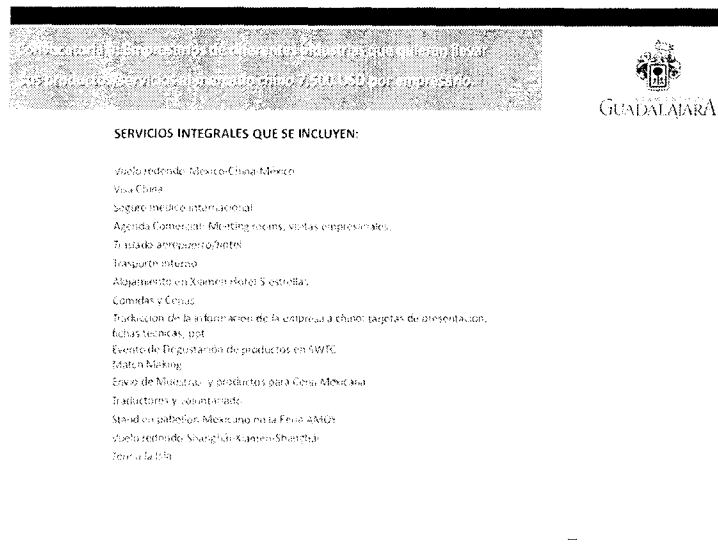
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

18

### Ayuntamiento de Guadalajara

*interno y traslados al aeropuerto, entre otros, lo que representa un ahorro aproximado por persona de \$5.000.00 dólares; mismos que de cualquier forma fueron cobrados por la empresa Conexión Asia, muy probablemente con el conocimiento de la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas*

*Imagen 1.*



*3.- Adicionalmente resulta claro que los beneficios aún no llegan para todos los empresarios que participaron, se pagó por una plataforma comercial para posicionar el producto de los empresarios, misma que no se realizó en esa misión comercial.*

*4.- Por lo anterior queda claro que la empresa Conexión Asia tiene el derecho de cobrar por sus servicios, pero no a costa del probable engaño a los empresarios y mucho menos usando el nombre del Ayuntamiento de Guadalajara, en este caso a través de la Dirección de Relaciones Internacionales, ya que este tipo de acciones ponen en peligro las buenas relaciones existentes entre el gobierno de Xiamén y nuestro municipio.*

*Por ello es que solicito se investigue por parte de Contraloría del municipio el manejo que se dió por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas a este asunto, para descartar una posible omisión; se retire el aval del Municipio de Guadalajara a la empresa Conexión Asia, por lo menos hasta deslindar responsabilidades y aclarar esta situación; se realicen las gestiones necesarias por parte de la Secretaría de Promoción Económica de Guadalajara para resarcir los posibles daños a la relación bilateral que este tipo de acciones pudiera originar; y se le brinden los apoyos necesarios al Comité de Ciudades Hermanas de Guadalajara para que este logre a través de los conductos adecuados, poner en alto el nombre de Guadalajara en la ciudad hermana de Xiamen, China.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

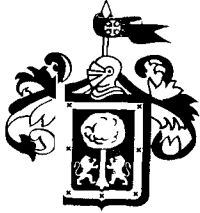
19

## Ayuntamiento de Guadalajara

### CONSIDERACIONES

- I. *Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77, dispone que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes, los reglamentos, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*
- II. *Que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 37 fracción II reitera la obligación del Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*
- III. *De igual manera señala en su artículo 50 fracción II que es facultad de los regidores: "Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones".*
- IV. *Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara establece en su artículo 61 fracciones I a VII, X, XII y XIV, que corresponde a la Secretaría de la Contraloría ejercer, entre otras, las siguientes facultades:*
  - I. *Revisar y vigilar el ejercicio de los recursos financieros y patrimoniales del municipio, de sus organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de participación municipal y de todos aquellos organismos y entidades que manejen o reciban fondos o valores del municipio;*
  - II. *Practicar auditorías y visitas periódicas de inspección a las dependencias de la administración pública municipal a efecto de constatar que el ejercicio del gasto público sea congruente con las partidas del presupuesto de egresos autorizado;*
  - III. *Expedir los criterios que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal y requerir a las dependencias competentes en el rubro de que se trate, la documentación e información necesarias para el ejercicio de facultades, que aseguren un eficaz control de las diversas actividades que tiene encomendadas;*
  - IV. *Vigilar que el ejercicio del presupuesto de egresos se apegue estrictamente a las leyes y reglamentos vigentes;*
  - V. *Vigilar el cumplimiento por parte de las dependencias, organismos y entidades públicas municipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores propiedad del Ayuntamiento;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

20

## Ayuntamiento de Guadalajara

VI. Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias, organismos y entidades públicas municipales;

VII. Vigilar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, de contratación y pago de personal, de contratación de servicios, de obra pública, de adquisiciones, de arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, así como del manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública municipal;

X. Informar al Presidente Municipal sobre el resultado de las revisiones de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal, que hayan sido objeto de fiscalización, e informar a las autoridades competentes del resultado de dichas revisiones si le fuere requerido;

XII. Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa, e incoar y desahogar los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, resolver los mismos y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes;

XIV. Vigilar, integrar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidad que se deriven del mal actuar de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia a través de la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia.

V. Que el artículo 5 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Guadalajara señala que son facultades del Secretario Contralor: ordenar la práctica de auditorías, visitas de inspección y verificación a secretarías, dependencias, organismos públicos descentralizados, empresas de participación municipal y, fidecomisos públicos, así como los tendientes a verificar la situación patrimonial de los servidores públicos en los términos que señala el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

VI. Que combatir la corrupción no es sólo un imperativo moral, sino también un instrumento que permite liberar recursos para el desarrollo social justo y equitativo, al tiempo que constituye un requisito para que los ciudadanos modifiquen su actitud de rechazo hacia la actividad política; por lo que todo acto de probable corrupción, desvío o mala utilización de recursos debe ser investigado, y en su caso castigado, más allá de consideraciones de tipo político-partidistas.

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 76 fracción II, 81 fracción I y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se pone a su consideración el siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

21

## Ayuntamiento de Guadalajara

### ACUERDO ECONÓMICO

*PRIMERO.- Se solicita al Presidente Municipal, tenga a bien instruir a la Secretaría de la Contraloría a efecto que realice una auditoría a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas con la finalidad de vigilar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación de servicios, de adquisiciones, de arrendamientos, así como del manejo activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública municipal, particularmente en lo referente al tema de la Misión Comercial a Xiamen, China, dentro del marco de XVIII Feria Internacional de Inversión y Comercio de China, realizada del 4 al 16 de septiembre de 2014.*

*Asimismo para que informe de los resultados de tales revisiones a los integrantes de este H. Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 60 días naturales.*

*SEGUNDO.- Se solicita al Presidente Municipal, tenga a bien instruir a la Secretaría de Administración retire del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara a la empresa Conexión Asia, S.C, por lo menos hasta deslindar responsabilidades y aclarar la situación planteada en el cuerpo de la presente iniciativa.*

*TERCERO.- Se solicita al Presidente Municipal, tenga a bien instruir a la Secretaría de Promoción Económica de Guadalajara a efecto que tome las medidas necesarias con el fin de resarcir los posibles daños a la relación bilateral que las acciones descritas en el cuerpo del presente acuerdo pudieran originar.*

*CUARTO.- Se solicita al Presidente Municipal, tenga a bien girar las instrucciones necesarias a efecto que se le brinden los apoyos necesarios al Comité de Ciudades Hermanas de Guadalajara para que ponga en alto el nombre de Guadalajara ante Ciudad Hermana de Xiamen, China, a través de los conductos adecuados,.*

*QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.*

**El Señor Presidente Municipal:** Regidor, hay la solicitud de que sea agendada para próxima sesión. Está a su consideración la propuesta del regidor Juan Carlos Anguiano en el sentido de que esta iniciativa se reserve para que sea agendada en la próxima sesión ordinaria, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

**El Señor Secretario General:** Doy cuenta señor Presidente de la presencia de la regidora Sandra Espinosa Jaimes y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

22

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor José Luis Ayala.

**El Regidor José Luis Ayala Cornejo:** Gracias señor Presidente, con su permiso voy a presentar dos iniciativas.

Ciudadanos regidores del Ayuntamiento de Guadalajara. El que suscribe en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales aplicables, presento a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo que tiene por objeto se aprueben los talleres de activación física corporal infantil, juvenil impartidos por prestadores de servicio social de licenciatura en educación física por parte de la Universidad de Guadalajara en los centros de desarrollo infantil y comunitario pertenecientes al D.I.F. municipal.

Esta es una iniciativa para mejorar la salud y activación física como el aprovechamiento con las que cuentan las instalaciones deportivas dentro de los centros de desarrollo infantil y comunitarios pertenecientes al D.I.F. municipal, incrementando las actividades deportivas por medio de prestadores de servicio social de la licenciatura de educación física de la Universidad de Guadalajara, con las cuales tiene convenio el Ayuntamiento de Guadalajara, realizando con esto el seguimiento al acuerdo nacional para la salud alimentaria estrategia contra el sobrepeso y la obesidad del gobierno de la República.

Se solicita primero se proponga al órgano del gobierno del D.I.F. municipal que de considerarlo procedente, se realicen en todos los centros de desarrollo infantil y comunitarios que cuentan con infraestructura deportiva, talleres de activación física corporal infantil, juvenil impartidos por prestadores de servicio social de la licenciatura en educación física por parte de la Universidad de Guadalajara y que se realicen las acciones necesarias con las dependencias municipales que interactuarán para llevar a cabo este proyecto.

Solito se turne la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y Asuntos de la Niñez para llevar a cabo su estudio, valoración y en su caso dictaminación de la misma de conformidad con los puntos planteados en la misma.

*EXPOSICION DE MOTIVOS*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Durante el siglo XX, el Servicio Social Universitario tuvo un desarrollo desigual en los diferentes países de América Latina.*

*En México el Servicio Social surgió en los años 30's, como una respuesta de las Instituciones de Educación Superior a la necesidad de reconstruir el país surgido de la Revolución Mexicana asumiendo la responsabilidad de mancomunar esfuerzos con el fin de haber realidad el rechazo de justicia social emanada del proceso revolucionario. La idea de que los egresados de las universidades prestaran servicios profesionales a favor de las comunidades marginadas fue iniciativa de los propios universitarios.*

*En la década de los 40 la Universidad Nacional Autónoma de México promovió la creación de las llamadas Brigadas Multidisciplinarias, las cuales fueron conocidas como "Misiones Universitarias", con la idea de trabajar durante periodos vacacionales en proyectos de desarrollo rural.*

*En el año de 1945 se incorporo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la obligación de prestar el Servicio Social a todos aquellos estudiantes universitarios de cualquier institución educativa con validez oficial.*

*Desde ese momento hasta 1980, el Servicio Social tuvo una estrecha vinculación a la formación de los cuadros burocráticos de las instituciones gubernamentales, lo cual llevo a que muchas veces esta práctica se redujera básicamente al apoyo a la administración. En el año de 1981 se creo la Comisión Coordinadora de Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior (COSSIES) para coordinar esta actividad a nivel nacional y vincular a los proyectos de gobierno para el bienestar social. Este esfuerzo de coordinación interinstitucional se vio posteriormente truncado.*

*Estableciéndolo en el marco constitucional dentro del Artículo 5° en el cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual a la letra dice:*

*Artículo 5.- En cuanto a los servicios públicos, solo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito, pero serán retribuidas aquellas que se realicen profesionalmente en los términos de esta constitución y las leyes correspondientes. Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que esta señale.*

*Todos los universitarios o personas que se encuentren cursando un programa de ecuación superior deben de cumplir con el requisito del Servicio Social para obtener su Título así lo establece el artículo 24 en su capitulo II de la Ley General de Ecuación que al a letra refiere:*

*Artículo 24.- Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En estas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener titulo o grado académico.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

24

### Ayuntamiento de Guadalajara

*El Servicio Social es un programa administrado por la universidad o institución de educación superior en el que se esta cursando la carrera, que ofrece al alumno un espacio para poner en practica los conocimientos que ha adquirido a lo largo de su formación profesional para solucionar problemas sociales y ayudar a instituciones, organizaciones de la sociedad civil y en algunos casos empresas (siempre y cuando se trate de programas sin fines de lucro). El objetivo es crear un vínculo entre el alumno y la realidad de su entorno social y contar con una manera para que la comunidad se vea directamente beneficiada por la universidad a través de sus egresados.*

*El servicio Social se define como la actividad formativa y de aplicación de conocimientos que de manera temporal y obligatoria realizan los alumnos, en beneficio de los diferentes sectores de la sociedad, tal como lo marca la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Jalisco en su artículo 3° fracción V que a la letra establece:*

*Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

*V. Servicio Social Estudiantil: El que debe de prestar los estudiantes en los niveles de profesional técnico y licenciatura para poder obtener el documento que acredite su conclusión de estudios profesionales.*

*Las universidades cuentan con distintas opciones en los programas para llevar a cabo el Servicio Social en diferentes ramas que pueden ser en las áreas sociales, culturales, de sector salud, legales, etc., el área que se seleccione debe estas entre las opciones mencionadas para que la universidad pueda acreditarlo.*

*La prestación del Servicio Social tiene sus lineamientos claros y bien definidos:*

- **Misión.** *El Servicio social no solo se trata de contribuir con la comunidad o de cumplir un trámite, también es una oportunidad de crecimiento personal y profesional.*
- **Actividad.** *Conoce exactamente que se espera de cada prestador social en cada programa y escoge uno en el que vayas a realizar actividades que te gusten o en las que seas bueno. Las instituciones pueden solicitar ayuda en el área administrativa, en trabajo de campo, en difusión, etc.*
- **Horario.** *Algunas organizaciones piden un horario fijo mientras que otras solo piden que se cubra cierto numero de horas a la semana, las cuales puedes administrar de acuerdo a tus necesidades, En algunos casos el trabajo se realiza en fines de semana.*
- *En este marco, es importante destacar que el servicio social debe ser una actividad comprometedora con la problemática social, que contribuya a la formación de futuros profesionistas y propicie mayores oportunidades para el desarrollo de los estudiantes y de la comunidad en general.*
- *El servicios social debe de integrar dos funciones primordiales, la de vincular a la universidad con la sociedad y los sectores que la integran en apoyo a la solución de las problemáticas que se presentan, y la formación integral de los estudiantes. Es fundamental que en la formación del alumno se logre fomentar una conciencia cívica, de servicio y retribución a la sociedad, además de generar una vía de retroalimentación hacia su propia universidad.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

25

### Ayuntamiento de Guadalajara

*El municipio, como primer nivel de gobierno, tiene el compromiso y la obligación de prestar a la ciudadanía servicios públicos de calidad y eficientes, así como el de fomentar el crecimiento sustentable de los centros de población, particularmente en los Centros de Desarrollo Integral y los Centros de Desarrollo Comunitarios que pertenecen al municipio de Guadalajara.*

*Dentro de nuestro municipio, la población de escasos recursos económicos acude a las diversas instituciones de gobierno por asesoría, servicios y atención.*

*La presente iniciativa va encaminada a que los estudiantes prestadores de Servicio Social de las Licenciaturas de Educación Física por parte de la Universidad de Guadalajara; puedan realizar su Servicio Social en los diferentes Centros de Desarrollo Infantil pertenecientes al DIF Municipal y en los Centros de Desarrollo Comunitario, con dichos talleres se pretende lograr la activación física y el aprovechamiento de las instalaciones deportivas con las que cuentan los determinados centros ( canchas), puesto que en la actualidad la obesidad ocupa un puesto muy importante a nivel nacional, con el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad. Este acuerdo tiene como propósito contener este problema de Salud Pública que enfrenta al país, a través de acciones dirigidas especialmente a los menores de edad, en forma individual, comunitaria y nacional; en la cual por recomendación de Organización Mundial para la Salud nos dicta que se deben de adoptar estilos de vida saludables y que por la falta de entornos adecuados y seguros para la actividad física especialmente para grupos vulnerables como mujeres, ancianos y niños.*

*En la actualidad la mayoría de las veces el único lugar donde los niños obtienen este tipo de actividad son en sus clases de educación física durante la jornada escolar, sin embargo esa oportunidades no son aprovechadas suficientemente, las instalaciones son inadecuadas y con falta de equipo necesario. Así mismo las clases de educación física son deficientes y con maestros insuficientes, la clase de educación física es solo una vez a la semana y dura 39 minutos, en promedio, y la calidad de la misma no es adecuada ya que los niños hacen solo 9 minutos de actividad física, moderada o intensa. La materia tiene poco valor curricular y deja de ser obligatoria a nivel bachillerato, por lo que la mayoría de los jóvenes de entre 14 y 18 años dejan de practicar deporte durante la jornada escolar; además de existir limitaciones de recursos humanos, espacios y materiales para la práctica de actividad física.*

*Por lo tanto este proyecto beneficiaría en primer lugar a los niños y jóvenes y en segundo termino a los estudiantes ya que pondrían en práctica los conocimientos adquiridos, propios de su licenciatura ya que al realizar actividades distintas a la de su carrera el estudiantado ve cristalizados sus conocimientos.*

*En oficio numero DG/DDC/2005/14 expedido por parte del DIF Guadalajara el cual nos señala que dicha dependencia cuenta con un total de 27 centros de Desarrollo Comunitario y 20 Centros de Desarrollo Infantil donde nos especifican cuales de ellos cuentan con infraestructura deportiva, áreas recreativas y las actividades o servicios que se realizan en los mismos, cabe mencionar que la mayoría de ellos entre imparten la educación preescolar, consulta medica, trabajo social, diferentes áreas para el entretenimiento y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

26

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*recreación, que actualmente hasta el momento no contemplan actividades deportivas en ninguno de los centros a pesar de contar con las instalaciones adecuadas para llevarlas a cabo.*

*Actualmente en nuestro país la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad se presenta en uno de cada cuatro niños (26%), mientras que uno de cada tres adolescentes la padece en un 31% de la población de estas edades en el último censo de población de nuestro país.*

*El sobrepeso y la obesidad han aumentado en todas las edades, regiones y grupos socioeconómicos, lo que ha llevado a nuestro país a ocupar el segundo lugar en el mundo en obesidad en adultos y el primer lugar en obesidad infantil, como se muestra en grafica a continuación.*

*Asimismo, destaca que la mayoría de los ciudadanos carece de los recursos económicos para pagar una escuela deportiva; pero haciendo mención de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en su artículo 7 en su fracción XI nos menciona:*

*Artículo 7. La educación que imparte el estado de Jalisco, sus municipios y sus organismos descentralizados, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá además de los fines señalados en el artículo 3° de la Constitución Federal y en la Ley General de Educación, los siguientes:*

*XI. Impulsar la educación física y la práctica del deporte escolar;*

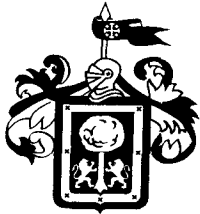
*La practica de la actividad física y especialmente una de sus máximas expresiones, el deporte; ha venido ganando espacio en el estilo de vida de finales de siglo, convirtiéndose en un elemento que diferencia el ambiente de crianza de un niño actual con respecto a un niño de épocas anteriores.*

*La iniciativa o sedentarismo es considerada hoy en día, como un elemento perjudicial para el estado de salud de los individuos, especialmente en lo relacionado con las enfermedades degenerativas, tales como la enfermedad coronaria, la diabetes mellitas, la osteoporosis y la obesidad, entre otras.*

*Ante la realidad de esta amenaza, se plantea la utilización del ejercicio como una excelente alternativa de salud para la población, pero desafortunadamente pareciera que los niños no formaran parte de este mundo, donde solo el adulto es objeto de mensajes y programas de actividad física con fines de salud, cuando por el contrario, deberían ser los niños el objeto de dichos programas porque hasta ahora la única solución adecuada para esas enfermedades degenerativas es la prevención temprana, es decir, desde la niñez.*

*El deporte es de suma importancia para nuestros hijos: en primer lugar, a nivel psicológico el deporte les ayudara a enfrentarse a la competición, a plantearse diferentes metas, los hará más fuertes y, además les ayudara en algo tan importante como es el trabajo en equipo y la comunicación con sus compañeros. En segundo lugar, a nivel físico se trata de una cuestión de educación de la salud. El deporte prevendrá contraer todo tipo de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

27

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*enfermedades, pues la salud de nuestros hijos y su condición física será mucho mejor; se combatirán algunas enfermedades que cada vez son mas frecuentes en los más pequeños.*

*Lo más importante, es que el niño se divierta, que relacione el deporte con ocio y diversión, y así asistirá con asiduidad y regocijo a esta actividad. Generalmente, los deportes en equipo se acercan más a esta característica. Fútbol, baloncesto o voleibol son algunos de los deportes en equipo preferidos por los más pequeños. La relación que se crea en el terreno de juego entre compañeros es ideal para que el niño aumente su e y sus relaciones sociales.*

*En definitiva, el **deporte será un aliciente idóneo para la educación** de nuestros hijos y para un crecimiento sano, saludable y divertido.*

*Ahora bien, el Ayuntamiento de Guadalajara ha suscrito convenios de colaboración con diversas instituciones educativas para que el alumnado de estas, preste su servicio social profesional en diferentes áreas del municipio, los cuales se ratifican en cada administración.*

*Los distintos convenios con los que cuenta el Ayuntamiento nos refieren a 13 diversas instituciones de Educación Media Superior y a nivel Licenciatura, pero para llevar a cabo dicho proyecto la única institución con la que cuenta esta licenciatura es la Universidad de Guadalajara.*

*El ayuntamiento, en busca de una mejora continua en beneficio de la población, pretende que el estudiante o pasante que preste su servicio social cumpla con los siguientes lineamientos:*

- Afirmar el carácter eminentemente social y comprometido del servicio social universitario.*
- Reafirmar el ejercicio social, estableciendo su vigencia y el enfoque en relación con los problemas que aquejan a la ciudadanía.*
- Propiciar la responsabilidad individual y colectiva, de tal forma que entre los prestadores del servicio se arraiguen los valores del humanismo.*
- Buscar le formación integral y la consolidación académica del prestados y crear en el un compromiso social.*
- Que el prestador del servicio social cristalice y ponga en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas.*

*El propósito de esta iniciativa es que los prestadores de servicio social de las carreras de educación física estén presentes en estas instalaciones t se aprovechen las mismas, para así fomentar el deporte y poder combatir la obesidad que en la actualidad es una problemática muy grave ya que la obesidad, el sobrepeso, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares son poderosos males que afectan a la población en todo el mundo, especialmente en México, donde las cifras cada vez son mas alarmantes.*

*De lo anterior se desprende que en nuestro país la actividad física realizada por los infantes-jóvenes en los centros escolares es de menos de 45 minutos semanales y el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad dice que a parte de tener una ingesta de alimentos bien balanceados y saludables, tiene La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

28

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*que realizarse actividad física por lo menos 3 veces por semana con una duración de 45 minutos, dejando de lado que se impartan en las escuelas.*

*El DIF Municipal cuenta con 47 Centros de Desarrollo tanto infantil como Comunitarios con la infraestructura deportiva necesaria para poder llevar a cabo esta actividad física.*

*Derivado con los convenios que el Ayuntamiento de Guadalajara tiene con la Universidad de Guadalajara, el DIF Municipal puede solicitar Prestadores de Servicio Social para que impartan clases en las áreas antes mencionadas.*

*La implementación de dichos talleres es viable, ya que no contraviene el marco legal existente, además de traer un gran beneficio social y sin ningún costo económico para el ayuntamiento.*

*Con esto se busca el apoyo en dicho sentido, y que mejor que por medio del sector estudiantil de nivel licenciatura y en su dado caso el nivel técnico.*

*Por lo anteriormente expuesto se propone para abatir la problemática de sobrepeso, obesidad e inactividad física en los niños y jóvenes en edad escolar se propone que en los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitarios que cuenten con la infraestructura deportiva adecuada se impartan talleres de activación física bajo los siguientes puntos de acuerdo.*

### ACUERDO

*PRIMERO.- Se propone al Órgano de Gobierno del DIF Municipal que de considerarlo procedente realice en todos los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitarios que cuentan con infraestructura deportiva TALLERES DE ACTIVACION FISICA CORPORAL INFANTIL-JUVENIL IMPARTIDOS POR PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA y que realice las acciones necesarias con las dependencias correspondientes que interactúan para llevar a cabo este proyecto.*

*SEGUNDO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y Asuntos de la Niñez para llevar a cabo su estudio, valoración y, en su caso, dictaminación de la misma, de conformidad con los puntos planteados en ella.*

*TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.*

La segunda iniciativa señor Presidente se relaciona con lo siguiente: ciudadanos regidores del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara.

Con el objeto de reconocer la labor de los regidores que han estado trabajando en los ayuntamientos en los últimos cien años, presento a su consideración la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que a partir de 1912 a 2012, es decir cien años, se haga una revisión cuidadosa de la relación de ex presidentes municipales de Guadalajara con el propósito de ubicar posibles omisiones en las pinturas que integran la sala de ex presidentes para subsanarlas a la brevedad y además se impongan los nombres en la parte inferior del marco de la pintura de cada ex presidente municipal, de los regidores, de los ayuntamiento de Guadalajara y se dicte un libro conmemorativo expuesto en un pódium en la sala de ex presidentes para que las personas lo puedan revisar y consultar.

Las labores de los presidentes municipales que se han llevado a cabo en los últimos cien años, han sido también gracias al trabajo de los regidores que formaron parte de esos ayuntamientos, la presente iniciativa pretende ser un reconocimiento a la gran labor que desempeñan las ciudadanas y los ciudadanos regidores de nuestro Ayuntamiento cumpliendo a través de sus comisiones edilicias y de sus diferentes iniciativas, una encomiable labor en beneficio de la comunidad tapatía.

Considero que sería de estricta justicia para todos los hombres y mujeres que han ocupado el cargo de regidores en este Honorable Ayuntamiento el que sus nombres al menos aparezcan en un recuadro que deberá de ubicarse en la parte inferior del marco de cada una de las pinturas de los ex presidentes municipales, con el propósito de que los habitantes de Guadalajara tengan conocimiento sobre los personajes que acompañaron a cada presidente municipal de cien años a la fecha en ejercicio de su responsabilidad y compartieron con ellos los retos de cada administración derivadas del servicio público en los últimos cien años, ya que se cuenta en este momento con los nombres de cada uno de ellos en el Archivo Municipal.

Sin duda sería esta una manera muy significativa de reconocer su excelente labor como miembros del Ayuntamiento y el esfuerzo tan notable que desarrollaron cotidianamente para presentar, aprobar e implementar iniciativas en pro de nuestra ciudad. En mérito de lo expuesto elevo a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo para que sea turnada a la Comisión Edilicia de Cultura.

Es cuanto señor Presidente.

*Con el objeto de reconocer la labor de los Regidores de los últimos 100 años, el que suscribe, regidor José Luis Ayala Cornejo, presidente de la Comisión Edilicia de Planeación*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

30

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*del Desarrollo Urbano Sustentable, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción II, inciso b) y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 76 fracción II y 81 fracción II; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que A PARTIR DE 1913 SE HAGA UNA REVISIÓN CUIDADOSA DE LA RELACIÓN DE EX PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALAJARA, CON EL PROPÓSITO DE UBICAR POSIBLES OMISIONES EN LAS PINTURAS QUE INTEGRAN LA SALA DE EX PRESIDENTES, PARA SUBSANARLAS A LA BREVEDAD Y ADEMÁS SE IMPONGAN LOS NOMBRES EN LA PARTE INFERIOR DEL MARCO DE LA PINTURA DE CADA EX PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y DE LOS REGIDORES SUPLENTE QUE HAYAN FUNGIDO COMO PROPIETARIOS POR UN TIEMPO MÍNIMO DE UN AÑO, DE LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS DE GUADALAJARA; Y SE EDITE UN LIBRO CONMEMORATIVO EXPUESTO EN UN PODIUM, EN LA SALA DE EX PRESIDENTES, PARA QUE LAS PERSONAS LO PUEDA REVISAR Y CONSULTAR.*

*Con fundamento en lo siguiente:*

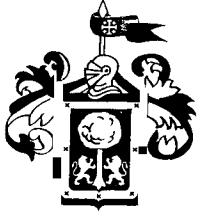
#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En base a nuestras disposiciones constitucionales y legales, el ayuntamiento constituye al cuerpo colegiado responsable del gobierno municipal. Si bien es cierto que la propia legislación concede al presidente municipal facultades ejecutivas, también resulta incuestionable que la responsabilidad de gobernar al municipio le corresponde al pleno del ayuntamiento. La responsabilidad histórica de los presidentes municipales ante la sociedad de los municipios que gobiernan, de ninguna manera debe disminuir la de los ciudadanos regidores que son corresponsables en la tarea de regir los destinos de un determinado municipio. De tal suerte, en el caso de Guadalajara, desde hace algunos años se tuvo la idea de integrar una galería con pinturas de quienes han sido presidentes municipales desde 1913 hasta nuestros días, es decir, una tradición que ya cumplió un siglo de la historia de Guadalajara y que seguramente será continuada por esta y futuras administraciones municipales, para perpetuar la memoria de las personas que han desempeñado el honroso cargo de presidir el ayuntamiento tapatío.*

*Respetando esa tradición y, desde luego, apoyando su continuidad, considero que sería de estricta justicia para todos los hombres y mujeres que han ocupado el cargo de regidores de este Honorable ayuntamiento, el que sus nombres aparezcan en la parte inferior del marco de cada una de la pintura de los ex presidentes municipales, con el propósito de que los habitantes de Guadalajara, tengan conocimiento sobre los personajes que acompañaron a cada presidente municipal en el ejercicio de su responsabilidad y compartieron con ellos los retos de cada administración, derivadas del servicio público, al pasar de los años el número de Regidores que conforma el pleno ha ido aumentando gradualmente, iniciando de 4 a 7,9,11 y 15, hasta llegar a los 21 Regidores con los que se cuentan actualmente, dependiendo los partidos que participan en la elección y el número de votos.*

*Así pues, la presente iniciativa pretende ser un reconocimiento, a la gran labor que desempeñan las ciudadanas y los ciudadanos Regidores de nuestro ayuntamiento, cumpliendo a través de sus comisiones y de sus diferentes iniciativas una encomiable labor en beneficio de la comunidad tapatía. Sin duda, sería ésta una manera muy significativa de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

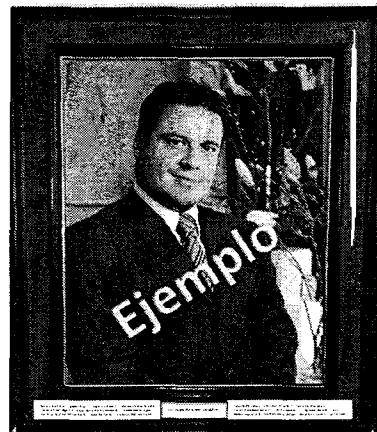
*reconocer su excelente labor como miembros del ayuntamiento y el esfuerzo tan notable que desarrollan cotidianamente para presentar, aprobar e implementar iniciativas en pro de nuestra ciudad.*

*Asimismo, cabe señalar que en el proceso permanente de nuestro desarrollo democrático, a partir de 1980, se vive la pluralidad en los ayuntamientos, reflejándose en su integración la voluntad ciudadana que otorga una responsabilidad a las mayorías, pero que de ninguna manera, excluye a las minorías, sino que por el contrario, les concede una participación que cada día resulta de mayor importancia para la vida democrática de los municipios del país. La presente gestión de gobierno municipal, es un ejemplo de cómo los grupos edilicios que integran el Ayuntamiento de Guadalajara, realizan una gran actividad en beneficio de la comunidad al promover por distintos medios, reglamentos y programas, que en su momento se han convertido en grandes aportaciones para el mejoramiento de la sociedad tapatía.*

*Las funciones que realizan los Regidores de un Ayuntamiento son diversas y siempre han sido los gestores de la sociedad, ya que el Ayuntamiento, es el nivel de gobierno inmediato al que ocurren los ciudadanos a plantear las necesidades propias de su comunidad. Muchas veces no se les reconoce debidamente su labor como enlaces entre gobierno municipal y sociedad.*

*Como ya se mencionó, en la sala de ex presidentes municipales se encuentran las pinturas de quienes han llevado las riendas de la autoridad municipal.*

*A partir de esta administración, se pretende que quede inscrito el nombre de todos y cada uno de los Regidores propietarios y suplentes que hayan fungido mínimo un año como Regidor, en las diferentes administraciones, por lo que se sugiere la inscripción de los nombres de los Regidores, en un libro conmemorativo editado e impreso, resultado de la revisión que realizó el Archivo Municipal y en la parte inferior del marco de la pintura de cada uno de los ex presidentes, conteniendo en la misma, un primer plano con el nombre del Presidente Municipal y en segundo plano, con letras de menor puntaje, el nombre de todos y cada uno de los Regidores que integraron el correspondiente ayuntamiento, a continuación anexo ejemplo de la misma:*



*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Asimismo, se busca que se realicen las pinturas de los presidentes municipales que por alguna razón, todavía no se encuentran en la sala mencionada, pues habiendo realizado la revisión de nuestro archivo histórico municipal de los últimos cien años para ubicar con exactitud a quienes a través del tiempo han integrado los ayuntamientos, nos percatamos que algunas pinturas de los que en su momento fueron Presidentes Municipales, no se encuentran situadas dentro del salón de ex presidentes, careciendo además de concordancia y claridad en los nombres y fechas según el informe proporcionado por el archivo municipal, y lo existente en el citado salón, de quienes en su momento tuvieron el honor de ocupar el cargo de la Presidencia Municipal. Por tal motivo, a continuación hago mención de los mismos:*

*Mauro González Álvarez (1913)  
Luis Castellanos Tapia (1914-1917)  
José Rivera Rosas (1918)  
Salvador Ulloa (1919-1920)  
Rafael Salazar (1920)  
Alfredo Romo (1921)  
Ignacio Gómez Gallardo (1921-1922)  
José Luis Suarez (1922)  
Luis C. Medina (1922)  
José Guadalupe Zuno Hernández (1922)  
Victoriano Salado Álvarez (1922)  
Gustavo R. Cristo (1923)  
Narciso M. Corvera (1923-1924)  
José María Cuellar (1924-1925)  
Ramón Córdova (1926)  
Constancio Hernández Alvirde (1926)  
Luis R. Castillo (1927)  
Juan Manuel Chávez (1928)  
René Celís (1929)  
Juan de Dios Robledo (1929-1930)  
Miguel Colunga (1931)  
José Guadalupe Mata López (1931)  
Luis F. Ibarra (1932)  
Ramiro Diéguez (1932)  
Eduardo G. González (1933-1934)  
Luis C. Rojas (1934)  
Francisco Romero Gallardo (1934)  
Florencio Topete (1935-1936)  
Juan G. Chávez (1936)  
Manuel F. Ochoa Rentería (1937-1938)  
Luis Álvarez del Castillo (1939-1940)  
Salvador González Romo (1941-1942)  
José Jesús Landeros (1943-1944)  
Francisco Arana Hernández (1945-1946)  
Heliodoro Hernández Loza (1947-1948)  
Ángel Francisco Martínez Gutiérrez (1949-1952)  
Jorge Matute Remus (1953-1955)*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

33

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Juan Gil Preciado (1956-1958)*  
*Juan Ignacio Menchaca Manjarrez (1959-1961)*  
*Francisco Medina Ascencio (1962-1964)*  
*Eduardo Aviña Bátiz (1965-1967)*  
*Efraín Urzúa Macías (1968-1970)*  
*Guillermo Cosío Vidaurri (1971-1973)*  
*Juan Delgado Navarro (1974-1976)*  
*Guillermo Reyes Robles (1977-1979)*  
*Arnulfo Villaseñor Saavedra (1980-1982)*  
*José Guillermo Vallarta Plata (1983-1985)*  
*Eugenio Rodrigo Ruiz Orozco (1986-1988)*  
*Gabriel Covarrubias Ibarra (1989-1992)*  
*Enrique Dau Flores (1992)*  
*Jesús Alberto Mora López (1992-1995)*  
*Cesar Luis Coll Carabias (1995-1997)*  
*Francisco Javier Ramírez Acuña (1998-2000)*  
*Héctor Pérez Plazola (2000)*  
*Fernando Garza Martínez (2001-2003)*  
*Emilio González Márquez (2004-2006)*  
*Ernesto Alfredo Espinoza Guarro (2006)*  
*Alfonso Petersen Farah (2007-2009)*  
*Juan Pablo de la Torre Salcedo (2009)*  
*Jorge Aristóteles Sandoval Díaz (2009-2012)*  
*Francisco de Jesús Ayón López (2012)*  
*Ramiro Hernández García*

*Con un total de 62 Presidentes Municipales, por todo lo anteriormente expresado, es el momento idóneo, en que todos y cada uno de los integrantes de los ayuntamientos que han gobernado Guadalajara durante el último siglo, sean reconocidos de una manera simbólica, por haber formado parte de los distintos gobiernos municipales que durante ese lapso han conducido los destinos de la sociedad tapatía.*

*En mérito de lo expuesto, elevo para su consideración la siguiente iniciativa de:*

### ACUERDO

*PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Archivo Municipal para que a partir de 1913 se haga una revisión cuidadosa de la relación de ex presidentes municipales de Guadalajara, con el propósito de ubicar posibles omisiones en las pinturas que integran la sala de ex presidentes, para subsanarlas a la brevedad y además se impongan los nombres en la parte inferior del marco de la pintura de cada ex presidente municipal, de los regidores propietarios y de los regidores suplentes que hayan fungido como propietarios por un tiempo mínimo de un año, de los respectivos ayuntamientos de Guadalajara; y se edite un libro conmemorativo expuesto en un pódium, en la sala de ex presidentes, para que las personas lo pueda revisar y consultar, con los datos que se encuentran en los archivos existentes.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

34

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO.- Se propone que la presente iniciativa sea turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Cultura.*

*TERCERO.- Se faculte al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación correspondiente al cumplimiento del presente acuerdo.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno de primera iniciativa a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, a la de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y a la de Asuntos de la Niñez.

La segunda iniciativa a la Comisión Edilicia de Cultura, se pregunta si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra... tiene el uso de la palabra la regidora Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** También pediría al regidor que fuera turnada a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, puesto que también están involucrados los reconocimientos a los personajes de la historia de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** ¿Sería para el caso de la segunda iniciativa?

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** De la segunda sí.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración con la propuesta que hace la regidora Cristina Solórzano, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

**El Señor Secretario General:** Doy cuenta de la regidora Akemi Isabel Rizo García de su asistencia a esta sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Mario Alberto Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Gracias Presidente. Presento dos iniciativas la primera en nombre de la regidora María Isabel Alfeirán y su servidor.

Y la segunda a nombre de los regidores que integramos el grupo edilicios del P.A.N.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

En este caso la primera iniciativa quisiera comentar que es una situación que el P.A.N. incluso ha denunciado ante el Congreso del Estado que se ha derivado precisamente por haber celebrado con empresas el cobro del impuesto predial.

A mes y medio de la presente administración con fecha del 15 de noviembre del año 2012, el Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y entonces Secretario General, comparecieron a la celebración de un contrato de comisión con la empresa denominada Profesionales de Gestión Tributaria S.C; con el objeto de que esta última ejecute acciones, programas y proyectos para que los contribuyentes del municipio lleven a cabo el pago voluntario de créditos fiscales municipales ya sean ordinarios o morosos del impuesto predial, encargando en virtud de este instrumento la recaudación de dicho impuesto, del pago de honorarios correspondientes al 16% del valor de la suma de la totalidad de los conceptos que integra el crédito fiscal pagado por el contribuyente en el municipio.

Lo anterior no solo se realizó de manera ilegal en clara contravención a lo dispuesto en la normatividad estatal en materia de hacienda municipal, sino que también significó un acto de aceptación total de la incapacidad de la actual administración municipal para realizar las obligaciones que legalmente le corresponden.

Se suma a esta acción la forma opaca en que fue realizada sin someterlo a aprobación del Pleno del Ayuntamiento cosa que era necesario según marcan los ordenamientos, de igual forma el grupo edilicio presenta un juicio político en este caso fue aceptado por la Comisión de Responsabilidades del Congreso del Estado y se encuentra en proceso de incoación por los actos y omisiones que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y en su buen despacho por lo que su conducta causa daños patrimoniales graves al municipio y trastorna en forma grave el funcionamiento normal del Ayuntamiento de Guadalajara.

El 26 de noviembre como comentaba la Comisión de Responsabilidades, declarando la incoación de procedimiento de juicio político previsto en la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Jalisco. De igual forma nosotros aunque es claro el contrato que se hará únicamente durante esta administración, estamos invocando los artículos 273 y 307 del Código de Comercio donde dice que en cualquier momento se

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

36

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

puede revocar la comisión conferida al comisionista, en este caso se puede revocar dicho contrato con dicha empresa, de igual forma existe otra empresa también contratada para llevar a cabo la recaudación del impuesto predial acción que en diversas ocasiones ha sido aceptada por el Presidente Municipal y el Síndico misma que se denomina Corporativo Ilenisa S.C.

Por lo anteriormente expuesto deja claro el daño patrimonial económico que se ha venido causando al municipio con la contratación irregular de esas empresas encomendándoles acciones que de manera legal corresponde realizar únicamente a los funcionarios municipales, razón por la cual se solicita que de manera urgente se frenen los pagos realizados por esos conceptos y se proceda a la revocación de los contratos. Es por ello que presentamos esta iniciativa que pedimos sea turnada para la siguiente sesión con los siguientes resolutivos:

Primero.- Se acuerda la revocación de los contratos de comisión celebrados entre el Ayuntamiento y las Empresas Profesionales de Gestión Tributaria S.C. y Corporativo Ilenisa S.C.

Segundo.- Se instruye al Síndico Municipal a efecto de que realice las acciones legales correspondientes a efecto de darle cumplimiento al punto primero del presente acuerdo.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

*En uso de la facultad que nos confiere la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción II del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de esta asamblea la siguiente Iniciativa que tiene por objeto la revocación de los Contratos de Comisión celebrados con las empresas a las que se les encomendó realizar el cobro del impuesto predial en nuestra ciudad, lo anterior de conformidad con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Apenas habiendo transcurrido mes y medio de la presente administración municipal, con fecha 15 de noviembre del año 2012, el Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y el entonces Secretario General, comparecieron a la celebración de un Contrato de Comisión con la empresa denominada "Profesionales en Gestión Tributaria S.C.", con el objeto de que La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

37

### Ayuntamiento de Guadalajara

ésta última ejecute "acciones, programas y proyectos para que los contribuyentes del municipio lleven a cabo el pago voluntario de créditos fiscales municipales ya sean ordinarios o morosos del Impuesto Predial", encargando en virtud de este instrumento la recaudación de dicho impuesto a cambio del pago de honorarios correspondientes al 16% del valor de la suma de la totalidad de los conceptos que integran el crédito fiscal pagado por el contribuyente al municipio.

Lo anterior no solo se realizó de manera ilegal en clara contravención a lo dispuesto por la normatividad estatal en materia hacendaria municipal, sino también significó un acto de aceptación total de la incapacidad de la actual administración municipal para realizar las obligaciones que legalmente le corresponden.

Se suma a esta acción, la forma opaca en que fue realizada, sin someterlo a la aprobación del pleno del Ayuntamiento, pues de haberlo hecho, se pondría de manifiesto su inviabilidad, por constituir un acto ilegal y que lastima las finanzas municipales, pues es un hecho que se requiere recaudar ingresos para la prestación de los servicios públicos que corresponde prestar al municipio, pero también es cierto que esta acción corresponde a la Tesorería Municipal, cuyos funcionarios ya tienen un sueldo asignado por la realización de sus funciones, por lo que, contratar empresas privadas a las que se les paga un porcentaje de los recursos que ingresan a las arcas municipales por el cobro del impuesto predial, radica en una duplicidad de cargas económicas al municipio que, de por sí, ya se encuentra en una situación financiera bastante complicada.

Al tener conocimiento de la suscripción del contrato de comisión señalado, los integrantes del Grupo Edificio del Partido Acción Nacional, interpusimos ante el Congreso del Estado, denuncia de juicio político en contra del Tesorero y encargado de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, por considerar que "...la autoridad denunciada que suscribió el contrato de mérito en franca violación a los artículos 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2012, 2013 y 2014, incurriendo en actos y omisiones que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, por lo que su conducta causa daños patrimoniales graves al Municipio y trastorna en forma grave el funcionamiento normal del Ayuntamiento de Guadalajara."

Con fecha 26 de noviembre del presente año, la Comisión de Responsabilidades del Congreso del Estado, determinó que los actos por los cuales se denuncia al tesorero municipal de Guadalajara, efectivamente redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, procediendo a "Declarar la incoación del procedimiento de juicio político previsto en la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Jalisco, en contra del denunciado y con motivo de los hechos materia de la denuncia que nos ocupa."

Con lo anterior se deja de manifiesto que la instancia responsable en el Congreso del Estado, encontró elementos suficientes para declarar la procedencia de juicio político en contra del Tesorero Municipal, por sus acciones realizadas en la contratación de la empresa "Profesionales en Gestión Tributaria S.C.", a la cual, de acuerdo con lo publicado en el portal de Transparencia del gobierno municipal de Guadalajara, durante el año 2013 se le

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

38

### Ayuntamiento de Guadalajara

*hicieron pagos por la cantidad de \$1,275,727.99 (un millón doscientos setenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos 99/100 M.N.), y durante la presente anualidad sus pagos ascienden a 4,926,490.21 (cuatro millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos noventa pesos 21/100 M.N.).*

*Debido a que la suscripción del multicitado Contrato de Comisión es un acto irregular, se buscó la posibilidad de proceder a su terminación, sin embargo, al analizar los términos del mismo, encontramos que de manera alevosa en la Cláusula Décimo Sexta referente a la Terminación de los efectos del Contrato, quedó establecido de manera textual "Este contrato dejará de surtir sus efectos legales una vez llegado el término pactado para su vigencia...", la cual, quedo pactada hasta la conclusión de la presente administración.*

*De conformidad con la Cláusula Décimo Novena del instrumento legal al que nos hemos referido, se establece que todo lo que no se encuentre estipulado en él, se regirá por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, legislación que en sus artículos 273 y 307, respectivamente establece que "El mandato aplicado a actos concretos de comercio, se reputa comisión mercantil. Es comitente el que confiere comisión mercantil y comisionista el que la desempeña." y "Quedando siempre obligado a las resultas de las gestiones ya practicadas, el comitente podrá en cualquier tiempo revocar la comisión conferida al comisionista."*

*Por lo cual, con fundamento en lo establecido en el párrafo inmediato anterior, el Municipio en su calidad de Comitente, cuenta con la facultad para revocar la Comisión pactada con la empresa particular.*

*Todo lo hasta aquí establecido es referente a las acciones realizadas entre las autoridades municipales y la empresa "Profesionales en Gestión Tributaria S.C.", sin embargo, existe otra empresa que también fue contratada para llevar a cabo la recaudación del impuesto predial, acción que en diversas ocasiones ha sido aceptada por el Presidente Municipal y el Síndico, misma que se denomina "Corporativo Ylenisa S.C.", de la cual, no obstante que se han solicitado los documentos fundatorios de su contratación, no han sido proporcionados, sin embargo en el portal de Transparencia si se reflejan pagos realizados en su favor que en el año 2013 ascienden a la cantidad de \$473,320.00 (cuatrocientos setenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), mientras en el 2014 se les ha pagado la cantidad de 2,119,531.47 (dos millones ciento diecinueve mil quinientos treinta y un pesos 47/100 M.N.).*

*Lo anteriormente expuesto deja claro el daño patrimonial y económico que se ha venido causando al municipio con la contratación irregular de estas empresas, encomendándoles acciones que de manera legal corresponde realizar únicamente a los funcionarios municipales, razón por la cual se solicita que de manera urgente se frenen los pagos realizados por estos conceptos y se proceda a la revocación de estos contratos.*

*En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 de Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se precisa que la presente iniciativa tendría repercusiones en el aspecto jurídico respecto a que busca la revocación de los Contratos de Comisión celebrados con "Profesionales en Gestión Tributaria S.C." y "Corporativo Ylenisa S.C.", además de repercusiones económicas, pero no a cargo del municipio, sino de manera favorable, ya que dejarían de erogarse los recursos que a las mismas se han venido pagado y, por último,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

39

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*repercusiones sociales, por el beneficio que traería la asignación de esos recursos a otros rubros en favor de la generalidad.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 82 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de:*

### ACUERDO

*PRIMERO. Se aprueba la revocación de los Contratos de Comisión celebrados entre este Ayuntamiento y las empresas "Profesionales en Gestión Tributaria S.C." y "Corporativo Ylenisa S.C."*

*SEGUNDO. Se instruye al Síndico Municipal a efecto de que realice las acciones legales correspondientes a efecto de darle cumplimiento al punto Primero del presente Acuerdo.*

*TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.*

En lo que corresponde a la segunda iniciativa, primero que nada quisiera agradecer la presencia de los vecinos de la colonia San Miguel de Mezquitán que como todos sabemos han dado una lucha porque se frene la posible construcción de un motel de forma irregular violentando los planes parciales y de igual forma una licencia que fue otorgada por la falsificación de un documento que es un recurso de revisión que en ningún momento se ha encontrado en original dentro de esa administración y que además existen dos denuncias penales de los supuestos firmantes y que en este caso los vecinos piden nuevamente el respaldo.

Quisiera comentar incluso que en su momento hubo el respaldo a los vecinos en la sesión celebrada el día 26 de abril del 2013, ahí en esta sesión la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez manifestó lo siguiente: los regidores del Partido Revolucionario Institucional, estamos en la misma tesitura, creemos que debe de prevalecer el interés de los ciudadanos, el interés de los vecinos y que si hay algo que investigar y hay alguna responsabilidad que fincar a funcionarios anteriores que pudieron de manera irregular proporcionar o entregar usos de suelo, licencias de construcción, se debe de llevar a cabo, entonces por esta razón nos permitimos que en mi representación decirle señor regidor que nos unimos a esta propuesta, nos parece que debemos ir juntos, porque debemos defender el derecho que los ciudadanos tienen a contar con un entorno tranquilo y a tener un entorno saludable.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

40

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

De igual forma la regidora María Luisa Urrea comenta lo siguiente: coincido con la temática que se ha expuesto para que el Ayuntamiento proporcione el bienestar de los habitantes y para nosotros es importante apoyar lo que sea mejor para los miembros de la colonia, queremos que sepan que aquí en el Ayuntamiento tienen el apoyo de nuestra parte y esperamos que todo esto se solucione de la mejor manera.

Por su parte el regidor Salvador Caro comentó lo siguiente: Estamos frente a un tema compañeras y compañeros, que nos debe llamar mucho la atención sobre los alcances de las decisiones de la administración pública municipal. Este asunto es tomar conciencia de las implicaciones de que un motel frente a un parque y con el atrio de un templo, nos hace y nos debe llevar a reflexionar y a tomar precauciones sobre la relevancia que tienen distintos espacios para preservar el entorno social.

Hago referencia a los comentarios vertidos en su momento mediante una iniciativa que fue presentada por un servidor y de igual forma que fue conjuntada con la iniciativa presentada por la regidora Candelaria Ochoa donde se solicita al Ayuntamiento de Guadalajara iniciar el juicio de lesividad y el respaldo total a los vecinos.

Ha sido clara la defensa jurídica que ha dado el Ayuntamiento es de reconocer incluso el equipo jurídico de Sindicatura sobre el trabajo que ha venido realizando, pero es lamentable la lentitud que tienen en este caso las autoridades judiciales y el Tribunal Administrativo por resolver esta problemática de fondo, se han presentado elementos, se ha dado un seguimiento pero al parecer para esas autoridades no existe la urgencia para dar una respuesta de manera pronta a los vecinos. Es por ello que presentamos los regidores del P.A.N. esta iniciativa pretendiendo que se realice la expropiación del predio y además sumada a lo que aprobó el Congreso del Estado por unanimidad donde se le solicita al Ayuntamiento de Guadalajara iniciar este trámite.

Esta iniciativa tiene por objeto el que el propio Síndico pueda realizar los trámites de expropiación de bienes muebles e inmuebles de propiedad privada según lo afirma las Leyes de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada del Estado de Jalisco con el Decreto número 2241.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

De igual forma el mismo decreto anuncia que la utilidad pública debe estar manifiesta al momento de iniciar el trámite de expropiación y lo señala la fracción octava del artículo dos que puede ser la expropiación para la construcción de hospitales, escuelas, parques, jardines, campos deportivos de uso públicos, hospicios, asilos, cementerios, rastros, teatros de propiedad pública, edificios públicos y otras obras de equipamiento urbano. De igual forma el artículo 3 del mismo decreto menciona: corresponde al Ejecutivo del Estado declarar la utilidad pública ya sea de oficio o por iniciativa que le dirijan los Ayuntamientos o los particulares cuando se cumplan los objetivos y los procedimientos establecidos en esta ley.

Y de igual forma el artículo 4 dice: en el expediente de expropiación obrará el proyecto de la obra que se trate llevar a cabo, la designación de la propiedad que será ocupada, la exposición de la utilidad pública que le resulte y los informes, dictámenes u opiniones que el ejecutivo creyere conveniente recabar.

El mismo artículo 7 dice: la indemnización corresponde siempre que no hubiese un acuerdo sobre el monto de ella se basará en la cantidad que como valor fiscal figure en las oficinas catastrales aumentándole en un 10%.

Es por ello en respaldo a los vecinos que incluso fue manifestado en la sesión del año pasado donde se aprobó llevar a cabo los trámites jurídicos conducentes por parte del Ayuntamiento para poder solucionar esta situación, presentamos esta iniciativa para que el Ayuntamiento inicie los trámites correspondientes para la expropiación de dicho predio siendo los siguientes resolutivos:

Primero.- Se aprueba instruir al Síndico del Municipio a efecto de que lleve a cabo en coordinación con los Secretarios de Obras Públicas y Medio Ambiente y Ecología, un proyecto de construcción del parque, jardín o campos deportivos de uso público utilizando como posible ubicación los terrenos que consignan los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz de León y Miguel Galindo en la colonia San Miguel de Mezquitán en el Municipio de Guadalajara proyecto en el cual en todo momento deberá justificar de manera detallada la utilidad pública del inmueble en mención.

Segundo.- Se aprueba instruir al Síndico Municipal a efecto de que realice una iniciativa dirigida al Ejecutivo del Estado con los elementos suficientes y en concordancia a lo que señala para tal efecto la Ley de Expropiación de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

42

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada para que este declare la utilidad pública de los terrenos que corresponden a los números 1780 y 1683 de las calles ya referidas.

Tercero.- Se instruye al Tesorero de Obras Públicas para que en conjunto con la Dirección de Catastro Municipal realice un dictamen de evaluación de los terrenos que corresponden a los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz de León y Miguel Galindo en la colonia San Miguel de Mezquitán en el Municipio de Guadalajara en el cual se determine el valor fiscal tanto del terreno como de la construcción de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 de la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada.

Lo anterior a efecto de poder contemplar la indemnización a que habla el artículo ya mencionado dentro del ejercicio presupuestal de este Ayuntamiento para el caso de que el ejecutivo resuelva el decreto de expropiación por utilidad pública a favor del municipio.

Quisiera mencionar Presidente, que esto en definitivo daría una solución, una certeza a los vecinos, un reclamo incluso social pero que además una situación en donde a todas luces se ha demostrado la ilegalidad de la procedencia de construcción de este motel que está en la colonia y que además les pido la suma de todos ustedes para que esta iniciativa se pueda aprobar y se puedan realizar los trámites correspondientes de expropiación y podamos respaldar a los vecinos.

*En uso de las facultades que nos confiere la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción II del artículo 76 y la fracción I del artículo 81, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto realizar una serie de acciones a través del Síndico Municipal y otras dependencias con el fin de presentar al Ejecutivo del Estado la solicitud correspondiente para que éste declare la utilidad pública de los terrenos que consigna los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz De León y Miguel Galindo, en la colonia San Miguel de Mezquitán en el municipio de Guadalajara, en base a lo señalado en la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada. Lo anterior de conformidad con la siguiente:*

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

*Para todos lo que integramos el pleno del ayuntamiento no nos es desconocido la problemática que han estado viviendo los vecinos de la Colonia de San Miguel de Mezquitán, con la construcción de un motel, frente al Templo de San Miguel. Hemos sido*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

43

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*testigos de la incansable lucha de los vecinos de esta colonia encabezados en todo momento por la presidente de Colonos María Isa González Flores, a quien hoy hacemos un reconocimiento público por su incansable esfuerzo.*

*Hoy el grupo edilicio de Acción Nacional hacemos un llamado al Señor Presidente Municipal y a nuestros compañeros regidores de las diferentes fuerzas políticas aquí representadas, para unirnos una vez más a favor de los vecinos de San Miguel de Mezquitán, que no es más que unirnos por el bien de los ciudadanos, por proteger los valores de la familia, nuestras costumbres y recordando que por encima del gobernante esta la supremacía de la voluntad del pueblo.*

*Hemos de recordar la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el pasado día 26 de Abril del año 2013, donde no solo se unió de manera unánime este cabildo para apoyar a los habitantes de San Miguel de Mezquitán, si no que se llevaron a cabo varias manifestaciones de apoyo, mismas que a continuación se vierten:*

*Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.- "...los regidores del Partido Revolucionario Institucional, estamos en la misma tesitura, creemos que debe de prevalecer el interés de los ciudadanos, el interés vecinos y que si hay algo que investigar y hay alguna responsabilidad que fincar a funcionarios anteriores que pudieron de manera irregular proporcionar o entregar usos de suelo, licencias de construcción, se debe de llevar a cabo, entonces por esta razón nos permitimos en mi representación decirle señor regidor, que nos unimos a esta propuesta, nos parece que debemos ir juntos, porque debemos defender el derecho que los ciudadanos tienen a contar con un entorno tranquilo, a tener un entorno saludable....."*

*Regidor Mario Alberto Salazar Madera.- "...quisiera también solicitar de manera muy específica, que exista la sensibilidad por parte de este ayuntamiento y específicamente por el área de justicia, en donde no únicamente se explore una vía jurídica para poder evitar la construcción de este motel, si no que se vea cualquier vía jurídica que pueda amparar a los ciudadanos y que pueda evitarse a toda costa que se construya este motel en la colonia san Miguel de Mezquitán, creo que de igual forma la fracción edilicia del PAN como obviamente la fracción de movimiento y los del revolucionario institucional han manifestado el respaldo a los ciudadanos, y es nuestro deber no únicamente explorar solo una vía, si no ver todo lo conducente y además reiterar y es importante investigar la integración del expediente, si es correcto o no, y a demás si hubo alguna irregularidad se pueda sancionar a quien resulte responsable...."*

*Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.- "...coincido con la temática que han expuesto en que para el ayuntamiento es muy importante el bienestar de los habitantes y para nosotros es muy importante apoyar lo que sea mejor para los miembros de la colonia...." ".....queremos que sepan que aquí en el ayuntamiento tienen el apoyo de nuestra parte y esperamos que todo esto se solucione de la mejor manera...."*

*Regidor Salvador Caro Cabrera.- "...Estamos frente un tema compañeras y compañeros, que nos debe llamar mucho la atención sobre los alcances de las decisiones de la administración pública municipal. Este asunto es tomar conciencia de las implicaciones de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

44

### Ayuntamiento de Guadalajara

*que un motel de frente a frente con un parque y con el atrio de un templo, nos hace y nos debe llevar a reflexionar y a tomar precauciones sobre la relevancia que tienen distintos espacios para preservar que el entorno social...*"

*Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.- "...que cuando se unen pueblos y gobierno, me parece que está claro para todos lo que tiene que respetarse como mandato..." "...yo alabo que estén aquí ciudadanos que están luchando por mantener a su barrio como tal y estamos con ustedes, estaremos con ustedes siempre..."*

*Siendo que este tipo de muestras de apoyo por parte de todos los partidos políticos ha sido no solo en el ámbito municipal, sino que también dentro del poder legislativo, en donde el pasado día 28 de Octubre del año en curso, las fracciones parlamentarias del congreso, mostraron la voluntad política y el apoyo total e incondicional a los habitantes del barrio de San Miguel de Mezquitán, al votar con 37 votos a favor, cero abstenciones y cero en contra, el acuerdo legislativo que tiene como punto único exhortar de manera respetuosa e institucional, al pleno del ayuntamiento de Guadalajara a fin de que haga efectivo el ejercicio de las facultades que le han sido conferidas conforme la ley de expropiación de bienes muebles e inmuebles de propiedad privada aprobada mediante decreto 2241, solicitando en tal razón la expropiación de los terrenos que consigna los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz De León y Miguel Galindo, en la colonia san Miguel de Mezquitán en el municipio de Guadalajara.*

*Es por lo que en atención a los esfuerzos de todas las fuerzas políticas representadas en este Ayuntamiento y con base al exhorto del Congreso del Estado de Jalisco, y de conformidad a la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada, resulta necesario instruir al Sindico del Municipio a efecto de que lleve a cabo, en coordinación con los Secretarios de Obras Publicas y Medio Ambiente y Ecología, un Proyecto de construcción de parque, jardín o campos deportivos de uso público, utilizando como posible ubicación los terrenos que consigna los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz De León y Miguel Galindo, en la colonia San Miguel de Mezquitán en el municipio de Guadalajara, proyecto en el cual en todo momento se deberá de justificar de manera detallada la utilidad pública del inmueble en mención. Una vez hecho lo anterior se instruye al sindico a efecto de que realice una iniciativa dirigida al Ejecutivo del Estado a efecto de que este declare la utilidad pública de los terrenos que consigna los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz De León y Miguel Galindo, en la colonia san Miguel de Mezquitán en el municipio de Guadalajara, lo anterior en base a lo señalado en la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada. Aunado a lo anterior se instruye al Secretario de Obras Publicas para que conjunto con la Dirección de Catastro Municipal realicen un dictamen de avalúo de los terrenos que consigna los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz De León y Miguel Galindo, en la colonia san Miguel de Mezquitán en el municipio de Guadalajara, en el cual se determine el valor fiscal tanto del*

---

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

45

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*terreno como de la construcción, de acuerdo a lo señalado dentro del artículo 7 de la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada. Lo anterior a efecto de poder contemplar la indemnización a que habla el artículo antes mencionado, dentro del ejercicio presupuestal de este ayuntamiento, para el caso de que el ejecutivo resuelva el decreto de expropiación por utilidad pública a favor del municipio.*

#### *FUNDAMENTO JURIDICO DE LA INICIATIVA*

*Que el Ayuntamiento de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 77 fracciones II y III, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 41 fracción II y artículo 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 74, 76 fracción II, 81, fracción I y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y demás relativos de la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada.*

#### *OBJETO Y FINES DE LA INICIATIVA*

*La presente Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen tiene por objeto instruir al Sindico del Municipio a efecto de que lleve a cabo, en coordinación con los Secretarios de Obras Publicas y Medio Ambiente y Ecología, un Proyecto de construcción de parque, jardín o campos deportivos de uso público, utilizando como posible ubicación los terrenos que consigna los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz De León y Miguel Galindo, en la colonia San Miguel de Mezquitán en el municipio de Guadalajara, proyecto en el cual en todo momento se deberá de justificar de manera detallada la utilidad pública del inmueble en mención. Una vez hecho lo anterior se instruye al síndico a efecto de que realice una iniciativa dirigida al Ejecutivo del Estado a efecto de que este declare la utilidad pública de los terrenos que consigna los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz De León y Miguel Galindo, en la colonia san Miguel de Mezquitán en el municipio de Guadalajara, lo anterior en base a lo señalado en la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada. Aunado a lo anterior se instruye al Secretario de Obras Publicas para que conjunto con la Dirección de Catastro Municipal realicen un dictamen de avalúo de los terrenos que consigna los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz De León y Miguel Galindo, en la colonia san Miguel de Mezquitán en el municipio de Guadalajara, en el cual se determine el valor fiscal tanto del terreno como de la construcción, de acuerdo a lo señalado dentro del artículo 7 de la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada. Lo anterior a efecto de poder contemplar la indemnización a que habla el artículo antes mencionado, dentro del ejercicio presupuestal de este ayuntamiento, para el caso de que el ejecutivo resuelva el decreto de expropiación por utilidad pública a favor del municipio.*

#### *ANALISIS DE LAS REPERCUSSIONES DE APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

46

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*La presente iniciativa, si bien pudiera tener una repercusión presupuestal, esta no sería negativa, dado que se podría contemplar con anticipación, aunado a que se buscaría un proyecto que no fuera costoso para el municipio pero que por el contrario traería un impacto social importante. No tiene repercusiones presupuestales negativas, ni repercusiones laborales adversas, al no ser materia de la presente iniciativa.*

*En cuanto a las repercusiones jurídicas estamos consientes de que se podrían interponer diversos recursos jurídicos en contra de lo propuesto, sin embargo, consideramos que con un buen proyecto elaborado por parte del municipio se podría demostrar en todo momento la utilidad pública que se persigue y que resulta ser fundamental para poder lograr que el ejecutivo emita el decreto de expropiación por utilidad pública a favor del municipio.*

*En cuanto a las repercusiones sociales, estas serian muy importante debido a que en todo momento se persigue el bien común, se demostraría a la ciudadanía en general que este gobierno es respetuoso de la supremacía de la voluntad del pueblo y que en ningún caso estarán los intereses particulares por encima del bienestar general de los habitantes del Municipio.*

*En mérito de lo anteriormente expuesto elevo para su consideración, la presente iniciativa de Acuerdo, misma que contiene los siguientes puntos de:*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO.- Se aprueba instruir al Síndico del Municipio a efecto de que lleve a cabo, en coordinación con los Secretarios de Obras Publicas y Medio Ambiente y Ecología, un Proyecto de construcción de parque, jardín o campos deportivos de uso público, utilizando como posible ubicación los terrenos que consigna los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz De León y Miguel Galindo, en la colonia San Miguel de Mezquitán en el municipio de Guadalajara, proyecto en el cual en todo momento se deberá de justificar de manera detallada la utilidad pública del inmueble en mención.*

*SEGUNDO.- Se aprueba instruir al Síndico Municipal a efecto de que realice una iniciativa dirigida al Ejecutivo del Estado con los elementos suficientes y en concordancia a lo que señala para tal efecto la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada, para que de que este declare la utilidad pública de los terrenos que consigna los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz De León y Miguel Galindo, en la colonia san Miguel de Mezquitán en el municipio de Guadalajara.*

*TERCERO.- Se instruye al Secretario de Obras Publicas para que conjunto con la Dirección de Catastro Municipal realicen un dictamen de avalúo de los terrenos que consigna los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz De León y Miguel Galindo, en la colonia san Miguel de Mezquitán en el municipio de Guadalajara, en el cual se determine el valor fiscal tanto del terreno como de la construcción, de acuerdo a lo señalado dentro del artículo 7 de la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada. Lo anterior a efecto de poder contemplar la indemnización a que habla el articulo antes mencionado, dentro del ejercicio presupuestal de este ayuntamiento, para el caso de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

47

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*que el ejecutivo resuelva el decreto de expropiación por utilidad pública a favor del municipio.*

*CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración señor regidores el siguiente turno: para la primera de las iniciativas que sea considerada para agendarse en la siguiente sesión ordinaria.

Y en el caso de la segunda iniciativa su turno a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública... si regidor Mario Salazar.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Sí Presidente, precisar que en el caso de la segunda iniciativa de igual forma sea agendada para la próxima sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el que sea reservada para ser agendada en la próxima sesión, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

**El Señor Secretario General:** Doy cuenta de la asistencia del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora María Luisa Urrea.

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** Buenas noches Presidente, compañeros regidores.

Me permito presentar una iniciativa de ordenamiento con turno a comisión que tiene por objeto reformar diversas fracciones de los artículos 20 y 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con la finalidad de dar seguimiento, supervisión y generar indicadores de gestión que midan el cumplimiento de los acuerdos y decretos aprobados por este órgano de gobierno lo cual justifico brevemente en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

48

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

A dos años tres meses de esta administración, resulta obligado realizar un balance de todo el cúmulo de acuerdos y decretos aprobados por este órgano de gobierno. Recordemos que estos constituyen la máxima expresión de la voluntad del Ayuntamiento y nacen de la facultad de presentar iniciativas como uno de los principales mecanismos con lo que contamos los regidores para atender y dar respuesta a las distintas demandas sociales que nos son planteadas, por lo que estamos obligados de igual manera a informar y rendir cuentas sobre su cumplimiento a la población a la que servimos.

Es así que se vuelve necesario que además de un seguimiento completo y oportuno respecto del cumplimiento por parte de las dependencias municipales de los ordenamientos, decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cada una de sus etapas y hasta su conclusión se implemente de igual manera un control de la gestión mediante indicadores, que integre información administrable que permita su análisis ágil y permita evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los mismos.

Todo esto posibilitará en lo sucesivo una mayor eficiencia en la asignación de recursos humanos, financieros y materiales, delimitar el campo de atribuciones y deberes de los funcionarios públicos, así como mejorar la coordinación entre las diversas dependencias de la administración pública municipal.

Propongo que esta iniciativa sea turnada para su dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia por ser materia su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

*La que suscribe Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, en ejercicio de la facultad que me conceden los artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de los artículos 74, 75 y 76 fracción II, 78, 79 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar la siguiente:*

#### *INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON TURNO A COMISIÓN*

*Que tiene por objeto de reformar las fracciones VI y XI del artículo 20 y fracción I del artículo 32 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Guadalajara, con la finalidad de dar seguimiento, supervisión y generar indicadores de gestión que midan el cumplimiento de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

49

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*los acuerdos y decretos aprobados por el Órgano de Gobierno; lo cual se hace al tenor de la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En cualquier organización u orden de gobierno se vuelve indispensable contar con indicadores de gestión que permitan medir, monitorear y evaluar el resultado de sus actividades frente a sus objetivos, metas y responsabilidades, con la finalidad de que la toma de decisiones sea acertada y oportuna, posibilitando además la adopción de medidas correctivas, en su caso.*

*Los indicadores de gestión son factores cuantitativos y cualitativos que permiten medir el logro y cumplimiento de los objetivos de un determinado proceso o instrucción. Mientras los primeros capturan información sobre el correcto uso de los recursos asignados a la gestión, los segundos informan sobre la calidad de los resultados.*

*Los indicadores no son sólo un requisito y una herramienta metodológica de la transparencia, sino parte integral del proceso de administración pública. Como factores cuantitativos y cualitativos en la rendición de cuentas de la gestión pública, informan sobre el monto y el destino de los recursos asignados (ya sean humanos, financieros o materiales), así como acerca de los cambios logrados en la calidad de vida de la población derivados de la aplicación de dichos recursos.*

*Así pues, los sistemas de evaluación mediante indicadores tienen para los funcionarios públicos una utilidad mucho más allá de ser sólo un mecanismo de fiscalización y control; son muy útiles, si no indispensables, en la elaboración de diagnósticos previos a la planeación de programas y proyectos, en la ejecución de los mismos, en el correcto uso de los recursos, y en la formulación de políticas públicas y planes de gobierno a largo plazo.*

*En suma, los indicadores son instrumentos que les permiten a los funcionarios ahorrar tiempo y esfuerzo, desarrollar mejor su trabajo y rendir cuentas a la sociedad a la que se deben, lo cual adquiere especial relevancia en el caso particular de los gobiernos municipales, en los que se cuenta con un tiempo muy limitado para lograr grandes cambios, por lo que deben buscar mayor eficiencia en la búsqueda de soluciones, en toma de decisiones y en la mejor gestión de las mismas.*

*En el caso de Guadalajara, se cuenta con Programas Operativos Anuales e Indicadores de Gestión muy bien estructurados y detallados respecto a las metas y objetivos planteados por el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan de Gestión Institucional, para cada una de las diversas áreas que integran la Administración Pública Municipal. Sin embargo, dichos indicadores no reflejan el grado de avance o cumplimiento respecto de los acuerdos y decretos aprobados por el Órgano de Gobierno.*

*Según información proporcionada por la Secretaría General, mediante el oficio número 3676/2014/UNIDAD DE SESIONES de fecha 27 de octubre de 2014, acorde a la fecha de la última publicación de la Gaceta Municipal de Guadalajara y en lo que va de la presente*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### Ayuntamiento de Guadalajara

*administración, este Ayuntamiento había sesionado de forma ordinaria y extraordinaria en 48 ocasiones, habiendo aprobado un total de 553 decretos y 165 acuerdos municipales.*

*En este sentido, todo este cúmulo de acuerdos y decretos aprobados y publicados por el Órgano de Gobierno Municipal, constituyen la máxima expresión de la voluntad del Ayuntamiento y nacen de la facultad de presentar iniciativas, como uno de los principales mecanismos con que contamos los regidores para atender y dar respuesta a las distintas demandas sociales que nos son planteadas, por lo que estamos obligados de igual manera a informar y rendir cuentas sobre su cumplimiento a la población a la que servimos.*

*Sin embargo, pareciera que dichos acuerdos y decretos se van quedando en el tiempo sin un seguimiento aparente, a lo que se suceden asuntos "nuevos" o del día, quedándonos con la idea de que por haber sido aprobados y publicados será un hecho seguro su cumplimiento o ejecución.*

*Por otra parte, si bien es cierto que en cada sesión ordinaria de Ayuntamiento, la Secretaría General hace llegar el informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno del Ayuntamiento, esto se hace en atención a los acuerdos y decretos aprobados tan sólo en el mes inmediato anterior, mediante un cuadro que contiene el número de expediente, la fecha de sesión en que fue aprobado el asunto, el estado en que se encuentra, así como las observaciones que procedan.*

*De ahí, es que se vuelve necesario que además de un seguimiento completo y oportuno respecto del cumplimiento por parte de las dependencias municipales de los ordenamientos, decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, se implemente un control de la gestión mediante indicadores, que integre información administrable que permita su análisis ágil y permita evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento a los mismos.*

*La evaluación cualitativa y cuantitativa del desempeño en la ejecución de acuerdos y decretos mediante indicadores de gestión, posibilitará en lo sucesivo una mayor eficiencia en la asignación de recursos humanos, financieros y materiales, delimitando además el campo de atribuciones y deberes de los funcionarios públicos, y mejorando la coordinación entre las diversas dependencias de la administración pública municipal.*

*Así pues, dentro de la estructura de la administración pública municipal de Guadalajara, se cuenta con la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, misma que a través de la Coordinación del Control de la Gestión dependiente de esta, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, tiene a su cargo el desempeño, entre otras, de las siguientes funciones:*

*...*

*II. Coadyuvar a petición de la Secretaría General en el seguimiento y supervisión del completo y oportuno cumplimiento por parte de las dependencias municipales competentes, respecto de los ordenamientos, decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento;*

*...*

*VI. Proponer a la administración pública municipal un eficaz modelo de gestión, desempeño y evaluación con base en indicadores;*

*...*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*XI. Verificar la gestión del gobierno municipal y los avances de las diversas dependencias del Ayuntamiento en relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, y los planes y programas que de éste se deriven, con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos;*

*...*

*Asimismo, la fracción I del artículo 32 del mismo ordenamiento, establece que es atribución y facultad del Secretario General:*

*"I. Vigilar y, en su caso, ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento o del Presidente Municipal;*

*..."*

*Lo que sin lugar a dudas implica una función de monitoreo o vigilancia, entendida como aquella por medio de la cual se debe dar seguimiento puntual al estado que guardan las instrucciones y determinaciones acordadas o decretadas por el Ayuntamiento, para cada una de las dependencias de que se trate y en cada una de sus etapas hasta su conclusión.*

*Por lo que a través de la presente iniciativa, se propone en primer término que la evaluación de la administración pública municipal mediante un modelo de evaluación del desempeño con base en indicadores de gestión, no quede a nivel de simple proposición como se encuentra establecido actualmente en la fracción VI del artículo 20 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, sino que su implementación sea obligada.*

*De igual manera, en relación a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 20 del mismo Reglamento, se vuelve necesario precisar que la función de "verificar" debe ir más allá de una mera labor de comprobación, debiendo abarcar la medición, el monitoreo así como la evaluación de la gestión del gobierno municipal y los avances de las diversas dependencias del Ayuntamiento; todo esto no sólo en base a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, los planes y programas que de éste se deriven, sino además de los acuerdos y decretos aprobados por el Órgano de Gobierno, con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos.*

*Finalmente, y a efecto de robustecer, armonizar y vincular a nivel normativo la atribución de vigilancia y de ejecución de los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, a que hace referencia la fracción I del artículo 32 del Reglamento en cita, en concatenación con la fracción II del artículo 20, se vuelve indispensable el que se precise que es la Secretaría General del Ayuntamiento la que a su vez debe dar seguimiento y supervisión del completo y oportuno cumplimiento de los decretos y acuerdos por parte de las dependencias municipales competentes.*

*Es así que se propone reformar las fracciones VI y XI del artículo 20 y fracción I del artículo 32 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Guadalajara, de la siguiente manera:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

52

Ayuntamiento de Guadalajara

Actual:

Propuesta:

Artículo 20

La Jefatura de la Oficina de la Presidencia tiene a su cargo el desempeño de las siguientes funciones:

...

VI. Proponer a la administración pública municipal un eficaz modelo de gestión, desempeño y evaluación con base en indicadores;

...

XI. Verificar la gestión del gobierno municipal y los avances de las diversas dependencias del Ayuntamiento en relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, y los planes y programas que de éste se deriven, con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos;

Artículo 32.

Son atribuciones y facultades del Secretario General, las siguientes:

I. Vigilar y, en su caso, ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento o del Presidente Municipal;

Artículo 20

La Jefatura de la Oficina de la Presidencia tiene a su cargo el desempeño de las siguientes funciones:

...

VI. Implementar un modelo de gestión y evaluación cuantitativa y cualitativa del desempeño de la administración pública municipal con base en indicadores;

...

XI. Medir, monitorear y evaluar la gestión del gobierno municipal y los avances de las diversas dependencias del Ayuntamiento en relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, los planes y programas que de éste se deriven, así como los acuerdos y decretos aprobados por el Órgano de Gobierno, con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos;

Artículo 32.

Son atribuciones y facultades del Secretario General, las siguientes:

I. Dar seguimiento, supervisión y, en su caso ejecución, de los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento o aquellos suscritos por el Presidente Municipal, hasta el completo y oportuno cumplimiento de los mismos por parte de las dependencias municipales competentes;

Finalmente, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el inciso e) del Artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito señalar que la aprobación de la esta iniciativa no genera repercusión o carga alguna en los aspectos jurídico, económico, laboral, social, ni presupuestal para el Municipio de Guadalajara; y que por el contrario, como ya se expuso en líneas anteriores, su aprobación e implementación posibilitaría una mayor

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

53

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*eficiencia en la asignación de recursos humanos, financieros y materiales, delimitando además el campo de atribuciones y deberes de los funcionarios públicos, y mejorando la coordinación entre las diversas dependencias de la administración pública municipal.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 46 fracción XXII, 55 fracciones I y III, 67, 78, 79, 89, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; pongo a su consideración que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante, así como a la de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, como coadyuvante, por ser materia de su competencia, bajo los siguientes puntos de:*

### ORDENAMIENTO MUNICIPAL

*ÚNICO: SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y XI DEL ARTÍCULO 20 Y FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

#### *Artículo 20*

*La Jefatura de la Oficina de la Presidencia tiene a su cargo el desempeño de las siguientes funciones:*

*I a V...*

*VI. Implementar un modelo de gestión y evaluación cuantitativa y cualitativa del desempeño de la administración pública municipal con base en indicadores;*

*VII a X...*

*XI. Medir, monitorear y evaluar la gestión del gobierno municipal y los avances de las diversas dependencias del Ayuntamiento en relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, los planes y programas que de éste se deriven, así como los acuerdos y decretos aprobados por el Órgano de Gobierno, con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos;*

*XII a XXIV...*

*...*

#### *Artículo 32.*

*Son atribuciones y facultades del Secretario General, las siguientes:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

54

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*1. Dar seguimiento, supervisión y, en su caso ejecución, de los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento o aquellos suscritos por el Presidente Municipal, hasta el completo y oportuno cumplimiento de los mismos por parte de las dependencias municipales competentes;*

### TRANSITORIOS

*PRIMERO.- Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.*

*TERCERO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítanse un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco para efectos de lo ordenado en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**El Regidor José Luis Ayala Cornejo:** Señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Sí regidor José Luis Ayala tiene el uso de la palabra.

**El Regidor José Luis Ayala Cornejo:** Me gustaría solicitarle a la regidora María Luisa Urrea sumarme al estudio y dictaminación de esta iniciativa.

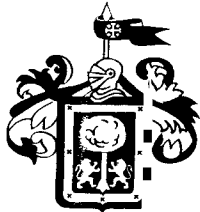
**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor César Ruvalcaba.

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** Me gustaría solicitar a la promotora de la iniciativa, si no tiene inconveniente me permita suscribir junto con ella el contenido de esta iniciativa en virtud de que me parece fundamental que se pueda medir y evaluar el trabajo y la calidad de lo que los regidores presentan en este órgano colegiado, por lo tanto si no tiene inconveniente me gustaría sumarme regidora.

**La Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila:** Encantada, adelante que bueno que se sumen a la iniciativa.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración su turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se pregunta

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

55

*Ayuntamiento de Guadalajara*

si alguno desea hacer uso de la palabra... de no ser así en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra la regidora Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Gracias Presidente. Partiendo de la existencia de diversos estudios y diagnósticos realizados por universidades, centros de investigación e incluso órganos internacionales en los que se analice el tema de los niños, niñas y adolescentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como en nuestro estado, se hace latente que en los mismos no existe la perspectiva que profundice en torno a las dinámicas migratorias de este tan vulnerable ámbito de población.

Guadalajara se ha convertido en un núcleo que concentra diferentes modalidades de migración, ya no solo es uno de los municipios que contribuye a este fenómeno como zona de expulsión sino también es espacio de acogida en el retorno de migrantes, así como de tránsito de flujo de centro americanos con destino a Estados Unidos o a sus comunidades de origen, a esta realidad se suma una constante migración de indígenas provenientes de diferentes estados del país.

La asociación civil Dignidad y Justicia en el Camino públicamente conocida como FM4 "Paso Libre" en su estudio denominado migración en tránsito por la Zona Metropolitana de Guadalajara, actores, retos y perspectivas, da cuenta de la atención de más de diez mil personas en un período de tres años siendo menores el 4.1% del total de la población atendida.

Para la elaboración de un diagnóstico más preciso, se busca la participación de diversas organizaciones civiles reconocidas en el estudio y tratamiento de esta problemática como lo es Dignidad y Justicia en el Camino que ya señale, quienes a través de su área de investigación han demostrado tener habilidades, conocimientos y la articulación suficiente para dar cuenta de lo que aquí se expone.

En razón de ello con el apoyo de esta organización y en conjunto con las dependencias municipales y otros organismos, se buscará lograr el aporte de ideas necesarias para la implementación de acciones aplicando la metodología apropiada y eficiente que se determine en conjunto a fin de contar con elementos precisos respecto al fenómeno de la migración infantil.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

56

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Es por ello señor Presidente, señores regidores, que la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez que es la que propone la iniciativa en cuestión, el siguiente acuerdo propone:

Primero.- Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que contemple en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 de la Secretaría de Desarrollo Social, los recursos hasta por la cantidad de trescientos mil pesos para la realización del estudio y diagnóstico sobre las distintas modalidades del fenómeno migratorio de niños, niñas y adolescentes en nuestro municipio.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que realice las gestiones necesarias para la realización de los convenios y/o acuerdos necesarios con organismos, universidades y demás instituciones que participarán en su elaboración.

Tercero.- Se aprueba exhortar al organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F. a efecto de que participe en la elaboración del diagnóstico materia de la presente iniciativa.

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Y pido a nombre de la comisión que encabeza la regidora María Isabel Alfeirán que sea programada para la próxima sesión para ser votada.

Es cuanto señor Presidente.

*Las suscritas regidoras integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, en uso de la facultad que nos confiere la fracción IV del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción IV del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de esta asamblea la siguiente Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que tiene por objeto la realización de un estudio y diagnóstico sobre las distintas modalidades del fenómeno migratorio de niños, niñas y adolescentes en nuestro municipio, lo anterior de conformidad con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Partiendo de la existencia de diversos estudios y diagnósticos realizados por universidades, centros de investigación, e incluso órganos internacionales en los que se analiza el tema de los niños, niñas y adolescentes en la zona Metropolitana de Guadalajara, así como en nuestro Estado, se hace latente que en los mismos no existe una perspectiva que profundice en torno a las dinámicas migratorias de este tan vulnerable ámbito de población.*

*Guadalajara se ha convertido en un núcleo que concentra diferentes modalidades de migración. Ya no sólo es uno de los municipios que contribuye a este fenómeno como zona de expulsión, sino también es espacio de acogida en el retorno de migrantes, así como de tránsito del flujo de centroamericanos con destino a Estados Unidos o a sus comunidades de origen. A esta realidad se suma una constante migración de indígenas provenientes de diferentes estados del país.*

*En el año 2012 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dejó ver cómo la pobreza en el estado de Jalisco va en aumento, pasando de 2.76 millones de pobres en 2010 a 3.05 millones en 2012, de los cuales 1,227,728 residían en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Tan sólo los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco generan el 42.3% de la pobreza en el Estado, situación que sirve como antesala para una posible decisión migratoria.*

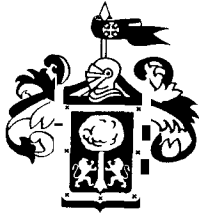
*De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Migración, del año 2010 al 2014 migraron de nuestro Estado alrededor de 2,327 menores, que fueron detenidos por el gobierno Norteamericano, estimándose además, que 3 de cada 4 de esos menores, emprendieron el viaje solos. (Reporte índigo, 2014). Con los efectos de la crisis económica de los Estados Unidos y su política de deportación, que en enero del año 2014, alcanzó una cifra superior a 2 millones de personas, entre el año 2011 y 2013 fueron repatriados 14,079 jaliscienses menores de edad, de los cuales, 10,089 lo hicieron solos.*

*La Asociación Civil Dignidad y Justicia en el Camino, públicamente conocida como "FM4 PASO LIBRE", en su estudio denominado: "Migración en tránsito por la ZMG: actores, retos y perspectivas", da cuenta de la atención de más de 10,000 mil personas en un periodo de 3 años, siendo menores el 4.1% del total de la población atendida.*

*Actualmente no se cuenta con información fidedigna de las diferentes modalidades de migración de niñas, niños y adolescentes (acompañados y no acompañados), en el municipio de Guadalajara, tales como datos estadísticos, causas de migración y generalidades, los cuales son necesarios para poder determinar e iniciar con acciones por parte de la autoridad. Por este motivo es importante que se inicie con este proyecto que nos permitirá conocer la problemática más de cerca y estar en condiciones de generar políticas públicas que atiendan de manera puntual este fenómeno tan presente en nuestra ciudad.*

*Se busca por tanto, generar un diagnóstico sobre niños, niñas y adolescentes migrantes en Guadalajara, que integre diferentes tipos de migración, problemáticas, motivos y necesidades de cada grupo. Este trabajo no busca replicar los esfuerzos ya existentes en el Municipio y en el Estado, por el contrario, a sabiendas de la carencia de información se buscará recuperar los diagnósticos ya existentes y articularlos, a fin de entender a la población migrante, ayudando a visibilizar la dinámica migratoria del municipio a partir del*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

58

### Ayuntamiento de Guadalajara

trabajo con los niños, niñas y adolescentes. Otro de los aportes consiste en generar información y conexiones con políticas públicas existentes. Finalmente y toda vez que se expongan las diferentes modalidades de migración en el municipio, se propondrán políticas públicas puntuales en el ámbito municipal, que ayuden a disminuir el rezago, la vulnerabilidad, la invisibilidad y el acceso a servicios públicos. Por tal motivo, se buscará generar un modelo que integre metodologías para toda la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Para la elaboración de este diagnóstico se buscara la participación de diversas organizaciones civiles reconocidas y dedicadas al estudio y tratamiento de esta problemática, como lo es, "DIGNIDAD Y JUSTICIA EN EL CAMINO FM4 PASO LIBRE", quienes a través de su área de investigación han demostrado tener habilidades, conocimientos y la articulación suficiente para dar cuenta de lo que aquí se expone. En razón de ello, con el apoyo de esta organización y en conjunto con las dependencias municipales y otros organismos se buscará lograr el aporte de ideas necesario para la implementación de acciones, aplicando la metodología apropiada y eficiente que se determine en conjunto, a efecto de contar con elementos precisos respecto al el fenómeno migrante infantil en nuestra ciudad.

El diagnostico partirá del análisis de la realidad migratoria en el municipio, haciendo énfasis en zonas de expulsión, lugares de tránsito, zonas de retorno, así como en el asentamiento de los migrantes, solicitando la intervención de diversas dependencias municipales como la Secretaría de Servicios Médicos, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social, Educación y el Organismo Público Descentralizado DIF Municipal.

En los últimos años, diversas agencias internacionales, organizaciones de la sociedad civil y autoridades de diversos ámbitos han trabajado arduamente para dar mayor visibilidad al tema de la migración, sin embargo este tema sigue siendo una problemática que ha obtenido pocos resultados.

La presente iniciativa, tal y como lo marca el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en caso de aprobarse, tendrá las siguientes repercusiones:

**JURIDICAS:** En lo que concierne a la elaboración de los convenios con organizaciones civiles, universidades u otros, que en su momento resulten necesarios suscribir para la elaboración del diagnostico en cuestión.

**ECONÓMICAS:** Se solicitó un presupuesto acerca del costo aproximado del diagnóstico motivo de la presente propuesta a la organización FM4 "Paso Libre", siendo la siguiente:

Concepto	Gasto Estimado Mensual	Gasto Estimado Total
GASTO CORRIENTE Y BECAS		6 meses

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

59

*Ayuntamiento de Guadalajara*

<i>Honorarios por servicios profesionales y becas</i>			
<i>Investigador (FM4 Paso Libre)</i>	<i>\$15,000</i>	<i>\$90,000</i>	
<i>Investigador asociado independiente</i>	<i>\$15,000</i>	<i>\$90,000</i>	
<i>Investigador UDG (2)</i>			
<i>Investigador ITESO (1)</i>			
<i>Asistente Investigación FM4</i>			
<i>Asistente investigación FM4</i>			
<i>Encuestador 1</i>	<i>\$4,000</i>	<i>\$24,000</i>	
<i>Encuestador 2</i>	<i>\$4,000</i>	<i>\$24,000</i>	
<i>Encuestador 3</i>	<i>\$4,000</i>	<i>\$24,000</i>	
<i>Encuestador 4</i>	<i>\$4,000</i>	<i>\$24,000</i>	
<i>Becario FM4 (2)</i>			
<i>Viaticos</i>			
<i>Transporte, Comida, Gasolina</i>	<i>\$ 4,000</i>	<i>\$24,000</i>	

**TOTAL DEL PROYECTO \$300,000**

*LABORALES: No existen*

*SOCIALES: Las repercusiones son favorables no solo para nuestro municipio, ya que el hecho de que un niño, niña o adolescente migrante, se vea beneficiado con las acciones que se tomen como resultado del citado diagnóstico, constituye un logro directo a favor de la niñez.*

*PRESUPUESTALES: La actividad que se busca realizar forma parte del quehacer de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio, requiriendo un presupuesto extraordinario para la elaboración del estudio, investigación, encuestas, entrevistas, transcripciones, compra de materiales, trabajo de campo y la realización del diagnóstico en sí.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, es que ponemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal, los siguientes puntos de:*

**ACUERDO**

*PRIMERO. Se instruya al tesorero municipal a efecto que contemple en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 de la Secretaría de Desarrollo Social los recursos hasta por la*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

60

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*cantidad de 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N), para la realización del estudio y diagnóstico sobre las distintas modalidades del fenómeno migratorio de niños, niñas y adolescentes en nuestro municipio.*

*SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social a efecto que realice las gestiones necesarias para la realización de los convenios y/o acuerdos necesarios con organismos, universidades y demás instituciones que participaran en su elaboración.*

*TERCERO. Se aprueba exhortar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, a efecto de que participe en la elaboración del diagnóstico materia de la presente iniciativa.*

*CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno de la presente iniciativa para que sea reservada para su discusión en la próxima sesión ordinaria, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

**El Señor Secretario General:** Si me permite Presidente, doy cuenta de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Sandra Espinosa.

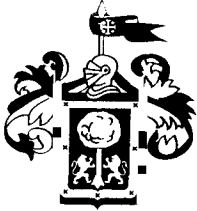
**La Regidora Sandra Espinosa Jaimes:** Gracias Presidente. Buenas noches compañeras regidoras y regidores.

En ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presentaré dos iniciativas de las cuales expondré un extracto, solicitando al Secretario General plasme el texto íntegro de las mismas en el acta correspondiente.

La primera es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión que propone se otorgue un reconocimiento especial a las agentes viales del operativo "Salvando Vidas" que opera la Secretaría de Movilidad del Gobierno Estatal bajo la siguientes:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

61

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

El exceso en el consumo de alcohol genera distintas problemáticas sociales. El alcoholismo, como tema de salud pública, no sólo afecta el espacio personal de quien lo ingiere sino que se ve direccionado a un plano social o comunitario, en donde genera grandes pérdidas a la integridad de las personas, ya sea en su patrimonio, calidad de vida o de la vida misma.

Los datos señalan que el 5.9 por ciento de las muertes en el mundo son atribuibles a la ingesta elevada de alcohol.

En 2012 más de tres millones de personas fallecieron por una enfermedad, lesión o accidente relacionado con el consumo excesivo de alcohol. El reporte, elaborado con información de 194 países, señala que una persona mayor de 15 años bebe en promedio 6.2 litros de alcohol puro por año en el mundo. Pero quienes son bebedores consumen en promedio 17 litros de alcohol al año.

Ante esta problemática, y después de varios intentos fallidos de otras administraciones, el gobierno de la entidad implementó, en 2013, el programa "Salvando Vidas", el programa tiene como finalidad evitar accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol y evitar la pérdida de vidas humanas, lesiones a las personas y daños a las cosas que ponen en vilo la forma y estilo de vida de quienes participan en esto.

A un año de implementado dicho programa las cifras son halagadoras, el Gobernador del Estado informó que se ha reducido en un 40% los accidentes viales relacionados con la mezcla del alcohol al volante, por lo anteriormente expuesto propongo que se otorgue un reconocimiento especial a las agentes viales del operativo "Salvando Vidas" que opera la Secretaría de Movilidad del Gobierno Estatal en los términos del artículo 37 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega del Premio o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

*La suscrita Regidora Sandra Espinosa Jaimes, integrante de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 74, 76 fracción II, 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento ante este cuerpo colegiado la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE PROPONE SE OTORGUE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LAS AGENTES VIALES DEL OPERATIVO "SALVANDO VIDAS" QUE OPERA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, bajo la siguiente:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

62

## Ayuntamiento de Guadalajara

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *El exceso en el consumo de alcohol genera distintas problemáticas sociales. Por un lado, algunas de estas se dan en un ámbito de mayor inmediatez o cercanía, como son las consecuencias físicas y psicológicas que provoca un consumo desmedido. Por otra parte, el alcoholismo, como tema de salud pública, no sólo afecta el espacio personal de quien lo ingiere sino que se ve direccionado a un plano social o comunitario, en donde genera grandes pérdidas a la integridad de las personas, ya sea en su patrimonio, calidad de vida o de la vida misma.*

*Los datos señalan que el 5,9 por ciento de las muertes en el mundo son atribuibles a la ingesta elevada de alcohol, una proporción mayor que morir por VIH sida (2,8 por ciento) o por tuberculosis (1,7 por ciento).*

*En 2012, por ejemplo, unas 3,3 millones de personas fallecieron por una enfermedad, lesión o accidente relacionado con el consumo excesivo de alcohol. Dicho esto en otras palabras, cada diez segundos una persona murió por el consumo nocivo de esa sustancia.*

*El reporte, elaborado con información de 194 países, señala que una persona mayor de 15 años bebe en promedio 6,2 litros de alcohol puro por año en el mundo. Quienes son bebedores (el 38,3 por ciento de la población mundial) consumen en promedio 17 litros de alcohol puro al año.*

*Al abuso del alcohol, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se le atribuye la mitad de las muertes mundiales por cirrosis, uno de cada cuatro fallecimientos por pancreatitis, el 23 por ciento por cáncer de laringe, el 22 por ciento por violencia interpersonal y el 15 por ciento por lesiones resultado de accidentes de tránsito<sup>2</sup>.*

*Según datos de la OMS, los países con mayor consumo de alcohol, per cápita, están concentrados en Europa del Este.*

*Bielorrusia es el país de mayor consumo, con 17.5 litros en promedio al año. Al desagregar los datos por sexo, tenemos que en promedio la ingesta en hombres es de 27.5 litros y de 9.1 en mujeres.*

*México se encuentra en el lugar 72 emparejado con Ecuador, con un consumo de 7.2 litros por persona. Por sexo, el consumo es de 12.4 litros en hombres y de 2.6 litros en mujeres<sup>3</sup>. Estados Unidos se ubica en el lugar 50, con un consumo de 9.2 litros al año, separados en 13.6 de hombres y 4.9 de mujeres<sup>4</sup>.*

---

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### Ayuntamiento de Guadalajara

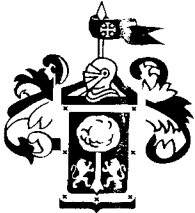
*Por otro lado, y según distintas organizaciones de la sociedad civil, en nuestro país cerca de 600 jóvenes mueren cada semana por conducir en estado de ebriedad<sup>5</sup>. Esto debido a que la presencia de 0.3 gramos de alcohol en la sangre (medida establecida por la Organización Mundial de la Salud) afecta la apreciación de las distancias y disminuye la capacidad de reacción. Conforme se aumenta el consumo se produce un efecto euforizante que provoca distorsión de la realidad y a partir de los 0.8 gramos por litro se acentúa la pérdida de agudeza visual y se aletargan los reflejos.*

*Estas mismas organizaciones señalan que es necesario fortalecer las políticas de seguridad vial y poner especial atención en ese sector de la población. En el ámbito local, tenemos que en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), en el 2012 fallecieron 725 personas a consecuencia de accidentes de tránsito (atropellamientos, choques y volcaduras), 17 menos que en el 2011.*

*A pesar de este descenso, la mortalidad por accidentes viales relacionada con el alcohol, en el rango de edad de los 15 a 29 años, incrementó en un 24 por ciento. En 2012 fallecieron 82 personas por este motivo, 16 más que en 2011.*

*2. Ante esta problemática, y después de varios intentos fallidos de otras administraciones, el gobierno de la entidad implementó, en 2013, el programa "Salvando Vidas", el cual es un programa de detección de alcohol en aire aspirado de los conductores de vehículos automotores, con puntos de control donde se aplique pruebas para detectar el nivel de alcohol, si se encuentra fuera de los parámetros normales para conducir será retenido<sup>6</sup>, esto según las propias palabras de la página electrónica de la Secretaría de Movilidad (SEMOV), la cual es la encargada del diseño y operación del programa, a través de las mujeres agentes viales y de algunas Organizaciones No Gubernamentales que fungen como monitores sociales.*

*El programa tiene como finalidad evitar accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol y evitar la pérdida de vidas humanas, lesiones a las personas y daños a las cosas que ponen en vilo la forma y estilo de vida de quienes participan en éstos. A un año de implementado dicho programa, las cifras son halagadoras. El gobernador del estado informó que se han reducido en un 40 por ciento los accidentes viales relacionados a la mezcla alcohol-volante<sup>7</sup>.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

64

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Por su parte, el titular de la SEMOV presentó datos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), en el que se comparan las muertes por accidentes viales ocurridos en 2012, con 2014.*

*Estos datos apuntan a que mientras hace un par de años hubo mil 351 decesos por percances de tráfico, hasta el 23 de noviembre de 2014, sólo mil 065 personas fallecieron por esta causa, lo que representa en términos nominales una reducción de 275 siniestros fatales.*

*El secretario señala que "Por esta baja en los accidentes viales, estamos nominados para ganar el premio mundial de reducción de accidentes viales".*

*Estimamos que gran parte el éxito de este programa se debe a 2 factores fundamentales. El primero se encuentra relacionado con la participación, vigilancia y monitoreo por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil y por la otra, por el excelente trabajo que han desarrollado las más de 100 agentes, mujeres, de la policía vial que operan el operativo "Salvando Vidas".*

*Se trata, desde mi punto de vista, de un ejemplo que indica que cuando las mujeres realizamos trabajos, tradicionalmente masculinizados, tenemos las competencias necesarias y demostramos que lo hacemos bien, honradamente y con resultados palpables, no obstante las burlas y las ofensas de las que a veces son objeto, precisamente por esa estereotipación.*

*La participación de las mujeres en este ejercicio ha dado muestras de que cuando las mujeres participan en los cargos públicos, antes predominantemente masculinos, la calidad total es posible. No porque se crea solamente que las mujeres somos más sensibles e incorruptibles, sino porque tenemos las mismas capacidades y podemos desempeñarnos en cualquier espacio, público o privado, en condiciones de igualdad.*

*Y me parece que este hecho es de festejarse. Sobre todo cuando tenemos elementos, datos duros, que apuntan al gran desprestigio social que tienen las y los policías en México. El 89.7 % de las y los mexicanos creen que la policía es la que está más involucrada en hechos de corrupción<sup>8</sup>.*

*Por eso para mí, es una grata noticia este hecho, y es por eso que creo que cuando las cosas sirven y se hacen bien, es bueno reconocerlo, como una forma de generar incentivos y aceptación social. Aceptación que debe ser antecedida de buenos resultados, de*

---

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

65

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*compromiso, trabajo y honestidad, como hasta el día de hoy estas mujeres lo han demostrado, y máxime de cuando de lo que se trata es de salvar vidas humanas.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el proemio del presente curso y en los relativos del Reglamento de la materia, presento ante este Honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de:*

### ACUERDO

*PRIMERO. Solicítese al ciudadano presidente municipal el otorgamiento de un reconocimiento especial a las agentes viales del operativo "salvando vidas" que opera la Secretaría de Movilidad del Gobierno estatal, en los términos del artículo 37 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.*

*SEGUNDO. Se faculta al Presidente y al Tesorero Municipal a dotar de los recursos necesarios y a suscribir la documentación que se requiera para dar cabal cumplimiento al punto que antecede.*

La segunda iniciativa que proponemos el regidor, mi compañero Sergio Tabares Orozco y su servidora quienes sometemos a la consideración de este órgano de gobierno la siguiente iniciativa que tiene por objeto resolver la problemática de circulación vehicular en el lugar de la confluencia de las calles Artesanos, San Pablo, Hacienda de la Venta y José María Narváez de esta municipalidad en la colonia Oblatos, donde se ubica un predio propiedad particular que funciona como vivero y que obstruye parcialmente la circulación de la avenida Artesanos hacia la avenida José María Narváez ocasionando que la circulación de norte a sur se reduzca a un solo carril, aunque a contraflujo esta avenida cuenta con dos carriles.

En visita al lugar, se pudo constatar que no es necesario adquirir la totalidad del predio propiedad del particular, ya que solo una parte del mismo obstruye la vialidad; sin embargo, es a la Secretaría de Obras Públicas a quien le corresponde determinar, conforme a un proyecto de ampliación de la calle, la superficie que sería conveniente adquirir.

Una vez elaborado el proyecto antes mencionado, se debe solicitar a la Dirección de Catastro que determine a cuánto asciende el valor de la fracción del predio requerido, para estar en condiciones de establecer si el Municipio cuenta con el presupuesto respectivo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

De no resultar factible lo anterior, otra alternativa que se propone, es que una vez realizado tanto el proyecto como el avalúo correspondiente, se revise el catálogo de bienes inmuebles que posee el municipio, y se determine el terreno más factible de permutar con el particular, para lo cual se deberá negociar con este último sobre la propuesta que se determine.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas como convocante y Patrimonio Municipal como coadyuvante.

Gracias Presidente.

*Los que suscribimos, regidores SANDRA ESPINOSA JAIMES y SERGIO TABARES OROZCO, en uso de las atribuciones que nos confieren los artículos 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II; 81, fracción II y 82, tercer párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto resolver la problemática de circulación vehicular que tiene lugar en la confluencia de las Avenidas Artesanos, San Pablo, Hacienda de la Venta y José María Narváez, de esta municipalidad; con base en la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1. El artículo 2º fracción III de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, refiere que uno de los requisitos básicos para mejorar el bienestar de la población consiste en "distribuir equitativamente los beneficios del desarrollo"<sup>9</sup>*
- 2. El Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015 reconoce en su diagnóstico que "en diversas zonas de Guadalajara, pero especialmente en el oriente y el norte, encontramos fuertes signos de abandono en el territorio. La falta de equipamiento y de espacio público es notable, además de que la infraestructura y los servicios resultan poco eficientes"<sup>10</sup>.*
- 3. Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en la confluencia de las Avenidas Artesanos, San Pablo, Hacienda de la Venta y José María Narváez, en la Colonia Oblatos, Zona 4 Oblatos de esta municipalidad; donde se ubica un predio propiedad particular que funciona como vivero y que obstruye parcialmente la circulación de la*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

67

#### Ayuntamiento de Guadalajara

*Avenida Artesanos hacia la Avenida José María Narváez, ocasionando que la circulación de norte a sur se reduzca a un solo carril, aunque a contra flujo esta avenida cuenta con dos carriles.*



4. *Las Avenidas mencionadas son arterias viales importantes en la zona oriente de nuestra ciudad, teniendo en su sentido norte-sur un aforo de 30 vehículos por minuto aproximadamente; al sur tiene salida hacia la calle José María Narváez y hacia la Avenida Plutarco Elías Calles; sin embargo, en ese punto se genera un cuello de botella que se incrementa en horas pico y que propicia una considerable contaminación en la zona, además, podemos observar la dificultad que implica para los peatones el atravesar dichas avenidas.*
5. *En visita al lugar, se pudo constatar que no es necesario adquirir la totalidad del predio propiedad del particular, ya que solo una parte del mismo obstruye la vialidad; sin embargo, es a la Secretaría de Obras Públicas a quien le corresponde determinar, conforme a un proyecto de ampliación de la calle, la superficie que sería conveniente adquirir.*
6. *Una vez elaborado el proyecto antes mencionado, se debe solicitar a la Dirección de Catastro que determine a cuánto asciende el valor de la fracción del predio requerido, para estar en condiciones de establecer si el Municipio, conforme al presupuesto que tenga asignado en la partida 5818 "terrenos" puede adquirir el citado predio.*
7. *De no resultar factible lo anterior, otra alternativa que se propone, es que una vez realizado tanto el proyecto como el avalúo correspondiente, se revise el catálogo de bienes inmuebles que posee el municipio, y se determine el terreno más factible de permutar con el particular, para lo cual se deberá negociar con este último sobre la propuesta que se determine.*
8. *Se debe tomar en cuenta el beneficio que se generará al adquirir la fracción del predio que obstruye la circulación, ya que favorecería a más de 10 colonias del oriente de la ciudad, entre las que se encuentran las Colonias Oblatos, San Eugenio, Balcones de Oblatos, Jardines de San Francisco, La Florida, Ramón López Velarde, Circunvalación Oblatos, Beatriz Hernández, por mencionar algunas.*
9. *Fundamento Jurídico:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

68

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

A) *La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece:*

#### *Artículo 90.*

*Para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos:*

*I. Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales;*

*II. Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador;*

...

B) *El Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara determina:*

#### *Artículo 52.*

*Cuando el Ayuntamiento llegue a considerar conveniente la adquisición de un bien mueble o inmueble o el arrendamiento de éste último para destinarlo a una función o servicio público, o para usos comunes, debe sujetarse a lo establecido por la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal y al procedimiento establecido en la presente sección.*

C) *El mismo Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara establece respecto a los contratos de permuta lo siguiente:*

#### *Artículo 75.*

*1. El Ayuntamiento, mediante acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá llevar a cabo contratos de permuta sobre bienes muebles o inmuebles de su propiedad, cuando así lo considere y sea necesario para la prestación de un servicio público o cuando por la naturaleza del propio bien, sea conveniente efectuar la permuta, dando a cambio un bien de su propiedad.*

D) *El Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara dispone lo siguiente:*

#### *Artículo 53.*

*A la Secretaría de Obras Públicas le corresponde ejercer las facultades y atribuciones siguientes:*

...

*XXXVII. Procurar la apertura, rectificación, ampliación y conservación de calles, plazas, paseos, calzadas y caminos municipales, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia; construir fuentes y mercados; así como atender todo lo relativo al mejoramiento y embellecimiento de esas obras públicas;*

...

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

69

### Ayuntamiento de Guadalajara

XLIV. *Elaborar y dictaminar sobre los proyectos urbanísticos y de espacios abiertos, como parques, plazas, jardines, vialidades y monumentos;*

- ...
10. *En cuanto a las repercusiones derivadas de la aprobación de la presente iniciativa se enlistan las siguientes:*
- a) *Repercusión presupuestal, debido a que implica la adquisición de un predio por causa de utilidad pública.*
  - b) *Repercusión social: la cual será en sentido positivo, ya que uno de los factores determinantes para cumplir con la obligación por parte del estado, de distribuir equitativamente los recursos propiciando un desarrollo equilibrado para toda la población.*
  - c) *Repercusión jurídica: Debido a que Sindicatura, a través de su Dirección jurídica debe llevar a cabo los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo que esta iniciativa propone.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, y conforme a las atribuciones que nos otorgan los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, fracción II y 41, fracciones I y II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 76, penúltimo párrafo; 79, 84, 85 y 86 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así como el 76, fracciones I y III; 78; 79, fracción I; y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitamos que la presente iniciativa sea turnada a las comisiones de Obras Públicas y Patrimonio Municipal, y ponemos a su consideración el siguiente proyecto de:*

#### ACUERDO:

*PRIMERO. Se aprueba dar solución al conflicto vial que tiene lugar en la confluencia de la Avenida Artesanos, calle San Pablo, calle Hacienda de la Venta y José María Narváez, en la Colonia Oblatos, de esta municipalidad.*

*SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que elabore el proyecto de ampliación vial en la confluencia de la Avenida Artesanos, calle San Pablo, calle Hacienda de la Venta y José María Narváez, Colonia Oblatos, de esta municipalidad. Asimismo, determine la superficie del predio propiedad del particular, susceptible de adquirir ya sea en compra-venta o mediante contrato de permuta.*

*TERCERO. Se instruye a la Dirección de Catastro, para que una vez cumplimentado lo anterior, proceda a elaborar el avalúo correspondiente para determinar el costo de la fracción del predio propiedad particular.*

*CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas determinen, una vez revisado el catálogo de bienes inmuebles del Municipio, cual es la opción más viable para concretar el contrato de permuta, si fuera lo procedente, respecto al predio descrito en el punto primero del presente Acuerdo.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

70

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*QUINTO. Suscribase la documentación necesaria por parte del Presidente Municipal y Secretario General, para la realización del presente Acuerdo.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración compañeros regidores, su turno de la primera iniciativa a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Y la segunda iniciativa a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Patrimonio Municipal, se pregunta si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra... de no ser así en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra el regidor Sergio Tabares.

**El Regidor Sergio Tabares Orozco:** Gracias Presidente, compañeros regidores.

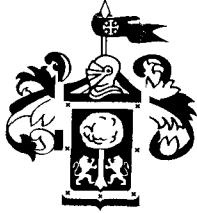
Para presentar una iniciativa, en uso de las facultades que nos confiere la ley y los reglamentos, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto instruir a la Secretaría de Promoción Económica para que se coordine con la Tesorería Municipal e implemente un sistema permanente de control de plagas y fauna nociva en los mercados municipales, lo anterior de conformidad a la siguiente exposición de motivos solicitando a la Secretaría General se incluya de manera íntegra la presente en el acta correspondiente.

Es nuestra responsabilidad como integrantes del gobierno municipal, el garantizar que los servicios públicos que ofrecemos a la ciudadanía, se presten con la mayor de las eficiencias, con calidad y seguridad para locatarios y clientes de nuestros mercados municipales.

Personalmente he visitado nuestros mercados municipales y en todos, hay una constante, el gobierno municipal no se ve, la Unidad Departamental de Mercados no atiende, los administradores no están y si están no hacen su trabajo con eficiencia. En suma, la constante es la ausencia del gobierno en algo en lo que constitucionalmente es nuestra responsabilidad.

Nuestros mercados ofrecen una gran variedad de productos y servicios. En ellos encontramos desde un zapatero, como es el caso del mercado Juan N.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

71

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Cumplido en la Colonia Santa Cecilia; una librería en el Agustín de la Rosa, artículos deportivos y reparación de balones en el mercado Francisco Villa, hasta los giros más comunes como son abarrotes, venta de ropa nueva y usada, plásticos, zapaterías, carnicerías, frutas y verduras, reparación de aparatos eléctricos, pollerías, y por supuesto nuestras fondas en donde se venden alimentos preparados.

En este último aspecto, hemos percibido en la gran mayoría de los mercados, que los locatarios padecen plagas y fauna nociva dentro de los mercados municipales, principalmente en las zonas comunes como lo son fregaderos, sanitarios y espacios destinados a depositar los residuos sólidos o basura.

Solicito se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados Municipales y Centrales de Abasto como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Por lo anterior expuesto propongo el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica para que en coordinación con la Tesorería Municipal, en un plazo no mayor a 60 días, se contrate e implemente de manera permanente un sistema de control de plagas y fauna nociva en los mercados municipales y centrales de abasto; afectando para tal efecto la partida 3590 Servicios de Jardinería y Fumigación del presupuesto del año fiscal 2015.

Segundo.- Se instruye al Tesorero Municipal, para que incluya en el presupuesto de los ejercicios fiscales subsecuentes, los recursos económicos suficientes para que la Secretaría de Promoción Económica contrate de manera permanente un servicio de control de plagas y fauna nociva para los mercados municipales y centrales de abastos.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente ordenamiento.

Es cuanto señor Presidente.

*En uso de las facultades que nos confieren los artículos 37 fracción II, 41 fracción II, 42 fracción VI y artículo 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

72

### Ayuntamiento de Guadalajara

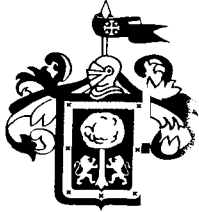
la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81, 85, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de Acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto instruir a la Secretaría de Promoción Económica para que se coordine con la Tesorería Municipal e implementen un sistema permanente de control de plagas y fauna nociva en los mercados municipales. Lo anterior de conformidad a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III inciso d), señala que los municipios tienen a su cargo la función y prestación del servicio público de mercados y centrales de abasto.
2. Es nuestra responsabilidad como integrantes del gobierno municipal, el garantizar que los servicios públicos que ofrecemos a la ciudadanía, se presten con la mayor de las eficiencias, con calidad y seguridad para locatarios y clientes de nuestros mercados municipales.
3. Durante las últimas décadas, no se ha dado la importancia que requiere a nuestros mercados municipales. Prueba de ello es que los edificios en los que se encuentran, están en muy malas condiciones y se les brinda un mantenimiento superficial.
4. Cuando visitamos nuestros mercados municipales, nos damos cuenta realmente de la gran problemática que padecen. Incluso aquellos en los que todos sus locales se encuentran ocupados por comerciantes, y que la clientela es regular, tienen problemas considerables, a pesar de que los mismos locatarios han asumido la tarea de hacer reparaciones, de abrir y cerrar el mercado, de limpiarlo o de mejorar sustancialmente sus espacios de trabajo.
5. Personalmente he visitado 18 mercados municipales y en todos, hay una constante, el gobierno municipal no se ve, la unidad departamental de Mercados no atiende, los administradores no están y si están no hacen su trabajo. En suma, la constante es la ausencia del gobierno en algo en lo que constitucionalmente es responsable.
6. Nuestros mercados ofrecen una gran variedad de productos y servicios. En ellos encontramos desde un zapatero, como es el caso del mercado Juan N. Cumplido en la Colonia Santa Cecilia; una librería en el Agustín de la Rosa, artículos deportivos y reparación de balones en el mercado Francisco Villa, hasta los giros más comunes como son abarrotes, venta de ropa nueva y usada, plásticos, zapaterías, carnicerías, frutas y verduras, reparación de aparatos eléctricos, pollerías, y por supuesto nuestras fondas en donde se venden alimentos preparados.
7. En este último aspecto, hemos percibido en la gran mayoría de los mercados, que los locatarios padecen plagas y fauna nociva dentro de los mercados municipales, principalmente en las zonas comunes como lo son fregaderos, sanitarios y espacios destinados a depositar los residuos sólidos o basura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

73

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

8. *La Ley Estatal de Salud, en su artículo 3 apartado B, inciso I, señala que la regulación y control sanitario de los mercados y centrales de abasto, son materia de salubridad local. Si bien es cierto, que esta misma ley en su artículo 144 establece que los locatarios deberán de conservar en óptimas condiciones de higiene, los espacios comunes son responsabilidad de la autoridad municipal.*

9. *La salud de los locatarios y de los clientes, puede verse afectada con las actuales condiciones de nuestros mercados. Es nuestra responsabilidad tomar decisiones que prevengan cualquier afectación a la salud pública, y en particular evitar que nuestros mercados sean un foco de infección.*

10. *Por lo anteriormente expuesto, y por ser de utilidad pública, se propone un punto de acuerdo que instruya a la Secretaría de Promoción Económica y a la Tesorería, contraten e implementen de manera permanente un sistema de control de plagas y fauna nociva en los mercados de propiedad municipal, afectando para tal efecto la partida 3590 del presupuesto de egresos del 2015 y garantizando la permanencia del servicio en los años subsecuentes.*

11. *Una medida como la que proponemos, se traduce en beneficiar a miles de locatarios que tienen su fuente de ingresos familiar en cada uno de los 91 mercados municipales, así como a los cientos de miles que acuden a estos espacios de servicio público a adquirir bienes y servicios de consumo.*

### FUNDAMENTO JURIDICO DE LA INICIATIVA

*El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III inciso d), señala que los municipios tienen a su cargo la función y prestación del servicio público de mercados y centrales de abasto. Los artículos 77 fracción II y 79 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en los que se establece la responsabilidad de los Municipios en materia de Mercados Municipales y se le faculta para emitir disposiciones administrativas que afecten a los mismos. Los artículos 37 fracción II y V, 41 fracción II, 45, 46 y artículo 50 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 74, 76 fracción II, 81 y 85 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

### OBJETO Y FINES DE LA INICIATIVA

*La iniciativa de Acuerdo con turno a comisión tiene por objeto instruir a la Secretaría de Promoción Económica para que se coordine con la Tesorería Municipal e implementen un sistema permanente de control de plagas y fauna nociva en los mercados municipales. Su finalidad es que en los 91 mercados municipales se garantice que contarán con un sistema de control de plagas y fauna nociva, que prevenga situaciones que pongan en riesgo la higiene y control sanitario de los mismos.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

74

### Ayuntamiento de Guadalajara

#### ANALISIS DE LAS REPERCUSIONES DE APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA

*La presente iniciativa, tiene repercusiones presupuestales pues implica que cada año fiscal se contemple en el presupuesto, en la partida 3590 Servicios de Jardinería y Fumigación, recursos suficientes para que se pague a un particular por implementar un sistema de control de plagas y fauna nociva. La iniciativa no tiene repercusiones laborales, pues su materia no repercute en la relación obrero-patronal. Y no tiene igualmente repercusiones jurídicas, pues no modifica o contraviene reglamentación alguna, ni daría pie a controversias sobre competencias.*

*En atención a lo anterior solicito se turne la presente iniciativa a la Comisión Edificia de Mercados Municipales y Centrales de Abasto como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante por ser materia de su competencia.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 fracción II, 41 fracción II, 42 fracción VI y artículo 50 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81, 85, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se proponen el siguientes puntos de:*

#### ACUERDO

*PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica para que en coordinación con la Tesorería Municipal, en un plazo no mayor a 60 días, se contrate e implemente de manera permanente un sistema de control de plagas y fauna nociva en los mercados municipales y centrales de abasto; afectando para tal efecto la partida 3590 Servicios de Jardinería y Fumigación del presupuesto del año fiscal 2015.*

*SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal, para que incluya en el presupuesto de los ejercicios fiscales subsecuentes, los recursos económicos suficientes para que la Secretaría de Promoción Económica contrate de manera permanente un servicio de control de plagas y fauna nociva para los mercados municipales y centrales de abastos.*

*TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente ordenamiento.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno a las Comisiones de Mercados y Centrales de Abasto como convocante y a la de Hacienda Pública como coadyuvante, se pregunta si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra... de no ser así en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto...Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

75

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Se concede el uso de la palabra al Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Muchas gracias Presidente, buenas noches señores regidores.

El día de hoy me voy a permitir presentar muy brevemente un total de cuatro iniciativas, la primera de ellas tiene por objeto que este Ayuntamiento en Pleno autorice la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado y baja del inventario de bienes municipales de residuos electrónicos de propiedad municipal para ser donados a la quinta campaña intermunicipal de acopio y reciclaje de residuos electrónicos de propiedad municipal para ser donados a la quinta campaña intermunicipal de acopio y reciclaje de residuos electrónicos denominada: electroacopio Jalisco 2015 la cual se realizará los días 27 y 28 de febrero del próximo año.

*(Nota: la iniciativa se anexa al final del acta ya que por contener diversos cuadros no pudo ser expuesta aquí donde corresponde).*

La segunda iniciativa propone la donación pura y simple de diez bancas estilo bancas de parque a favor de la escuela estatal secundaria mixta número 8 ubicada en esta municipalidad.

La tercera propone la modificación del decreto municipal D77/71/14 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2014, mediante la cual se autorizó la entrega en comodato de un espacio dentro del centro barrial denominado Jardines de la Cruz a favor del Instituto Nacional Electoral.

Solicito que dichas iniciativas se turnen a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

*El que suscribe, Luis Ernesto Salomón Delgado, en mi carácter de Regidor y Síndico de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción III, 50, 53 fracción II y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 74, 75, 76 fracciones II y III, 80, 90 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente iniciativa de decreto con turno a Comisión, que propone la modificación del decreto municipal D 77/71/14, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2014, mediante el cual se autorizó la entrega en comodato de un espacio dentro de la Unidad Administrativa denominada Jardines de la Cruz, a favor del Instituto Nacional Electoral, conforme a la siguiente:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

76

## Ayuntamiento de Guadalajara

### Exposición de motivos

1. En sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobó el decreto municipal D 77/71/14, que dice:

**“DECRETO QUE AUTORIZA EL COMODATO DE UN ESPACIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA JARDINES DE LA CRUZ, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

*EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de octubre de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 77/71/14, relativo al oficio DJM/DJCS/AA/493/2014 que suscriben el Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia del expediente relativo al comodato de un espacio en la Unidad Administrativa Jardines de la Cruz, a favor del Instituto Nacional Electoral, que concluyó en los siguientes puntos de:*

#### DECRETO MUNICIPAL

*Primero. Se acuerda suscribir por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, un convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral.*

*Segundo. Las cláusulas del convenio de colaboración a que se refiere el punto Primero de este decreto son las siguientes:*

*Cláusula Primera. Objeto del convenio.*

*“EL MUNICIPIO” otorga al “INE”, autorización para la conservación y utilización exclusiva de 2 dos espacios ubicados al interior del centro barrial denominado Jardines del Sur, ubicado en la confluencia de las calles Colón y Fray Andrés de Urdaneta, en la colonia Jardines de la Cruz, en el Municipio de Guadalajara, con las siguientes superficies, medidas y linderos:*

*En la planta baja, con una superficie aproximada de 7.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:*

*Al Norte: En 4.60 metros, colindando con las oficinas del IFE.*

*Al Oriente: En 1.70 metros, colindando con área de plazoleta.*

*Al Sur: En 4.60 metros, colindando con la plazoleta.*

*Al Poniente: En 1.70 metros, colindando con escalera de acceso a planta baja.*

*En la planta alta, con una superficie de 48.05 metros cuadrados, correspondiente a una edificación integrada por un área de atención al público, área de trabajo, archivo y dos módulos de sanitarios, con las siguientes medidas y linderos:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

77

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Al Norte: De oriente a poniente, en 2.29 metros, voltea al norte en 1.55 metros, continúa al poniente en 3.40 metros, gira al sur en 1.55 metros, para terminar al poniente en 1.20 metros, lindando con vacío al área de circulación de la unidad administrativa y escalera de acceso a la planta alta.*

*Al Sur: En 6.90 metros, con vacío a la plazoleta de la unidad administrativa.*

*Al Oriente: En 6.16 metros, con Mezanine del módulo de la unidad administrativa.*

*Al Poniente: En 6.20 metros, con escalera de acceso a la planta alta.*

*Dichos espacios se encuentran y se entregan en buen funcionamiento, por lo que el "INE" se hará cargo, a su cuenta y costa, de los servicios de aseo, restauración, reparación y mantenimiento, así como los demás servicios que desee contratar, tales como teléfono, internet, televisión por cable, etcétera.*

*Cláusula Segunda. Vigencia.*

*La vigencia del presente convenio será de 10 diez años a partir de la fecha de su suscripción.*

*Cláusula Tercera. Cesión de derechos.*

*El "INE" se obliga a no ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento.*

*Cláusula Cuarta. Devolución del bien inmueble.*

*El "INE" se obliga a reintegrar los espacios públicos en condiciones óptimas, conforme a los lineamientos y observaciones que se determinen en los dictámenes que en su oportunidad emitan las dependencias competentes del municipio.*

*Clausula Quinta. Mantenimiento.*

*El "INE" se obliga a mantener y conservar limpios, funcionando y en buen estado, los espacios descritos en la Cláusula Primera, los cuales correrán por cuenta del mismo.*

*Cláusula Sexta. Prórroga.*

*Si al concluir el término de duración de la autorización señalada en este convenio, el "INE", desea tener a su cuidado los espacios descritos en la Cláusula Primera, deberá solicitarlo por escrito al municipio 30 treinta días hábiles antes de concluir la vigencia del presente instrumento.*

*Cláusula Séptima. Causas de rescisión.*

*"EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente convenio, cuando el "INE" incurra en alguna de las siguientes causas:*

- a) Por violar cualquiera de las cláusulas del presente convenio;*
- b) Por violación de los reglamentos y disposiciones municipales;*
- c) Cuando sea requerido por el municipio, notificándose por escrito al "INE" con 30 treinta días de anticipación, por ser un bien del dominio público, teniendo esta cláusula el carácter de pacto comisorio expreso, por lo que para que opere la rescisión y se ordene la desocupación bastará la sola notificación fehaciente al "INE".*

*Cláusula Octava. Leyes aplicables.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

78

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Conviene las partes en sujetarse en todo lo no previsto en el presente convenio, a las disposiciones de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, Código Civil del Estado de Jalisco, y a las demás disposiciones legales y reglamentos aplicables a la materia.*

#### *Cláusula Novena. Gastos.*

*Si el "INE" diere lugar a trámites judiciales, o a la intervención de abogados aún en gestiones privadas, por falta de cumplimiento de éste convenio, será responsable de las costas judiciales o extrajudiciales que se causen.*

#### *Cláusula Décima Primera. Responsabilidad laboral.*

*Para los efectos de cualquier conflicto de carácter laboral que se suscite entre el "INE" con sus trabajadores o con terceros, "EL MUNICIPIO", no se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar por este motivo.*

#### *Cláusula Décima Segunda. Responsabilidad civil.*

*El "INE", durante el tiempo que dure la vigencia de este convenio, se obliga a asumir la responsabilidad civil que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que de éste se deriven, así como a responder de los actos u omisiones que sean imputables a él, sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades propias relacionadas con el objeto de este contrato, liberando a "EL MUNICIPIO" y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación al respecto.*

#### *Cláusula Décima Tercera. Domicilios.*

*Ambas partes señalan como domicilios para recibir notificaciones los correspondientes a sus declaraciones.*

#### *Cláusula Décima Cuarta. De la terminación anticipada.*

*Las partes podrán dar por terminado el presente convenio de manera anticipada, mediante mutuo acuerdo, por escrito.*

#### *Cláusula Décima Quinta. Uso de títulos en las cláusulas.*

*Los títulos o encabezados utilizados en las cláusulas, incisos o apartados de este convenio se utilizarán únicamente para facilitar la lectura de las disposiciones y en nada afectan, restringen, limitan o amplían el alcance legal o contenido jurídico de las respectivas cláusulas.*

#### *Cláusula Décima Sexta. Nulidad de cláusula.*

*Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente convenio, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectaría la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este convenio.*

#### *Cláusula Décima Séptima. Solución de controversias.*

*Las partes manifiestan que el presente convenio lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera afectar su validez.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

79

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Toda controversia e interpretación que se derive del mismo será resuelta por el acuerdo de entre las partes, debiendo quedar registro de tal acuerdo.*

*Cláusula Décima Octava. Tribunales competentes.*

*Para el caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, convienen las partes en sujetarse expresamente a la Jurisdicción de los tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a cualquier otro en razón de su domicilio”.*

*Tercero. De conformidad al artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, instrumente el convenio a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este decreto.*

### *Artículos Transitorios*

*Primero. Publíquese este decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Tercero. Notifíquese este decreto a la Vocal Ejecutiva y al Vocal del Registro Federal de Electores, ambos del Instituto Nacional Electoral, en el domicilio señalado para recibir notificaciones, ubicado en la finca marcada con el número 2547 de la calle Topacio, en la colonia Verde Valle de esta municipalidad.*

*En mérito de lo anterior, mando de imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.*

*Emitido el día 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.”*

2. *Es el caso que con fecha 06 de noviembre de 2014, mediante oficio INE/JAL/JDE14/VE/0149/2014, la licenciada Dalia Guadalupe Romero Gutiérrez, Vocal Ejecutiva del Distrito número 14 del Instituto Nacional Electoral, en conjunto con el licenciado Juan Francisco de la Cruz Serrato, Vocal del Registro Federal de Electores del mismo Distrito, le solicitaron al doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, lo siguiente:*

*“Sirva la presente, en primera instancia, para agradecer a ustedes por la valiosa intervención que tuvieron a fin de que se aprobara por parte de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara el decreto D 7771/14, correspondiente al comodato de un espacio de la unidad administrativa Jardines de la Cruz, a favor del Instituto Nacional Electoral, sin embargo, con relación al espacio otorgado en la planta baja, con medidas de 4.60 por 1.70 metros, les informamos que derivado de un análisis técnico nos resulta insuficiente a efecto de instalar los cubículos de atención ciudadana, con sus respectivas puertas de seguridad, para lo cual requerimos como mínimo un espacio de 4.60 por 2.90 metros.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

80

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Por otra parte, nos permitimos solicitar a Usted, sea el amable conducto ante quien corresponda, para que una vez que nos sea concedido el espacio suficiente, nos permitan instalar en el mismo los cubículos a los que nos hemos referido, los cuales serían de material de tablaroca, aluminio y cristal, y que nos permitirían resguardar el equipo informático que se utilizará en la atención a la ciudadanía, así como la documentación electoral que se genera como producto de nuestros servicios. Se adjunta al presente una copia el proyecto que se llevaría a cabo, si se nos concede esta autorización.*

*Por último, requerimos también se nos permita llevar a cabo el retiro de la rampa que fue instalada por el Instituto Federal Electoral, y que se encuentra adjunta a la escalera que conduce a la planta alta, en virtud de que la misma ya no será necesaria, toda vez que la atención ciudadana se llevará a cabo de manera exclusiva en la planta baja.*

*Agradeciendo de antemano por el apoyo con el que siempre nos distingue, aprovechamos este medio para saludarles cordialmente”.*

3. *Es preciso señalar que, durante el proceso de dictaminación de ésta iniciativa, será necesario consultar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas, acerca de la factibilidad de incrementar el espacio en la planta baja del centro barrial denominado Jardines de la Cruz a favor del Instituto Nacional Electoral, así como la factibilidad o improcedencia de retirar la rampa que el anterior Instituto Federal Electoral instaló en dicho centro, pues la atención a la ciudadanía de dicho Instituto se prestaba en la planta alta del mismo edificio, por lo que, y que, al autorizarse la utilización de una superficie en la planta baja, se vuelve innecesaria la existencia de dicha rampa.*

4. *El párrafo tercero del artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, dispone lo siguiente:*

*“Artículo 74.*

*El Ayuntamiento ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, a efecto de regular las atribuciones de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.*

*El Ayuntamiento puede aprobar decretos municipales y acuerdos de naturaleza administrativa, en los supuestos que contempla el presente ordenamiento.*

*El procedimiento para la aprobación de los ordenamientos municipales, decretos y acuerdos del Ayuntamiento se regula por el presente reglamento, desde la iniciativa hasta la expresión de la voluntad del Ayuntamiento y, en todo caso, debe observarse en su reforma, derogación o abrogación el mismo procedimiento que les dio origen.”*

5. *Ya que el procedimiento que le dio origen al decreto que se propone modificar, fue la aprobación de este Órgano Colegiado de Gobierno, es por lo que se somete nuevamente a su consideración la siguiente iniciativa, que propongo se turne a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para quedar como sigue:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

81

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

### *Decreto*

*Único. De conformidad al artículo 74 tercer párrafo Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba la modificación del decreto municipal D 77/71/14, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2014, a fin de incrementar la superficie en la planta baja del centro barrial denominado Jardines de la Cruz a favor del Instituto Nacional Electoral, así como la factibilidad o improcedencia de retirar la rampa que el anterior Instituto Federal Electoral instaló al interior de dicho centro.*

### *Artículo transitorio*

*Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

La última de las iniciativas que me permito presentar tiene por objeto reformar diversos artículos del reglamento para vigilar la actuación de los elementos de la Secretaría de la Seguridad Ciudadana de Guadalajara, del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en materia de Inspección y Vigilancia y del propio municipio, así como del reglamento del Acto y el Procedimiento Administrativo con la finalidad de llevar a cabo de forma electrónica los procedimientos correspondientes a los recursos de revisión que se desahogan en la sindicatura municipal bajo el siguiente criterio: dado que y voy hacer muy breve, en este momento todos los procedimientos que se desahogan son por mandato legal desarrollados en el papel y se requiere la firma autógrafa de cada uno de los documentos.

Lo que estamos proponiendo aquí es que el municipio sea el primero que tenga un procedimiento en un plataforma electrónica para desarrollar estos procedimientos en eso consiste esencialmente la iniciativa.

Es cuanto Presidente.

*El que suscribe, Síndico Municipal, Luis Ernesto Salomón Delgado, en mi carácter de integrante de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción II, y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 74, 75, 76 fracción I, 78, 79 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la presente Iniciativa de Ordenamiento que tiene por objeto reformar y adicionar los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; 32, 33, 34, 35, 38 y 41 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

82

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Guadalajara; así como el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara. Conforme a la siguiente*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

- 1. De la autonomía que gozan los gobiernos municipales, otorgada por mandato constitucional, emanan facultades sobre su gobierno y obligaciones con los ciudadanos. Dentro de dichas obligaciones, se encuentran brindar con calidad los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de su competencia; mercados y centrales de abastos; estacionamientos; cementerios; rastro; calles, parques y jardines, y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; entre otros.*
- 2. Por su naturaleza, dichos servicios públicos son utilizados diariamente por los ciudadanos que habitan o transitan la ciudad, por lo que además de brindarse con calidad, es indispensable que se realicen de forma eficaz, rápida y transparente.*
- 3. Derivado de la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, las distintas dependencias generan cierta actividad administrativa entre los propios servidores públicos y con los particulares, generando efectos jurídicos a cargo del municipio que requieren de ser atendidos a través de las distintas instancias previstas en los ordenamientos municipales.*
- 4. Es por lo anterior, que el Municipio de Guadalajara, conforme a su marco jurídico administrativo aplicable, debe diseñar mediante la mejora regulatoria, la forma en que los procesos internos de sus diversas dependencias transiten desde su situación actual, hasta el escenario ideal de modernización, teniendo presente en todo momento el respeto a los derechos fundamentales de seguridad jurídica.*
- 5. La mejora regulatoria consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces. Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad en los menores tiempos y costos posibles.*
- 6. El Síndico, como representante legal del Ayuntamiento, es quien debe velar en primera instancia por la actualización de los ordenamientos municipales, así como por la eficacia de los procedimientos a su cargo, procurando en todo momento respetar los términos que señalan las leyes y reglamentos aplicables, así como mantener la certeza jurídica en todos los actos que emita la dependencia a su cargo.*
- 7. Entre las facultades con las que cuenta el Síndico, está tomar y, en su caso, resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de los actos de las autoridades municipales, conforme a la reglamentación municipal específica de la materia que se trate y del reglamento municipal en materia de procedimiento administrativo; de conformidad con el artículo 63, fracción IX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### Ayuntamiento de Guadalajara

8. Dentro de los recursos administrativos que corresponde resolver al Síndico, se encuentran aquéllas reclamaciones de responsabilidad patrimonial, mismas que el Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara prevé que deberán substanciarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios; en este sentido, la propia Ley señala en sus artículos 16 a 30, los elementos del procedimiento de responsabilidad patrimonial. Dichos artículos son claros y específicos sobre la forma en que deberá de realizarse de forma tradicional el procedimiento de reclamación ante la autoridad presuntamente relacionada con la producción de los daños reclamados. Particularmente destaca el artículo 22 en el que se establecen los requisitos que debe llenar la reclamación por indemnización. En este sentido, con los propósitos que se reflejan en esta iniciativa, resulta viable tecnológicamente integrar los elementos que señala la ley, en el sistema digital y virtual que permita la substanciación y resolución de este procedimiento de una forma más eficaz y rápida, concretando así los objetivos que se han plasmado en las políticas públicas de mejora regulatoria, de austeridad y economía de recursos, y en cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Visión 2030.

9. Trámites de la naturaleza de las reclamaciones en materia de responsabilidad administrativa han engrosado la labor de los servidores públicos adscritos a la Dirección Jurídica Contenciosa del Ayuntamiento, quienes ante la multiplicidad de formatos y peticiones que se presentan, les reporta un gran esfuerzo para discernir e interpretar si, en principio, se cumplen con los requisitos de procedibilidad de dichos trámites, postergando su resolución y supeditándolo a que efectivamente se cumplan con los requisitos establecidos en la norma. Esto produce una gran cantidad de rezago, a la vez que se multiplican procesos que pueden y deben ser eficientados.

10. Al mismo tiempo que el trámite de responsabilidad administrativa, el Síndico es responsable de resolver los recursos de revisión en términos de lo que dispone el artículo 60, punto 3, del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara; así como de substanciar los procedimientos de revocación de licencias; el recurso de revisión a que se refieren los artículos 30 a 45 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara; así como los recursos de revisión a que se refieren los artículos 30 a 46 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

11. A fin de generar de forma eficiente los procesos que permitan la substanciación de los trámites a cargo de Sindicatura, es que se considera viable y necesario integrar en los Reglamentos antes mencionados, que la forma de substanciación de los recursos de revisión que tramita el Síndico, pueda ser, a la vez que en la vía tradicional, a su elección, de forma virtual, en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara, según resulte más accesible para aquéllos ciudadanos y servidores públicos que consideren pertinente interponer el recurso de revisión, con la finalidad de que eventualmente todos estos trámites puedan substanciarse únicamente en la vía virtual, con ello dando cumplimiento además a políticas ambientales, no sólo nacionales sino internacionales.

12. La presente iniciativa resulta jurídicamente viable, toda vez que los Ayuntamientos se encuentran investidos de personalidad jurídica, por lo que están facultados para aprobar,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecina; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 y 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.*

13. *El Ayuntamiento está obligado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85, fracción I, del ordenamiento en cita, a difundir, cumplir y hacer cumplir en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; por lo cual, se deben realizar todas aquellas reformas en materia de mejora regulatoria, así como expedir los acuerdos administrativos que resulten necesarios para armonizar o eficientar los criterios normativos.*

14. *Asimismo, los gobiernos municipales se encuentran facultados para implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria, con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 38, fracción IX.*

15. *La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 6, establece que los Municipios del Estado que implementen sus propios procesos de mejora regulatoria deberán observar las bases generales establecidas en dicha Ley, al aprobar sus reglamentos respectivos.*

16. *Asimismo, establece que el proceso de mejora regulatoria tendrá los siguientes objetivos:*

*I. ...;*

*II. Promover la simplificación administrativa;*

*III. Facilitar el acceso y la difusión de las disposiciones reglamentarias y normativas vigentes en el Estado y en los municipios, tratándose de trámites administrativos y servicios públicos; y*

*IV. Establecer los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional para el cumplimiento del objeto de la presente Ley."*

17. *Las infracciones administrativas que se generen por el incumplimiento al contenido de la Ley en comento, se sancionarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, sin perjuicio de las demás sanciones que resulten aplicables, lo anterior, de conformidad con el artículo 64 de dicha Ley.*

18. *Para los efectos del ordenamiento legal en comento, se consideran, de conformidad con su artículo 66, infracciones imputables a la autoridad las siguientes:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

85

### Ayuntamiento de Guadalajara

- I. Incumplir los plazos de respuesta establecidos en los trámites ante autoridades estatales o municipales, sin que obre notificación fundada y motivada;*
- II. Pérdida de cualquier documento de los trámites o expedientes;*
- III. Alterar los trámites, procesos, reglas, lineamientos, formatos o procesos, que señalen las normas correspondientes;*
- IV. Negativa en la recepción de documentos;*
- V. No actualizar el Registro Público de Trámites Estatales, en los términos del artículo 52 de esta Ley y su reglamento y demás aplicables;*
- VI. Negativa en la aplicación de trámites o servicios;*
- VII. Incumplir con los términos, formas y el proceso a los que hace referencia el Título IV de esta Ley; y*
- VIII. Uso indebido de la información en los términos de las disposiciones legales aplicables."*

**19.** El Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional 2012-2015 para el Municipio de Guadalajara, -en los términos del artículo 80, en su fracción I de la Constitución Estatal-, disponen en su estrategia 3.2.6. denominada "Desarrollo Institucional y Gobierno Eficiente", refiere como objetivo el: "desarrollar y aprovechar las capacidades institucionales del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en beneficio de la sociedad a partir de la constante actualización y aplicación estricta de su marco reglamentario, el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, el desarrollo profesional de los funcionarios y trabajadores, la adopción de las mejores prácticas y la utilización de sistemas de evaluación del desempeño, mejora continua, innovación y tecnología en el servicio público."

**20.** Como estrategias para lograr tal objetivo, el Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y el Plan de Gestión Institucional 2012-2015 para el Municipio de Guadalajara, propone las siguientes:

"c) Manejo y gestión responsable y transparente de los recursos públicos con participación de la ciudadanía y vigilancia de los órganos competentes, asegurando la aplicación de políticas de austeridad y disminución del gasto administrativo como porcentaje del total."

**21.** El capítulo del Plan Municipal de Desarrollo, denominado Plan de Gestión Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara 2012-2015, presenta los contenidos programáticos esenciales para la administración municipal, con el fin de impulsar la recuperación económica, la revitalización social y el desarrollo territorial sustentable de nuestra ciudad.

**22.** En dicho Plan, se establecen como Criterios de Actuación los denominados:

- "Innovación reflejada en nuevas estrategias de desarrollo que impacten en todas las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

86

### Ayuntamiento de Guadalajara

actividades del gobierno municipal.

• *Servicio público profesional que promueva un ejercicio de gobierno de calidad e incentive el desarrollo óptimo de los servidores públicos.*"

23. *En caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, su impacto en la sociedad sería positivo, pues se estaría mejorando la cercanía con el ciudadano, la rapidez con que se da respuesta a los trámites municipales, así como se estaría dando mayor seguridad jurídica a los gobernados.*
24. *Los funcionarios que actualmente desahogan los procedimientos en comento, serían quienes atenderían los trámites digitales, por lo que no existiría repercusión laboral alguna.*
25. *Económica y presupuestalmente no se afectaría al Ayuntamiento, pues actualmente cuenta con los insumos necesarios para su realización.*

*Por lo anterior, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante, y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como coadyuvante, los siguientes puntos concretos de:*

### O R D E N A M I E N T O :

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA; DEL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; Y DEL REGLAMENTO DEL ACTO Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

*PRIMERO. Se aprueba reformar y adicionar los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara en los términos siguientes:*

*"Artículo 32.- El recurso de revisión será interpuesto por el afectado dentro de los cinco días hábiles siguientes a que hubiese tenido conocimiento del acuerdo que se impugne, ya sea mediante escrito que deberá ser presentado en la oficialía de partes de la Sindicatura Municipal o mediante vía electrónica en la plataforma designada para ello en el portal del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Artículo 33.- En el escrito de presentación del recurso de revisión el recurrente deberá expresar:*

*1.- El nombre y domicilio del recurrente y, en su caso, de quien promueva en su nombre. Si fueren varios los recurrentes, se expresará el nombre y domicilio del representante común. En caso de que el o los recurrentes elijan interponer el recurso mediante vía electrónica, será indispensable además proporcionar el correo electrónico que se designe para recibir notificaciones.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

87

### Ayuntamiento de Guadalajara

II.- al VIII.- ... (Intocado)

IX.- Firma autógrafa del recurrente en caso de presentar su recurso de revisión por escrito; o su firma electrónica avanzada expedida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco o por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, si inicia el procedimiento de forma digital.

Artículo 34.- El promovente deberá acompañar al escrito en que se interponga el recurso:

- I.- Copias legibles de la resolución impugnada; y
- II.- Las pruebas documentales que ofrezca

En caso de iniciar el trámite de forma electrónica, los documentos a que hace referencia el presente artículo deberán remitirse de forma digital con las características específicas que se establezcan en el Portal del Ayuntamiento, debiendo ser invariablemente legibles.

Artículo 35.- El Síndico del Ayuntamiento resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que haya sido presentado el recurso de revisión, sobre su admisión; si el mismo fuere oscuro o irregular, prevendrá al promovente para que lo aclare, corrija o complete, señalando los defectos que hubiere y con el apercibimiento de que si el promovente no subsana su escrito en un término improrrogable de tres días hábiles contados a partir de que se le notifique dicho acuerdo, ya sea en el domicilio o correo electrónico que señale para tal efecto, será desechado de plano. Si el recurso fuere interpuesto en forma extemporánea, también será desechado de plano.”

SEGUNDO. Se aprueba reformar y adicionar los artículos 32, 33, 34, 35, 38 y 41 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, en los términos siguientes:

“Artículo 32. El recurso de revisión será interpuesto por el afectado dentro de los diez días hábiles siguientes a que hubiese tenido conocimiento de la resolución que se impugne, ya sea mediante escrito que deberá ser presentado en la oficialía de partes de la Sindicatura Municipal mediante vía electrónica en la plataforma designada para ello en el portal del Ayuntamiento de Guadalajara. (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre del 2003 y publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal el día 24 de noviembre del 2003.)

Artículo 33. En el escrito de presentación del recurso de revisión el recurrente debe expresar:

I. El nombre y domicilio del recurrente y, en su caso, de quien promueva en su nombre. Si fueren varios los recurrentes, se expresará el nombre y domicilio del representante común. En caso de que el o los recurrentes elijan interponer el recurso mediante vía electrónica, será indispensable proporcionar el correo electrónico que se designe para recibir notificaciones.

II. al VIII. ... (Intocado)

IX. Firma autógrafa del recurrente en caso de presentar su recurso de revisión por escrito; o su firma electrónica avanzada expedida por la Secretaría General de Gobierno del Estado

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

88

### Ayuntamiento de Guadalajara

de Jalisco o por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, si inicia el procedimiento de forma digital.

*En caso de iniciar el trámite de forma electrónica, los documentos a que hace referencia el presente artículo deberán remitirse de forma digital con las características específicas que se establezcan en el Portal del Ayuntamiento, debiendo ser invariablemente legibles.*

*Artículo 34. El promovente deberá manifestar en el recurso de revisión que interponga, lo siguiente:*

*I. El señalamiento de la resolución que se impugna.*

*II. Los agravios que estime le representan el acto que reclama; y*

*III. Las pruebas documentales que ofrezca. (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre del 2003 y publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal el día 24 de noviembre del 2003.)*

*En caso de iniciar el trámite de forma electrónica, los documentos a que hace referencia el presente artículo deberán remitirse de forma digital con las características específicas que se establezcan en el Portal del Ayuntamiento, debiendo ser invariablemente legibles.*

*Artículo 35. El Síndico del Ayuntamiento resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que haya sido presentado el recurso de revisión, sobre su admisión; si el mismo fuere oscuro o irregular, prevendrá al promovente para que lo aclare, corrija o complete, señalando los defectos que hubiere y con el apercibimiento de que si el promovente no subsana su escrito en un término improrrogable de tres días hábiles contados a partir de que se le notifique dicho acuerdo, ya sea en el domicilio o correo electrónico que señale para tal efecto, será desechado de plano. Si el recurso fuere interpuesto en forma extemporánea, también será desechado de plano. (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre del 2003 y publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal el día 24 de noviembre del 2003.)*

*Artículo 38. El acuerdo de admisión del recurso será notificado ya sea por escrito o vía electrónica, según haya sido interpuesto el recurso de revisión, por el Síndico a la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal, la cual deberá remitir a la Sindicatura un informe justificado sobre los hechos que se le atribuyen dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la admisión del recurso. Si la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal no rindiere oportunamente su informe, se le tendrá por conforme con los hechos manifestados por el promovente en su escrito de interposición del recurso. (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre del 2003 y publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal el día 24 de noviembre del 2003.)*

*Artículo 41. Una vez desahogadas las pruebas y, en su caso, recibido el informe justificado de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal, el Síndico declarará la integración del expediente y lo remitirá ya sea por escrito o vía electrónica, según haya sido interpuesto el recurso de revisión, a la Secretaría General junto con el proyecto de resolución del recurso. El Síndico cuidará que el envío del expediente y el proyecto de resolución lleguen a la Secretaría General con una anticipación mínima de setenta y dos horas anteriores a la celebración de la sesión del Ayuntamiento en que se deba de conocer*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

89

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*del asunto. (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre del 2003 y publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal el día 24 de noviembre del 2003.)"*

*TERCERO. Se adiciona el párrafo 4 al artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, en los términos siguientes:*

*"Artículo 60. ...*

*1. al 3. ... (Intocado)*

*4. Será optativo para el recurrente interponer el recurso de revisión en la forma tradicional que establece en este capítulo, o por la vía electrónica, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad municipal aplicable."*

*CUARTO. Se instruye a la Sindicatura Municipal, Coordinación de Tecnologías de la Información, Secretaría General y Tesorería Municipal, todas de este Ayuntamiento, para que en el término de 90 días naturales, realicen las gestiones correspondientes para la aplicación de las reformas objeto del presente ordenamiento.*

*QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente ordenamiento.*

### *TRANSITORIOS*

*PRIMERO. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

*SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente ordenamiento a la Sindicatura Municipal, Coordinación de Tecnologías de la Información, Secretaría General y Tesorería Municipal, todas de este Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno en el caso de la primera iniciativa al Patrimonio Municipal.

La segunda y la tercera iniciativa también turnada a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra la regidora Akemi Rizo García.

**La Regidora Akemi Isabel Rizo García:** Gracias Presidente. Buenas noches a todos. Compañeras y compañeros.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

90

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

La iniciativa que voy a presentar es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la instalación de un torneo de futbol para veteranos, el enfoque que tiene esta iniciativa es el estimular a las personas veteranas o de la tercera edad para que participen en una actividad deportiva.

En el caso de la presente proponemos el fútbol ya que existen diversa ligas organizadas por la ciudadanía en donde los equipos no son muchos, pero que la característica es que la mayoría de sus integrantes oscilan entre los 50, 65 años, demostrando el interés por parte de este sector tan importante en nuestra sociedad por mantenerse en forma y sanos, dentro de algunas ligas dentro del Municipio de Guadalajara se encuentran las ligas libre, ligas inter clubes, liga providencia, y de tal manera se propone se realice un torneo por parte del Consejo Municipal del Deporte convocando a todas las ligas mencionadas cuya particular característica es la edad de sus competidores.

En conclusión considero que este Ayuntamiento debe demostrar a través de hechos concretos que contemple en cada una de las facetas que lo conforman al grupo poblacional que integra a la tercera edad en nuestro municipio con acciones simples pero tan importantes y fundamentales como es la actividad física haciéndolos sentir seguros que sus distintas necesidades son tomadas en cuenta por esta administración pública que gobierna para todos los ciudadanos.

Es cuanto Presidente.

*La que suscribe, REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, con fundamento en la facultad que me otorga el artículo 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 76 Y 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a consideración de este Órgano de Gobierno, la siguiente Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto la instauración del Torneo de Futbol para Veteranos, para ello preciso la siguiente:*

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

*I.- "Saber como envejecer es la obra maestra de la sabiduría" proverbio chino. Esta frase nos lleva a reflexiones muy profundas, en el transcurso de nuestros años mozos, de nuestra vida en general, llevamos ritmos de vidas distintos, esto, según la particularidad en las circunstancias en las que nos vemos envueltos, algunas de ellas son muy desgastantes tanto física como mentalmente, con el paso del tiempo en ocasiones nos olvidamos del brío que estaba ligado entre la juventud y el deporte, es decir, somos victimas de la vida sedentaria a la cual nos van llevando poco a poco las realidades de las sociedades*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

### Ayuntamiento de Guadalajara

actuales, trayendo consigo diversos padecimientos por la falta de una actividad física regular en nuestras vidas.

*Es necesario puntualizar y reconocer la reflexión más importante que nos hace concluir la frase con la que inicia esta exposición de motivos, diciéndolo de manera sencilla, EL DEPORTE ES VIDA, por lo que aunado a una buena alimentación podremos llegar a buen puerto en la etapa de la vida que suele tomarle factura a cada uno de nosotros según nuestros excesos o cuidados, refiriéndonos específicamente a LA VEJEZ. De nosotros depende el resultado que queremos vivir, ya que el cuerpo en esta etapa comienza a reflejar el desgaste normal y consecuente del transcurso de los años, entre algunos de los cambios que sufrimos se encuentran que nuestra posición estática sufre alteraciones y desajustes esto a causa de los vicios posicionales que generamos en el transcurso de nuestra vida, asociado a esto está el hecho de que a partir de los 35 años en el caso de las mujeres y más tarde en el caso de los hombres, se produce una pérdida ósea anual del 1% aproximadamente que hace los huesos más frágiles y propensos a sufrir fractura, así mismo, con el paso de los años se va perdiendo el número y el tamaño de las fibras musculares, lo que provoca la pérdida de fuerza y ser más afectados a la fatiga en menor tiempo en cualquier actividad física que realizamos. Añadiendo a esta diversidad de cambios en el cuerpo humano nos encontramos también con lo que respecta al metabolismo, el sistema cardiovascular, nervioso y respiratorio, todos ellos afectados de diversas maneras que nos hacen caer en cuenta de cómo fue nuestra juventud y de que finalmente llegamos a la Vejez o a la tercera edad como más frecuente se le llama.*

*II.- Son cambios biológicos que no podemos dejar de sufrir pero sí que podemos retrasar o dicho de una manera distinta cuidar que no sean tan catastróficos y radicales esos cambios en nuestro estilo de vida, todo se resume en dos palabras DEPORTE Y ALIMENTACIÓN, los resultados del primero están estrechamente vinculados al segundo, dando por resultado una Vejez sana, que si bien es cierto ya no hay las mismas facultades físicas, la calidad de vida para nuestro organismo se puede mantener en un nivel muy saludable.*

*Es por eso que la Administración Municipal debe generar las condiciones para que el Deporte se vea auspiciado para todos los grupos poblacionales que integran esta gran y noble sociedad, y que puedan ser beneficiarios del interés del actual Gobierno para que su ciudadanía sin distinción de edades pueda verse favorecida por la práctica de alguna actividad física o deporte.*

*III.- El enfoque que tiene esta Iniciativa es el estimular a las personas veteranas para que participen en alguna actividad deportiva, en el caso de la presente, proponemos al FUTBOL, ya que existen diversas ligas organizadas por la ciudadanía en donde los equipos que no son muchos, pero que la edad característica en la mayoría de sus integrantes oscila entre los 50 a los 65 años, demostrando el interés por parte de este sector tan importante en nuestra sociedad por mantenerse en forma y sanos, entre algunas ligas dentro del Municipio de Guadalajara se encuentran la LIGA LIBRE, LIGA INTERCLUBES, LIGA PROVIDENCIA, ETC.*

*Estamos presenciando con esto que las personas mayores les gusta el deporte y procuran desarrollarlo en este tipo de organizaciones que surgen en ocasiones por la opacidad de las administraciones públicas por llevar acabo eventos deportivos que trasciendan y marquen la*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

92

### Ayuntamiento de Guadalajara

*diferencia entre la idea del querer que nos importe y la idea de lograr una agenda de actividades que logre reconocer el esfuerzo de organización por parte de la ciudadanía para realizar cosas benéficas para si mismos, ya que mientras más deporte haya menos enfermedad habrá.*

*IV.- Es pues, necesario que el Ayuntamiento se involucre de manera directa para llevar acabo a través de la dependencia encargada del Deporte como lo es el COMUDE (Consejo Municipal Del Deporte) eventos que logren un impacto colectivo, de reflexión y activación de los distintos grupos sociales que aman y viven a través del deporte, tal como lo expresa el ordenamiento denominado Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara" en su artículo segundo fracción VIII que a la letra dice:*

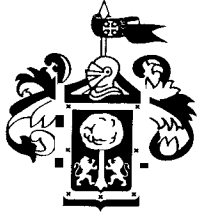
*VIII. Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación al Sistema Estatal del Deporte;*

*Lo que avala y fundamenta en definitiva la esencia de esta propuesta, ya que la misma busca la promoción, apoyo y fortalecimiento del deporte en todos los sectores de la Sociedad, así mismo se procura que este evento pueda realizarse cada año para estimular y acrecentar la participación de la ciudadanía en esta etapa de la vida denominada tercera edad o vejez a la practica constante de la actividad deportiva, el cual podría tomar el carácter de EVENTO DEPORTIVO INSTITUCIONAL, tal y como lo señala la norma antes citada a través de su CAPITULO DECIMO PRIMERO denominado DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEL DEPORTE el cual establece en su numeral 41 que 1. Se entiende por evento deportivo institucional todo aquel que forme parte de la historia del municipio, los cuales se realizarán de conformidad al año, calendario previamente establecido, otorgándose facultades al Director del Consejo Municipal para realizar convenios de coordinación con el CODE sobre el particular, con los mecanismos que al interior del Consejo se establezcan.*

*Es por lo que el COMUDE deberá realizar dicho torneo en el año 2015, convocando a las diversas Ligas en el Municipio de Guadalajara donde las edades de los jugadores oscilan entre los 50 y 65 años de edad a que participen en el primer Torneo de Fútbol para Veteranos que organice el Ayuntamiento de Guadalajara, desarrollándolo de la manera en que organiza otros eventos deportivos en el municipio, llevando la logística del mismo y definiendo las fechas y horarios de los partidos, duración del Torneo según los equipos registrados, unidad o unidades deportivas para llevar acabo los encuentros, premiaciones a entregar al equipo que quede campeón y todos aquellos elementos necesarios para efectuar dicho Torneo. La cual en apoyo con la Secretaría de Servicios Médicos del Ayuntamiento de Guadalajara brindara asesoría nutricional a todos aquellos jugadores que así lo requieran, para lo cual designaran personal especializado en la carrera de Nutrición a efecto de brindar un régimen alimenticio a quien lo solicite antes, durante y después de cada partido de dicho Torneo.*

*V.- Con esta iniciativa se pretende dar el estímulo por parte de esta Administración que requieren las personas que se empeñan en vivir toda su vida de manera sana y correcta a través de la actividad física, el Municipio como Gobierno debe promover y apoyar este*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

93

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*impetu con el que los diversos grupos que conforman esta maravillosa sociedad se activan y buscan alcanzar los beneficios tan diversos que la actividad física conlleva al realizarla.*

*Este tipo de esfuerzos traerán como resultado darle a conocer a la ciudadanía en esa etapa de la vida, la importancia de cuidarse y mantenerse en equilibrio para que el nivel de vida en cuanto a salud sea de buen nivel y por consecuencia todas aquellas actividades en las que puede participar un ser humano se lleven acabo de manera adecuada.*

*VI.- EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUADALAJARA 2012- 2015, IV. EL PLAN DE GESTION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2012-2015, nos específicamente en el punto 4.2. Cartera de Proyectos Estratégicos en su línea de acción III. Promoción Social Equitativa punto 26 mismo que señala DEPORTE PARA TODOS A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DE EVENTOS DEPORTIVOS, INICIACION DEPORTIVA, ACTIVACION FISICA Y RECREACION; lo que nos da la pauta para creer en la viabilidad de esta propuesta, ya que se buscan nuevas maneras de poner en marcha el Deporte, y que mejor que sea a través de la combinación perfecta Ciudadanía Organizada y Administración Pública.*

*La presente iniciativa tendrá repercusiones económicas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, ya que el origen del recurso estará sujeto a la partida de la anualidad 2015 asignada al Consejo Municipal del Deporte del Ayuntamiento Guadalajara, para la plena y suficiente realización y operatividad del Torneo de Futbol para Veteranos.*

*VII. Por lo anteriormente expuesto y conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el arábigo 77 inciso c) y 79 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los numerales 2, 3 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública; así como también lo señalado en los artículos 50, 76, 81, 89, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como lo establecido en los artículos 2 fracción VIII y 41 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara", someto a consideración de este Órgano de Gobierno la aprobación de la siguiente:*

#### *INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA INSTAURACIÓN DEL TORNEO DE FUTBOL PARA VETERANOS.*

*PRIMERO: Se instruye a Consejo Municipal del Deporte del Ayuntamiento de Guadalajara para que lleve acabo en el siguiente año 2015 un Torneo de Futbol para Veteranos, donde el rango de edades de los integrantes de los equipos sean de los 50 a los 65 años de edad, estableciendo como bases y registros de inscripción, desarrollo del Torneo, similar estructura que lleva acabo en otros Torneos que realiza con otros grupos de edad de la Sociedad Tapatía.*

*SEGUNDO: Se Instruye a la Secretaria de Servicios Médicos Municipales para que en colaboración con el COMUDE puedan dar asesoría Nutricional a los integrantes de los diversos equipos registrados en el Torneo objeto de la presente Iniciativa si así lo desean los mismos, para que puedan desarrollar un régimen alimenticio adecuado según sus características particulares de cada uno de ellos.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

94

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este H. Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento de la presente.*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de turno a las Comisiones de Deportes y Atención a la Juventud, se pregunta si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra... de no ser así en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

### **V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

**El Señor Presidente Municipal:** V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Tiene el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz:** Gracia Presidente. Quisiera nada más solicitar si pudiéramos hacer el mismo sistema que hemos hecho en las otras ocasiones diciendo nada más el número.

**El Señor Presidente Municipal:** Es procedente la propuesta, por lo que se solicita al Secretario solamente hacer mención de los enunciados de cada uno de los numerales en virtud de que ya se dispone del documento que describe cada uno de los asuntos.

En tal virtud iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General los refiera.

**El Señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 4 y del 6 al 24 y son los siguientes:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18.50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

95

*Ayuntamiento de Guadalajara*

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.-** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, que tiene por objeto la creación del Centro Municipal de Cultura y las Artes de Guadalajara y se ordena su archivo como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.-** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade para reformar los artículos 43, 44 y 68 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y se ordena su archivo como asunto concluido.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE RECONOZCA LA PLAZA DE BASE A LOS OFICIALES DE BOMBEROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.-** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, no es de aprobarse la iniciativa presentada por la entonces regidora Claudia Delgadillo González, por haber sido ya cumplimentado su objetivo y se ordena su archivo como asunto concluido.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

96

*Ayuntamiento de Guadalajara*

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.-** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para reformar el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y se ordena su archivo como asunto concluido.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

*(Se regresó a comisiones).*

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY Y JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO Y ENTREGARLE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A JOHAN CRUYFF. EL CUAL SE CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.-** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por los entonces regidores Paulo Eduardo Colunga Perry y José Manuel Romo Parra, que tiene por objeto declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y entregarle las llaves de la Ciudad a Johan Cruyff y se ordena su archivo como asunto concluido.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

97

*Ayuntamiento de Guadalajara*

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-172-SSA1-1998. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.-** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa que tiene la finalidad de establecer un programa de inspección y vigilancia permanente que verifique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, NOM-172-SSA1-1998, y se ordena su archivo como asunto concluido.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CELIA FAUSTO LIZAOLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE EXTINGA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.-** Se rechaza la iniciativa de decreto municip, de la entonces regidora Celia Fausto Lizaola, para que se extinga el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Instituto Municipal de Atención a la Juventud, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.-** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para la creación del Departamento de Gestión para la Protección de la Fauna Urbana, dependiente de la Dirección

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

98

*Ayuntamiento de Guadalajara*

General del Medio Ambiente y Ecología del Municipio de Guadalajara y se ordena su archivo como asunto concluido.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE UN RECONOCIMIENTO A LA DIRECTORA DEL ALBERGUE CABAÑAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.-** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo, por haber sido cumplimentado su objetivo en diciembre de 2012, por el Gobierno del Estado de Jalisco; y se ordena su archivo como asunto concluido.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA Y DEL SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, QUE PROPONEN MEDIDAS RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD EN EL ESTADIO JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO ECONÓMICO:**

**Único.-** Se da cuenta de que las iniciativas presentadas por el Síndico Municipal Dr. Luis Ernesto Salomón Delgado, bajo el número de turno 78/14 y por el regidor Salvador Caro Cabrera, bajo el número de turno 80/14, han quedado solventadas y por lo tanto se procede a su rechazo y se ordena su archivo como asuntos concluidos.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CREAR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DE GRUPOS VULNERABLES MEDIANTE PROYECTOS DE AUTO EMPLEO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

99

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.-** Se rechaza la iniciativa propuesta por el regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, que tiene por objeto la creación del Comité Interinstitucional para la implementación y Funcionamiento del Programa de Reintegración Social de Grupos Vulnerables mediante Proyectos de Auto Empleo, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, debiendo ordenarse su archivo como asunto concluido.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PRESENTE LA ESTRATEGIA PARA LA FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA AMBIENTAL. EL CUAL COCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.-** Se aprueba el “Programa Municipal de Educación y Comunicación Ambiental para el Municipio de Guadalajara” para quedar como sigue: Programa Municipal de Educación y Comunicación Ambiental para el Municipio de Guadalajara Secretaría del Medio Ambiente y Ecología Ayuntamiento de Guadalajara.

#### **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015**

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Ayuntamiento de Guadalajara, es el instrumento rector de la planeación de la ciudad, el cual, dirige la política pública de la administración municipal, atendiendo a los grandes desafíos que vive nuestra sociedad y nuestra economía, siguiendo el procedimiento que marca la ley, procurando en ello convocar a la más amplia participación democrática de los tapatíos, en su visión, se describen de manera breve y concreta los objetivos de desarrollo que propone el Plan y que se ordenan en 6 grandes ejes:

1. Gestión Urbana Sustentable y Repoblamiento Inteligente;
2. Conservación Ecológica y Recursos Naturales;
3. Seguridad Ciudadana Efectiva;
4. Promoción Social Equitativa;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

100

*Ayuntamiento de Guadalajara*

5. Reactivación Económica e Innovación Productiva y;
6. Desarrollo Institucional y Eficacia Operativa.

A cada objetivo de desarrollo se le asocia una batería de estrategias que permitirán orientar las políticas públicas, los programas sectoriales y los proyectos estratégicos que desde el gobierno y la sociedad nos habrán de permitir avanzar en la consecución de la visión de futuro antes señalada.

El Plan de Gestión Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara para el periodo 2012-2015, constituye el cuarto capítulo del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015. Este documento contiene la estructura programática que permitirá organizar los recursos y las tareas a cargo del Gobierno y la Administración Pública en el presente trienio. Contiene un total de 33 programas y 60 proyectos específicos, alineados a los objetivos y estrategias establecidos que a lo largo de la gestión habrán de medirse y evaluarse a través de las instancias, mecanismos y sistemas de indicadores para su seguimiento que se plasman en el quinto y último capítulo del documento.

Para el ámbito de competencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología se establecen en la línea de acción: la Conservación Ecológica y Recursos Naturales a través de los siguientes programas.

1. Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente.
2. Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales.
3. Mejoramiento de la calidad medio ambiental.
4. Control y sanidad animal.

Los cuales son ejecutados y dirigidos por la Dirección de Prevención y Control Ambiental, Dirección de Parques y Jardines, Dirección de Manejo de Residuos, Dirección del Centro de Control Animal, Dirección Administrativa y el Organismo Público Descentralizado Parque Agua Azul.

La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para coordinar, dar seguimiento, promover programas y acciones, evaluar los resultados y revisar el cumplimiento de la normatividad ambiental, se integra por los Departamentos de Planeación, Gestión y Evaluación de Proyectos, Cultura y Educación Ambiental, Comunicación Social y Relaciones Públicas y Jurídico.

A fin de que el diagnóstico ambiental, los programas, las acciones y los resultados que la Secretaría desarrolla en la presente administración se den

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

101

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

a conocer y con la intención de sentar las bases de una nueva forma de comunicación transversal, vertical y horizontal, presenta "La Política Municipal de Educación y Comunicación Ambiental para el Municipio de Guadalajara", que se basa en los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en la filosofía institucional de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, para lo cual presentamos de manera breve cada uno de ellos.

#### MISIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Nuestra misión es preservar el hábitat y los ecosistemas urbanos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de los seres vivos, haciendo de Guadalajara una ciudad más sana, limpia y verde, por medio de ciudadanos informados y conscientes de su responsabilidad individual y colectiva en el deterioro ambiental, consolidando la participación ciudadana hacia la gobernanza ambiental.

La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología desarrollará e implementará políticas ambientales vanguardistas, acordes con los principios globales de sustentabilidad, incluyendo a los diversos sectores sociales, económicos y públicos en la consecución de las mismas.

#### VISIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

La ciudad de Guadalajara es sustentable y sostenible, con buena calidad del aire, un uso responsable del agua, con un consumo responsable de la energía, que reduce y aprovecha sus residuos, mantiene amplios corredores verdes y espacios públicos de convivencia. Donde sus habitantes y visitantes la ven como el territorio que cuida, preserva y aprovecha los recursos naturales inmersos en una invaluable biodiversidad.

La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, está consolidada por un capital técnico que permite la implementación de acciones certeras para la protección ambiental. Reconocida por sus habitantes, sectores y gobiernos municipales de la entidad como una institución eficiente, efectiva, transparente, incluyente, humana y comprometida en la óptima calidad del servicio público.

#### OBJETIVOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

La Secretaría del Medio Ambiente de Guadalajara cuenta con cuatro grandes propósitos:

- Desarrollar e implementar políticas ambientales internas y externas vanguardistas, acordes a los principios globales de sustentabilidad, tanto para generar un municipio responsable como para mejorar las condiciones ambientales de la Ciudad de Guadalajara.
- Cumplir y mejorar las normas ambientales.
- Concientizar a los ciudadanos de su corresponsabilidad ambiental en el cuidado, mantenimiento y la protección de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Implementar acciones integrales de corresponsabilidad entre los sectores públicos, privados y los organismos de la sociedad civil organizada, para la modificación de las condiciones ambientales.
- Formar redes consolidadas de promoción y gestión ambiental basadas en la deliberación pública, la organización social y en el apoyo empresarial.

#### LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente: Esta línea de acción tiene el propósito de informar, sensibilizar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia que tienen los recursos naturales, la necesidad de preservarlos y protegerlos, así como dar a conocer cuales acciones se pueden ejecutar a partir de los hogares y negocios, quienes vivimos en la ciudad podemos contribuir a la mitigación y al control de la degradación ambiental.

Asimismo, incluye el programa de verificación ambiental, evaluación y dictaminación de los estudios y proyectos ambientales y las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. *Se destaca las Campañas de Reciclaje de Arboles de Navidad, las Campañas de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, el Programa Operativo de Verificación y Seguimiento Ambiental, y el Plan de Acción Climática Municipal.*

Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales: Tiene como finalidad lograr que Guadalajara cuente con una red de espacios públicos y áreas verdes que incentiven la apropiación de los espacios públicos, para ello, desarrollamos intervenciones comunitarias en plazas,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

jardines, parques y áreas verdes con la participación de los habitantes de las colonias y de los servidores públicos e impulsamos mejores planes de manejo del arbolado urbano, logramos elaborar diagnósticos e inventarios forestales en sitios específicos. Se destaca el Programa de Recuperación y Manejo Sustentable de Parques y Áreas Naturales, Programa de Combate al Muérdago y el Programa Intensivo de Reforestación Urbana y Construcción de Parques Lineales.

Mejoramiento de la calidad medio ambiental: En esta vertiente estratégica se está desarrollando el sistema de gestión integral de residuos que incluye la separación, recolección, traslado y valorización, mediante modelos de participación ciudadana, responsabilidad social y colaboración empresarial. Además, de encargarse de la recolección de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial, residuos biológico infecciosos, recolección de residuos a 126 tianguis y el trabajo de cuadrillas R'S para recolección en puntos de acumulación clandestina de residuos. A fin de mejorar la imagen urbana y preservar la salud pública. *En esta línea destaca el Programa Guadalajara Te Quiero Limpia, el Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos y el Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos.*

Control y sanidad animal: busca que en los habitantes de la ciudad y de la Zona Metropolitana de Guadalajara se fomente la tenencia responsable de las mascotas, se logre la prevención de enfermedades zoonóticas, se reduzca la contaminación por la presencia de heces fecales en los espacios públicos, se cree una red de Parques Temáticos Caninos haya dueños responsables. *Se destaca las Campañas Permanentes de Educación, Sensibilización y Tenencia Responsable de Mascotas, el Programa de Red de Parques Caninos y el Programa de Prevención de la Salud Equina.*

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA

- Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente.

Programa	Proyecto	Unidad Responsable	Objetivo 2015	2012- Metas 2015

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

104

*Ayuntamiento de Guadalajara*

4. Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente	Dirección de Prevención y Control Ambiental	Campañas de Reciclaje de Árboles de Navidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover el reciclado responsable de los árboles de navidad.</li><li>• Transformar los árboles acopiados en composta. 9000</li><li>• Promover la responsabilidad ciudadano-gobierno en materia de residuos. Acumulado al 2014: 7,880</li><li>• Evitar que los árboles sean depositados en la vía pública.</li><li>• Disminuir la quema de árboles de navidad.</li></ul>
		Campañas de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Participar en las Campañas Intermunicipales de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos "Electroacopio Jalisco". 65 toneladas</li><li>▪ Promover el reciclado responsable de los equipos electrónicos obsoletos, evitando la mala disposición de los mismos y por tanto la contaminación</li></ul>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

105

*Ayuntamiento de Guadalajara  
ambiental.*

- Contribuir con la formación de una cultura ambiental en la ciudadanía (corresponsabilidad entre el gobierno, la iniciativa privada y la sociedad en general).

Programa Operativo de Verificación y Seguimiento Ambiental	Dirección de Prevención y Control Ambiental	Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en giros comerciales, industriales y de prestación de servicios con el fin de prevenir y controlar la contaminación ambiental.	13,544 verificaciones técnicas
		Dentro de este programa se llevan a cabo las siguientes verificaciones técnicas:	Acumulado al 2014: 16,912
		• Verificaciones técnicas en materia de impacto ambiental.	
		• Verificaciones técnicas por trámite de licencia	

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

106

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
municipal.

\* Verificaciones técnicas previas a la autorización del registro de control de consumidores para la venta de sustancias peligrosas y nocivas para la salud (anuencias).

\* Programa permanente de verificación:

\* Programa Guadalajara te quiero limpia

\* Verificaciones a giros especializados

\* Verificaciones a giros ubicados en el Centro Histórico

\* Verificaciones técnicas en atención a solicitudes vía oficio, lunes contigo, etc.

\* Programa de atención ciudadana 070.

Rubros que son verificados:

\* Área de trabajo

\* Manejo integral de residuos

\* Descarga de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

107

*Ayuntamiento de Guadalajara*

aguas residuales

• Emisiones a

la atmósfera

Ruido.

Programa de Calidad del Aire	Dirección de Prevención y Control Ambiental	Programa coordinado y dirigido por la SEMADET.  Objetivo General: Revertir las tendencias de deterioro de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y municipios del Estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Actualizar el inventario de las fuentes de emisiones.</li><li>▪ Mejorar las emisiones de validación de datos de monitoreo atmosférico para la generación de información sobre calidad del aire.</li><li>▪ Incorporar el módulo de calidad del aire al Programa Estatal de Escuela Verde.</li><li>▪ Participar en el Programa "Aprender para respirar"</li></ul>
------------------------------	---	---	---

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

mejor” que se iniciará en la Colonia Miravalle.

Plan de Dirección de Acción Prevención y Climática Municipal Control Ambiental	<p>Programa impulsado por el ICLEI (Gobiernos Locales para la Sustentabilidad), con el respaldo técnico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y financiado por el gobierno británico.</p> <p>Su objetivo principal es la reducción de riesgos del cambio climático en los municipios de México.</p>	<p>Conformación del área de Cambio Climático. Dar seguimiento al PACMUN publicado en el 2012.</p>
--	---	---

• **Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales**

Programa	Proyecto	Unidad Responsable	Objetivo 2012-2015	Metas 2012-2015
5. Conservación, protección	Programa de Recuperación y Manejo Sustentable	Dirección de Parques y Jardines	En estas acciones se incluirán trabajos	10 parques

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

109

*Ayuntamiento de Guadalajara*

<p>y manejo de Parques y sustentable Áreas de las Naturales áreas naturales</p>	<p>relativos a la rehabilitación de los principales parques con plantas de ornato estacional y arbolado que complete el estrato alto con especies adecuadas al paisaje.</p>	
<p>Rescate y Mejora de Plazas, Camellones, Glorietas y otros Espacios Públicos de Recreación y Convivencia</p>	<p>Dirección de Parques y Jardines</p>	<p>Se integrarán aspectos de jardinería de calidad y recuperación de áreas verdes de 40 áreas camellones y verdes otros espacios, incluyendo las banquetas y la reforestación con especies adecuadas.</p>
<p>Programa de Combate al Muérdago</p>	<p>Dirección de Parques y Jardines</p>	<p>✓ Establecer los mecanismos de detección y control de las plantas parásitas en el arbolado urbano del Municipio de Guadalajara, mediante la capacitación, la investigación y la generación</p>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

110

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de un plan de trabajo.

✓ Formular las estrategias de uso de los recursos humanos y materiales necesarios para el control.

✓ Definir las prioridades de manejo, así como un control mecánico considerando la destrucción de los residuos para evitar su diseminación.

✓ Sumar estas acciones a las ya establecidas, así como a los procesos de repoblación forestal en beneficio de la conservación de los árboles de la ciudad

Control de Plagas y Enfermedades en el Arbolado Urbano Dirección de Parques y Jardines

a. Realizar la detección de las principales plagas y enfermedades que causan daños al arbolado y las 68,000 Arboles

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

		áreas verdes municipales.	
		b. Establece los mecanismos de atención, conjuntando esfuerzos y recursos para evitar daños mayores y su diseminación.	
		Se intervendrán las áreas verdes municipales y se pondrá especial atención en las colonias con más de 40,000 Arboles	
Programa Intensivo de Reforestación urbana y construcción de Parques Lineales.	Dirección de Parques y Jardines	de más necesidades de arbolado para la reforestación en banquetas con especies adecuadas a cada sitio en particular.	



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Producción de Plantas de Ornato	Dirección de Parques y Jardines	Producir y desarrollar plantas y árboles en cantidad, calidad y en el tiempo que se requieran de acuerdo las estaciones del año (primavera, verano, otoño e invierno), para proveerlas a las siete jefaturas de zonas del Municipio de Guadalajara, a fin de embellecer con flores y tener bien reforestadas las áreas verdes de nuestra hermosa ciudad de Guadalajara, generando así condiciones que permitan un equilibrio sustentable del ecosistema.	360,000 plantas
Programa de Conservación y Preservación de Aves Resguardadas en el	Dirección del Parque Agua Azul	7 servicios semanales, 2,555 y en 3 años se atienden 7,665 servicios.	Mantener el mismo número de servicios.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

113

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Parque Agua  
Azul

Programa de  
Recuperación y Manejo  
Sustentable de Parques y  
Áreas  
Naturales

Dirección del  
Parque Agua  
Azul

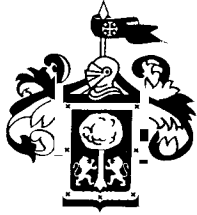
121,000 mts<sup>2</sup>

121,000  
mts<sup>2</sup>

• **Mejoramiento de la calidad medio ambiental**

Programa	Proyecto	Unidad Responsable	Objetivo 2012-2015	Metas 2012-2015
6. Mejoramiento de la calidad medio ambiental	Programa Guadalajara Te Quiero Limpia	Dirección de Manejo Residuos	Disminuir el daño y la contaminación del ambiente, reciclar los residuos e incrementar la vida útil del relleno sanitario	Disminuir la generación per cápita de residuos de; 1.19 kg/habitante-día a 1.13, con la finalidad de encaminarnos a 1 kg/habitante-día
	Programa de Separación de Residuos Sólidos	Dirección de Manejo Residuos	Difundir el programa de todo Municipio	Incluir 90 colonias del Municipio de Guadalajara

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Urbanos.			
Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos.	Dirección de Manejo Residuos	Promover la prevención de la generación de los residuos y su manejo integral	Documento validado por Presidente Municipal y SEMADET

• **Control y sanidad animal.**

Programa	Proyecto	Unidad Responsable	Objetivo 2012-2015	Metas 2012-2015
7. Control y sanidad animal	Campañas Permanentes de Educación, Sensibilización y Tenencia Responsable de Mascotas	Dirección del Centro de Control Animal Municipal	Crear una conciencia en el cuidado de sus mascotas	Dependerá de una programación adecuada con otras dependencias para lograr atender a 100 escuelas capacitando en esta tenencia responsable a un aproximado de 3000 niños en el tercer cuatrimestre del año.
	Programa Red de Parques	Dirección del Centro de Control	Tener espacios recreativos	Se tiene como meta crear un

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Caninos	Animal Municipal	para el mínimo de 7 convivio entre parques uno dueños y por cada zona mascotas de involucrando Guadalajara una tenencia en donde se responsable y incluyan cuidado de los mismos. platicas de socialización y tenencia responsable de mascotas.
Programa de Chips Perros Agresivos.	Dirección del Centro de Control Animal Municipal	Identificar el mayor número de perros potencialmente peligrosos clasificando a estos por raza. Se pretende poner chips a un mínimo de 20 perros por mes, para que en el transcurso de la primera etapa tengamos como meta 300 perros.
Programa de Prevención de la Salud Equina	Dirección del Centro de Control Animal Municipal	Mejorar el aspecto físico de los equinos mediante una atención médica veterinaria y sensibilizar a los dueños de los mismos sobre el cuidado que les deben tener. Atención a 250 caballos continuamente en 4 etapas mediante una 1220 servicios de salud. No se tiene como un programa ya que no tenemos presupuesto para el mismo, lo hacemos con apoyo de la Universidad de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

			Guadalajara.
--	--	--	--------------

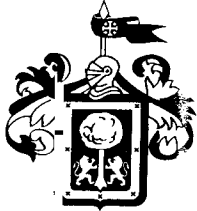
V. Estrategias y acciones de educación y difusión de los programas

La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología realiza acciones de educación y cultura ambiental a efecto de transmitir información, conocimientos y práctica de valores a los ciudadanos en materia ambiental, por tal motivo debe dar a conocer a la ciudadanía las proyectos y acciones que realiza para lograr la participación ciudadana y mejorar el medio ambiente, a efecto de tener una mejor calidad de vida.

**Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente.**

Programa	Proyecto	Acciones a ejecutar por el Dpto. de Cultura y Educación Ambiental.	Acciones a ejecutar por el Dpto. Comunicación Social y relaciones Públicas.
4. Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente	Campañas de Reciclaje de Árboles de Navidad	Participación con stand informativo de manejo integral de residuos, explicando la elaboración de composta termofílica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de material de diseño, como volantes, dípticos, lonas etc., con la finalidad de dar difusión a la campaña de reciclaje de árboles de Navidad.</li> <li>Asimismo propiciar ruedas de prensa.</li> <li>Buscar espacios de radio o televisión para generar un impacto social y que la ciudadanía conozca la campaña y se sume.</li> </ul>
	Campañas de Acopio y Reciclaje de	Participación con stand informativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de la campaña en redes sociales.</li> <li>Creación de material de diseño, como volantes, dípticos, lonas etc., con la</li> </ul>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Residuos de manejo integral de Electrónicos residuos, explicando la elaboración de composta termofilica.	finalidad de dar difusión a la Campaña de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asimismo propiciar ruedas de prensa.</li> <li>• Buscar espacios de radio o televisión para generar un impacto social y que la ciudadanía conozca la campaña y se sume.</li> <li>• Publicación de la campaña en redes sociales</li> </ul>
Programa Operativo de Verificación y Seguimiento Ambiental	Cursos-talleres de cultura ambiental en escuelas, eventos especiales y colonias de la ciudad de Guadalajara.
Programa de Calidad del Aire	Talleres de separación de residuos y cuidado al medio ambiente en escuelas, colonias y eventos especiales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo con la creación de un diseño nuevo, así como dar formato especial al manual de calidad del aire.</li> <li>• Publicación en redes sociales de la calidad del aire y poner en alerta a la ciudadanía en caso de existir una contingencia</li> </ul>
Plan de Acción Climática Municipal	Actividades relacionadas con el cambio climático <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo con la creación de un diseño nuevo, así como dar formato especial al manual de calidad del aire</li> <li>• Publicación en redes sociales de la calidad del aire</li> </ul>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

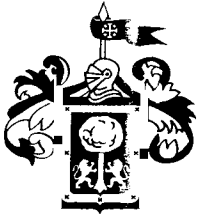
*Ayuntamiento de Guadalajara*

y poner en alerta a la ciudadanía en caso de existir una contingencia.

**Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales.**

Programa	Proyecto	Acciones a ejecutar por el Dpto. Cultura y Educación Ambiental.	Acciones a ejecutar por el Dpto. Comunicación Social y relaciones Públicas.
5. Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales	Programa de Recuperación y Manejo sustentable de Parques y Áreas Naturales	Se realizan talleres del cuidado al medio ambiente y sus áreas naturales en las escuelas de educación básica. "El gran árbol".	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ruedas de prensa, entrevistas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines está ejecutando para la recuperación y manejo sustentable de parques y áreas naturales.</li> </ul>
	Rescate y Mejora de Plazas, Camellones, Glorietas y otros Espacios públicos de Recreación y convivencia	La recuperación de espacios públicos se incorpora a través del proyecto "Jardín Ombligo", el cual proporciona a la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ruedas de prensa, entrevistas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines está</li> </ul>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

	<p>hortalizas, ejecutando para el composta y rescate y mejora de lombricomposta, plazas, camellones, además de glorietas y otros talleres espacios públicos de ambientales y el recreación y acopio de convivencia. residuos orgánicos e inorgánicos.</p>
Programa de Combate al Muérdago	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ruedas de prensa, entrevistas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines está ejecutando para el combate al muérdago.</li></ul>
Control de Plagas y Enfermedades en el Arbolado Urbano	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ruedas de prensa, entrevistas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines está ejecutando para el control de plagas y enfermedades en el arbolado urbano.</li></ul>



*Ayuntamiento de Guadalajara*

Programa Intensivo de Reforestación Urbana y Construcción de Parques Lineales.	Stand y actividades para promover el cuidado de las áreas verdes y sus beneficios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruedas de prensa, entrevistas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines realiza con la finalidad de propiciar programas de reforestación y parques lineales.</li> </ul>
Producción de Plantas de Ornato	Montaje de stand en eventos con actividades que promueven y otorgan a la ciudadanía plantas de ornato, dando a conocer el cuidado de las mismas.	
Programa de Conservación y Preservación de Aves Resguardadas en el Parque Agua Azul	Inclusión en los programas escolares y grupales, la visita a las instalaciones del Parque Agua Azul, para compartir el conocimiento de los programas de manejo de aves y las áreas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de la exhibición de aves, a través de un manual informativo, sobre las especies de aves, comportamiento y forma de vida.</li> </ul>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
que conforman  
la dependencia.

Programa de Recuperación y Manejo Sustentable de Parques y Áreas Naturales	Inclusión en los programas escolares y grupales, la visita a las instalaciones del Parque Agua Azul, para compartir el conocimiento de los programas de manejo de aves y las áreas que conforman la dependencia.
--	--

**Mejoramiento de la calidad medio ambiental**

Programa	Proyecto	Acciones a ejecutar por el Dpto. de Cultura y Educación Ambiental.	Acciones a ejecutar por el Dpto. Comunicación Social y relaciones Públicas.
6. Mejoramiento de la Calidad Medio Ambiental	Programa Guadalajara Te Quiero Limpia	Impartición de cursos-talleres en escuelas de educación básica, colonias y eventos especiales del programa de separación de residuos y creación de composta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y</li> </ul>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



*Ayuntamiento de Guadalajara*

Ecología, a través de la Dirección de Manejo de Residuos implementa en el programa Guadalajara Te Quiero Limpia.

Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos.

Concientizar a la ciudadanía con temas de Agricultura Urbana Programa de Educación Ambiental en las Escuelas de Educación Básica del Municipio de Guadalajara Programa de Eventos Especiales Ambientales durante el Año Programas Educativos en el Jardín Ombligo (Agricultura Urbana, Huertos Familiares, Elaboración de Composta, Lombricomposta, Separación de Residuos, Recorridos y Atención e Información a Escuelas) Talleres Educativos a la Ciudadanía ( Lunes Contigo, Colectivo Minerva, Presidentes de Colonos, Expo Ecológica Tapatía) Talleres Educativos a

• Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, a través de la Dirección de Manejo de Residuos implementa en el programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

	<p>Empresas en el Municipio Apoyo y participación con Dependencias Municipales, Estatales y Federales</p>	
<p>Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos.</p>	<p>Intervención en escuelas de educación básica, colonias, eventos especiales y centro de acopio comunitario Jardín Ombligo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, a través de la Dirección de Manejo de Residuos implementa en el programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos.</li> </ul>

**Control y sanidad animal.**

Programa	Proyecto	Acciones a ejecutar por el Dpto. de Cultura y Educación Ambiental.	Acciones a ejecutar por el Dpto. de Comunicación Social y relaciones Públicas.
7. Control y sanidad animal	Campañas Permanentes de Educación,		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles,</li> </ul>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

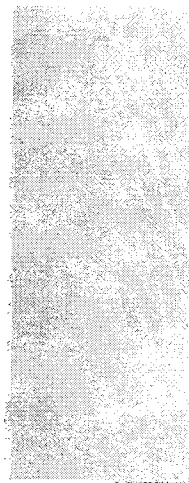
	Sensibilización y Tenencia Responsable de Mascotas	dípticos, lonas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología implementará para generar una educación, sensibilización y tenencia responsable de mascotas.
	Programa de Red de Parques Caninos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente implementará para difundir los Programas de Red de Parques Caninos.</li></ul>
	Programa de Chips de Perros Agresivos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología implementará para difundir el programa de Chips de Perros Agresivos.</li></ul>



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

125

*Ayuntamiento de Guadalajara*



Programa de  
Prevención de  
la Salud  
Equina

- Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología implementará para difundir el programa de Prevención de la Salud Equina.

**RESULTADOS Y EVIDENCIAS A PRESENTAR DE LOS PROGRAMAS POR CADA LÍNEA ESTRATÉGICA**

1. Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente.
2. Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales.
3. Mejoramiento de la calidad medio ambiental
4. Control y sanidad animal.

**ANEXO I. CALENDARIO ANUAL**

**ENERO**

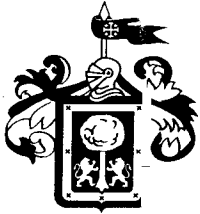
6: Día del Jardinero. *Dirección de Parques y Jardines.*  
Cierre en enero: Campaña de Reciclaje de Árboles de Navidad. *Dirección de Prevención y Control Ambiental.*

**FEBRERO**

Inicia: 4ta. Campaña de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos. *Dirección de Prevención y Control Ambiental.*

**MA21:** Día Forestal Mundial. Presentación de avances y resultados del Combate al Muérdago.  
22: Día Mundial del Agua. Departamento de Cultura y Educación Ambiental.  
29: La Hora del Planeta. Departamento de Planeación, Gestión y Evaluación de Proyectos.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

126

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Inicia la Campaña de vacunación Antirrábica. Dirección del Centro de Control Animal.

**ABRIL**

22: Día Internacional de la Madre Tierra. Arranque y resultados del Día Nacional del Árbol.

**MAYO**

22: Día Internacional de la Diversidad Biológica. *Bosque de los Colomos, Parque Agua Azul, Dpto. de Cultura y Educación Ambiental.*  
31: Día Mundial Sin Tabaco. *Dpto. de Cultura y Educación Ambiental, Dirección de Prevención y Control Ambiental, Secretaría de Salud, IMAJ.*

**JUNIO**

5: Día Mundial del Medio Ambiente. , *Dpto. de Cultura y Educación Ambiental.*

**JULIO**

15: Día Nacional del Árbol. *Dirección de Parques y Jardines.*

**AGOSTO**

17: Día del Médico Veterinario. *Dirección del Centro de Control Animal.*

**SEPTIEMBRE**

28: Día Mundial de la Rabia. *Dirección del Centro de Control Animal. (Lunes 29)*

27: Día Nacional de la Conciencia Ambiental y del 1ero. Al 30: Campaña a "Limpiar el Mundo". *Dpto. de Cultura y Educación Ambiental.*

**OCTUBRE**

4: Día Mundial del Animal. *Dirección del Centro de Control Animal. (Viernes 3 octubre).*

6 al 10: Campaña de Acopio de Mercurio. *Dirección de Prevención y Control Ambiental.*

16: Día Mundial de la Alimentación. 17: Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza. *Dpto. de Cultura y Educación Ambiental y DIF Guadalajara.*  
Inicia la campaña de esterilización canina. Dirección del Centro de Control Animal.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

127

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**NOVIEMBRE**

6: Día de los Parques Nacionales. *Dirección de Parques y Jardines. , Dpto. de Cultura y Educación Ambiental, Parque Agua Azul, Bosque de los Colomos, Parque de la Revolución. Parque lineal (Av. Normalistas)*

6: Día del Barrendero. *Dirección de Manejo de Residuos.*

**DICIEMBRE**

15: Inicio de la Campaña de Reciclaje de Árboles de Navidad. *Dirección de Prevención y Control Ambiental.*

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Medio Ambiente y Ecología para que una vez aprobado el presente acuerdo, ejecute de manera inmediata el Programa enunciado en el punto primero del presente acuerdo;

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria del Medio Ambiente y Ecología para que en el "Programa Municipal de Educación y Comunicación Ambiental para el Municipio de Guadalajara", se incluya la promoción del uso responsable de pilas y su adecuado desecho, aprobado mediante Acuerdo A61/22/14 de fecha 28 de Abril de 2014; así como incluir en el mismo, la celebración y programación de actividades que coadyuven a dar conocer y resaltar la importancia del "Día Internacional del Aire Puro" a celebrarse el tercer jueves del mes de noviembre; instaurado por la Organización Mundial de la Salud OMS en el año de 1977;

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaria del Medio Ambiente y Ecología a que implemente una campaña permanente que difunda e informe a la población sobre el "Programa Municipal de Educación y Comunicación Ambiental para el Municipio de Guadalajara, a través de redes sociales y pagina web del Gobierno Municipal de Guadalajara;

**QUINTO.-** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para signar y realizar todo lo conducente para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN ÁREA EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES PEDRO MORENO, MARSELLA Y MORELOS, A FAVOR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

128

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
**ACUERDO:**

**Primero.-** Se rechaza la petición para que se autorice la entrega en comodato el área ocupada por la Procuraduría Federal del Consumidor, dentro del inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Pedro Moreno, Marsella y Morelos en la colonia Americana de esta municipalidad.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Procuraduría Federal del Consumidor, delegación Jalisco, por conducto de su delegado, e infórmesele que a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, la dependencia que dirige deberá de desalojar el edificio propiedad municipal ubicado en la calle Marsella número 49 de la colonia Americana de esta municipalidad.

**Tercero.-** En caso de que por cualquier motivo no fuera posible la desocupación inmediata del inmueble propiedad municipal a que se refieren los puntos primero y segundo de este decreto, el Municipio de Guadalajara se deslinda de cualquier responsabilidad que pudiera originarse por motivo de la ocupación de dicha edificación.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO EQUIPAR LAS PATRULLAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.-** Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que elabore un análisis técnico y financiero de viabilidad para que el equipamiento tecnológico de las patrullas, de conformidad con las tendencias internacionales incluyendo una propuesta de inversión y señalando el costo de mantenimiento periódico del equipo.

**Segundo.-** El informe contemplado en el punto precedente deberá remitirse a los integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social para su conocimiento y en sus observaciones en un plazo no mayor a 60 días hábiles.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

129

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Tercero.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UN "DECÁLOGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.-** Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, por conducto de la Dirección de Educación Cívica y Pedagogía Urbana, y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que de manera coordinada diseñen un Decalogo de Convivencia Ciudadana de fácil comprensión y apoyado en ilustraciones utilizando los recursos metodológicos y didácticos más apropiados, que contengan en esencia lo siguiente:

**"DECALOGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA"**

1.- Pon la basura en su lugar.

Tirar la basura en la calle es la principal causa de obstrucción de los drenajes, lo que además causa inundaciones que afectan a las personas y sus bienes; por lo tanto, utiliza las papeleras o guarda la basura en bolsas y espera el camión recolector en el horario establecido.

2.- Cuida el medio ambiente.

Los arboles y plantas producen oxígeno y eliminan gases tóxicos.

Adopta el árbol o jardinera de tu banqueta, riégalo y cuidalo. Evita quemar basura o llantas.

3.- El mobiliario urbano es de todos.

La papeleras, bancas, bicipuertos y postes de alumbrado son de todos, por lo que hay que usar cada cosa para lo que es.

4.- Respeta y recupera el espacio público.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

130

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Los parques, jardines, plazas y banquetas son para que tu disfrute.

Cuida que estén limpios y reporta al Ayuntamiento su mal uso.

5.- Cuida el agua.

Es fuente de vida, un recurso natural limitado y cada días más escaso. Revisa que las llantas de tu casa estén bien cerradas y reporta las fugas.

6.- Cruza las calles y avenidas utilizando siempre las esquinas o pasos peatonales y atiende a los señalamientos.

Recuerda respetar las zonas exclusivas para el libre paso del peatón, como banquetas, servidumbres y rampas para discapacitados.

7.-Respeto a la propiedad de terceros.

No ensucies, rayes o coloques afiches en las paredes.

8.- Cuidado de las unidades deportivas.

Utiliza adecuadamente y ayuda a conservar las unidades deportivas; están creadas para fomentar el deporte y el sano esparcimiento.

9.- Evita que tu mascota ocasione daños y recoge sus desechos de la vía pública.

10.- Respeta y tolera a tus vecinos.

No alteres el orden público con escándalos y ruidos molestos.

Tu ayuda es muy importante para convivir en una ciudad más digna para todos.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, por conducto de la Dirección de Educación Cívica y Pedagogía Urbana, y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que de manera coordinada difundan el decálogo a que se hace referencia en el primer punto del presente acuerdo, mediante ruedas de prensa, en redes sociales, y/o en los medios de comunicación, formas o programas municipales que consideren pertinentes.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

131

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Tercero.-** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Municipal, por conducto de la Dirección de Educación Cívica y Pedagogía Urbana y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para los efectos legales procedentes.

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, QUE TIENE POR OBJETO LA REUBICACIÓN DEL MONUMENTO DEL COMPOSITOR Y PIANISTA FEDERICO CHOPIN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.-** Se instruye a la Secretaría de Cultura para que previa autorización de la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Administración, resguarde el monumento de Federico Chopin, hasta en tanto no se determine la ubicación en donde será reinstalado.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de Cultura a realizar consulta con el Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, así como con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Jalisco, a efecto de determinar la ubicación más adecuada para la reinstalación del monumento de Federico Chopin.

**Tercero.-** Se faculta a las Secretarías de Obras Públicas y a la Comisión de Planeación Urbana a efecto de que una vez que sean notificados de la nueva ubicación, determinen la factibilidad y procedan a la reinstalación, debiendo informar de ello al Pleno del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria inherente al cumplimiento del presente decreto.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR UN

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

132

*Ayuntamiento de Guadalajara*

PROGRAMA DENOMINADO "CALLES VIVAS" EL CUAL CONCLUYÓ CON  
LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.-** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para que desarrolle un programa piloto denominado "Calles Vivas" con el objeto de promover la convivencia vecinal en barrios y colonias de Guadalajara bajo los términos generales a que se refiere el presente dictamen así como para que previamente se socialice y difunda entre los vecinos de las calles que vayan a ser beneficiadas con el mismo.

**Segundo.-** Se instruye a las Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas para que de manera coordinada y en un término no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, realicen un estudio de factibilidad respecto de cada una de las calles en las que se pretenda implementar el programa, quedando sujeta su continuidad o ampliación a los resultados arrojados y a consideración de dichas dependencias.

**Tercero.-** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN LA VÍA RECRE-ACTIVA.

*(Se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública).*

20. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS REGIDORES MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, SERGIO TABARES OROZCO, MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, SALVADOR CARO CABRERA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS Y JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL O A QUIEN EN SU MOMENTO SE DESIGNE PARA QUE REPRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO DENTRO DE LA

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

133

*Ayuntamiento de Guadalajara*

COMISIÓN DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, GARANTICE Y EXIJA, QUE NO SE DÉ UN AUMENTO A LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.-** Se aprueba solicitar al Presidente Municipal o a quien en su momento este designe para que represente a este H. Ayuntamiento dentro de la Comisión de Tarifas del Transporte Público, garantice y exija, que no se dé un aumento a la tarifa al transporte público, mientras que este no sea un servicio digno a la ciudadanía, mientras que no haya un transporte público e irrestricto respecto a los peatones, a las leyes y reglamentos en la materia, debiendo de cumplir cabalmente con todas y cada una de las exigencias que realice la Secretaría de Movilidad para garantizar un transporte público digno.

**Segundo.-** Se aprueba suscribir exhorto al C. Gobernador del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que a su vez exija al titular de la Secretaría de Movilidad que se cumpla con el nuevo modelo de transporte que tanto prometió, no solo en época de campaña pública política, si no desde el principio de su administración y que a más de dos años de Gobierno, no hemos visto consolidado.

**Tercero.-** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

21. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS REGIDORES ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, SERGIO TABARES OROZCO Y MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, QUE PROPONE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA CONOCER LA OPERACIÓN Y EVALUAR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.-** Se instruye al Presidente Municipal para que solicite ante la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Jalisco (SEDESOL), realizar una mesa de trabajo en la cual participe la Comisión

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

134

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana con el fin de conocer la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el municipio de conformidad al artículo 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.-** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

22. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO QUE EL SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y DE HACIENDA PÚBLICA, PARA INFORMAR LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN LAS UNIDADES MÉDICAS Y CASAS DE SALUD, ENTRE OTROS TEMAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.-** Se solicita al C. Presidente Municipal tenga a bien instruir al Secretario de Servicios Médicos Municipales Dr. Víctor Ángel Castañeda Salazar, comparezcan ante las comisiones edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública, a efecto de que informe de la problemática que presentan las unidades médicas, las unidades médicas de atención primaria y las casas de salud a cargo del Municipio, así como la situación presupuestal de los servicios médicos municipales y la forma en que se administran los recursos que se reciben del estado y la federación.

23. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, EL ACUERDO QUE RESUELVE EL TURNO 16/11, RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012.

***(Se retiró en la sesión).***

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

135

*Ayuntamiento de Guadalajara*

24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO CITAR ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AL COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A EFECTO DE QUE INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE VIVEN LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.-** Se solicita al C. Presidente Municipal que cite comparecer ante el Pleno de este H. Ayuntamiento al Comisionado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a efecto de que informe a este órgano de gobierno respecto de la situación de inseguridad que viven los ciudadanos de Guadalajara ante el incremento de los índices delictivos en los últimos tres años, conforme a lo expuesto en el cuerpo de la presente iniciativa.

**Segundo.-** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto primero del presente acuerdo.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 4 y del 6 al 24, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número del dictamen al cual se referirán... Están reservados los dictámenes números 19, 20, 21, 23 y 24; vamos a proceder a votar el 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 22; en votación económica les consulto si se aprueban... Aprobados.

Vamos a proceder a votar los que fueron reservados y para tal efecto está a discusión el dictamen 19 que fue reservado por la regidora Verónica Flores, tiene el uso de la palabra.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente. Compañeros regidores. Solamente para solicitar que se adicione en el punto donde dice: se instruye a la Secretaría de Obras Públicas someta a la consideración de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública las obras de instalación de bebederos los cuales deberán de estar instalados en el primer semestre del 2015, solamente agregar que sería sujeto a disponibilidad presupuestal.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

136

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el dictamen número 19 con las modificaciones propuestas por la regidora Verónica Flores.

Tiene el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Sí regidora, se está armando de una inversión de más menos de un millón y medio de pesos para bebederos en la vía recreativa, pensaron que esté disponible de acuerdo a la capacidad financiera del municipio pues me parece que sería ocioso dado de que en los dos años que llevamos ha habido ampliaciones presupuestales de este año de más de mil trescientos millones de pesos en lo que va a hasta ahora el tiempo, yo creo que no sería pertinente agregarle eso, yo creo que la voluntad de todos es que se de para adelante y pues ponerle un punto por ahí pues como que le hecha mosca, como que le hecha ruido, yo sugeriría que se quedara el punto como va y que camine y que se hagan las cosas Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente.

Estoy de acuerdo con lo que comenta el ingeniero Cárdenas, sin embargo nada más comentarle que en vista de que no fue presupuestado, no se discutió en el presupuesto, sería ver de dónde podríamos mover partidas, posteriormente en alguna transferencia o en alguna modificación presupuestal para poderle dar suficiencia a esta iniciativa, a este dictamen que ya viene de la comisión y que me parece importante, por supuesto eso ya lo habíamos platicado y además pues tiene que ver con una iniciativa de nuestro compañero Alejandro Elizondo que creo que es muy válida, sin embargo el tema tiene que ver con que no fue debidamente presentado en la discusión del presupuesto y por tal razón habría que ver luego de dónde movemos partidas para poderle dar esa suficiencia presupuestal.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Entonces que se fije de la partida pertinente para que ya no se quede expuesto a que si hay o no partida presupuestal, más bien que se fije la partida de la cual se dispondrá ¿si le parece bien regidora?

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

137

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias Presidente. Solamente el asunto es ver de dónde moveríamos partidas, eso habría que verlo luego en la Comisión de Hacienda para ver de qué partida vamos a mover dinero para poderle dar a esta área, entonces sí sería ahí una situación de procedimiento que habría que checarlo para buscar el movimiento de partidas.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora María Isabel Alfeirán.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz:** Gracias Presidente. Hemos visto en el Ayuntamiento y a lo largo de este año e inclusive cuando se han aprobado algunas iniciativas y se ha ordenado a que se hagan, por ejemplo la compra de un predio en una de las zonas ahí en la colonia, en la zona del oriente no se llevan a cabo, si esta iniciativa la dejamos con ese cuestionamiento de que haya dinero simple y sencillamente se va a dormir, yo creo que si hay interés lo que se puede añadir es que se le encarga o se le pide al Tesorero que vea de qué partidas se podrá sacar este dinero para que se pueda llevar a cabo esta obra, esta acción porque además los bebederos se van a poder recuperar, guardar, etcétera; o sea si lo dejamos a ver a qué partida o si tenemos partida, seguramente no se va a ser y esto ya es una cosa que hemos visto no solamente una vez. Pidámosle más bien en la iniciativa al Tesorero que vea de qué partida la podrá ser hoy mismo cómo el presupuesto del año pasado se ha movido de un lado para el otro, muchos millones de un lado para el otro y no ha pasado nada, entonces pensar que en un millón trescientos pueda causar un caos me llama la atención, sin embargo creo que a la gente que está en la vía recreativa que cada vez es más y que además la imagen internacional que tenemos con ella le daríamos un plus que tampoco es un costo tan alto, pedirle al Tesorero que él vea de qué partida se pueda sacar ese dinero, no decidamos nosotros, pero que el Tesorero vea para que sí se pueda ejecutar ahora en este 2015 Presidente.

Gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** A ver, yo quiero entender que hay la voluntad y la disposición a partir de que haya recursos, pedirle al Tesorero es un lenguaje similar a dejarla sujeto a que haya disponibilidad presupuestal porque al final en la discusión de cualquier modificación del

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

138

*Ayuntamiento de Guadalajara*

presupuesto tendremos que revisar o cualquier reasignación que se haga, tendremos que revisar o cualquier reasignación que se haga tendremos que revisar a qué destino se otorgan los recursos disponibles, por eso creo que en un lenguaje similar sería sujetarla a la disponibilidad presupuestal a decir que sea el Tesorero el que en su momento le asigne recursos, creo que lo que cambiaría sería la redacción aunque el sentido se mantiene en los mismos términos, pero sobre todo a partir de que debe de haber una disponibilidad de presupuesto, en este momento el problema es que no hay la disponibilidad a qué se lo estaríamos cargando el millón de pesos en este momento, no estamos negando el que se asignen recursos, lo que estamos planteando es que se sujete a la disponibilidad del recurso.

Regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente, yo creo que estamos en un asunto muy delicado, yo creo que en este momento tiene que salir con una asignación presupuestal, es delicado porque estamos pensando sobre cosas que son muy fáciles de resolver, mi propuesta es que se retorne a la Comisión Edilicia de Hacienda para que en la próxima sesión suba ya el turno con la cantidad y la partida de donde tendrán que salir los recursos.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Mario Alberto Salazar Madera.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Una propuesta Presidente, que en este acuerdo se pueda establecer que dicho proyecto esté contemplado en la partida, en los recursos que está contemplados en la partida 2490 que tiene 74.3 millones de pesos y que además en el mismo capítulo 2000 en lo general tiene trescientos millones de pesos, pudiese establecerse ahí que dichos recursos sean contemplados en el capítulo 2000 partida 2490 que corresponde a otros materiales y artículos de construcción y reparación.

**El Señor Presidente Municipal:** A ver, yo quiero entender que en principio hay coincidencia en la posibilidad de que haya asignación de recursos, el poderlo hacer en el debate o en el análisis del momento nos podría incurrir en alguna improvisación, hay dos propuestas desde luego la que se haga una asignación en este momento, y la otra es que se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda y en la Comisión de Hacienda se precise la asignación del recurso que está a discusión.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

139

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Tiene el uso de la palabra el regidor Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Señor Presidente, con todo respeto pero si ya estamos con la convicción de que esta obra, esta acción se implemente y se habla del rubro 2000 y de la partida muy puntual donde sí está cargada por supuesto, tiene recursos ya para el presupuesto del año que entra, y el año anterior y este año hemos visto reasignaciones de más de mil millones de pesos en lo que va en los dos años anuales cada año, yo creo que de una vez para que le damos más vueltas, para qué hacemos más papeleo y que quedara ya la partida asignada, estamos hablando de un millón trescientos mil pesos, no hay ningún riesgo, no hay ninguna objeción parece que además es un paso muy importante para que la gente tenga agua disponible en la vía recreativa.

**El Señor Presidente Municipal:** Yo quisiera nada más llamar la atención en que podemos estar turnándola o más bien afectando partidas que tienen una cobertura de carácter global, entiendo que hay una que es la ¿veintinueve qué? Hay una que tiene que ver con bacheo o sea tendríamos que cargarlo o restarlo a la partida de bacheo que es la 2490. La otra ¿cuál es?...la 2490 es donde está bacheo.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Otros materiales y artículos de construcción y reparación.

**El Señor Presidente Municipal:** Es la de bacheo, entonces o que aquí tendríamos que valorar si nos conviene afectar el recurso que está destinado para este fin o buscamos otra alternativa, por eso la propuesta de que pueda ser revisada en la Comisión Edilicia de Hacienda y a partir de esto hacer una asignación puntual del recurso para este propósito.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Tenemos la sesión del próximo viernes podríamos pensar en que ya estemos listos para tener la claridad Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Lo que podríamos hacer es tener el acuerdo de que se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda y que esta a su vez revise la partida que pudiera ser afectada para el destino de este recurso. Si están de acuerdo en que se proponga en esos términos... regidor Salvador Caro.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

140

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Yo propuse lo que usted mencionar pero para que se dictamine... Inmediatamente siguiente y todos pudiéramos ver este asunto de manera unánime.

**El Señor Presidente Municipal:** Está la propuesta en esos términos, si están de acuerdo la someteríamos a su consideración para que se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda y esta dictamine en la próxima sesión, en la próxima sesión ordinaria asignándole un recurso con cargo a la partida correspondiente, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Señor Secretario General:** ¿Me permite Presidente?, dar cuenta de la regidora Victoria Anahí Olguín.

**El Señor Presidente Municipal:** Para precisar, este dictamen queda turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda, ese es el acuerdo que estamos votando, para que ésta se presente en la próxima sesión ordinaria

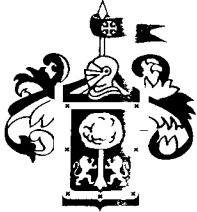
**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Presidente es para que en la siguiente... se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda con el entendido de que la semana que entra haría la sesión, para que en el próximo viernes si tenemos la otra sesión ahí se vea, una extraordinaria.

**El Señor Presidente Municipal:** La votamos y desde luego le pedimos al presidente de la comisión registre el interés de que sea en la próxima semana cuando convoque a la sesión de la comisión y se proceda al desahogo de la misma.

Vamos a continuar desahogando el dictamen que fue reservado para su discusión es el número 20 y tiene el uso de la palabra.

**La Regidora Akemi Isabel Rizo García:** Es para una propuesta de modificación para que los puntos de acuerdo se haga en un único que diría lo siguiente: Acuerdo: Único.- se aprueba solicitar al Presidente Municipal o a quien designe como representante de este Ayuntamiento de Guadalajara ante la Comisión de Tarifas del Transporte Público para que proponga que no se de un aumento a la tarifa mientras que no se preste un servicio digno de calidad con respecto a los peatones con apego a las leyes, reglamentos e indicaciones de la Secretaría de Movilidad y que se garantice un transporte público que cumpla con el nuevo modelo de transporte propuesto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

141

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el dictamen agendado con el número 20 con la modificación que propone la regidora Akemi Rizo, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

Está a su consideración el dictamen enlistado con el número 21y que fue reservado para su discusión por la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias Presidente, compañeros regidores. Solamente para pedirles que lo aprobemos pero con una modificación en el punto que tiene que ver dice: se instruye al Presidente Municipal solicite ante la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social realizar una mesa de trabajo con la participación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana con el fin de conocer la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el municipio de conformidad al artículo 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Ahí la solicitud es para que la mesa de trabajo se lleve a cabo en la misma Comisión de Desarrollo Social y Humano pero con la participación de la Secretaría de Desarrollo Social pero del Municipio, en vista de que quien tiene que llevar a cabo la evaluación de los programas, el impacto en el municipio pues es la propia Secretaría del municipio y no la delegación de la SEDESOL, por la cual le solicito su aprobación en los términos que plantea su servidora.

Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la aprobación con la modificación propuesta por la regidora, se pregunta si alguno de los regidores desea hacer uso de la palabra... tiene el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Presidente se pide que verga una comparecencia al seno de la comisión, la delegación federal puesto que es la que tiene bajo su cargo uno de los programas más ambiciosos y más importantes de este sexenio a nivel federal y que es la cruzada contra el hambre y que no hay ni el lente estatal ni municipal que tenga el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

142

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

conocimiento, ni la información, ni la operación de qué pasa con esto programas a nivel Guadalajara, creo que a todos nos interesa saber qué está sucediendo con los recursos invertidos, nunca antes en la historia de Guadalajara se habían invertido o se habían enunciado cientos o miles de millones de pesos para la cruzada contra el hambre para un programa que va en contra de las desigualdades de la empresa, me temo y lo decimos con todo el convencimiento porque el grupo edilicio del P.A.N. a intentando por todos los medios reunir esta información, hemos recurrido por escrito a cada delegación de las doce, catorce que están involucradas, hemos recurrido a INFOSEN, hemos recurrido a dependencias estatales y prácticamente ninguna da cuenta clara de lo que pasa con los programas sociales que se están aplicando en Guadalajara o la zona metropolitana, qué está pasando con esos programas, cuánta inversión se está realizando, qué impactos tiene, cuáles son las zonas a que se están llegando, cuáles son los padrones lo que se está pagando, a cuántas familias se está beneficiando, me parece que esta información solamente la maneja el gobierno federal y la delegación federal justamente es la SEDESOL, entonces me temo que el Secretario de Desarrollo Social Municipal no va a tener esa información y será una reunión con pocos resultados y poco eficaces, parece que no pasa nada, como han venido otros delegados federales a diferentes reuniones desde la línea 03 por ejemplo y entre otras más no creo que pase nada si viene la delegada de la SEDESOL ha explicarnos.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Yo quiero expresar que nos parece muy loable el propósito de la bancada de Acción Nacional de tener una comparecencia con gente de la SEDESOL, miren nosotros sí sabemos que está haciendo la delegación de la SEDESOL, por ejemplo entre una de sus actividades tienen una oficina al fondo ahí hacen y van a ver más adelante como es cierto, que hacen despensas para los eventos y para los candidatos del P.R.I. eso es lo que hace la delegación, la delegación de SEDESOL utiliza los recursos públicos para que en una medida muy desesperada tratar de levantarle el nivel a los candidatos que no levantan, que no los conocen, entonces de todas maneras yo creo que no está por demás, pero sí debemos entender que finalmente esto que nosotros tenemos es que se instruya al Presidente Municipal para que solicite ante la delegación realizar una mesa de trabajo con la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, pues creo que dentro de las competencias de los ordenes de gobierno pues es lo más

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

143

*Ayuntamiento de Guadalajara*

a lo que podemos llegar y yo estaría seguro de que no van a venirnos a decirnos la verdad, yo estoy seguro de que no nos van a entregar los padrones, yo estoy seguro que lo más probable es que va a suceder lo que ha sucedido con las otras invitaciones que cancelan un día antes, lo vivimos con el tema de seguridad y en este tema traen su negocio, su asunto, no creo que vayamos a llegar muy lejos pero creo sí debemos nosotros, nuestra bancada respaldar ese propósito de ustedes.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor César Ruvalcaba.

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** Gracias Presidente. Volviendo al tema que nos compete, quisiera sumarme a la propuesta que hace la regidora Verónica Flores y explicar porqué, la aplicación de la mayoría de los programas tanto federales como estatales que tienen un impacto en el Municipio de Guadalajara, es una aplicación conjunta con la Secretaría de Desarrollo Social de Guadalajara, hay un área especializada en la propia Secretaría en Guadalajara que tiene la información del impacto, del avance, de la gestión de los programas, incluso el acceso al padrón único de beneficiarios que existe donde a partir de este gobierno se están reflejando todas las personas que reciben algún tipo de apoyo, por lo tanto y en virtud de que como las competencias del Ayuntamiento son limitadas en la capacidad de poder convocar o citar a algún delegado federal, sí me parecería propicio que fuera la propia Secretaría de Desarrollo Social a través de las áreas especializadas que pudiera rendir un informe detallado de todos los programas de a nivel federal, estatal y municipal, así como su impacto, su trascendencia, pero que sea la propia Secretaría quien lo pueda hacer ajustándonos a las competencias del municipio y ya evaluándose se invitan a manera de invitación a alguien de la propia delegación federal.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Maribel Alfeirán.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz:** Gracias Presidente. Creo que aquí la regidora Anahí no me dejará mentir que ya son varias las veces en que la Comisión Edilicia de Desarrollo Social ha invitado al Secretario de Desarrollo Social ha que nos presente cuáles programas están llevando en la Secretaría, qué es lo que está pasando con esos programas y que una, y otra y otra vez no lo hemos tenido ahí, creo que esta es una realidad y que si dejamos que esta iniciativa se vaya a que vaya el Secretario mismo que no

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

144

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ha querido acudir cuando se le ha invitado por parte de la comisión que tiene toda la autoridad para invitarlo y simple y sencillamente nos manda un representante, dice que no puede venir, y varias veces ha sido así, se que es simple y sencillamente dejar morir esta iniciativa, la cruzada contra el hambre como bien decía el regidor Cárdenas es uno de los programas más importantes de esta gobierno y es uno de los programas más importantes porque tristemente México está también catalogado en uno de los países que padece pobreza y hambre, extrema pobreza.

Creo que el derecho que tenemos como regidores de este Ayuntamiento de conocer la realidad que esta pasando en Guadalajara, no solo le debería de importar solo a una fracción y que bueno que en este momento Movimiento Ciudadano se una a esta intención, creo que es algo que queremos conocer cada una y cada uno de los regidores, qué se ha hecho desde el gobierno federal, porque de repente vemos cuatrocientos ochenta y tres mil televisiones que se están regalando en LICONSA y en otros lugares y que ya muchas de ellas por cierto se encuentran vendiéndose en los mercaditos o se encuentran en las casas de empeño, pero no sabemos qué esta pasando realmente, si se esta bajando o no el nivel de pobreza en Guadalajara, si se está bajando el nivel de hambre porque eso se llama Cruzada contra el Hambre y por lo menos en las colonias en las que hemos recorrido los diferentes regidores de Acción Nacional, no hemos visto realmente la acción de esta cruzada contra el hambre, pedirle que la delegación de SEDESOL venga e informe, me parece que es lo mismo que debería de interesarle no solo a la Fracción de Acción Nacional sino también a usted Presidente y a todo su Cabildo, esto es algo que debemos conocer y debemos de saber para que también podamos oportunamente dar algunos consejos o ver que se puede mejorar porque todo programa y todo proyecto siempre es perfectible Presidente, yo creo que pedirle nuevamente al Secretario del Ayuntamiento es simple y sencillamente tocar una puerta y la hemos tocado y que nos ha dado con la puerta en las narices.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Y uno de los problemas que se están dando es el trato que pedimos nos de la Federación, el que haya comentado el compañero Ruvalcaba que el municipio no puede pedirle a

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

145

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

doña federación que nos informe que venga a una sesión de trabajo, pues me parece que esto es olvidar algo fuerte, algo importante que sucedió hace quince años cuando se hizo la última gran reforma al 115 constitucional en donde al municipio se le dejó de llamar históricamente nivel de gobierno, pasamos a ser orden de gobierno y esto tiene implicaciones muy fuertes de que ya no estamos abajo, de que no está arriba de nosotros ni el estado ni la federación, estamos en el mismo ámbito los tres órdenes de gobierno, los tres.

Tener una obligación mutua de que cuando pidamos rendir cuentas uno al otro, se de por los conductos por los casos adecuados y se tiene la obligación de la federación de rendirle cuentas a una comparecencia que se le pide a un municipio de informar y aclarar las cosas, yo creo que no se está pidiendo nada extraordinario, que venga el de la federación, que venga el del estado, que venga el del municipio y démonos cuenta qué está sucediendo en este tema en el Municipio de Guadalajara, creo que a todos nos conviene cuentas claras amistades largas.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Yo nada más quisiera que quedar una cosa clara a ver, no pretendemos que no venga porque no queremos que nos informe ni mucho menos, nada más lo que yo planteo es lo siguiente, si ustedes se fijan en la iniciativa que suscribieron dicen que el fin de esta iniciativa es conocer la operación y evaluar el impacto de los programas federales y asistencia social del municipio, si somos muy estrictos en la aplicación de los términos, quien aplica los programas finalmente es el municipio, quien tiene la posibilidad de conocer el impacto y de percibir la situación de cómo estos programas funcionan o no funcionan, es el municipio, es nada más por ese tema ¡eh! ni pretendemos que alguien no venga a darnos información ni mucho menos porque al final de cuentas a lo largo de mucho tiempo los programas no son tan perfectos y finalmente como comentaba la regidora María Isabel Alfeirán, hay gente que está vendiendo las televisiones que se le están entregando, pues bueno finalmente la dependencia cumple con entregarle la despensa o lo que la gente es acreedora, si la gente lo vendo o no lo utiliza, pues ya es otra situación.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

146

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Y finalmente aquí ustedes suscriben esta iniciativa donde dice: con el fin de conocer la operación y el impacto, pues quien opera el municipio, quién conoce el impacto, pues el municipio pues si ustedes creen conveniente que se lleve a cabo una mesa de trabajo, que vengan las dependencias y nos platiquen y todo, pues yo creo que no habrá ningún problema, nada más si seamos muy claros en lo que planteamos y en lo que queremos para poder ser más específicos porque los padrones los tiene el municipio de todos los programas que se llevan a cabo y todo lo podemos soportar y ahí está la información que además debe ser pública, probablemente ya este programa beneficie a Salvador Caro, nos da su domicilio pero ahí están los padrones, era esa situación, no es con el fin de no pretender invitar a alguien, que vengan que está bien, nada más si comentarles que el fin de esto ustedes los plasmaron aquí y aquí está, nada más.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Sergio Tabares.

**El Regidor Sergio Tabares Orozco:** Gracias Presidente. Bueno yo aclarada la intervención o la propuesta de la regidora Verónica Flores, entonces ya no vemos problema alguno en que se cite aquí a la delegación, con esta propuesta que hacia la regidora Verónica pues evidentemente manifestaba estar confirmando el dicho del regidor Salvador Caro en torno al uso de los recursos públicos, esta es una invitación nosotros esperamos que ella la acepte o la delegación la acepte y que vengan aquí y nos hablen sobre todo en términos también comparativos y que nos digan también cuánto se invierte en recursos sociales en nuestro municipio en relación a los municipios de la zona metropolitana, yo creo que esa información no la tiene el Ayuntamiento además de que nos permite tener esta comparación, podemos proyectar, generar mejores recursos, generar mejores inversiones, planear mejor las cosas, yo creo que lo que abunda no daña y en este sentido es bienvenido que usted retire su iniciativa o su propuesta en torno a la modificación.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** A ver Presidente es sobre el tema que tocaba la regidora de que los padrones ahí están, yo la verdad sí estoy

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

147

*Ayuntamiento de Guadalajara*

interesado en saber dónde. Tenemos dos años intentando conocer esos padrones y todavía no sabemos dónde están, creemos y hemos llegado a pensar que no existen, es un invento, no sé, dónde.

**El Señor Presidente Municipal:** Vamos votar la propuesta que quedaría ¿en qué términos?

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Mi propuesta era que fuera la Secretaría Social del Municipio, para que fuera la que coordinara esa mesa, más bien la coordine la comisión pero que la que comparezca sea la Secretaría Social del Municipio con la finalidad de que ellos nos hablen del impacto y todo lo que se pide aquí, esa es la propuesta, pero igual...

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Entendemos que su propuesta es que tengamos esa mesa de trabajo y que esté el Estado, el Municipio y la Federación, los responsables de los programas sociales de Guadalajara y una plática, un diálogo donde se nos informe, se nos rindan cuentas, estamos de acuerdo Presidente

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Que se realice una invitación entonces a la dependencia para que vengan.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Sí.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** A la delegación de la SEDESOL en una invitación que le realice el propio Ayuntamiento.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** A la SEDESOL.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Sí.

**El Señor Presidente Municipal:** La propuesta que se somete a votación es que se convoque a una mesa de trabajo donde se invite a la delegación de la SEDESOL para que haga la exposición de los programas correspondientes.

Está a su consideración con la modificación propuesta la aprobación del dictamen agendado con el número 21, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

148

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Está a discusión el dictamen agenda'o con el número 23 que fue reservado para su discusión por la regidora Verónica Gabriela Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias Presidente. En este punto que tiene que ver con una iniciativa con carácter de dictamen del Regidor Salvador Caro, para poder dice aquí: para que se instruya al Secretario General incluya en el orden del día de la próxima sesión del Ayuntamiento el acuerdo que resuelve el turno 16/11 aprobado en las Comisiones Edilicias de Gobernación, etcétera; y aquí solamente plantearles lo siguiente: compañeros regidores, es un tema que se ha discutido mucho y que tiene que ver con el asunto de Puerta Guadalajara, aquél asunto que en el 2008 se resolvió aquí en el Pleno del Ayuntamiento que fue para llevar a cabo un proyecto con un consorcio, con una serie de empresas, comentarles que de acuerdo a lo que estuvimos durante algunos meses platicando con los empresarios que son los nuevos dueños de los derechos, creemos que ... mi opinión, en mi opinión, yo quisiera solicitarle que fuera retirado para que pudiéramos hacer un planteamiento y saber con precisión las condiciones más adecuadas en la cuales el municipio pueda entrar a un acuerdo como hemos planteado durante algunos meses con la finalidad de concretizar el proyecto que se inició en el 2008 o en su caso irnos a lo que precisamente en este dictamen está planteado que sería ir al litigio por la recuperación de los terrenos, me parece que es importante que lo veamos con mucha responsabilidad, con un poco de calma para poder saber que la decisión que tomemos sea la más conveniente, yo recuerdo en aquellas discusiones en las cuales estuvimos trabajando este punto que fue una iniciativa que se resuelve que venía de la administración anterior donde se solicitaba iniciar los trámites de recuperación, que varios de los compañeros que están aquí presentes de mis compañeros exceptuando al regidor Salvador Caro y a una servidora, se habló mucho de que podría ser un litigio muy largo para al Ayuntamiento, muy costoso y que a lo mejor lo más conveniente era poder entrar en pláticas para saber si era posible concretizar el proyecto económico, en este momento verlo en ese sentido me parece que sería un tanto apresurada si no tenemos las condiciones que la propuesta que hago para poder entrar en un estudio serio y determinar en próximas fechas exactamente qué haríamos sobre este tema.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el Regidor Salvador Caro.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18.50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

149

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente. Comentar sobre el uso de la presidencia de la regidora Verónica Flores que nosotros esperamos dos años, hace más de dos años presentamos la iniciativa para que se iniciara el juicio porque creemos que ahí hay un patrimonio importante de la ciudad, nuestro primer planteamiento era ir a un juicio para intentar recuperar los terrenos y ese juicio debía establecerse, iniciarse con la intención en el peor de los escenarios de tener condiciones óptimas para negociar con quienes detentan actualmente los derechos, siempre he sostenido que es importante una negociación pero una negociación en condiciones favorables para el municipio, ustedes dejaron pasar dos años y todavía no sabemos qué hacer.

La convicción de nuestro movimiento es que de ese asunto debe obtenerse el mayor provecho para los ciudadanos, y en ese sentido se deben tomar decisiones firmes, esas decisiones pasan en este momento después de que ya prácticamente pasó toda esta administración por ir a los tribunales y combatir desde las insuficiencias que se tengan por parte de quienes detentan estos derechos combatir los mismos, porqué no han querido avanzar ustedes, porque no quieren tocar dicen la última administración, la pasada administración, la pasada administración es la administración encabezada por Alfonso Petersen y no quieren tocar ni con el pétalo de una rosa a Alfonso Petersen porque hay un pacto y es el pacto entre el P.R.I. y el P.A.N. en Guadalajara donde el que vaya en tercer lugar va a declinar a favor de quien vaya en segundo por la contienda de la Presidencia Municipal y en este contexto quieren proteger al presunto, probable candidato de Acción Nacional no tocándolo con la flor, ni siquiera con el pétalo de una flor y dejando pasar este asunto y haciéndonos como que no pasa nada, como que los vemos después.

Yo circunscribo la falta de decisión en este tema en los pactos que tiene el P.R.I. y el P.A.N. para enfrentar los retos electorales el próximo... y no se vale que lo quieran hacer bajo el costo de los ciudadanos de esa zona de la ciudad del norte que tienen profundas necesidades, nos parece verdaderamente reprobable esta actitud y nos parece verdaderamente reprobable que no se de un paso firme ya en el sentido de recuperar estos terrenos o de recuperar el dinero, por eso nosotros estamos planteando esta excitativa al Pleno para que ya se resuelva y se de al paso lógico en esta etapa final de la administración municipal.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

150

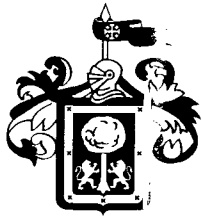
*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Yo quisiera llamar la atención con relación a este asunto que me parece que es sumamente importante, porque estoy convencido que si algo va a lastimar cualquier posibilidad de solución de este asunto es precisamente el aspecto electoral y creo que en este momento está aflorando ya el tema con un carácter electoral que vale la pena que lo reflexionemos por eso creo que tiene más peso el que podamos retirar el asunto de la discusión del momento, lo podamos revisar y que efectivamente en atención a lo que significa esta zona desde el punto de vista social, desde el punto de vista ambiental, pudiéramos retirarlo para revisarlo desde luego recogiendo la preocupación y el interés de que pueda acelerarse cualquier decisión que se tome pero que sobre todo y yo quiero además destacar que si algo a caracterizado a este Ayuntamiento es que independientemente de las posiciones partidistas o de los intereses de carácter electoral ha habido temas en los que hemos podido salir adelante en beneficio de la ciudad y creo que este es un tema que vale la pena que lo valoremos con toda objetividad, con toda puntualidad más allá de cualquier interés o cualquier carácter electoral que este pueda tener, porque es un asunto que efectivamente tiene que ver con el patrimonio del municipio y tiene que ver con el interés de una comunidad que verdaderamente demanda infraestructura y demanda una serie de beneficios, de manera que yo sí los invitaría a que pudiéramos desde luego reconociendo la importancia de la propuesta retirarlo y retomararlo para que a la brevedad pudiéramos desahogarlo.

Tiene el uso de la palabra el regidor Mario Alberto Salazar Madera.

**El Regidor Mario Alberto Salazar Madera:** Presidente, creo que es un tema en el que efectivamente desde el inicio de la administración hemos estado revisando, hemos estado discutiendo, me parece buena la propuesta de que se retire y que sin embargo que haya un compromiso de que tomemos una determinación de lo que va a pasar en el próximo mes de enero, revisemos qué es lo que mejor le conviene al municipio, que revisemos incluso si en el proceso de recuperación de los terrenos no puede perder más el municipio, que lleve incluso un juicio de muchos años, que veamos los alcances del mismo, que revisemos incluso se va a replantear o no en este caso lo que estaba comprometido en su momento a quien se le dio este convenio y que de alguna manera se tome una decisión que no perjudique a la larga al municipio de Guadalajara en primer lugar.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

151

*Ayuntamiento de Guadalajara*

En segundo lugar me parece lamentable que se afirme un pacto político, creo que aquí refleja un temor, un asunto en donde definitivo lo que nos corresponde como partidos políticos es trabajar, presentar propuestas a los ciudadanos y convencerlos, ni el P.A.N., ni Petersen tienen ningún pacto con ningún otro partido político.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Nuestra bancada quiere dejar bien establecida nuestra postura en este tema, a estas alturas de este gobierno, la única opción para poder avanza hacia el futuro en este tema, sea para llevar un juicio hasta sus últimas consecuencias, o sea para que el gobierno se pueda sentar a dialogar con quienes detentan los derechos de Puerta Guadalajara, es que se inicie cuanto antes con todas las formalidades, con todo el rigor el juicio. Y lo de sus pactos, no nos preocupan, nos dan risa.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Luis Ernesto Salomón Delgado.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Presidente gracias. Para dejar puntualizada la posición de la sindicatura de este Ayuntamiento en este asunto que es tan importante.

Nosotros estamos convencidos como ya se dijo aquí, que lo importante es recuperar el interés del Ayuntamiento ya sea por la vía judicial o por la vía de un convenio, hemos abierto un espacio de tiempo ya se dijo aquí para permitir establecer contactos que abrieran la posibilidad de hacer un convenio, yo exhortaría y propondría compañeros, Presidente, que pudiéramos poner un plazo específico para tomar una decisión porque es una decisión importante y es una decisión estratégica, es decir, si vamos a mantener los contactos y vamos a llegar a un acuerdo, hagámoslo pronto y si vamos a ir al camino judicial hagámoslo pronto.

A la sindicatura corresponde instrumentar los mecanismos jurídicos en ambas cosas y estamos preparados para ello es lo que quiero dejar puntualmente establecido que hemos estado listos, estamos preparados y exhortaría a que le pongamos un plazo para tomar una definición.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

152

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Candelaria Ochoa.

**La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos:** Sí yo creo que este caso es verdaderamente urgente e importante.

Compañeras, compañeros regidores, Presidente, yo también los exhortaría a que sí tomáramos una decisión ya, a que se resuelva y vayamos al juicio, esta zona del norte de la ciudad está pasando por una crisis de urbanidad y una de las cosas muy importante es haber perdido ese terreno que tenía que ver con un área muy importante para esta ciudad y que además los vecinos sigue insistiendo en la recuperación de la misma, el descuido del parque, la reducción del mismo, la instalación ahora de las posibles fiestas de octubre en un futuro pues claro que alarman a toda la gente, entonces yo culminaría señor Síndico así como usted lo ha dicho que si es urgente, es urgente, y que es necesario me parece que consideramos todos que es igual de necesario, entonces empecemos a establecer las bases para darle trámite a este convenio, a esta acción que tiene que ver con ir al juicio y que todos caminemos en ese mismo sentido.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente. Yo quisiera nada más decirle a mi compañero Salvado Caro que coincidimos con usted, con ustedes, con los compañeros de Movimiento Ciudadano en el tema de que buscamos lo mejor para los ciudadanos, la zona norte de la ciudad requiere urgentemente que se desarrolle de tal manera que la gente mejore sus condiciones de vida y si ustedes recordaran hay un proyecto integral en donde van varios proyectos de inversión de desarrollo y buscar como la zona tenga mejores condiciones de económicas, etcétera. No pretendemos por ningún motivo hacer algo que no beneficie a los ciudadanos me efectivamente son seis años en los cuales ha estado ese terreno ocioso, pero digo, yo no se si a mi compañero Caro le remuerda la conciencia después de que en aquella ocasión votó a favor en primera instancia por ese proyecto que seguramente si se hubiera llevado a cabo sería muy importante para la zona como hoy pretendemos buscar las mejores condiciones.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

153

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Yo quiero recordarle que junto con usted impulsamos para que esta situación se diera, me parece que es importante buscar lo que mejor le convenga a la ciudad, lo que más rápido pueda resolver, porque si van a pasar varios años en los cuales no se pueda llevar a cabo nada, pierde la ciudad, pierden los ciudadanos y también pierde el propio ayuntamiento, entonces me parece importante que podamos buscar la manera de darle solución y estoy de acuerdo en que tomemos una decisión pronta que no pase del próximo mes en la cual estemos definiendo hacia dónde vamos a ir y muy probablemente que no sea la sindicatura la que lleve a cabo el proceso porque podríamos buscar la forma de cómo haya un despacho que se dedique estrictamente al tema, si así fue la decisión del Pleno del Ayuntamiento, para que cuide el tema, para que lo resuelva para que pueda esto dar el resultado que quisiéramos si es que no haya la confianza necesaria para los órganos del propio Ayuntamiento, pero sí me parece importante que en este momento busquemos la manera de dar el último tirón para poder resolver lo que a Guadalajara le convenga mejor.

Muchas gracias.

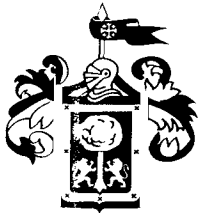
**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente. Darle la razón a la regidora. Por supuesto que me remuerde la conciencia, por supuesto que me da vergüenza haber sido engañado por Alfonso Petersen y por la bancada a la que pertenecía en ese tiempo, que a pesar de que yo hice una serie de propuesta que quedaron en el dictamen que eran fundamentales para fuera en beneficio de la ciudad, nunca cumplieron nada, me remuerde la conciencia, me da vergüenza de que hayan engañado a lo chino y que tenga que ver pues con la clase de personas que estaban involucradas y que se robaron la reserva territorial más grande que tenía el municipio y ahora estamos en esta situación.

Qué nos queda hacer, nos queda actuar con toda firmeza para recuperar el terreno y eso es ir a un juicio de manera inmediata.

**El Señor Presidente Municipal:** Vamos a proceder al desahogo de este asunto. Hay una propuesta en el sentido de que se retire la iniciativa, vamos a someterla a su consideración, quienes estén a favor sirvanse manifestarlo en votación económica... Se retira la iniciativa y se exhorta para que en la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

154

*Ayuntamiento de Guadalajara*

próxima sesión ordinaria se presente a este Pleno una propuesta de solución con relación a este asunto. ¿Para qué efectos regidor Salvador Caro?

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Se registren nuestros votos en contra.

**El Señor Presidente Municipal:** Se registran los votos de la bancada de Movimiento Ciudadano en contra de la iniciativa.

Está a su discusión el dictamen 24 que fue reservado para tal efecto por el regidor César... La regidora Cristina Solórzano, tiene el uso de la palabra.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Gracias Presidente. Compañeras y compañeros regidores.

Mi Propuesta concreta es de que la iniciativa del regidor Salvador Caro, en lugar de presentarse al Pleno el secretario y comisario Campa, se presente a comisión porque hace mucho tiempo que realmente no discutimos el fondo del asunto con él, hay problemas que obviamente el grupo edilicio del P.A.N. mes a mes revisa los indicadores de la delincuencia en Guadalajara, la información que sale del mismo gobierno del estado y no hay una baja en ninguno de los rubros de los delitos de alto impacto en Guadalajara, si a eso le añadimos la inoperancia que se demostró en el problema de San Juan Dios en donde los policías en lugar de enfrentar y tratar de contener el motín que se venía encima, corrieron porque esa fue prácticamente la situación que se dio. Hay algo también grave que habría que investigar a fondo puesto que sino llega a acusación, si fue un reclamo del Club Atlas que en el pasado partido que tuvo con Monterrey y donde hubo problema fuera del estadio, de que ellos pagaron una cantidad "x" de policías doscientos cincuenta y se les mandó cien, no se pudo corroborar porque... y no lo desmintieron el comandante que estaba ahí con nosotros, no se pudo corroborar la cantidad de policías contratados porque no se dejan contar, eso a mí me pareció también grave y a eso también le aumentamos que los moto-ratones otra vez están haciendo de las suyas, el otra día en la calle donde tienen ustedes su casa, el sábado hace ocho días, este sábado hizo ocho días, vi un movimiento de patrullas y me asomé al balcón de mi casa, efectivamente acababan de asaltar a un señor, puesto que el tráfico estaba pesado llegaron los moto-ratones y hoy aunque traigas la ventanilla arriba se la rompieron y a mano armada le quitaron celular, le quitaron reloj, le quitaron cartera.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18.50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

155

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Es incontenible realmente lo que está sucediendo en la seguridad en Guadalajara, hace poco salió una estadística preocupante en donde Jalisco en el estado ya tiene más de dos mil desaparecidos, si nos preocupamos y nos ocupamos fuimos... llorado porqué no decirlo así, los desaparecidos de Ayotzinapa, qué esta pasando con más de dos mil desaparecidos, obviamente el dato es de Jalisco, desconocemos en Guadalajara qué es lo que esté sucediendo, por eso yo pido que en comisiones y seriamente plantado con el comisario y con los comandantes que él quiera mandarnos, enviarnos a la comisión temen que se haga un trabajo exhaustivo de qué es lo que está sucediendo. Mi opinión no es de venir aquí hacer un circo con funcionarios del Ayuntamiento, sino trabajar en donde se debe de trabajar en comisiones.

Ante la amenaza de una iniciativa del Presidente de la República, pues queremos anticiparnos a los hechos y queremos ver cómo podemos componer la situación que vive Guadalajara porque de otra manera no hay ni cómo ayudarlo, esa es mi propuesta en concreto de que en la primera semana de enero, la semana entrante no sería posible por tanto exceso de trabajo que tenemos y aquí vamos a tener sesiones en la semana, que en la primera semana de enero el Presidente de la Comisión el regidor César Ruvalcaba a través del Pleno mande llamar al comandante Campa, que traiga todo lo que tenga que traer, sus programas, cómo están funcionando, porqué no están funcionando en diferentes áreas, qué le hace falta, qué le preocupa, en qué lo podemos ayudar, creo que el problema es de todos, de ciudadanos, de regidores por supuesto, pero la principal responsabilidad obviamente es del comisario, esa es mi propuesta en concreto.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Si nos permitiera junto con Movimiento Ciudadano sumarnos a su propuesta y agregar un punto si nos permitieran, un punto en la agenda de esa mesa de trabajo, en la que se discuta de fondo de lo que está sucediendo con esta iniciativa que presenta el Presidente Peña Nieto de los diez puntos y en concreto con la que toca a la posibilidad de que se lleven a los tres mil trescientos miembros que están en la nómina de seguridad pública de Guadalajara que se lleven el presupuesto, todo el recurso humano, etcétera; me parece que quizá cuando volvamos a reunirnos probablemente sea tomada la decisión a nivel

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

156

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

nacional, justamente en este momento se discute en las Cámaras alta y baja del Congreso del Unión al igual que muchos foros nacionales se discuten las diez medidas que ha planteado el Presidente Peña Nieto y por lo tanto creo que Guadalajara debe tener una posición clara al respecto, debemos pronunciarnos en este Ayuntamiento si estamos o no de acuerdo y por lo tanto revisar los pros y contras con la mente fría y discutirlo con los diferentes escenarios que se puedan presentar, vale la pena hacerlo a nosotros nos preocupa en principio la regresión a un centralismo en la que se dé esta potencial invasión a la autonomía municipal decir un golpe muy fuerte al federalismo y al municipalismo, parece que hoy se está buscando a un chivo expiatorio del descuido que se ha tenido y se ha elegido que sea el municipio el pagano, nosotros decimos que la excepción no debe ser la regla, ciertamente esa alternativa puede perturbar la vida municipal de manera muy importante, habría varios elementos que pronunciar, por obviar tiempo los omito, pero sí en este debate nacional el Grupo de Acción Nacional, el Grupo Edificio del P.A.N. propone que se llegue a una reforma que fortalezca al sistema federal nacional de seguridad pública, no que lo debilite, que el orden de gobierno que tiene el municipio prevalezca, que no pase a segundo término, que el municipio sea parte del Sistema Nacional de Seguridad y no lo saquen en esta reforma que se reforme el artículo 115 en varias fracciones para que se aclare cómo va la función de mandos, si es policía única o mando único, son conceptos muy diferentes, que se reforme el artículo 115 para que se aclare precisamente cómo se van a separar del cargo a los alcaldes que por el nuevo fiscal general del país le ponga el ojo y vaya para abajo sin siquiera poderse defender en la Suprema Corte de Justicia, que se genere en esta reforma o sistema presupuestal suficiente para el tema, el Grupo de Acción Nacional le dice: sí a la coordinación pero no a la subordinación.

Se pone a Jalisco como haciendo lo que quisieron hacer ver como un ejemplo de avanzada en el mando único, todos sabemos aquí que no está dando resultados, que se conformó la Fuerza Única Jalisco, la Fuerza Única Metropolitana, la Fuerza Única Regional y que los resultados esperados por todos no llegan y nos preocupa en serio la forma en cómo se está desboronando la seguridad que tenía Jalisco. Este problema federal de coordinación entre sus instituciones y la nula confianza en los estados, está llevando a cabo que ahora de un plumazo se le quite a los policías a todos los municipios, entonces por lo tanto Presidente, sugiero que se abra esa mesa con otro apartado muy particular, habrá que dedicarle y ser expertos

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

157

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Presidente de la Comisión de Seguridad, creo que hay que debatirlo y nos sumamos a la propuesta y ojalá se pueda hacer así de esa manera.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Para expresar que aceptamos las aclaraciones y propuesta del regidor Alberto Cárdenas, que sin duda es ponernos a trabajar es urgente ponernos a trabajar de manera muy comprometida con el tema de la seguridad pública que esta haciendo crisis, país-estado y una crisis muy profunda sin precedentes en algunos rubros en el municipio. Que bueno que este tema no alcanza los pactos y reforzar la propuesta.

Que el comisario de seguridad pública tiene que ve venir al Pleno para que la ciudadanía pueda medir el nivel de compromiso de cada uno de los grupos edilicios. En ese sentido es importantísimo que suceda aquí, aquí hay ex senadores, diputados federales, diputados locales y el acto republicano de una comparecencia a mí no me parece un circo a diferencia como... me parece un acto solvente donde los representantes del pueblo citan a un integrante de la administración pública a que le rinda cuentas a la ciudadanía y donde cada quien demuestra de qué lado está, nosotros estamos del lado de los ciudadanos, nosotros queremos que cese la percepción que tienen, el sufrimiento de perder el patrimonio, el sufrimiento de abrir un negocio y ser baleados ellos y ser baleados sus hijos, el sufrimiento que causa que niños sean despojados de sus zapatos, de sus chamarras por delincuentes, que cesen tantas desgracias que cotidianamente suceden en nuestro estado. Se cancele el poderío que el crimen organizado ha logrado acumular hasta este momento, por eso creemos que es fundamental que aquí en este lugar esté el Comisario de Seguridad Pública contestando los cuestionamientos de los integrantes de los distintos grupos edilicios.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Una aclaración Presidente ¿me permite?

**El Señor Presidente Municipal:** Sí tiene el uso de la palabra ingeniero.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Quizá lo omití y pido una disculpa en su caso, pero la posición del P.A.N. es que se comparezca ante la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

158

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Comisión de Seguridad y no en el Pleno, lo mismo es una comisión, un trabajo, en un seno de una comisión que en uno del Pleno, me parece que es para estar precisamente los más interesados y no todo un Pleno.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor César Ruvalcaba.

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** Muchas gracias Presidente. Yo quisiera sumarme a la propuesta que hace la regidora Cristina Solórzano y además externarle que compartimos la preocupación sobre el desempeño y sobre los resultados de la seguridad de nuestra ciudad, ha sido un tema que hemos venido conversando y dialogando de manera permanente y también ha habido un trabajo muy intenso por parte de la corporación generando programas alternos en cada una de la zonas como el programa Poseidón, revisando y evaluando la eficiencia de distintas zonas y las comandancias, sabemos perfectamente que los resultados están lejos de ser los que todos quisiéramos y que es un problema de un espiral de violencia que deviene a nivel nacional, que no es un tema que nació el día de ayer, que se viene arrastrando en la última década, una escalada nacional en los índices delictivos, nosotros hemos sido respetuosos como Ayuntamiento de las leyes federales que han venido a modificar una serie de criterios estemos o no de acuerdo y hemos externado nuestro punto de vista en los espacios correspondientes pero creo fundamental que podamos revisar los diez puntos que decía el Presidente, evidentemente tenemos que conocer el contenido puntual de cuál sería el esquema en el cual se desdoblaría este mando único en el estado, que podamos analizar los pros y contras, verificar si se avienen o no al modelo jalisciense y evidentemente sumarnos a una preocupación por fortalecer corporaciones mejor capacitadas, quisiera también decirle que estaremos atentos al anuncio que hizo el Secretario de Gobernación en la última semana en su visita a Jalisco para una inversión extraordinaria en el tema de seguridad para los próximos meses en Jalisco fortaleciendo áreas estratégicas de seguridad pública en el gobierno jalisciense y reitero que la comisión siempre ha sido un espacio abierto al diálogo; que hemos realizado permanentemente foros, que los hemos invitado para que enriquezcan las iniciativas para que en conjunto podamos revisar y que en la comisión el área idónea para poder darle el sentido a través de las ideas a lo que aquí se ha comentado, por lo tanto me sumo a la iniciativa e incluso le pongo fecha, que podamos asentar en el propio cuerpo del dictamen que sea el próximo miércoles 7 de enero la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

159

*Ayuntamiento de Guadalajara*

comparecencia del Secretario de Seguridad Ciudadana en la Comisión Edilicia de Seguridad.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Yo quiero respaldar la postura de nuestra fracción de mi compañero regidor, creo que es muy valioso que tengamos ese acercamiento con el comisario, ya que aquí todos somos representantes de la sociedad y nos ha tocado estar en la calle platicando con ciudadanos, tocando la puerta, entendiendo la dinámica, el gran conflicto que existe ahorita en el tema de seguridad, queremos saber, queremos entender en nombre de los ciudadanos y queremos aportar y hacer algunas propuestas, sugerencias de los ciudadanos, por eso considero indispensable que pueda estar aquí en el Cabildo el Secretario de Seguridad.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora María Candelaria Ochoa.

**La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos:** Presidente, compañeras y compañeros regidores. Yo lamento que el regidor Alberto Cárdenas diga que estaba de acuerdo y que ahora no está de acuerdo, porque me parece que este Pleno es soberano, entonces yo también considero que el estar aquí y dar cuentas y rendir cuentas, es muy importante para toda la ciudadanía, no es una cosa menor que venga un secretario pero tenemos en la historia de este Cabildo que no ha venido ni un solo Secretario porque siempre hemos votado unos para que no comparezcan y otros para que sí, me parece que esta puede ser la prueba de que estamos a favor de la ciudadanía, los medios de comunicación y nosotros todos estemos enterados, que el Secretario pueda venir, este segundo Secretario de Seguridad Ciudadana en el Ayuntamiento pueda venir a decir por qué este Municipio no baja los índices de seguridad, por qué la gente percibe que estamos prácticamente como en el año 1995, por qué en esta ciudad es común que se asalte en los restaurantes y que la policía no diga nada, no haga nada, no persiga ni siquiera a ver por dónde se fueron los delincuentes, me parece que lo que el regidor Ruvalcaba dice que Osorio Chong vino a poner en marcha el programa de seguridad, pues yo en vez de verlo como una buena señal, lo veo como una muy mala señal, quiere decir que Jalisco y Guadalajara están

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

160

*Ayuntamiento de Guadalajara*

en los focos rojos, no quiere decir que estamos tan bien que entonces vamos a aprobar un programa de seguridad, esa es una muestra de que las señales que están ustedes percibiendo como correctas son equivocadas, este Pleno debería realmente preocuparse porque aquí venga el Secretario de Seguridad Ciudadana y nos hable de manera clara y transparente de cómo estamos en materia de seguridad.

Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Consideramos que está suficientemente discutido el tema, hay una propuesta...

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Para hechos Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Para hecho tiene el uso de la palabra la regidora Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Lo que sucede es que la regidora está dando un dato que no es real, del 2010 a la fecha han aumentado los índices delictivos hasta en más del 1000%, de 1995 entonces... perdón... no es a lo que me refiero...

**El Señor Presidente Municipal:** Yo les rogaría que evitemos los diálogos para poder avanzar.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Por supuesto que sí estamos peor, exactamente cuando entró el que hoy es Gobernador Aristóteles Sandoval empezaron a crecer los índices y no se han podido bajar en estos seis años, esa fue mi opinión, hay están los indicadores.

**El Señor Presidente Municipal:** Para qué efectos regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Dado que se hicieron modificaciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Voy precisamente a precisarla, hay una propuesta de la regidora Cristina Solórzano que fue precisada con otra propuesta del regidor César Ruvalcaba, la propuesta es el que se realice una reunión en el seno de la comisión o convocada por la comisión y el regidor César Ruvalcaba propuso que fuera convocada ¿para qué fecha regidor? El 7 de enero.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

161

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Está a su consideración el dictamen con las modificaciones propuestas... perdón regidor ¿quiere hacer algún comentario antes de someterla a votación?

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Presidente es para antes, es para dejar establecido que ha habido comparecencias de secretarios de seguridad en el Pleno cuando... la delicadas en este caso tenemos los tres peores años en materia de seguridad pública de la historia del municipio y encerrarse en un mezanine donde no pueden entrar ni los ciudadanos, ni los medios de comunicación, es simple y sencillamente seguir en lo mismo, seguir avalando los niveles que existen de inseguridad y eso se va dar en una reunión en lo oscuro por los pactos que tienen el P.R.I. y el P.A.N. que finalmente son lo mismo.

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** Bueno, solamente para adicionar la propuesta recuerdo que este Ayuntamiento sesiona en Pleno o comisiones y que las comisiones son efectivamente para tratar temas específicos según su área de relevancia, las sesiones de comisiones son de carácter público, en las sesiones de comisiones invitamos de manera recurrente a los medios de comunicación y a cualquier ciudadano que quiera asistir y propongo que esta sesión que estamos estableciendo para el día 7 de enero sea en un espacio más amplio y no lo acotemos a un mezanine pueda ser en el salón anexo a Cabildo con la intención de que pueda acudir quien sea en una comisión establecida y creada por el propio reglamento para ello.

**El Señor Presidente Municipal:** Ingeniero Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Bueno, es el mismo sentido Presidente de que una sesión de este tipo no puede ser cerrada por supuesto, tendría que ser abierta pero más que eso en vez de dar algún show o cualquier otra cosa que se pretenda hacer es llegar a un posicionamiento concreto de lo que más le conviene a Guadalajara y mi sugerencia es que se invite a expertos, esa es la riqueza de una mesa de trabajo a una comparecencia, una mesa de trabajo pueden ser tres o cuatro voces que nos ilustren, que nos enriquezcan en la posición y terminemos con conclusiones en esa comisión para que sea el pronunciamiento que el Pleno pueda dar a la mayor brevedad después del día 07 o sea que tenga consecuencias esa reunión.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

162

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Y ya sobre la intervención del regidor Salvador Caro de ese pacto P.R.I. y P.A.N. pues mire hoy creo que viene con los cables pelados en esa parte de su mente, olvídense y quítese de preocupaciones, quítese de alguna otra cosa o de cualquier protagonismo que quiera seguir haciendo en el tema y eso mire se nos está resbalando, ni en cuenta regidor, ni nos calienta ya si quiera.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a votación el dictamen 24 con las modificaciones ya precisadas, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

**El Señor Secretario General:** Son los dictámenes del 25 al 32, que se refieren a lo siguiente:

25. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ENTREGA DEL "PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

### **ACUERDO:**

**Primero.-** Se aprueba la convocatoria correspondiente al Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial en los términos expuestos en el capítulo de exposición de motivos de la presente iniciativa.

**Segundo.-** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que realice las siguientes acciones:

Publique la convocatoria en por lo menos tres diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en la página web de este Ayuntamiento.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

163

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Difunda la convocatoria en los perfiles de redes sociales utilizados por este Ayuntamiento.

Convoque a una rueda de prensa para la difusión de la convocatoria.

Imprima y reparta las invitaciones para el evento de premiación.

Elabore los cheques de gran formato que se entregan en el evento.

Enmarque los diplomas de los ganadores de premios económicos.

Coordine las acciones necesarias para el desarrollo del evento de premiación dentro del marco de los festejos del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara, encargándose de la organización de la ceremonia, y el brindis de honor.

Acuerde con la Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios y Monumentos Tradicionales y la Comisión de Planeación Urbana el presídium y el orden del día del evento.

Invite de manera oficial a los miembros del presídium.

Otorgar el apoyo necesario a la Comisión de Planeación Urbana para la proyección de las presentaciones y el montaje de la exposición en el área del brindis de honor.

**Tercero.-** Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana para que realice las siguientes acciones:

Elabore los diseños y la imagen de todo el material impreso y digital relacionado con el premio.

Imprima todo el material que se considere necesario para promover la participación en el premio.

Reciba las inscripciones, integre y organice los expedientes los expedientes y realice la presentación correspondiente a la reunión del Jurado Calificador.

Elabore, imprima y enmarque los diplomas de reconocimiento a los participantes, los profesionistas y a los ganadores, remitiéndolos para su firma el día siguiente a la reunión del jurado y entregándolos previo al evento a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Envíe las invitaciones a las personas inscritas en el premio e invitados especiales así como confirmar su participación en el evento.

Mande a hacer una placa conmemorativa, que se entregará a los ganadores para su colocación en la fachada de la finca.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

164

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Desarrolle la presentación que se mostrará durante el evento en las pantallas

Coordine la elaboración, impresión y montaje complementario al brindis de honor.

Apoye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas en la logística del evento.

Apoye a la Secretaria de Cultura, en la coordinación de los eventos paralelos a la convocatoria y a la premiación.

Apoye a la Secretaria de Desarrollo Social, en la difusión de la convocatoria ante las asociaciones vecinales.

Elabore todo el material de difusión que considere necesario para el éxito del evento.

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaria de Cultura para que, en coordinación con la Comisión de Planeación Urbana, y complementariamente al evento de premiación, desarrolle diversas actividades de alto impacto, como pueden ser exposiciones, foros, talleres, o recorridos, que promuevan e impulsen la conservación y restauración de las fincas patrimoniales en Guadalajara.

**Quinto.-** Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Social para que en coordinación con la Comisión de Planeación Urbana, de difusión a la convocatoria y al premio, promoviéndolo entre las asociaciones vecinales de los Perímetros A y B del Centro Histórico, por medio de los medios que considere pertinentes.

**Sexto.-** Se instruye a la Secretaria de Promoción Económica para que difunda la convocatoria al premio, promoviéndolo entre los representantes de empresarios, cámaras, y comerciantes sobre todo de los Perímetros A y B del Centro Histórico, por medio de los medios que considere pertinentes.

**Séptimo.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que destine del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2015, con cargo a la partida 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", la cantidad de \$ 195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir la totalidad de los estímulos económicos contemplados en la convocatoria del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara, así como para

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil trece.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

165

*Ayuntamiento de Guadalajara*

expedir los cheques correspondientes a nombre de cada uno de los ganadores una vez que sea emitida el acta del jurado calificador.

Así mismo, para expedir un cheque por la cantidad de \$21,300.00 (Veintiún mil trescientos pesos 00/100 M.N.), a comprobar por parte de la Comisión de Planeación Urbana, para el pago de los materiales y servicios necesarios para la correcta ejecución del Premio, una vez que haya sido publicada la convocatoria correspondiente. Erogaciones que en total suman la cantidad de \$216,300.00 (Doscientos dieciséis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), mismas que se encuentran sujetas a la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, del subsidio correspondiente al "Premio a la Conservación y Restauración de Fincas", con cargo a la partida 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2015.

**Octavo.-** Notifíquese a los integrantes del Jurado Calificador del "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara", para los efectos legales a que haya lugar.

**Noveno.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero de este Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

26. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE PROPONE MODIFICACIONES AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO**

**QUE APRUEBA MODIFICACIONES AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2014 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**

**Primero.** Se aprueban las modificaciones al Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de \$424'733,938.16 (cuatrocientos veinticuatro millones, setecientos treinta y tres mil, novecientos treinta y ocho pesos 16/100 M.N.) para un presupuesto total de \$5, 594'958,441.00 (cinco mil quinientos noventa y cuatro millones, novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), para quedar como sigue:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

166

*Ayuntamiento de Guadalajara*

EGRESOS 2014	PRESUPUESTO ACTUAL	2A MODIFICACION		NUEVO PRESUPUESTO	
		DECRETO	INICIATIVA		
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,771,170,846	-	5,098,471	2,776,269,317	0%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	270,906,942	30,000,000	47,970,545	348,877,487	29%
3000 SERVICIOS GENERALES	803,619,543	75,000,000	33,835,882	912,455,425	14%
4000 SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	586,917,948	30,000,000	-	616,917,948	5%
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTA	79,045,803	60,000,000	4,228,934	143,274,737	81%
6000 INVERSION PUBLICA	362,565,511	67,435,752	71,164,355	501,165,618	38%
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	20,000,000	-	-	20,000,000	0%
9000 DEUDA PUBLICA	275,997,908	-	-	275,997,908	0%
<b>Total de Egresos 2014</b>	<b>5,170,224,503</b>	<b>262,435,752</b>	<b>162,298,186</b>	<b>5,594,958,441</b>	<b>8%</b>

**Segundo.** Se aprueba la adecuación al importe de ingresos del Ejercicio Fiscal 2014, incrementándose en la cantidad de \$424'733,938.16 (cuatrocientos veinticuatro millones, setecientos treinta y tres mil, novecientos treinta y ocho pesos 16/100 M.N.), para quedar como sigue:

INGRESOS 2014	PRESUPUESTO ACTUAL	2A MODIFICACION		NUEVO PRESUPUESTO	
		DECRETO	INICIATIVA		
Impuestos	1,139,932,915	-	-	1,139,932,915	0%
Derechos	502,138,403	-	-	502,138,403	0%
Productos	62,292,116	262,435,752	-	324,727,868	421%
Aprovechamientos	77,388,480	-	-	77,388,480	0%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-	-	-	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones	-	-	-	-	
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	-	-	
	<b>1,781,751,915</b>	<b>262,435,752</b>	<b>-</b>	<b>2,044,187,667</b>	<b>15%</b>
PARTICIPACIONES	2,526,405,289	-	-	2,526,405,289	0%
APORTACIONES	856,239,299	-	-	856,239,299	0%
CONVENIOS	5,828,000	-	162,298,186	168,126,186	
	<b>3,388,472,588</b>	<b>-</b>	<b>162,298,186</b>	<b>3,550,770,774</b>	<b>5%</b>
<b>Total de Ingresos 2014</b>	<b>5,170,224,503</b>	<b>262,435,752</b>	<b>162,298,186</b>	<b>5,594,958,441</b>	<b>8%</b>

**Tercero.** Se aprueba el presente Dictamen con las modificaciones contenidas en el mismo, así como el anexo que se acompañan por ser parte integral del mismo.

27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE PROPONE MODIFICACIONES AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2014. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

167

Ayuntamiento de Guadalajara  
**DECRETO**

**QUE APRUEBA MODIFICACIONES AL EJERCICIO PRESUPUESTAL  
DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2014 DEL MUNICIPIO DE  
GUADALAJARA, JALISCO**

**Primero.** Se aprueban las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Guadalajara, por la cantidad de \$685'298,667 (seiscientos ochenta y cinco millones, doscientos noventa y ocho mil, seiscientos sesenta y siete pesos) para quedar en \$6,280'257,108 (seis mil doscientos ochenta millones, doscientos cincuenta y siete mil, ciento ocho pesos), para quedar como sigue:

<b>INGRESOS 2014</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL</b>	<b>3A MODIFICACION</b>	<b>NUEVO PRESUPUESTO</b>	
Impuestos	1,139,932,915	92,556,890	1,232,489,805	8%
Derechos	502,138,403	120,000,000	622,138,403	24%
Productos	324,727,868	12,399,841	337,127,709	4%
Aprovechamientos	77,388,480	128,747,774	206,136,254	166%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-	-	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la L	-	-	-	
Otros Ingresos y Beneficios	-	26,814,359	26,814,359	
	<b>2,044,187,667</b>	<b>360,518,864</b>	<b>2,424,706,531</b>	<b>19%</b>
PARTICIPACIONES	2,526,405,289	160,000,000	2,686,405,289	6%
APORTACIONES	856,239,299	-	856,239,299	0%
CONVENIOS	168,126,186.03	144,779,802	312,905,989	
	<b>3,550,770,774</b>	<b>304,779,802</b>	<b>3,855,550,577</b>	<b>9%</b>
<b>Total de Ingresos 2014</b>	<b>5,594,958,441</b>	<b>685,298,667</b>	<b>6,280,257,108</b>	<b>12%</b>

**Segundo.** Se aprueba el presente Dictamen con las modificaciones contenidas en el mismo, así como el anexo que se acompañan por ser parte integral del mismo.

**Tercero.** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

28. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

168

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**DECRETO**

**Primero.-** Se reconoce la estimación de ingresos para el ejercicio 2015 previamente aprobada por este Ayuntamiento, contenida en el artículo 1º de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, por la cantidad de **\$5,228'510,292.80 (Cinco mil doscientos veintiocho millones, quinientos diez mil doscientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).**

**Segundo.-** Se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de **\$5,228'510,292.80 pesos (Cinco mil doscientos veintiocho millones, quinientos diez mil doscientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.);** conforme a la tabla que a continuación se presenta:

CAPITULO	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	
1000		SERVICIOS PERSONALES REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
	1110	Dietas	27,155,746.14
	1120	Haberes	-
	1130	Sueldos base al personal permanente	1,730,027,041.04
	1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-
		SUMA	1,757,182,787.18
		MUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
	1210	Honorarios asimilables a salarios	25,697,980.00
	1220	Sueldos base al personal eventual	81,137,432.64
	1230	Retribuciones por servicios de carácter social	10,714,500.00
	1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-
		SUMA	117,549,912.64
		MUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	38,966,543.52
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	279,099,765.00
1330	Horas extraordinarias	54,529,350.00
1340	Compensaciones	-
1350	Sobrehaberes	-
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-
1370	Honorarios especiales	-
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-
	SUMA	372,595,659.52

SEGURIDAD SOCIAL

1410	Aportaciones de seguridad social	104,243,605.20
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	2,537,702.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	26,582,487.49
1440	Aportaciones para seguros	28,426,807.76
	SUMA	161,790,602.45

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	166,368,656.20
1520	Indemnizaciones	3,000,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	-
1540	Prestaciones contractuales	111,426,265.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	3,113,344.00
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	93,687,361.50
	SUMA	377,595,626.70

PREVISIONES

1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	39,361,454.93
	SUMA	

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

170

Ayuntamiento de Guadalajara

39,361,454.93

PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		
1710	Estímulos	-
1720	Recompensas	-
	SUMA	-
IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL		
1810	Impuesto sobre nóminas	-
1820	Otros impuestos derivados de una relación laboral	-
	SUMA	-
	TOTAL CAPÍTULO 1000 ( Servicios Personales)	2,826,076,043.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,128,350.08
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	535,345.00
2130	Material estadístico y geográfico	73,091.50
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,071,623.16
2150	Material impreso e información digital	1,328,078.00
2160	Material de limpieza	8,427,633.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	1,067,750.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	20,500.00
	SUMA	22,652,370.74
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
2210	Productos alimenticios para personas	15,965,970.56
2220	Productos alimenticios para animales	1,385,889.32
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	284,513.72
	SUMA	17,636,373.60

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

171

*Ayuntamiento de Guadalajara*

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE  
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	9,065,000.00
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	3,000.00
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	120,000.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	6,000.00
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	2,000.00
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	40,000.00
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	-

SUMA 9,236,000.00

MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y  
DE REPARACION

2410	Productos minerales no metálicos	919,802.00
2420	Cemento y productos de concreto	2,651,733.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,758,391.00
2440	Madera y productos de madera	676,748.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	349,558.00
2460	Material eléctrico y electrónico	22,700,821.15
2470	Artículos metálicos para la construcción	2,690,065.00
2480	Materiales complementarios	542,360.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	74,330,816.30

SUMA 106,620,314.45

PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE  
LABORATORIO

2510	Productos químicos básicos	137,340.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	834,000.00

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



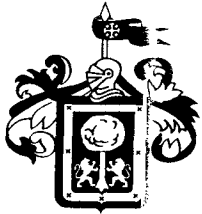
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

172

*Ayuntamiento de Guadalajara*

2530	Medicinas y productos farmacéuticos	12,876,822.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	6,575,128.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,024,425.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	544,920.00
2570	Otros productos químicos	29,000.00
	SUMA	22,021,635.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	95,018,000.00
2620	Carbón y sus derivados	-
	SUMA	95,018,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		
2710	Vestuario y uniformes	7,449,435.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	2,298,243.50
2730	Artículos deportivos	44,760.00
2740	Productos textiles	36,326.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	416,050.00
	SUMA	10,244,814.50
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
2810	Sustancias y materiales explosivos	-
2820	Materiales de seguridad pública	100,000.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-
	SUMA	100,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
2910	Herramientas menores	1,954,988.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	367,258.00

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

173

*Ayuntamiento de Guadalajara*

2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	251,120.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	649,921.64
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	68,428.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	13,541,857.50
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	109,500.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,387,184.04
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	106,720.00
	SUMA	19,436,977.18
	TOTAL CAPÍTULO 2000 ( Materiales y Suministros)	302,966,485.47
3000	SERVICIOS GENERALES	
	SERVICIOS BASICOS	
3110	Energía eléctrica	186,609,450.00
3120	Gas	1,707,201.00
3130	Agua	-
3140	Telefonía tradicional	12,500,000.00
3150	Telefonía celular	-
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3,740,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	1,870,561.50
3190	Servicios integrales y otros servicios	7,000.00
	SUMA	206,434,212.50
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
3210	Arrendamiento de terrenos	-
3220	Arrendamiento de edificios	15,502,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	54,000.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y	

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*

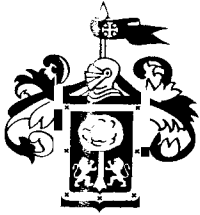


AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

174

<i>Ayuntamiento de Guadalajara</i>		
	de laboratorio	5,101,592.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	-
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	270,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-
3280	Arrendamiento financiero	-
3290	Otros arrendamientos	31,333,550.00
	SUMA	52,261,142.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,744,977.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	6,730,490.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	28,373,200.00
3340	Servicios de capacitación	4,054,081.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	24,082,496.82
3370	Servicios de protección y seguridad	1,900,080.00
3380	Servicios de vigilancia	82,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,726,256.55
	SUMA	73,693,581.37
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
3410	Servicios financieros y bancarios	5,000,000.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	6,956,540.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,300,000.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-
3450	Seguro de bienes patrimoniales	28,000,000.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	15,000.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

175

*Ayuntamiento de Guadalajara*

3470	Fletes y maniobras	3,345,400.00
3480	Comisiones por ventas	-
	Servicios financieros, bancarios y comerciales	
3490	integrales	-
	SUMA	46,616,940.00
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	9,070,520.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,996,789.60
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	4,163,043.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	509,613.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	22,603,600.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	6,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,753,426.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	305,665,685.64
3590	Servicios de jardinería y fumigación	16,141,233.00
	SUMA	368,909,910.24
	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	59,114,689.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	-
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	3,000,000.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	15,427.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	18,000.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	495,000.00
3670	Otros servicios de información	-

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

176

*Ayuntamiento de Guadalajara*

		SUMA	62,643,115.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
3710	Pasajes aéreos		1,115,610.00
3720	Pasajes terrestres		688,615.03
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales		-
3740	Autotransporte		-
3750	Viáticos en el país		815,000.00
3760	Viáticos en el extranjero		731,025.00
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje		-
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos		116,415.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje		960,558.56
		SUMA	4,427,224.59
SERVICIOS OFICIALES			
3810	Gastos de ceremonial		569,155.50
3820	Gastos de orden social y cultural		24,889,598.00
3830	Congresos y convenciones		730,000.00
3840	Exposiciones		993,000.00
3850	Gastos de representación		6,381,847.00
		SUMA	33,563,601.50
OTROS SERVICIOS GENERALES			
3910	Servicios funerarios y de cementerios		781,137.00
3920	Impuestos y derechos		3,462,000.00
3930	Impuestos y derechos de importación		-
3940	Sentencias y resoluciones judiciales		50,000,000.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		26,000.00
3960	Otros gastos por responsabilidades		20,015,000.00

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

177

*Ayuntamiento de Guadalajara*

	3990	Otros servicios generales	13,001,000.00
		SUMA	87,285,137.00
		TOTAL CAPÍTULO 3000 ( Servicios Generales)	935,834,865.20
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	-
	4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	-
	4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	-
	4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	-
	4140	Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos	-
	4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
	4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
	4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-
	4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	-
	4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-
		SUMA	-
		TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
	4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
	4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
	4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-
	4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	-
	4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	-
		SUMA	-
		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	4310	Subsidios a la producción	-
	4320	Subsidios a la distribución	-

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

178

*Ayuntamiento de Guadalajara*

4330	Subsidios a la inversión	-
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	-
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	-
4360	Subsidios a la vivienda	-
4370	Subvenciones al consumo	-
	SUMA	-
	AYUDAS SOCIALES	-
4410	Ayudas sociales a personas	396,364,928.88
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	-
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	168,779,695.29
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	113,313,341.61
4460	Ayudas sociales a cooperativas	-
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	-
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-
	SUMA	678,457,965.78
	PENSIONES Y JUBILACIONES	-
4510	Pensiones	-
4520	Jubilaciones	-
	SUMA	-
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	-
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	-

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

179

*Ayuntamiento de Guadalajara*

4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	-
	SUMA	-
	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	-
4920	Transferencias para organismos internacionales	-
4930	Transferencias para el sector privado externo	-
	SUMA	-
	TOTAL CAPÍTULO 4000 ( TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)	678,457,965.78
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
5110	Muebles de oficina y estantería	742,710.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	40,000.00
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	-
5140	Objetos de valor	-
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	13,833,240.80
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	751,999.00
	SUMA	15,367,949.80
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	136,778.00
5220	Aparatos deportivos	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	113,391.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,258,800.00
	SUMA	-

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

180

*Ayuntamiento de Guadalajara*

		4,508,969.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
5310	Equipo médico y de laboratorio	135,000.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	135,000.00
	SUMA	270,000.00
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
5410	Automóviles y camiones	-
5450	Carrocerías y remolques	-
5460	Equipo aeroespacial	-
5470	Equipo ferroviario	-
5480	Embarcaciones	-
5490	Otros equipos de transporte	-
	SUMA	-
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
5510	Equipo de defensa y seguridad	-
	SUMA	-
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	5,972,000.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	48,682.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	895,972.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	503,000.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,347,448.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	4,230,037.00
5680	Otros equipos	197,122.00

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

181

*Ayuntamiento de Guadalajara*

		SUMA	13,194,261.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS			
5710	Bovinos		-
5720	Porcinos		-
5730	Aves		-
5740	Ovinos y caprinos		-
5750	Peces y acuicultura		-
5760	Equinos		-
5770	Especies menores y de zoológico		-
5780	Arboles y plantas		-
5790	Otros activos biológicos		-
		SUMA	-
BIENES INMUEBLES			
5810	Terrenos		-
5820	Viviendas		-
5830	Edificios no residenciales		-
5840	Otros bienes inmuebles		-
		SUMA	-
ACTIVOS INTANGIBLES			
5910	Software		13,161,560.00
5920	Patentes		-
5930	Marcas		-
5940	Derechos		-
5950	Concesiones		-
5960	Franquicias		-

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

182

*Ayuntamiento de Guadalajara*

			-
5970	Licencias informáticas e intelectuales		-
5980	Licencias industriales, comerciales y otras		-
5990	Otros activos intangibles		-
		SUMA	13,161,560.00
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)		46,502,739.80
6000	INVERSION PUBLICA		-
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		-
6110	Edificación habitacional		-
6120	Edificación no habitacional		-
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		17,000,000.00
6130	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		50,680,000.00
6140	Construcción de vías de comunicación		-
	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		9,000,000.00
6160	Instalaciones y equipamiento en construcciones		-
6170	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		89,392,193.12
6190		SUMA	166,072,193.12
	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS		-
6210	Edificación habitacional		-
6220	Edificación no habitacional		-
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		-
6230	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		-
6240	Construcción de vías de comunicación		-
6250	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		-
6260			-

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



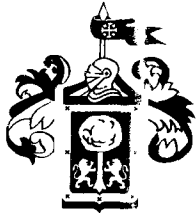
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

183

*Ayuntamiento de Guadalajara*

	6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-
		Trabajos de acabados en edificaciones y otros	-
	6280	trabajos especializados	-
		SUMA	-
		PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-
	6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	5,000,000.00
	6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
		SUMA	5,000,000.00
		TOTAL CAPÍTULO 6000 (Inversión Publicas)	171,072,193.12
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
		INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
	7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
	7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	-
		SUMA	-
		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
	7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-
	7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-
	7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	-
	7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	-
	7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	-
	7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	-
	7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	-

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

184

*Ayuntamiento de Guadalajara*

7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	-
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	-
SUMA		-
COMPRA DE TITULOS Y VALORES		
7310	Bonos	-
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	-
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	-
7360	Otros valores	-
SUMA		-
CONCESION DE PRESTAMOS		
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	-
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	-
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	-
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	-
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	-
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	-
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	-
SUMA		-
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





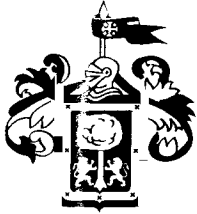
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

185

*Ayuntamiento de Guadalajara*

	7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
	7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	-
	7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	-
	7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	-
	7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-
	7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	-
	7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	-
	7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	-
	7590	Fideicomisos de empresas privadas y particulares	-
		SUMA	-
		OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-
	7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	-
	7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	-
		SUMA	-
		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-
	7910	Contingencias por fenómenos naturales	-
	7920	Contingencias socioeconómicas	9,000,000.00
	7990	Otras erogaciones especiales	11,000,000.00
		SUMA	20,000,000.00
		TOTAL CAPÍTULO 7000 (INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES)	20,000,000
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
		PARTICIPACIONES	-
	8110	Fondo general de participaciones	-
	8120	Fondo de fomento municipal	-
	8130	Participaciones de las entidades federativas a los	-

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

186

*Ayuntamiento de Guadalajara*

	municipios	-
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	-
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	-
8160	Convenios de colaboración administrativa	-
	SUMA	-
	APORTACIONES	-
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	-
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	-
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	-
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	-
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	-
	SUMA	-
	CONVENIOS	-
8510	Convenios de reasignación	-
8520	Convenios de descentralización	-
8530	Otros convenios	-
	SUMA	-
	TOTAL CAPÍTULO 8000 (PARTICIPACIONES Y APORTACIONES)	-
9000	DEUDA PUBLICA	-
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	128,500,000.00
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	-
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	-
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	-
9150	Amortización de deuda externa con organismos	-

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

187

<i>Ayuntamiento de Guadalajara</i>		
	financieros internacionales	-
9160	Amortización de la deuda bilateral	-
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	-
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	-
	SUMA	128,500,000.00
	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	-
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	119,100,000.00
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	-
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	-
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	-
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	-
9260	Intereses de la deuda bilateral	-
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	-
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	-
	SUMA	119,100,000.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	-
9310	Comisiones de la deuda pública interna	-
9320	Comisiones de la deuda pública externa	-
	SUMA	-
	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	-
9410	Gastos de la deuda pública interna	-
9420	Gastos de la deuda pública externa	-
	SUMA	-
	COSTO POR COBERTURAS	-
9510	Costos por cobertura de la deuda pública interna	-

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

188

*Ayuntamiento de Guadalajara*

9520	Costos por cobertura de la deuda pública externa	-
9530	APOYOS FINANCIEROS	-
9540	Apoyos a intermediarios financieros	-
9550	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	-
	SUMA	-
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-
9910	ADEFAS	-
	SUMA	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica)</b>		<b>247,600,000.00</b>

**TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 5,228,510,292.80**

**Tercero.-** De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, para el ejercicio fiscal de 2015, se autoriza la siguiente clasificación de Partidas Centralizadas, así como las Unidades Administradoras facultadas para ejercerlas:

Partida	Concepto	Unidad Responsable
2610	Combustibles, Lubricantes y Otros	Unidad Departamental de Valuación y Control Vehicular
2710	Vestuario y Uniformes al personal	Dirección de Adquisiciones
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Unidad Departamental de Valuación y Control Vehicular
3110	Servicio de energía eléctrica	Dir. de Alumbrado Público Dir. de Admón. de Bienes Patrimoniales
3120	GAS	Dir. De Admón. De Bienes Patrimoniales
3130	Servicio de Agua	Dir. De Admón. De Bienes Patrimoniales
3140	Servicio telefónico convencional	Coordinación de tecnologías de la información
3150	Servicio de telefonía celular	Coordinación de tecnologías de la información
3160	Servicio de telecomunicaciones y satélites	Coordinación de tecnologías de la información
3170	Servicio de internet, enlaces y redes	Coordinación de tecnologías de la información

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil trece.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

		información		
3210	Arrendamiento de terrenos	Dir. de Admón. de Bienes Patrimoniales		
3220	Arrendamiento de edificios y locales	Dir. de Admón. de Bienes Patrimoniales		
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	Dir. de Admón. de Bienes Patrimoniales		
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Dir. de Admón. de Bienes Patrimoniales		
3610	Difusión en medios de comunicación	Dir. de Comunicación Social		
3710	Pasajes aéreos	Presidencia		
3720	Pasajes Terrestres	Presidencia		
3750	Viáticos nacionales	Presidencia		
3760	Viáticos en el extranjero	Presidencia		

Además de las anteriores se consideran Partidas Centralizadas todas las pertenecientes al Capítulo "5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y se faculta a la Secretaría de Administración como Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público. Las Unidades Responsables que cuenten con presupuesto en el capítulo 5000, se entenderá que cumplen con esta obligación avisando del ejercicio de su presupuesto a la Secretaría de Administración.

**Cuarto.-** Se aprueba la Plantilla de Personal para el ejercicio 2015 contenida en el **Anexo 4**, el cual de conformidad al artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, forma parte integral del presente decreto.

**Quinto.-** Por concepto de ayudas sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al capítulo 4000, para el presente ejercicio fiscal, se aprueban las siguientes erogaciones:

SUBSIDIOS AUTORIZADOS PARA 2015	
1	APOYOS ECONÓMICOS FAMILIARES DE POLICÍAS 400,000.00
2	ASOCIACIÓN DE CHARROS DE JALISCO, A.C. 100,000.00
3	PENSIÓN VERASTEGUI ALBA JUAN 162,639.36

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

190

*Ayuntamiento de Guadalajara*

4	PENSIÓN VITALICIA DE JOSE ANTONIO SANDOVAL ESQUEDA	160,308.00
5	PREMIO A MUJERES DESTACADAS	150,000.00
6	PREMIO DE ESCULTURA	1,200,000.00
7	PREMIO DE PINTURA	260,000.00
8	PREMIO MEDALLA CIUDAD DE GUADALAJARA	225,000.00
9	RECONOCIMIENTOS POR LOS AÑOS LABORADOS	150,000.00
10	PAPIROLAS	1,350,000.00
11	Premio a la Conservación y Restauración de Fincas	216,300.00
12	Premio al Mérito Humanitario	255,234.00
13	Premio a la Excelencia Magisterial (José Vasconcelos)	283,353.00
14	Sindicato de Servidores Públicos Guadalajara	354,299.40
15	Sindicato Guadalajara	88,574.85
16	Sindicato CROC "Rastro Municipal"	38,587.50
17	Consejo Consultivo de Seguridad Pública	360,000.00
18	Fideicomiso Turismo Zona Metropolitana de Guadalajara	1,000,000.00
19	Cámara de Comercio de Guadalajara	3,675,000.00
20	Dirección de Bomberos y Protección Civil (Adquisición de artículos domésticos para rifa)	170,336.25
21	Dirección de Bomberos y Protección Civil (Comida)	27,253.80
22	Subsidio a Contribuyentes (Predial)	60,770,866.62
23	Festival de Mayo	1,000,000.00
24	Patronato del Festival Internacional de Cine Guadalajara	5,250,000.00
25	Feria Internacional del Libro	1,050,000.00

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

191

*Ayuntamiento de Guadalajara*

26	Centro de Integración Juvenil	534,000.00
27	*Instituto Municipal de Atención a la Juventud	5,723,857.94
28	*Albergue Las Cuadritas	4,052,307.26
29	*Patronato del Centro Histórico	4,202,016.00
30	Consejo de Colaboración Municipal	2,700,000.00
31	Feria de la Fundación	2,500,000.00
32	*Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	10,928,505.61
33	*Bosque Los Colomos	2,579,888.07
34	*Instituto Municipal de la Vivienda Guadalajara	11,356,800.00
35	Fundación Teletón	20,000,000.00
36	Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales	51,000.00
37	Casa de descanso La Sagrada Familia, A.C.	420,000.00
38	Benemérita Sociedad de Geografía del Estado de Jalisco	240,000.00
39	Banco Diocesano de Alimentos	500,000.00
40	Colegio de Jalisco A.C.	500,000.00
41	Organización de Invidentes Unidos de Jalisco	72,000.00
42	Proyecto Barranca Huentitán	8,200,000.00
43	Apoyo a Guarderías para hijos de madres policías	229,515.00
44	*SISTEMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	299,064,928.88
45	*CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE COMUDE	113,313,341.61
	TOTAL	565,865,913.15

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

192

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

**Sexto.-** Se consideran de ampliación automática, las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con la previsión de ingresos adicionales a los aprobados, siendo para el año 2015 las partidas contenidas dentro del Capítulo "6000 Inversión Pública", "7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones" y "9000 Deuda Pública", así como las contenidas dentro del concepto de gasto "4400 Ayudas Sociales", "3940 Sentencias y resoluciones judiciales", "3960 Otros gastos por responsabilidades" y "3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales"; las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan previsiones de recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados.

En términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2015, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida "1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social", la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

A excepción de las anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.

**Séptimo.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

NIVEL	CONCEPTO	INTERIOR DE	RESTO DEL MUNDO
-------	----------	-------------	-----------------

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

193

*Ayuntamiento de Guadalajara*

		LA REPÚBLICA (PESOS)	(DÓLARES AMERICANOS)
Presidente Municipal,	Desayuno	\$250.00	USD\$ 30.00
Regidores y	Comida	\$400.00	USD\$ 60.00
Funcionarios de	Cena	\$300.00	USD\$ 50.00
Primer Nivel	Hospedaje	\$2,800.00	USD\$ 300.00
<b>Total por día</b>		<b>\$3,750.00</b>	<b>USD\$ 440.00</b>
Directores de Área o equivalentes	Desayuno	\$200.00	USD\$ 25.00
	Comida	\$300.00	USD\$ 35.00
	Cena	\$300.00	USD\$ 35.00
	Hospedaje	\$1,800.00	USD\$ 200.00
<b>Total por día</b>		<b>\$2,600.00</b>	<b>USD\$ 295.00</b>
Jefes de Departamento y resto del personal	Desayuno	\$180.00	USD\$ 20.00
	Comida	\$200.00	USD\$ 25.00
	Cena	\$200.00	USD\$ 25.00
	Hospedaje	\$1,300.00	USD\$ 200.00
<b>Total por día</b>		<b>\$1,880.00</b>	<b>USD\$ 270.00</b>

Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos 2015.

**Octavo.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo.

**Segundo.-** Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

194

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Tercero.-** El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2015 previa publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA ROSIE CHERUR DE CHIDÁN, PARA QUE SE AUTORICE LA INDEMNIZACIÓN POR MOTIVO DE LA AFECTACIÓN QUE SUFRIRÍA UN PREDIO DE SU PROPIEDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NODO COLÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se rechaza la petición de la ciudadana Rosie Cherur de Chidán, para que se autorice que la indemnización a su favor, por motivo de la afectación que sufriría un predio de su propiedad, en razón de la construcción del nodo vial de la glorieta Colón, a cargo del Gobierno del Estado, para que dicha cantidad sea tomada a cuenta para el pago de permisos, licencias o cualquier otra contribución municipal.

**Segundo.** Notifíquese a la ciudadana Rosie Charur de Chidán que cuenta con un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de que se le notifique este decreto, para acudir a la Secretaría de Obras Públicas de Guadalajara a tramitar su licencia de alineamiento y número oficial, de conformidad al artículo 3 y demás relativos del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

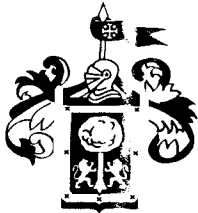
**Artículos transitorios:**

**Primero.** Publíquese este decreto en la Gaceta Municipal.

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** Notifíquese este decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Administración, a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas y a la Dirección de Catastro de la Tesorería municipal

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

195

*Ayuntamiento de Guadalajara*

30. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, QUE TIENE POR OBJETO QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL INCLUYA EN LOS PROYECTOS DEL FONDO METROPOLITANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.-** Se instruye al representante del Municipio de Guadalajara, ante la Junta de Coordinación Metropolitana del área Metropolitana de Guadalajara, proponga un punto de acuerdo, mediante el cual se solicite que los ocho municipios integrantes se adhieran a la solicitud de incluir el Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Monitoreo Atmosférico para el Área Metropolitana de Guadalajara, del Fondo Metropolitano para el ejercicio 2015, con fundamento a la exposición de motivos de la presente y por un monto de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 MN).

**Segundo.-** Se instruye al representante del Municipio de Guadalajara ante el Consejo de Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, incluir en el listado de Proyectos para el ejercicio fiscal 2015, El Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Monitoreo Atmosférico para el Área Metropolitana de Guadalajara, por un monto de \$20'000,000.00 ( veinte millones de pesos 00/100 MN)

**Tercero.-**Se instruye al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología del Municipio de Guadalajara para que se ponga en contacto con la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología del Municipio de Guadalajara para que se ponga en contacto con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, a efecto de generar la coordinación necesaria para la elaboración del Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Monitoreo Atmosférico para el Área Metropolitana de Guadalajara, que deberá ser validado por el Comité Técnico del Fondo Metropolitano del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara.

**Cuarto.-** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

196

*Ayuntamiento de Guadalajara*

31. INICIATIVA DE DECRETO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO, PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES PEDRO OGAZÓN Y FRANCISCO VILLA.

*(Se turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Mercados y Centrales de Abasto).*

32. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO, PARA ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITUD PARA QUE EMITA DISPOSICIÓN QUE CONDONE LOS CRÉDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO A LAS MULTAS, GASTOS Y RECARGOS GENERADOS POR EL NO PAGO DE DICHO IMPUESTO, A NUEVE PERSONAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL 22 DE ABRIL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ORDENAMIENTO QUE APRUEBA ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA PROMOVER LA DISPENSA DE LEY POR CAUSA JUSTIFICADA SIN PERJUICIO DE TERCERO PARA QUE AUTORICE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CRÉDITOS FISCALES.**

**Primero.** Elévese iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco para promover la dispensa de ley por causa justificada sin perjuicio de tercero para que autorice la condonación del pago de impuestos y los créditos fiscales correspondientes al impuesto predial adeudados hasta el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, así como de las multas, gastos y recargos generados por el no pago de dicho impuesto, por parte los ciudadanos:

- Roberto Hernández García y Soledad Jiménez Fajardo con domicilio en la calle Irineo Paz número 398 y cuenta predial número 12272.
- Rubén López Vázquez y Celsa Leticia Cisneros Ortega De López, con domicilio en la calle Batallón De San Patricio número 3192 y cuenta de predial número 175609.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

197

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- Miguel Ángel Quezada Suarez con domicilio en la calle Rómulo Velazco número 3430 Int. 301 y cuenta predial número 63481.
- J. Jesús Ríos Medina y María Martha Reyes Márquez De Ríos con domicilio en la calle Pípila número 490 Int. 2 y cuenta predial número 102418.
- Miguel Ángel Valdez Muñoz y María Teresa Equihua De Valadez con domicilio en la calle Constitución número 730 Int. 02 y cuenta predial número 76947
- Nicolás Ruiz Rodríguez y Irene Cerrillo Rentería con domicilio en la calle Constitución número 730 Int. 16 y cuenta predial número 76961
- Roque González Martha Alicia con domicilio en la calle Josefa Ortiz De Domínguez número 2580 Int. 68 y cuenta predial número 164342.
- Rubén Suarez Aguilar y Julia Torres Guardado con domicilio en la calle Josefa Ortiz De Domínguez número 2580 Int. 64 y cuenta predial número 164338.
- Ramón Montes Vázquez y Bertha Catalina Villaseñor Romero con domicilio en la calle Fresadora número 2087, Lote 48 Manzana y cuenta predial número 765864

Adjúntese a la iniciativa copia certificada del presente dictamen así como de la ponencia y sus documentos adjuntos para el análisis que corresponda a las razones y motivos expuestos por el ponente y por esta comisión en su resolución.

**Artículos Transitorios:**

**Primero.** La presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**Segundo.** Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

198

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Tercero.** Notifíquese a los interesados.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 25 al 32; instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** El dictamen 27 y el 28.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Los dictámenes 26, 27 y 28.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** El dictamen número 28.

**El Señor Presidente Municipal:** Vamos a proceder a votar los dictámenes que no fueron reservados que son: el 25, 29, 30 y 32; en tal virtud con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

**El Señor Secretario General:** Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, a favor; ciudadano José Enrique López Córdova, a favor; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, a favor; ciudadano Sergio Tabares Orozco, a favor; ciudadana María Isabel Aifeirán Ruiz, a favor; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, a favor; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, a favor; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, a favor; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, a favor; ciudadano Salvador Caro Cabrera, a favor, aclarando que en el 32 necesitamos la información y vimos que era fehaciente quienes deben de ser los beneficiarios de ese; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, a favor; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, a favor; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes; ciudadano David Contreras Vázquez, a favor; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, a favor; ciudadano J. Jesús Gaytán González, a favor; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, a favor; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, a favor; ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, a favor; ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, a favor.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

196

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Son 19 votos a favor señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declaran aprobados con 19 votos a favor los dictámenes 25, 29, 30 y 32.

Vamos a iniciar con la discusión del dictamen con el número 26 y que fue reservado para su discusión por el regidor Salvador Caro y el ingeniero Alberto Cárdenas, tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente. Voy a presentar los argumentos que junto con los dictámenes 26 y 27 que versan básicamente sobre un tema, nosotros estamos firmemente convencidos que estos tiempos son distintos a otras épocas, las finanzas públicas particularmente las municipales pues no tienen la estabilidad que tenían en otras épocas, por lo tanto se hace necesario estar abierto a que se den estas modificaciones y las modificaciones se hagan de manera ordenada y que se pueda tener la información pero sobre todo la justificación de las mismas, creo que nuestra bancada tuvo un logro muy importante al promover reglas en este sentido, pero lo que nos damos cuenta hoy en día es que esta apertura nuestra, esta buena voluntad ha pasado de la cuestión de darle transparencia al cinismo, observamos en este tema de la segunda modificación presupuestal, por ejemplo que simple y sencillamente que no se nos dice, no se nos da detalle de los destinos de los recursos, podría decirse en este caso concreto hay un subsidio al Fideicomiso Voltea a la Barranca, un subsidio millonario, treinta millones de pesos nos parece verdaderamente injustificado que un órgano que se maneja por un subcomité que no tiene facultades y que a veces pretende hasta contratar obra pública pues que se le asignen este tipo de cantidades, es un órgano que ha tomado decisiones sin transparencia, un órgano que está cobijado su existencia, su dinámica simple y sencillamente en los pactos entre el P.R.I y el P.A.N que es uno mismo.

Nos parece que abusaron en el gobierno y en el municipio de esa buena voluntad. Ya para pasar a la tercera modificación es evidente que esta es intransitable para nosotros, utilizan el incremento en los recursos propios para fines verdaderamente perversos como incrementar el capítulo de Servicios Personales que es totalmente injustificado, vemos por ejemplo en la parte tercera que se van a dar doscientos cincuenta millones de pesos para un programa especial en coordinación con el S.I.A.P.A.; cuando el S.I.A.P.A tiene en este momento tarifas estratosféricas que están castigando

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

206

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

al sector productivo y que están castigando particularmente a los ciudadanos con los menores niveles de ingreso, estamos viendo que se incrementan los dineros a organismos como COMUDE que no rinden cuentas y lo peor está en los propios documentos firmados por la Tesorería Municipal que uno de los montos dice: se van a destinar recursos a la rehabilitación de colonias aledañas a la barranca que son parte de estas componendas a las que hago referencia y dice: al respecto le informo que se dejó el monto provisionado en la partida 2490 materiales de construcción para la ejecución de servicios como bacheo, pinturas y otros aunque no se cuenta con un programa o una lista de colonias beneficiadas, es decir, esa facultad que ustedes tienen en lugar de contribuir al buen manejo de la administración pública está utilizándose con fines simple y sencillamente perversos que hacen confuso el ejercicio de los recursos públicos y lastiman los procesos de ejercicio del presupuesto, hemos hecho solicitudes de información en ambos ejercicios y se nos ha negado la información.

Por eso yo califico este mecanismo de querer agregar los contenidos de las reasignaciones presupuestales como un acto de descaro, de cinismo, de insulto a la inteligencia y de marginación a quienes están preocupados porque la ciudadanía tenga transparencia en los ejercicios de los recursos públicos por eso vamos a votar en contra de estas reasignaciones y asignaciones y hacemos un llamado para que este instrumento y esta lógica de las finanzas públicas se utilice en beneficio de los ciudadanos y no para engordar nóminas y no para un uso arbitrario del dinero del pueblo.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Gracias Presidente. En esta semana el periódico Mural publica una investigación del IMCO que hace en cuatrocientos diez municipios del país sobre la calidad de la información presupuestal, es el índice de información presupuestal municipal (IIPM), le llaman ellos; en ese índice reprueban a Guadalajara calificando del 0 al 100 le dan 39 puntos, por lo tanto nos dan la razón nuevamente en esta lucha que el P.A.N. ha hecho desde el inicio, en que Guadalajara no ha presentado y no sigue presentando información clara ni transparente en materia presupuestal y en otros temas pero sobre todo el tema que nos preocupa hoy.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

201

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

También los municipios naranja están reprobados, Puerto Vallarta con 31, Tlajomulco con 56 para mencionar solamente dos para que luego no se den golpes de pecho otros, entonces en ese sentido este indicador dice que Guadalajara tiene cero porcentaje de reglas claras en la asignación de recursos, la información no está ordenada y que se oculte información sobre deuda sobre todo las de corto plazo y hay opacidad en pocas palabras eso es lo que dice el IMCO, información pública.

A nosotros se nos hace rara y extraña, bueno no tan extraña a lo mejor ya es costumbre lo que afirma el regidor Caro, a veces son peligrosos quienes son despechados o quienes sufren desamores, porque miren nada más hace poquitos meses se entregaron con todo su cuerpo y alma a los acuerdos con el P.R.I. y ustedes votaron borrar de un plumazo las cuentas del 2013 ¿se acuerdan de marzo? cuando votaron la aprobación de los ajustes que nos presentaron aquí, y no solamente eso, propusieron un transitorio a que el Tesorero y el Ayuntamiento se siguen adhiriendo en la que permitieron precisamente esto que estamos viviendo y ahora nos informan solamente en que gastaron, eso fue lo que propusieron ustedes, infórmanos cada tres meses cómo gastan, bueno el P.A.N. votó en contra porque no permitimos que se violara el reglamento, el reglamento es claro, tienes que informar antes de gastar y ustedes abrieron la puerta y ahora están lloriqueando lo que no defendieron con hombría y con gallardía, hoy están ustedes contradiciéndose al 1000% en relación al tema que nos ocupa aquí de la segunda ampliación presupuestal, se pide que se vote la aprobación de cuatrocientos veinticuatro millones de pesos.

Nosotros también votaremos en contra porque se está pidiendo que se apruebe lo que ya se gastaron sin pedir la autorización al Pleno del Ayuntamiento, eso es grave señor Presidente, no se ha corregido, el reglamento del presupuesto se está violando dice claramente que hay que notificar al Pleno antes de gastar y no se ha hecho, aquí a toro pasado nos presentan hoy la segunda y la tercera ampliación, la segunda que es por cuatrocientos veinticuatro millones de pesos.

Un punto como ejemplo es que de acuerdo a la cuenta pública de octubre no hay ningún registro de ingreso preciso sobre la venta y cobro del recinto ferial, de los terrenos del recinto ferial, sin embargo se ve como un ingreso, ya realizado del total del recinto ferial y por lo tanto si lo tomamos en cuenta tal como viene el ingreso total del recinto no ha llegado y por lo tanto no funcionan la cuentas que nos están presentado, se cae a pique todo,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

202

*Ayuntamiento de Guadalajara*

entonces por lo tanto señor Presidente para no ahondar en diez comentarios de cuentas diferentes en donde no nos cuadran las cosas, pues por eso votaremos en contra, es para obviar tiempo, está mal hecha esta segunda ampliación que nos piden que se apruebe, votaremos en contra.

**El Señor Presidente Municipal:** Alguien más desea hacer uso de la palabra... no habiendo quien haga uso de la palabra vamos a proceder a recoger la votación pidiéndole al Secretario General recoja la...

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Pido la palabra para el dictamen número 28.

**El Señor Presidente Municipal:** ¿Para qué efectos?

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Perdón.

**El Señor Presidente Municipal:** Yo quisiera someter a la votación si están de acuerdo en que votemos de uno en uno, está a votación el dictamen agendado con el número 26, en votación nominal les consulto si se aprueba instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

**El Señor Secretario General:** Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, a favor; ciudadano José Enrique López Córdova, a favor; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, a favor; ciudadano Sergio Tabares Orozco, en contra; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz, en contra; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, en contra; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, en contra; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, en contra; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, en contra; ciudadano Salvador Caro Cabrera, en contra; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, en contra; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, a favor; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, a favor; ciudadano David Contreras Vázquez, a favor; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, a favor; ciudadano J. Jesús Gaytán González, a favor; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, a favor; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, a favor; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, a favor; ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, a favor; ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, a favor.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

203

*Ayuntamiento de Guadalajara*

El resultado es el siguiente señor Presidente: son 8 votos en contra y 13 votos a favor.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 26, toda vez que tenemos 13 votos a favor.

Está a discusión el dictamen agendado con el número 27, se pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra... tiene el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Gracias Presidente. En esa tercera ampliación nos piden que se aprueben seiscientos ochenta y cinco millones de pesos que se gastaron sin la autorización de este Pleno, violaron con ello también el reglamento en su artículo 53 en tres fracciones, la fracción II en la que no están presentando los egresos por programa, en la fracción X en donde no está ni siquiera dibujada la plantilla de eventuales y la fracción XII donde no hay información estadística dinámica para poder comparar los datos que se nos están pidiendo, están gastando sin autorización cada mes, sin autorización y se presentan cuentas alegres nuevamente en esta tercera ampliación que no son soportados, ustedes dicen que se da la ampliación porque prácticamente están cobrando muy bien y dicen en tema de cobro de impuestos estimados para el 2014 traen mil ciento cuarenta millones y dicen que se venga la ampliación porque ya rebasaron la meta y no es verdad Presidente, le están mintiendo.

A octubre en la cuenta pública van de ingreso mil ochenta millones es decir, no han llegado a la meta esperada y ustedes afirman que ya están cobrando de más, que rebasaron lo previsto, por lo tanto esto no garantiza los ingresos que están fijando ustedes aquí. Cuando nos asomamos a los cobros de derechos proponen o más bien se dice que se van a obtener seiscientos veintidós millones de pesos y dicen que ya van en quinientos que les faltan ciento veinte y no es cierto, van en cuatrocientos millones de recaudación de derechos Presidente, por lo tanto no le da sustento ni el cobro de impuestos, ni el cobro de derechos para que se avienten a gastar seiscientos ochenta y cinco millones de pesos, de dónde los van a sacar, no hay tales ingresos, no hay tales números Presidente, piden que se gasten o ya se gastaron ciento treinta y cinco millones de pesos en laudos en esta segunda ampliación, quieren que se de un carpetazo aquí para que aprobemos el que ya gastaron esta cantidad en los juicios cuando todos hemos visto y apreciado

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

204

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

que en este tema hay desconfianza entre ustedes mismos hacia quien lleva los asuntos en la defensa de los laudos, de las demandas, ahí hay síntomas claros de corrupción, lo hemos dicho claro y preciso, en lo corto y en lo público, porque tomar la decisión de inyectarle sin consultar al Pleno ciento treinta millones de pesos, no hay razón.

En las ayudas sociales se están incrementando en esta ampliación ciento cincuenta millones de pesos, a quién, para dónde se fueron estas ayudas hasta de partidas están equivocadas deberían de ser en la 4410 y la ponen en la 4440 que va a apoyos y ayudas científicas ni siquiera eso lo hicieron bien. Ustedes están aquí eliminando el pago del S.I.A.P.A. y dicen que quitan este pago porque ya lograron un convenio con el S.I.A.P.A. cuando consultamos al ITEI el S.I.A.P.A la respuesta es no, el Ayuntamiento le debe al S.I.A.P.A. veintidós millones de pesos y ustedes ya lo están dando por pagado quién sabe de qué manera, no le encontramos sustento, si sumamos las dos ampliaciones ustedes están autorizando compañeras y compañeros regidores un gasto de mil ciento diez millones de pesos que no pasó por este Pleno, que no autorizó este Pleno y ya se lo ejecutaron, ya lo ejercieron hasta el tercer trimestre, falta lo que se agregue en el último trimestre.

Como esto es ilegal porque se está violando el reglamento de presupuesto no es posible que se vote a favor, aquí hay una respuesta, aquí está la respuesta que el S.I.A.P.A. da y me parece que pues esto también está muy claro que están falseando información, nos están queriendo engañar como lo han hecho prácticamente los dos años en donde se ha manejado y aquí están las pruebas que el IMCO está demostrando, o sea no se están manejando correctamente las finanzas públicas de Guadalajara, ya tuvo consecuencias el grupo del P.A.N. no se quedo aquí ya hizo la denuncia, ya hizo el trámite para un juicio político a quien corresponda y a quien le competa, nada personal pero sí debemos de afrontar las cosas como debe de ser y el P.A.N. está dando este paso, por eso votaremos también en contra Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor César Ruvalcaba.

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** Gracias Presidente. A lo mejor hubiera alguna confusión porque esta tercera modificación la que estamos en cuestión votando no es una modificación sobre lo ya ejercido sobre una estimación al cierre del año, evidentemente en un tema

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

205

*Ayuntamiento de Guadalajara*

presupuestal lo que... son proyecciones y si no se llegan a cumplir las proyecciones por ningún motivo se ejercen presupuestos, hay partidas que la propia ley permite que se dé en ampliación automática, sin embargo este año de manera inédita se ha tomado la decisión en un ejercicio de ir transparentando de manera puntual el presupuesto ir reflejando y se ha venido platicando al seno de la comisión de este tipo de modificaciones, el tema por ejemplo de la partida 3940 de laudos es una partida de ampliación automática y lo que se está haciendo es una estimación al cierre del ejercicio según como viene la tendencia y la información que tenemos de sindicatura de lo que se va a erogar en esta partida.

Y en el caso del S.I.A.P.A. se está en un proceso de negociación de pago de adeudos por medio de infraestructura hidráulica que nos permitiría no adeudar, hay un avance en las dos áreas pero en general esta reasignación responde a la estimación del cierre del año no al tercer trimestre sino a la tercera modificación que ocupa el total de la anualidad al último día de diciembre en una proyección.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, no habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, en votación nominal les consulto si se aprueba instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

**El Señor Secretario General:** Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, a favor; ciudadano José Enrique López Córdova, a favor; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, a favor; ciudadano Sergio Tabares Orozco, en contra; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz, en contra; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, en contra; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, en contra; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, en contra; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, en contra; ciudadano Salvador Caro Cabrera, en contra; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, en contra; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, a favor; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, a favor; ciudadano David Contreras Vázquez, a favor; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, a favor; ciudadano J. Jesús Gaytán González, a favor; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, a favor; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, a favor; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, a favor; ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, a favor; ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, a favor.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

206

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Son 13 votos a favor y 8 en contra.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 27 toda vez que tenemos 13 votos a favor.

Está a discusión el dictamen agendado con el número 28, tiene el uso de la palabra el regidor Carlos Alberto Briseño.

**El Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra:** Gracias Presidente. Muy buenas noches, con su venia, compañeras y compañeros regidores.

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara celebrado el día 14 de noviembre, el Presidente Municipal presentó la iniciativa que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la misma es remitida a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública el 18 de noviembre para su estudio y posterior dictaminación.

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública con base en las facultades que le confiere el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y demás disposiciones normativas para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento previo estudio análisis y discusión enviado por el Presidente Municipal, como resultado de lo anterior se discutió y aprobó en sesión ordinaria el día 8 de diciembre del presente año.

En cuanto al proceso de dictamen se giraron diversos oficios relativos a los avances e información sobre el proyecto de presupuesto al área técnica correspondiente y toda la información disponible se entregó en tiempo y forma a los regidores de la comisión, asimismo se recibieron oficios por parte de los regidores y titulares de las dependencias relativos a consideraciones, solicitudes de información y demás cuestiones relacionadas con el presupuesto de egresos dándoles contestación a las mismas, asimismo se realizaron dos mesas de trabajo de la Comisión Edilicia de Hacienda en conjunto con la Tesorería Municipal la cual realizó una presentación detallada de la iniciativa en comento.

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 4 del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

207

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

iniciativa de egresos para el ejercicio fiscal 2015 presentada por el Presidente Municipal, la misma cubre con los requisitos legales, la propuesta del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 señala que el gasto neto total que se pone a consideración asciende a 5,228.510 millones cifra que representa un incremento en términos reales de 305 millones 904,172 pesos con respecto al presupuesto para el 2014. El dictamen propone mantener un equilibrio fiscal y financiero, reducir los gastos no indispensables, maximizar las inversiones y los servicios que el municipio está obligado a prestar todo ello orientado a resultados, lo anterior para favorecer el bienestar de las familias tapatías.

De manera general este dictamen incluye como prioridad y asignación de recursos los rubros de mejoramiento de servicios públicos como un programa intensivo de bacheo, mantenimiento de la red de parques municipales y mantenimiento de la infraestructura de la red de alumbrado público sólo por mencionar algunos.

El presupuesto está orientado a resultados y permite el desarrollo de criterios de evaluación y seguimiento tales como la pertinencia, fiscalización, participación y publicidad entre otros, asimismo la rendición de cuentas es un componente que debe estar presente en el ejercicio del gasto a través de la información periódica de acuerdo con las disposiciones normativas en la materia. Finalmente el presupuesto es una herramienta que le permite a la administración gubernamental la creación del valor público para maximizar la eficacia, optimizar y racionalizar el uso de los recursos públicos en términos de sus efectividades y su desempeño en la búsqueda del interés público y la mejora continua de la administración pública, asimismo el proceso de aprobación de dictamen que ahora se somete a la consideración de este Pleno culmina en este máximo órgano de gobierno municipal.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Gracias. También votaremos en contra por los siguientes conceptos, realmente estamos entrando al último año de este período y empezamos con el rubro 1000 que es el que maneja la nómina el recurso humano y vemos que lo que impacta en el presupuesto es un 54% o sea de cada peso cincuenta y cuatro centavos se va en la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

nómina, está muy alta a nivel nacional es de los porcentajes más altos en otros municipios se traga en su nómina dado que se presupuesta dos mil ochocientos veintiséis millones de pesos para ello, y señor Presidente no vimos ninguna acción para presentar este rubro ni en el año uno, ni el dos ni el tres, no se planteó ninguna reingeniería y el año tercero este último viene exactamente igual, un presupuesto inercial a toda la extensión de la palabra, no hay ningún esfuerzo por reducir ni siquiera los mil quinientos eventuales que les hemos detectado que traen, no hay nada, simplemente el seguir pagando lo mismo inclusive de las quinientas plazas vacantes de policías pues también se lo están inyectando a otras dependencias, hasta pensaría que esas quinientas plazas originarían un ahorro al municipio por no contratar policías sin embargo se lo están comiendo también en más eventuales, no se vale que este Ayuntamiento no haya hecho ningún esfuerzo, nada en lo absoluto para adelgazar el rubro 1000, la grasa y la obesidad del Ayuntamiento.

En el rubro 3000 al final de cuentas es el que hablo de aquí de la partida 3940 la de los laudos que están etiquetando para el año que entra un piso de cincuenta millones de pesos, si sumamos lo que se van a gastar este año y el año pasado y el próximo que trae el presupuesto del que estamos hablando van a sumar doscientos cincuenta millones de pesos que van a pagar en laudos mínimo, esto es simplemente como resultado de no tener una estrategia formal, definida, clara, precisa, no hubo aquí una política clara para enfrentar este pasivo político originado por el actual Gobernador, un pasivo que se originó, un pasivo financiero, un pasivo que violó también derechos humanos, libertades de convicciones políticas y personales, violaron todo que originan este problemón que crece diario un millón de pesos como pasivo de este Ayuntamiento.

Le ha costado muy caro a los tapatíos, el que este Ayuntamiento, su Ayuntamiento señor Presidente no haya enfrentado este problema de manera vertical, clara y definida seguimos dando bandazos y vamos a pagar al final de cuentas al menos doscientos cincuenta millones de pesos.

En ese mismo rubro 3000 se ven unos incrementos, se está programando para la basura 306 millones de pesos, nuevamente es y será un presupuesto insuficiente, porque luego le sueltan como en la tercera ampliación le están soltando 150 millones de pesos más a Caabsa y a Plastic a las papeleras inteligentes, el 2014 va a terminar con 400 millones de pesos para estas dos empresas, está creciendo endemoniadamente rápido y de manera

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18.50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

209

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

impactante lo que se paga por basuras, por la limpieza de Guadalajara y no se ve ningún freno al respecto.

El agua, al pago del agua aquí está el oficio en el que el ITEI habla con precisión que se deben casi 22 millones de pesos y sin embargo no hay aquí presupuesto alguno para cubrir este adeudo.

En el rubro 4000 que trae en sus partidas 4410, 4440, 4450 y otras, 678 millones de pesos, ahí están dejando 116 millones de libre asignación para el Presidente para un año electoral, ya vimos que a parte de esta partida hay otras dádivas que se están dando en este Ayuntamiento por ejemplo el caso del asilo de Fátima en la que demostramos que este Ayuntamiento le regaló 8.8 millones de pesos a ese asilo al que no se le ha hecho una sola acción, no se ha hecho ninguna obra, ningún beneficio, dinero que nadie sabe a qué manos fue a parar, ni hace presencia ni el notario, ni enfermeras, ni nadie que quiera hablar de este tema, de aquí ya salieron 8.8 millones de pesos de esas partidas que están etiquetadas para dádivas o etiquetadas de libre asignación ahí está lo peligroso y viene un año electoral.

Y aquí abro otro punto del rubro 4000 y sí criticaría también a los gobiernos panistas a mis compañeros que estuvieron aquí y al anterior Ayuntamiento y a este también, porque ninguno se ha atrevido a realizar una reingeniería a fondo en el D.I.F. municipal, la presidenta del D.I.F. requiere ayuda urgente, requirió ayuda durante estos dos años y no se atrevió a dar un paso importante al respecto. Se recibió un problemón en el D.I.F. municipal y no ha habido la voluntad para corregirlo de nadie, por más que se han hecho intentos simplemente se estrellan y no pasa nada, todos sabemos que su presupuesto se lo devora, se lo traga la burocracia y no les alcanza y se quedan con hambre todavía, ahí otra vez no hay la determinación de corregir problemas de fondo.

Y este año electoral lo vemos así en el rubro 6000 que es el de obra pública, este año 2014 lo vamos a cerrar aparentemente con 611 millones de pesos de obra directa del municipio y para el año que entra lo estamos reduciendo a 171 millones de pesos así viene en el presupuesto y así está etiquetado en el rubro 6000, es decir para el Ayuntamiento hay que priorizar el gasto corriente y hay que reducir a su máxima expresión la inversión, los beneficios que se van para la gente, le están cerrando la llave a la obra pública a su máxima expresión, no buscan más para los tapatíos, hay un conformismo para que Guadalajara no crezca en un año como el que viene.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

210

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Y en el rubro 9000 para terminar, aquí está nuevamente claro de que heredaron 1,200 millones de pesos de pasivos de corto plazo, según la cuenta pública de octubre Guadalajara debe 1,322 millones de pesos y tienen bancos para pagar 512, le queda un boquete ahí de 800 millones de pesos y no le están asignando recursos para pagarlo el año que entra, como tampoco viene un presupuesto Presidente sin ADEFAS, sin adeudos de ejercicios fiscales anteriores no viene ningún peso para pagar ADEFAS, en ese sentido la respuesta que nos da el señor Tesorero aquí presente pues es una redacción confusa y que no da en el clavo para nada en su texto, me gustaría leerlo, se lo dirige al presidente de la comisión Carlos Briseño a un pedimento que hicimos nosotros, él contesta que por conducto de conformidad con el Reglamento de Presupuesto del Gasto Público de Guadalajara en su capítulo tres, artículos tal y tal que dice: los documentos por pagar que se requieran contemplar en ADEFAS deben ser listados eso dice el reglamento y reportados a la Tesorería Municipal por parte de cada una de las unidades responsables y deben ser presentadas a la Comisión Edilicia de Hacienda a más tardar el 30 de noviembre para su dictaminación y aprobación oportuna.

Contesta el Tesorero: tengo a bien informar a usted que estimamos que al 31 de diciembre del presente año los pasivos totales serán inferiores a los de los del pasado 31 de diciembre del 2013 razón por la cual no existirán pasivos que se traduzcan en ADEFAS para el ejercicio 2015, que no va a haber ADEFAS y lo que se debe aquí de 800 millones de hueco que traen y los endeudamientos extras cómo se va a ser aquí, qué malabares o cómo se va a cerrar el trienio señor Presidente.

Al final del día gastan como quieren, no se toma en cuenta las aseveraciones, observaciones o pedimentos de información para aclarar de una mejor manera, así lo hicieron en el 2013 y todo lo que va del 2014, por eso no confiamos, no creemos en que vayan a mejorar ni a cambiar su actitud, la marca y la genética, el color no falla en ese manejo de recursos señor Presidente, los tiempos ya no están para eso, son tiempos diferentes en donde la transparencia, la rendición de cuentas son piezas claves para una democracia útil y eficaz como la que estamos demandando. El presupuesto que se pone hoy aquí viene con mil millones de pesos menos que lo que se va a ejercer este año, por las ampliaciones este año llegaremos a 6,280 millones y se plantea un presupuesto de 5,200 o sea un 17% menos eso casi es increíble, por lo general cada dependencia pública

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*

siempre va a la alza y no da esas bajadas o esas subidas, las ampliaciones presupuestales de este año les da un 25% más de recursos, no hay gobierno municipal, estatal o federal que se equivoque tanto en lo que le va a ingresar ni menos en lo que de un año para otro brinque tanto aquí hay por supuesto hay gato encerrado, aquí no hay transparencia, no hay claridad, no hay eficacia en el gasto público y ahora se pretende que se apruebe un presupuesto en ese sentido en la que como decimos nuevamente el P.A.N. no se puede prestar que se oficialicen de esta manera los manejos de los dineros públicos de Guadalajara por eso creo que mis compañeros también votarán en contra.

Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Gracias Presidente. Compañeras, compañeros.

Nuestro grupo edilicio tiene los argumentos para decir que estamos frente al presupuesto más desequilibrado de la historia de Guadalajara, que es un presupuesto nocivo para la ciudad, vemos reflejado en su contenido a un gobierno desesperado por comprar votos, por ello es que no se consideraron las observaciones de nuestro grupo edilicio, por ello es que estamos frente a un presupuesto unilateral sin consideración para los ciudadanos y nosotros estamos convencidos que en un presupuesto los tapatíos deben ser el eje principal en la orientación del gasto ante la quiebra técnico financiera en que continua el municipio y ante la forma en que se dejó caer el stop de materiales en las dependencias municipales incluso en algunos casos para crear problemas artificiales como el caso de alumbrado público, era de esperarse una repercusión directa no solamente en este servicio sino en muchos otros, por eso en este año resulta imperativo que se tomen medidas por parte del gobierno municipal, medidas inmediatas y contundentes pero sin caer en la tentación de presupuestar de manera electorera, los puntos fundamentales que propusimos como guía en el proceso de análisis, discusión y aprobación del presupuesto y que nunca fueron atendidos eran primero, que este gobierno tomara medidas contundentes a fin de revertir las cuatro tendencias negativas en el gasto tales como la tendencia inercial a la alza del gasto corriente, la tendencia inercial a la baja en la inversión pública,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

212

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

el incremento inercial en lo general y la falta de control en la deuda pública pero se negaron.

Segundo, que este gobierno estableciera un control adecuado de la deuda pública pero también se negaron, se insistió en que resultaba imprescindible contar con un análisis formal que considerara cuando menos los tres grupos de indicadores que se utilizan para estudiar el comportamiento de la deuda pública, los de vulnerabilidad, sostenibilidad y financieros, nunca pasó.

Este gobierno se negó, el gobierno priista de Guadalajara se negó a establecer un plan integral para hacer frente a la deuda bancaria y a la de corto plazo que implicaba necesariamente establecer una estrategia financiera que permita ganancias en términos de eficiencia, para tal efecto debía atenderse también el pago de los compromisos contraídos en anteriores administraciones, en anteriores ejercicios y no cubiertos a la fecha.

La política para enfrentar los pagos de la Comisión Federal de Electricidad, Pensiones, I.M.S.S., Caabsa y el servicio de administración en él. Los laudos de juicios laborales adversos al municipio sobre los que no pasa absolutamente nada, no existe una política eficaz de contención en este momento.

Cuarto, nunca se atendieron las exigencias de los ciudadanos relativos a los servicios públicos de calidad pero sin caer en gastos innecesarios o peor aún, cometiendo el exceso de presupuestar compras de materiales y suministros o servicios generales a sobreprecio que es una batalla permanente que ha dado nuestro grupo edilicio en la Comisión Edilicia de Adquisiciones.

De la misma forma se insistió en que los programas sociales no deben ser utilizados con fines electoreros, por lo que el aumento en el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social de 100 millones de pesos para el próximo ejercicio representa un incremento del 109% con respecto al año anterior y nunca fue explicado ni transparentado puntualmente. Mientras eso sucede invitamos a los ciudadanos libres de Guadalajara que tomen todo lo que les den, que se inscriban en todos los padrones en los que les proponen porque ya vendrán gobiernos que den apoyos a quien realmente lo necesite y que tengan verdaderos fines de desarrollo humano y social y que las autoridades sean útiles a la gente

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

213

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Analizando por capítulo podemos decir lo siguiente: en el capítulo 1000 la asignación para el 2015 para sueldos privilegiados de los gobernantes priistas y la nómina de compromisos electorales a costa de los ciudadanos es la más alta en la historia del municipio de Guadalajara en términos nominales llegando a 2,826 millones de pesos, de 2004 a 2015 la asignación en este capítulo creció más del doble pasando de 1,359 millones a la cifra citada. La partida 1210 honorarios asimilable a salarios crece para el siguiente año 151% con respecto al año anterior lo cual es injustificable al tratarse además del último año de la administración.

En el capítulo 2000 materiales y suministros en este tema hemos hecho señalamientos permanentes y hemos votado en contra en las compras amañadas y a sobreprecio en la Comisión de Adquisiciones, en solo ocho años la asignación de este capítulo se triplicó en términos nominales pasando de 107.9 millones de pesos en 2007 a 302 para el 2015.

De 2014 a 2015 aumenta 24.58 y la única justificación que encontramos es que se van a robar el dinero y lo van a utilizar con fines electorales. En el capítulo 3000 servicios generales, en este tema también hemos señalado permanentemente y hemos votado en contra de compras amañadas y a sobreprecio en la Comisión de Adquisiciones.

En tan solo ocho años la asignación a este capítulo creció más de 2,900% es decir, 29 veces lo cual para el siguiente año está sin fundamento. En el capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en veintidós años la asignación creció 1,0049% en términos nominales pasando de 64 millones de pesos a 678 millones de pesos en el 2015 lo que significa un incremento sostenido de 30 millones de pesos sin un impacto positivo en los ciudadanos.

No se presenta ninguna evaluación o diagnóstico que compruebe la aseveración del éxito entre comillas de los programas sociales, la propuesta carece de un balance sobre los alcances de los mismos, el éxito entrecomillado en cuestión parece estar basado en la cantidad de beneficiarios en los recursos entregados pero no dice nada sobre la efectividad de los programas en cuanto a la reducción de la pobreza y los índices de marginación del municipio, confirma que lo que ustedes están proponiendo es simple y sencillamente un presupuesto electorero.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

214

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

En el capítulo 5000 bienes muebles y muebles intangibles en veinte años la asignación a este capítulo creció más del 1000% en términos nominales, por lo que a pesar de que para 2015 se presupuestan 46 millones de pesos en realidad este monto está en los niveles que debió permanecer todos estos años, sin embargo se presupuesta un pago descargado de los servicios tecnológicos del P.R.I. en la partida 5150.

En el capítulo 6000 inversión pública se contienen datos que avergüenzan a todos los integrantes de este órgano colegiado, es la asignación más baja para inversión pública en términos nominales desde 1998, es decir la inversión pública de 2015 está 25 millones de pesos por debajo de lo invertido en 1999 que fue un monto 196.4 millones de pesos y lamentablemente está a nivel de lo que se invirtió en 1994 es decir, se trata en materia de inversión pública del peor retroceso en el contenido del presupuesto, un retroceso de veintiún años, en el 2015 este capítulo disminuye el 7% respecto a lo aprobado al año anterior, la inversión pública que representa solo el 3.27% del total del gasto público municipal demuestra la soberana ineptitud de la administración pública municipal y de quienes gobiernan Guadalajara, nos deja en una absoluta vergüenza porque nos hace mandar una señal a la ciudadanía de que sí tenemos dinero para una nómina desmedida, obesa pero no tenemos en qué invertir a favor de los ciudadanos.

En el capítulo 9000 deuda pública nos dice que en el 2015 el monto para enfrentar la deuda disminuye el 13% con respecto a 2014 en términos reales es una irresponsabilidad que no se canalicen más recursos siendo en términos técnicos el municipio más endeudado del país, en términos nominales la asignación para hacer frente a la deuda pública está prácticamente en niveles de 2005 toda vez que para el 2015 se presupuestan 247.6 millones de pesos mientras que en el 2005 se presupuestaron 247 millones de pesos.

En términos reales el monto presupuestado en el 2015 está 20 millones de pesos por debajo de la asignación del 2005 ya que en dicho año el monto representaba 60.9 millones de pesos comparados con los 40.9 millones de pesos que representa la asignación de 2015, lo anterior es más alarmante si se tiene en cuenta que en el 2005 se tenía una deuda de apenas 1,180 millones de pesos, mientras que en el 2014 tan solo la deuda del municipio de Guadalajara a la banca comercial asciende 2,512 millones pesos.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

215

*Ayuntamiento de Guadalajara*

6.- Por otra parte se ha señalado que debe justificarse la asignación a la partida 3,610 por casi 60 millones de pesos, toda vez que es un gasto excesivo que no tiene justificación, asimismo esta partida que cubre estrictamente fines electorales está considerada como partida de ampliación automática lo cual debe eliminarse del contenido del presupuesto.

7.- Nunca se brindó la información completa que establece el artículo 53 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, lo que hace impugnabile al presupuesto, finalmente no se tomaron en cuenta nuestras propuestas consistentes primero en aplicar un plan de austeridad basado en los siguientes puntos: realizar de manera transparente compras, licitaciones y adjudicaciones, no realizar más contrataciones e impulsar el programa de despido de 2000 trabajadores supernumerarios y de confianza contratados durante los últimos cinco años.

Recortar 10% el gasto corriente fuera o más allá del gasto en servicios personales.

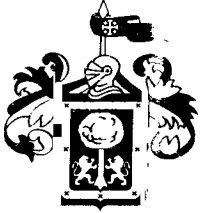
Cuarto, recortar el 100% de los privilegios de gasolinas, gasto en servicios de consultoría, pasajes, viáticos, gastos de ceremonial entre otros que siguen subsistiendo en el presupuesto y que también ocultan fines perversos al llegar a un monto de 128 millones de pesos para el ejercicio 2015.

La revisión de concesiones municipales como la de estacionamientos, baños públicos en los mercados con la finalidad de reunir más recursos.

El segundo punto que proponíamos en cuanto al programa para hacer viables las finanzas públicas municipales era gastar en hacer funcional la seguridad pública, hemos hecho una serie de propuestas como el impulso al sueldo de los policías, el aumento de los seguros de vida, el sistema escalonado de estímulos por perseverancia, la ampliación de apoyos para gastos funerarios, el apoyo a madres de familia, el fondo económico especial para el reconocimiento al desempeño a los oficiales de zona por reducción del índice delictivo, el fondo especial de becas para hijos de policías, el programa de estímulos económicos para la superación personal de los oficiales y garantizar el acceso a la tecnología y el mejor equipamiento.

El tercer rubro de propuestas va dirigido a la generación de empleos, es fundamental reactivar la economía local y generar empleos para los tapatíos por lo cual el gasto también debe enfocarse a la creación de fondos como el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

216

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

relativo a reactivar la economía municipal y el relativo a fomentar la microindustria, las pequeñas y medianas empresas, las empresas consolidadas, la formalización de informales que ha sido la única política económica que ha promovido el actual gobierno priista de Guadalajara, el fondo para pequeñas y medianas empresas y el fondo para la reactivación de las zonas económicas que son ejes del municipio y cuarto los servicios públicos municipales, deben atenderse las exigencias de los ciudadanos relativos a servicios públicos de calidad pero sin cometer excesos como presupuestar a sobreprecios compras de materiales y suministros.

Nos hemos dado cuenta por los medios de comunicación que en materia de servicios públicos van y ofrecen medidas electoreras pero los propios ciudadanos les han denunciado que lo que les llevan a sus colonias no es lo que corresponde a lo que ellos necesitan como sucedió recientemente en Atemajac. De la misma forma los programas sociales no deben ser utilizados con fines electoreros como ha sido la dinámica de este gobierno, por lo que el aumento del 109% en el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social no tiene ninguna justificación más que pagar brigadas del Partido Revolucionario Institucional para que utilice esos recursos públicos en tratar de levantarles el nivel electoral, debe resaltarse que bastó una cuartilla de la Tesorería para decir no a nuestras observaciones y propuestas, lo único que refleja el presupuesto para el 2015 es el interés en el saqueo, el interés en los fines electorales y el desprecio en la ciudadanía, por eso lo vamos a votar en contra.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Verónica Gabriela Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias Presidente. Yo nada más quisiera decirles a mis compañeros que probablemente como se acerca la navidad me siento un poco amorosa en este tipo de cosas, quiero decirle al regidor Salvador Caro que lo entiendo y entiendo al regidor Alberto Cárdenas también que estando en la oposición pues imposible que estemos conformes con lo que el gobierno propone, y que además entiendo y comprendo que se acercan los tiempos electorales y todo tiene que ver con el panorama electoral.

Yo escuché aquí muchas descalificaciones sobre el tema por ejemplo de adquisiciones en donde somos compañeros en la comisión, ustedes junto conmigo hemos trabajado para que salgan las compras bien o procurando

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

217

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

que salgan lo mejor posible y con mejores ahorros para el municipio y me parece que no se vale nada más que por discurso político vengamos a descalificar algo en lo cual participamos en conjunto.

He estado escuchando una serie de situaciones como el tema del D.I.F. me dicen que no se han resuelto muchas cosas y yo quiero decirles que Acción Nacional gobernó quince años Guadalajara y pues no propuso nada de fondo, no solucionó nada pero quiero decirles porque yo estuve en el D.I.F. Guadalajara me tocó dirigirlo un año y me di cuenta como hace tantas cosas con tan pocos recursos y que el recurso que se destina al D.I.F. Guadalajara no es suficiente porque hay guarderías para madres trabajadoras, porque hay una serie de servicios a cientos y cientos de personas de la tercera edad a las cuales se les proporciona una serie de cosas entre ellas alimento en algunas partes, se llevan a cabo capacitaciones etcétera, entonces me parece que tocar un tema tan sensible como es el tema de la asistencia social es un tema y me parece un tanto perverso, yo entiendo que hay cosas que el municipio no debiera de asumir pero sin embargo durante muchos años quienes hemos estado al frente del gobierno seguramente no hemos tenido la capacidad en conjunto para poder resolver y poner las cosas en sus justas dimensiones.

Aquí se habla por ejemplo en el capítulo 4000 precisamente donde se habla de discrecionalidad yo quiero decirles que están precisamente etiquetados los recursos con la finalidad de poder darle los recursos de manera transparente a las dependencias que lo requieren y que en ese tema el municipio no va a hacer suficiente el dinero que exista aquí, yo lamento mucho que hagamos una descalificación porque ya están encima los tiempos electorales que se diga que en Guadalajara este año va a hacer el año de la peor inversión pública pero quiero recordarles que estos dos años que al frente ha estado el ingeniero Ramiro Hernández ha sido el tiempo en que Guadalajara ha recibido el mayor cúmulo de recursos económicos para obra pública sin que le cueste un peso a la ciudad, más de 2000 millones de pesos en obra que se han aplicado, que se ven en calles, en unidades deportivas, en arreglo de barrios etcétera, y que ahí están y este año es únicamente para consolidar y dejar a Guadalajara con las obras concluidas porque es necesario no dejar nada a medias como ya ha ocurrido en administraciones anteriores.

En fin hay una serie de cosas que me gustaría que no las tomáramos tan a pecho pero sobre todo que no las descalificáramos solamente por llevar

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

218

*Ayuntamiento de Guadalajara*

agua nuestro molino, creo que es importante que Guadalajara entienda que tiene a unos regidores a los cuales eligió para que la defendieran y para que le dieran lo que necesita, sabemos que es muy complicado otorgarle recursos y poder satisfacer todas las necesidades pero sin embargo creo que hemos ido caminando. Aquí yo invitaría a que hiciéramos una reflexión que viéramos con toda precisión lo que se ha estado presupuestando, Guadalajara tiene muchos programas, Guadalajara tiene muchas cosas todavía por hacer, recordemos que Guadalajara es una ciudad muy avejentada y no me refiero por los habitantes que estamos y que vivimos en ellas, me refiero por las instalaciones y por la infraestructura que durante muchos años no se ha atendido y que requiere una renovación.

Se habla del alumbrado público, se habla de una serie de servicios que efectivamente están en condiciones no adecuadas pero que para allá vamos y que tenemos que ir resolviendo poco a poco y yo los llamaría para que en conjunto pudiéramos aprobar un presupuesto como este que estamos planteando con la finalidad de poderle dar a nuestra ciudad lo que requiere y lo que además está demandando porque es una ciudad que otorga muchos servicios no solamente quienes habitamos en ella, es una ciudad de paso, es una ciudad que atiende a quienes transitan por ella para ir de un municipio a otro y ahí estamos nosotros obligados a prestar el servicio y les pongo un ejemplo muy claro el de servicios médicos municipales que no solamente atendemos a la gente de Guadalajara se atiende a gente de toda la zona metropolitana y ahí se reciben muchos recursos como otros servicios más.

Entonces yo invitaría a que reflexionáramos, a que hiciéramos un ejercicio de conciencia porque Guadalajara requiere de nuestro apoyo pero sobretodo de que le podamos dotar de un presupuesto que pueda llevar a buen puerto los programas y los servicios que Guadalajara requiere.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Declino señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18.50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

219

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Gracias Presidente. Yo quisiera referirme de una manera sencilla y rápida a un tema prioritario que consideramos que se ha perdido de vista la razón de ser del municipio y es bien sabido por todos nosotros y hacer del conocimiento del ciudadano la razón del ser de un municipio es llevar servicios públicos municipales a la gente, programas van y programas vienen programas de desarrollo social donde no resuelven el tema de fondo de la pobreza y la marginación de los tapatíos, yo me pregunto con este incremento de 100 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Social realmente podremos resolver este problema que tenemos de marginación, yo invitaría a hacer un ejercicio y que revisemos los índices de pobreza y marginación de hace dos años a los que tenemos ahora, me atrevería a anticiparme a que no se han resuelto y al contrario han incrementado, no perdamos de vista para los que conformaron los municipios hace muchos años .

Y también quisiera mencionar hablando de la incongruencia que mencionó la fracción de Acción Nacional donde mencionan ellos que no se va a cumplir la deuda a corto plazo, que no tiene capacidad el municipio, sabemos que es el más endeudado pero en días pasados sí se aprueba un endeudamiento por 300 millones de pesos para el rubro de luminarias en la modalidad que ustedes quieran, no entiendo esa falta de congruencia que se nos critica, no la entiendo, pero sí con el incremento a la Secretaría de Desarrollo Social que no cumple su cometido y con el incremento de 40 millones de pesos a la Secretaría de Servicios Públicos se hubiera pagado o se pagaría el 50% con lo que pretenden endeudar a este municipio solamente para el tema de alumbrado, yo invito a que reflexionemos esto y que pensemos que realmente un presupuesto es para ejercerlo en los servicios de la gente y para la gente.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor César Guillermo Ruvalcaba.

**El Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez:** Gracias Presidente. Quisiera yo hacer algunas precisiones de carácter muy concretos sobre lo que estamos hablando que viene reflejado en este presupuesto, primero comentarles que este Gobierno Municipal desde el primer año se comprometió en mantener una disciplina fiscal y financiera en todos los

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

220

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

sentidos y tan se ha cumplido que más que dichos el día de hoy podemos ver hechos muy evidentes, este año se mejoró la calidad crediticia del municipio reconocido por evaluadoras internacionales en dos niveles llegando en este momento a estar en nivel "A" con perspectiva estable, y esa es una evidencia a través de un manejo financiero que ha logrado no solamente hacer un cumplimiento de la deuda a largo plazo sino reducir de manera muy significativa la deuda a corto plazo, el pasivo contingente.

Guadalajara ha logrado ser uno de los municipios que tengan mayor inversión en infraestructura pública y se ha hecho a través de multiplicar los recursos propios, el primer año y el segundo se dijo exactamente lo mismo que en este cuando veían el rubro de obra pública que era insuficiente, que se priorizaba otro tipo de rubros que la inversión en infraestructura de la ciudad y hoy a dos años y lo vuelven a comentar, quiero decirles que el presupuesto que nosotros asignamos en esa partida ha sido de manera muy inteligente multiplicado y ha gozado del respaldo del Gobernador del Estado y del Gobierno Federal para poder tener una inversión de más de dos mil millones en los últimos dos años y que seguramente este tercer año le va a permitir terminar proyectos estratégicos que se han hecho en la ciudad y este año, ya se invirtió el primero y el segundo en infraestructura de la ciudad, este año tenemos un presupuesto orientado en gran medida a los servicios públicos que es un tema que traemos pendiente.

Por un lado está en proceso la adquisición de luminarias que vienen a resolver un problema de tres décadas en la ciudad y que gracias a la perspectiva y a la participación de compañeros de distintas fracciones edilicias muy pronto podremos tener un proyecto que le de resultados a los ciudadanos; está también el tema de la adquisición de nuevos vehículos sobre todo para el área de servicios públicos y que se ve reflejada en este presupuesto, entonces este presupuesto 2015 viene a reforzar en gran medida los capítulos dos, tres y cuatro mil porque precisamente se avoca a los servicios públicos; pero hay una serie de precisiones que quisiera hacer también de manera muy concreta de lo que se comentaba por quienes me antecedieron en el uso de la voz.

Primero quiero decirles que en los últimos seis años el número de trabajadores tanto de carácter permanente como eventual no ha aumentado en el Municipio de Guadalajara, no ha aumentado un solo trabajador en los últimos seis años sino que al contrario se han podido congelar doscientas plazas al día de hoy de quien ha dejado de laborar en este municipio, se

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

221

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

habla que ha aumentado la partida y eso con el sentido común que se que se que nos caracteriza a todos, entienden que es porque cada año hay un incremento porcentual en la percepción de los trabajadores sindicalizados y que se debe reservar el pago de Pensiones que también va a sufrir una modificación anual, es por ello que se ve reflejado el aumento en la partida aunque todavía habría mucho que hacer para una reingeniería integral en la plantilla laboral del municipio.

En el caso de Caabsa, también hace una analogía y un comparativo erróneo, porque se compara lo que se asignó a Caabsa el año anterior y se toma la partida completa de este año, yo quiero decirles que en el 2013 se asignaron 260 millones para la recolección de basura de Guadalajara, mismos que se asignaron en el 2014 y que este año se asignaron 278 millones, sí hay un incremento pero es un incremento totalmente racional y apegado a la forma en la que se basa la cuantificación de la recaudación de este tipo de la basura en tanto a la recolección.

Han dicho aquí que aumentó el gasto del área de desarrollo social, les explico, no ha aumentado el gasto en desarrollo social, lo que este año se refleja por una obligación constitucional es el ramo 33 en 89 millones que no se reflejaba en años anteriores, por eso pareciera que aumenta la partida pero es lo mismo que se ejerció este año, solamente que lo reflejamos desde el inicio del presupuesto y por eso se comenta ese aumento de 109% que es totalmente falso y valdría la pena aclararlo.

El tema de ADEFAS que es también un tema recurrente, el artículo 55 que aquí se venía citando con respecto a las ADEFAS, refiere a las nuevas ADEFAS generadas en el año en el que se está utilizando la contabilidad de gobierno, por lo tanto para este año no se van a presentar ADEFAS en el presupuesto de Guadalajara, el año 2014 vamos a lograr cerrar con un equilibrio presupuestal en materia de ADEFAS, las adefas que se hayan generado o los pendientes de pago en años anteriores ya quedaron reflejados en años anteriores en los presupuestos de egresos y en las modificaciones presupuestales, por lo tanto es técnicamente inadecuado volverlas a reflejar en este presupuesto ya quedaron reconocidas como adeudos en la deuda pública que está al alcance de cualquier ciudadano que pueda consultar la página de internet del Ayuntamiento, no se han incrementado los gastos de presentación, viáticos y otros similares como también se comentaba al contrario desde el principio de este gobierno se ha mantenido una tendencia a mantenerlos después de la reducción que hizo el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

222

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

anterior presidente municipal en este rubro de como se venía manejando y con ello nos ajustamos a un plan de austeridad del Presidente Municipal.

En el capítulo de duda pública explico porqué ven que se reduce la deuda pública en lo que se tiene que apasivar en esa partida. La deuda pública que tenemos contraída con instituciones bancarias como el propio convenio que tenemos signado, a partir del año anterior empezó a bajar de manera gradual cada año por el pago de intereses, por lo tanto este año solamente se presupuesta lo que estamos obligados a pagar por eso notan una reducción en el capítulo de la deuda y no podemos asignar más de lo que estamos obligados a pagar con instituciones fiduciarias.

En términos generales me parece que valdría la pena que fuera de los discursos políticos y electorales que se avecinan con motivo de los tiempos que vienen, tratemos de separar el tema estrictamente de nuestro municipio, la gente espera mucho más de nosotros, espera toda la atención en temas fundamentales como lo es el gasto de este municipio este siguiente año vamos a seguir la tendencia y la inversión pública y vamos apostar con toda la fuerza poder fortalecer los servicios municipales y concluir una serie de proyectos estratégicos que ya arrancaron en Guadalajara y que hoy se sienten en las colonias de este municipio.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias. Yo quisiera desde luego expresarles que recojo con puntualidad las preocupaciones que aquí se han planteado, desde luego no ha sido el ejercicio más cómodo, seguramente que si pudiéramos escoger pues a nadie nos gustaría estar haciendo un ejercicio de una administración que tiene laudos, que tiene pasivos que tiene una serie de rezagos en términos de infraestructura en la ciudad, pero finalmente estamos frente a una realidad y en esta habremos de actuar, quiero expresarles que más allá de hacer un ejercicio y una administración de lo que significan los ingresos, estamos obligados también a ir más allá de lo que como ingresos del municipio tenemos posibilidad de ejercer, de ahí la importancia de que en la administración del municipio también estemos considerando y valorando lo que significa la acción de los otros dos niveles de gobierno tanto del Gobierno Estatal como del Gobierno Federal.

También tengamos que recurrir a la capacidad de gestión de los propios diputados y a partir de ello es que hemos venido buscando la manera de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

223

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

sumar lo que de una y otra instancia puede ser útil para aportarle al desarrollo del municipio, tengan ustedes la certeza de que esa preocupación que tienen por los servicios públicos la habremos de atender, estamos comprometidos y precisamente así no lo propusimos de que el 2015 pueda ser el año en donde la administración atienda con mayor puntualidad la cobertura y la calidad de los servicios y en eso enfocaremos todo nuestro esfuerzo.

Por otra parte, también estaremos continuando con la inversión en infraestructura, más allá de lo que podamos destinar de recursos municipales buscaremos la forma de sumar aquello que de diferente nivel de la administración pública podamos incorporar y sí les puedo decir y espero compartir con ustedes esa satisfacción esperamos cerrar siendo la administración pública que haya alcanzado el nivel más alto de inversión y desde luego de obra pública, desde luego recogemos los comentarios y las observaciones para mejorar en los temas de transparencia, en los temas de rendición de cuentas, efectivamente tenemos una observación del IMCO que habremos de atender próximamente y que esperamos que con esto podamos recuperar lo que en algún momento se haya retrocedido en este campo.

También no todas las noticias son malas, el mismo IMCO nos hizo una distinción con la evaluación de significar a Guadalajara como la primer ciudad en competitividad y sustentabilidad y creo que a partir de esto es que habremos de ir haciendo correcciones, no solamente recibir las buenas noticias, también en aquellos campos en donde tengamos algunas observaciones habremos de buscar los mecanismos que nos permitan corregir y expresarles, nos importa mucho atender la responsabilidad en cuanto al cumplimiento de los servicios de la deuda, tengo el reporte de que estaremos cerrando con 2,323 millones al 31 de diciembre y yo espero que a septiembre del 2015 estemos cerrando con 2,200 millones de pesos de deuda en bancos, en fin tengan la certeza a nosotros nos importa mucho la calificación porque sabemos lo que significa en términos de costo también del dinero y estaremos actuando con un sentido de responsabilidad en una comunicación permanente con ustedes, recogemos las observaciones que nos han planteado y a partir de estas estaremos dando atención puntual a los señalamientos para ir teniendo un ejercicio ordenado y sobretodo racional, eficiente y muy responsable de los recursos públicos, de manera pues que es parte de un compromiso que quiero asumir ante todos ustedes.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

224

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Si no hay quien más haga uso de la palabra, someteríamos a votación este dictamen y le pediría al Secretario General para efectos de recoger la votación en forma nominal les consulte si lo aprueban y haga del conocimiento el resultado de la votación en voz alta.

**El Señor Secretario General:** Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, a favor; ciudadano José Enrique López Córdova, a favor; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, a favor; ciudadano Sergio Tabares Orozco, en contra; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz, en contra; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, en contra; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, en contra; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, en contra; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, en contra; ciudadano Salvador Caro Cabrera, en contra, ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, en contra; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, a favor; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, a favor; ciudadano David Contreras Vázquez, a favor; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, a favor; ciudadano J. Jesús Gaytán González, a favor; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, a favor; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, a favor; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, a favor; ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, a favor; ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, a favor.

Son 13 votos a favor y 8 en contra señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 28, toda vez que tenemos 13 votos a favor.

Continuamos con la discusión del dictamen número 31 y que fue reservado para su discusión por el regidor Sergio Tabares, tiene el uso de la palabra.

**El Regidor Sergio Tabares Orozco:** Gracias Presidente. Presidente, este dictamen está siendo turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda, yo quisiera proponerles a todos ustedes compañeros regidores, pudiera ser modificado en los términos siguientes: se agregue un punto primero que hace referencia a la dispensa de ordenamiento y se recorran los puntos subsecuentes para quedar como sigue: primero, se aprueba la dispensa de ordenamiento para la presentación y aprobación del objeto y el contenido de la presente iniciativa respecto a las disposiciones aplicables de los ordenamientos

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

225

*Ayuntamiento de Guadalajara*

municipales por causa de interés público de conformidad al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo, se instruye a la Tesorería Municipal para que en coordinación con la Secretaría de Promoción Económica se entreguen por única vez apoyos económicos por dos mil pesos a cada uno de los locatarios titulares de los mercados municipales Pedro Ogazón y Francisco Villa, con motivo de las afectaciones en sus ingresos ordinarios derivados de la reubicación temporal y el apoyo deberá de entregarse a más tardar el 30 de enero del 2015.

Tercero, será requisito indispensable para recibir el apoyo económico que el locatario se encuentre debidamente acreditado como tal ante la Secretaría de Promoción Económica, el apoyo se entregará por única vez y en ningún caso se deberá de entregar más de un apoyo por persona.

Cuarto, se instruye al Tesorero Municipal para que disponga de los recursos económicos de la partida presupuestal 7920 denominada: contingencias socioeconómicas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara 2015 para dar pleno cumplimiento al presente decreto.

Quinto, se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para que suscriban la documentación y realicen los actos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Esto señor Presidente, compañeros regidores, con esta modificación tendrían el mismo trato todos los locatarios del mercado Pedro Ogazón y Francisco Villa, de los locatarios del mercado Corona y con esto estaríamos apoyando la economía de estas familias en un lapso no mayor a 45 días y de no ser así, de ser turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda pues obviamente este apoyo se retrasará en perjuicio de los locatarios de estos mercados.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias señor Presidente. Yo nada más para recordarles o sea nuevamente caemos en lo mismo, no podemos a través de iniciativas con carácter de dictamen, solicitar que se

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

226

*Ayuntamiento de Guadalajara*

destinen recursos sin que antes pase por la Comisión Edilicia de Hacienda para ver de dónde vamos a tomar esos recursos, yo entiendo la necesidad de las personas de los mercados que han sido afectadas por diferentes situaciones pero me parece que esto como ya lo planteó el mismo autor de la iniciativa, pues debe de ir a la Comisión Edilicia de Hacienda porque ahí debe de plantearse para ver si es factible y de dónde podríamos obtener esos recursos para poder apoyar a las personas que se han visto afectadas, entonces yo aquí solicitaría señor Presidente, que se pudiera turnar, que más bien fuera turnada porque así es el procedimiento para saber de dónde podríamos obtener recursos para apoyar a estas personas.

Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Sergio Tabares.

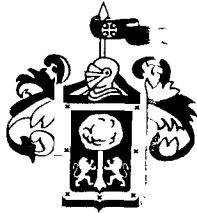
**El Regidor Sergio Tabares Orozco:** Gracias Presidente. Con esa modificación estaríamos tomando recursos de la partida 7920 contingencias socioeconómicas que ustedes están considerando cantidad suficiente y que podría ser el recurso tomado de esta partida para ayudar a los locatarios, misma partida que fue utilizada para apoyar a los locatarios del mercado Corona y de no ser así, pues nada más retrasaríamos el proceso de entrega de recursos.

**El Señor Presidente Municipal:** Ingeniero Alberto Cárdenas, tiene el uso de la palabra.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Lo que propone mi compañero Sergio Tabares es que se de el mismo trato a los locatarios de estos dos mercados que los del Corona y que miren como la lógica aquí ya regidora obedece diferente, cuando se fueron estos casi 1,100 millones de pesos en las asignaciones que se acaban de votar y no pasaron por comisión antes regidora y hubo recursos y hubo dinero para todo lo que propusieron ustedes y solamente cuando vemos propuestas nuestras y encontramos esos atorones, esos tallones y esas postergaciones, yo sugeriría Presidente que para ser corresponsables pues le debemos entrada a esta iniciativa tal y como se está proponiendo.

**El Señor Presidente Municipal:** Yo quisiera proponerles en el mejor animo, es muy complicado en una sesión estar repartiendo dinero, creo que en esto

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

227

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

pues no sabemos como dicen a qué le vamos a tirar, vale la pena que lo revisemos con el mejor ánimo en el seno de las comisiones que puede ser Mercados y puede ser la Comisión Edilicia de Hacienda y ahí pues ver de dónde, cuándo y a quiénes porque de la otra manera sacamos decretos y después andamos viendo de dónde aplicamos los recursos, lo que yo les puedo decir es que no hay un solo peso disponible como para echarle mano sin que se lo quitemos a otro lado, entonces sí me parece un tanto complicado y les digo en el mejor ánimo, pero buscar que lo hagamos cuidando la racionalidad y desde luego la decisión que mejor convenga, yo les sometería a su consideración, vamoslo llevando al seno de la comisión y con toda la disposición y con el mejor ánimo el poderlo resolver.

Tiene el uso de la palabra el regidor Sergio Tabares.

**El Regidor Sergio Tabares Orozco:** Presidente, mire con gusto aceptamos la moción que usted considera, solamente que lo aquí planteado es exactamente el procedimiento que se llevó para otorgarle un apoyo económico a los locatarios del Mercado Corona, y con mucho gusto acepto su moción, solamente que hay una diferencia en el trato ante una eventualidad que sufrieron el mercado Pedro Ogazón que se les cayó su mercado y en el caso del mercado Francisco Villa que el próximo 28 de diciembre van a cumplir un año de desalojo y que no han podido ser reubicados y que no ha habido ninguna intervención en este mercado para que puedan reingresar al mismo, pues no estamos dando el mismo trato.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Bien, si están de acuerdo en que se turne a las dos comisiones edilicias a la de Hacienda Pública y Mercados y Centrales de Abasto, creo que nadie mejor que ustedes que ya estuvieron trabajando saben como se definieron y se acordaron en las comisiones los apoyos y en ese ánimo estimo que podemos hacerlo, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo en votación económica, los que estén a favor de su aprobación con la propuesta que se hace para que sea turnado a las comisiones... Aprobado.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

228

*Ayuntamiento de Guadalajara*

existir MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

**El Señor Secretario General:** Son los dictámenes marcados con los números del 33 al 35 que se refieren a lo siguiente:

33. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MEDIANTE LA CUAL ESTE AYUNTAMIENTO EMITE VOTO RESPECTO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.-** Se emite voto favorable a la reforma al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto con copia certificada del presente dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**Tercero.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente.

34. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, QUE ELEVA AL PLENO EL DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS 2014. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se concede la dispensa de Ordenamiento previsto por el artículo 75 de Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

229

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se aprueba el Dictamen elaborado por el Consejo General para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, a través de su Comisión de Análisis y Dictamen, de fecha Noviembre 06 de 2014, por lo que en consecuencia.

**Tercero.** Se autoriza la entrega de los siguientes premios:

- A) 34 (treinta y cuatro) Medallas al Mérito Deportivo.
- B) 25 (veinticinco) Becas a Ganadores de la Medalla al Mérito Deportivo.
- C) 28 (veintiocho) Reconocimientos.

Distribuidos de la siguiente manera:

**A) MEDALLAS AL MÉRITO DEPORTIVO:**

	CANDIDATO	DISCIPLINA
1	Cristina Guadalupe Guevara Esteban	Atletismo
2	Christian Omar Castañeda Sánchez	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
3	Adriana Carrillo Vizcarra	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
4	Job Castillo Galindo	Bádminton
5	Haramara Gaitán Fausto	Bádminton
6	André Fors Farías	Boliche
7	Rodrigo Diego López	Clavados
8	Alejandra Orozco Loza	Clavados
9	Jessica Salazar Valles	Ciclismo BMX
10	José Gerardo Ulloa Arévalo	Ciclismo de Montaña
11	Raúl Ricardo Arizaga Vaca	Esgrima
12	Diana Elizabeth Anguiano Díaz	Fútbol
13	Darían Monserrat Hernández García	Fútbol
14	Arturo F. Rodríguez Faisal	Frontón
15	Edna Guadalupe Carrillo Torres	Judo
16	Eduardo Adrian Ávila Sánchez	Judo Paralímpico
17	Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez	Judo Ciegos Débiles Visuales
18	Rayan Fernando Flores Comparan	Karate Do
19	Janeth Gómez Valdivia	Levantamiento de Pesas
20	Alma Jane Valencia Escoto	Luchas Asociadas

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

230

*Ayuntamiento de Guadalajara*

21	Mike Alejandro Páez Cuellar	Patinaje Sobre Ruedas
22	Saúl Ulises Rivera Salazar	Pentatlón Moderno
23	Mariana Arceo Gutiérrez	Pentatlón Moderno
24	José Jesús Castillo Castillo	Powerlifting
25	María Luisa Hernández Gallegos	Softbol
26	Daniela Rodríguez Morales	Tae Kwon Do
27	Uriel Avigdor Adriano Ruiz	Tae Kwon Do
28	Renata Zarazúa Ruckstuhl	Tenis
29	Salvador Alberto Uribe Díaz	Tenis de Mesa
30	María Edith Sigala López	Tenis de Mesa Paralímpico
31	Linda Lorena Ochoa Vidal	Tiro con Arco
32	Luis Eduardo Vélez Sánchez	Tiro con Arco
33	Claudia Rivas Vega	Triatlón
34	Ivan Bautista Vargas	Entrenador Clavados

**B) BECAS DEPORTIVAS A ATLETAS GANADORES DE MEDALLA:**

	CANDIDATO	DISCIPLINA
1	Cristina Guadalupe Guevara Esteban	Atletismo
2	Christian Omar Castañeda Sánchez	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
3	Adriana Carrillo Vizcarra	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
4	Job Castillo Galindo	Bádminton
5	Haramara Gaitán Fausto	Bádminton
6	Rodrigo Diego López	Clavados
7	Alejandra Orozco Loza	Clavados
8	José Gerardo Ulloa Arévalo	Ciclismo Montaña
9	Arturo F. Rodríguez Faisal	Frontón
10	Edna Guadalupe Carrillo Torres	Judo
11	Eduardo Ávila Sánchez	Judo Paralímpico
12	Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez	Judo Ciegos Débiles Visuales
13	Rayan Fernando Flores Comparan	Karate Do
14	Janeth Gómez Valdivia	Levantamiento de Pesas
15	Alma Jane Valencia Escoto	Luchas Asociados
16	Saúl Ulises Rivera Salazar	Pentatlón Moderno
17	Mariana Arceo Gutiérrez	Pentatlón Moderno
18	José Jesús Castillo Castillo	Powerlifting

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

231

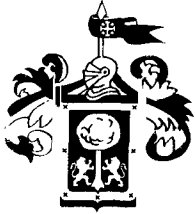
*Ayuntamiento de Guadalajara*

19	María Luisa Hernández Gallegos	Softbol
20	Daniela Rodríguez Morales	Tae Kwon Do
21	Uriel Avigdor Adriano Ruiz	Tae Kwon Do
22	María Edith Sigala López	Tenis de Mesa Paralímpico
23	Linda Lorena Ochoa Vidal	Tiro con Arco
24	Claudia Rivas Vega	Triatlón
25	Ivan Bautista Vargas	Entrenador Clavados

**C) RECONOCIMIENTOS:**

	<b>CANDIDATO</b>	<b>DISCIPLINA</b>
1	Miriam Parkhurst Casas	Ajedrez
2	Álvaro Arnoldo Blanco Fernández	Ajedrez
3	Mario Salvador Rubio Ponce de León	Acuatlón
4	Gabriela Elizabeth Medina Solórzano	Atletismo
5	Juan Carlos Flores Carreón	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
6	Alexis Omar González Hernández	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
7	Adrian Márquez Mora	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
8	Arturo Joel Ángeles García	Bádminton
9	Miriam Aseret Zetter Velazco	Boliche
10	Ivan Alejandro García Navarro	Clavados
11	Germán Saul Sánchez Sánchez	Clavados
12	Adán Emidio Zúñiga Órnelas	Clavados
13	Arantxa Elizabeth Chávez Muñoz	Clavados
14	Julián Isaac Sánchez Gallegos	Clavados
15	Nataly de la Luz Michel Silva	Esgrima
16	Alberto Miguel Rodríguez Faisal	Frontón
17	Wendy Guadalupe Madrigal Valladares	Karate Do
18	Andrea Elizabeth Contreras Cazares	Karate Do
19	Manuel Alejandro López Salcedo	Luchas Asociadas
20	Daniel Esquivel Villanueva	Luchas Asociadas
21	Luis Enrique Campos Alpizar	Natación

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

232

*Ayuntamiento de Guadalajara*

22	Jorge Abraham Camacho Peregrina	Pentatlón Moderno
23	Dina Soledad Anguiano Góñez	Squash
24	Luz Sarahi López Domínguez	Squash
25	Jesús Adán Sánchez García	Tenis de Mesa Paralímpico
26	Juan René Serrano Gutiérrez	Tiro con Arco
27	Julio Ricardo Fierro Villaruel	Tiro con Arco
28	Fernando Becerra Hernández	Entrenador de Tiro con Arco

Cuarto. Las Medallas, las Becas y los Reconocimientos señalado, deberán de entregarse de conformidad a lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

Quinto. Procédase a fijar día y hora para la celebración de la Sesión Solemne del Ayuntamiento de Guadalajara, a más tardar el día 19 de diciembre, para efecto de llevar a cabo la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos señalados en el punto anterior.

Sexto. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a fijar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### **T r a n s i t o r i o s**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrara en vigor al día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

233

*Ayuntamiento de Guadalajara*

35. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LOS REGIDORES J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ, AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, SERGIO TABARES OROZCO Y JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO QUE TIENE POR OBJETO RECONOCER Y OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS LOCATARIOS DEL EXTINTO MERCADO RAMÓN CORONA, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

*(Se turnó a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal como convocante, a la de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, Mercados y Centrales de Abasto, Obras Públicas como coadyuvante).*

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 33 al 35, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán... vamos a proceder a recoger la votación del dictamen agendado con el número 33, la votación es nominal, les consulto si se aprueba y se instruye al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, a favor; ciudadano José Enrique López Córdova, a favor; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, a favor; ciudadano Sergio Tabares Orozco, a favor; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, a favor; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, a favor; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, a favor; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, a favor; ciudadano Salvador Caro Cabrera, a favor; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, a favor; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, a favor; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, a favor; ciudadano David Contreras Vázquez, a favor; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, a favor; ciudadano J. Jesús Gaytán González, a favor; ciudadana Victoria Anahí Olgún Rojas, a favor; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, a favor; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, a favor; ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal; ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, a favor.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

234

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Son 19 votos a favor señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado por mayoría absoluta el dictamen agendado con el número 33, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Está a discusión el dictamen reservado para tal efecto que fue agendado con el número 34 y fue reservado por la regidora Akemi Rizo para su discusión y tiene el uso de la palabra.

**La Regidora Akemi Isabel Rizo García:** Gracias Presidente. Es para modificar el quinto punto del decreto para que en vez de decir: a más tardar el día 15 de diciembre se cambie a más tardar el día 19 de diciembre, esto para que quienes son encargados del protocolo tengan el tiempo de poder notificar a los deportistas merecedores de estas becas y reconocimientos y puedan pasar a recibirlos de mejor manera.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de modificación al dictamen número 34, en votación económica se pregunta si se aprueba la propuesta de modificación que hace la regidora Akemi Rizo... Aprobada la propuesta de modificación.

Está a votación y para tal efecto siendo votación nominal les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de los votos manifestando en voz alta el resultado de la misma.

**El Señor Secretario General:** Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, a favor; ciudadano José Enrique López Córdova, a favor; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, a favor; ciudadano Sergio Tabares Orozco, a favor; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, a favor; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, a favor; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, a favor; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, a favor; ciudadano Salvador Caro Cabrera, a favor; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, a favor; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, a favor; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, a favor; ciudadano David Contreras Vázquez, a favor; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, a favor; ciudadano J. Jesús Gaytán González, a favor; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, a favor; ciudadano Carlos Alberto

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

245

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Briseño Becerra, a favor; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, a favor; ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, a favor; ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, a favor.

Son 20 votos a favor señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declaran aprobado por mayoría absoluta el dictamen enlistado con el número 34, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Está a discusión el dictamen número 35 que fue reservado para su discusión por el regidor Jesús Gaytán, Juan Carlos Anguiano, Verónica Flores y el regidor Sergio Tabares. Tiene el uso de la palabra el regidor Jesús Gaytán.

**El Regidor Jesús Gaytán González:** Muchas gracias Presidente. Compañeros regidores, me reserve este turno en razón que la presentación de esta iniciativa es el resultado de las diversas mesas de trabajo en las que los locatarios del mercado Corona nos han hecho hincapié en otorgarles la certeza jurídica que ellos necesitan, por lo que someto la presente a la consideración de este Pleno.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Se pregunta ¿si el regidor Juan Carlos Anguiano quiere hacer uso de la palabra?

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Esta fracción considera que este dictamen pues debe aprobarse el día de hoy, en esta ocasión, es un dictamen que hemos venido trabajando desde hace cuatro meses con los ciudadanos, con los locatarios, con la incertidumbre que han manifestado considero sería una burla hacer lo contrario si tenemos ya tanto tiempo con mesas de trabajo, acercamientos, relación con la comisión, con todos los grupos de locatarios consensado donde se establece dentro del cuerpo del dictamen la solicitud que ellos quieren aprobada por el área jurídica del Municipio de Guadalajara, pues no veo ningún inconveniente por el que no sea votado a favor el día de hoy.

Es cuanto Presidente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

236

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Sergio Tabares.

**El Regidor Sergio Tabares Orozco:** Gracias Presidente. En el mismo sentido de mi compañero Juan Carlos Anguiano, hemos venido trabajando durante bastante tiempo esta iniciativa que goza en el pleno de la comisión presidida por el regidor Gaytán, de consenso de las tres fracciones representadas en esta comisión que discutieron y aprobaron y en el mismo sentido no vería porqué el día de hoy no fuera a aprobarse así.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Gracias Presidente. Yo quisiera solicitarles digo que además por cuestión de procedimiento pudiéramos darle una muy buena revisada a este tema y que se fuera a comisiones y les voy a comentar porqué.

Hay una serie de planteamientos que se hacen aquí que me parecen un tanto cuanto delicados, y que es necesario que con toda responsabilidad primero comentarle al regidor Juan Carlos Anguiano que no es ningún dictamen, es una iniciativa que efectivamente se sube con dispensa de ordenamiento con la finalidad de que pueda ser una iniciativa aprobada en este momento.

Pero pasa por lo demás que hemos aquí comentado, creo que es necesario que esto vaya a una discusión más amplia entre todos los regidores, que sea como una iniciativa que se vaya a las comisiones para que podamos estudiarla con mucha responsabilidad porque tiene que ver con una serie de situaciones que el Ayuntamiento debe de analizar para poder cumplimentar con los propios beneficiarios de este mercado Corona que fueron afectados el pasado mes de mayo, entonces yo solicitaría a mis compañero, les pido que apoyen la propuesta para que se vaya a comisiones y podamos de manera ordinaria darle una muy buena estudiada para saber de todo lo que está aquí planteado cuánto es posible darle certeza y además de que hay puntos repetidos, si la analizamos hay puntos repetidos que ya fueron planteados en el decreto anterior donde se aprobó el tema de los locatarios del mercado Corcna, donde se aprobó y se determinó y se les dio la certeza que el mercado se construiría en ese punto, etcétera, entonces creo que sí



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

237

*Ayuntamiento de Guadalajara*

es muy importante que podamos verla en comisiones para hacerle un mejor estudio.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Juan Carlos Anguiano.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Presidente, compañeros. Yo quiero insistir en este tema, se plantea que se vaya a comisiones para un mayor análisis donde se integre independientemente de la Comisión Edilicia de Mercados, por la Comisión de Promoción Económica, la de Obras Públicas pero integramos esta misma Comisión de Mercados que de quien preside Obras Públicas y quien preside Promoción Económica, es un tema que se ha venido trabajando ya durante ya bastantes horas, durante bastantes jornadas de trabajo, inclusive Presidente yo les recuerdo que en una mesa que se tuvo con los locatarios específicamente del banquetón hay un compromiso expreso del Presidente y pues la gente realmente pues no quiere palabras, quiere un documento donde tenga esa tranquilidad, que consideramos que el municipio lo pueda otorgar, documentos que ya revisó el área jurídica del Ayuntamiento y no entendemos porqué se tendrá que retrasar más esta iniciativa para darle certidumbre a los ciudadanos.

Se ha causado problemas por este punto, ocasionalmente se ha llegado a manifestaciones, se han cerrado calles para qué retrasar un conflicto si se tiene la posibilidad de dejarlo resuelto esta noche.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado:** Sí Presidente, muchas gracias. Compañeros en este asunto creo que es muy importante ya se dijo aquí, reiterar el compromiso que ha hecho la administración con los locatarios para darles certeza en el procedimiento que debe desembocar en que este Pleno autorice a cada uno de ellos una concesión específica del uso del suelo municipal, y para llegar a ese punto es importante que analicemos cada una de las características tanto jurídicas como materiales de los espacios para poder entregarlos, creo que es muy importante porque

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18.50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

238

*Ayuntamiento de Guadalajara*

será la primera vez en muchos años en caso de que así lo aprobáramos que el Pleno autorizara aquí concesiones para los locatarios y creo que ese título de concesión que le daremos o que le daríamos a los locatarios será el documento que más certeza jurídica les de, pero para llegar a ello hay que seguir los procedimientos, y mi propuesta es muy concreta en apoyo de mi compañera Verónica Flores, que se turne el asunto a la Comisión Edilicia de Patrimonio para que a partir de ahí se haga un dictamen conjunto con la Comisión Edilicia de Promoción Económica y la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, para traer aquí al Pleno una propuesta específica de concesiones específicas a cada uno de los locatarios y que en ese proceso de dictaminación se estudie cuidadosamente en todos los aspectos tanto jurídicos como técnicos que van a desembocar en darles, vuelvo a decir, a los locatarios la mejor calidad jurídica que pueden tener que es un título de concesión aprobado por este Pleno.

Es cuanto Presidente.

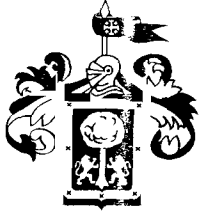
**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de que se turne a las Comisiones Edilicias de Mercados, Patrimonio, Promoción Económica y Obras Públicas... A ver, voy a puntualizar la propuesta para que se turne a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal como convocante, a la de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, Mercados y Centrales de Abasto y Obras Públicas como coadyuvantes, está a su consideración la propuesta, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

**El Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco:** Presidente, nada más pedirle que quede asentado en acta que mi voto es en contra.

**El Señor Presidente Municipal:** Se registra el voto en contra de los regidores Juan Carlos Anguiano, Salvado Caro, Candelaria Ochoa y en abstención regidores Alberto Cárdenas y Sergio Tabares Orozco,

V.4 Continuarnos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

239

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Secretario General:** Son los dictámenes marcados con los números del 36 al 38 y el 39 bis que se refieren a lo siguiente:

36. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE SUSCRIBIR UN ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO:**

**Primero.** Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y al doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, la suscripción de un acuerdo de coordinación con el Ejecutivo Federal, **con objeto de la operación del Programa de Empleo Temporal en el ejercicio fiscal 2014, en el municipio de Guadalajara, el convenio es el siguiente:**

**ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DELEGADA DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO, LA LIC. GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA Y EL DR. LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "MUNICIPIO" LOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

240

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre de 2013, en su artículo 32, establece que "Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

2. El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Comunicaciones y Transportes y; de Trabajo y Previsión Social, ha instrumentado el Programa de Empleo Temporal, cuyas Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, establecen como su objetivo general "Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población afectada por situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos, mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de beneficio social o comunitario".

### **DECLARACIONES**

I.- Declara "LA DELEGACIÓN SEDESOL" a través de su representante:

II Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

241

*Ayuntamiento de Guadalajara*

dispuesto por los artículos 2, fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.II Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones el coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los sectores social y privado;

I.III Que de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, la Delegada cuenta con las facultades para suscribir el presente Acuerdo.

I.IV Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en calle Lerdo de Tejada número 2466, Colonia Obrera Centro, Código Postal 44140, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

**II.- "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE  
DECLARA**

**QUE:**

II.1 Se encuentra facultado para celebrar el presente convenio de concertación, compareciendo a la firma del mismo, con fundamento en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 Fracción VI, 80 Fracción VII y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 3, 37 fracciones V, XI, XIV; 38 Fracciones V y VIII, 47 fracción II y XIII, 48, 52 Fracción II, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.2 Tiene a su cargo, entre otras facultades, la de acrecentar los bienes materiales, promover los valores y actividades cívicas, sociales y culturales, recreativas y deportivas en el "AYUNTAMIENTO", promover las acciones a

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

242

*Ayuntamiento de Guadalajara*

fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población; desarrollar las obras de urbanización básica en las áreas comprendidas en las declaraciones de reserva; y fomentar o realizar acciones para renovación urbana; entre otras.

II.3 Para los efectos de obligarse en los términos de este convenio, el Honorable Ayuntamiento Municipal, autorizó por mayoría absoluta de sus integrantes que el Ing. Ramiro Hernández García y el Dr. Luis Ernesto Salomón Delgado, en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en sus calidades de Presidente Municipal y Sindico, respectivamente, celebren y suscriban el presente convenio.

II.4 Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en la calle Av. Hidalgo No. 400, C.P. 44100, en el "AYUNTAMIENTO" de Guadalajara, Jalisco.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los Artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 74, 75 y 77 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 1 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7, 23, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013; los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano; y los Lineamientos Específicos de Operación de la SEDESOL del Programa de Empleo Temporal vigentes; 36, 46, 50 fracciones X, XVIII, XIX, XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

243

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
como lo previsto por los artículos 11, 12, 14 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto coordinar las acciones entre "LAS PARTES" para ejecutar acciones o proyectos en el marco del Programa de Empleo Temporal, así como ejercer los subsidios federales y las aportaciones locales que ello conlleva, con el fin de contribuir al bienestar socioeconómico de la población afectada por situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos, mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de beneficio social o comunitario.

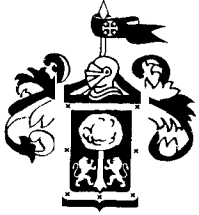
SEGUNDA. NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que para operar el Programa de Empleo Temporal se sujetarán a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa, sus Lineamientos de Operación vigentes y demás normatividad federal aplicable vigente.

TERCERA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de este instrumento será "EL MUNICIPIO", quién será responsable de llevarla a cabo mediante el ejercicio de los recursos asignados a la acción o proyecto en el marco del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2014.

CUARTA. APORTACIONES. Para realizar las acciones o proyectos para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se asigna una inversión de \$1,669,381.20 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 20/100 CENTAVOS 00/100 M. N.), cantidad que será ejercida por "EL MUNICIPIO". Dicha cantidad se desglosa de la siguiente manera:

LA DELEGACIÓN SEDESOL" aportará \$1,669,381.20 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

244

*Ayuntamiento de Guadalajara*

PESOS CON 20/100 CENTAVOS 00/100 M. N.), recursos federales que provienen del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", del Programa de Empleo Temporal.

"LA DELEGACIÓN SEDESOL" transferirá los recursos a favor de "EL MUNICIPIO" por conducto de su representante legal, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica (SPEI o TEF) a nombre de "EL EJECUTOR" por la cantidad mencionada.

Dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad de los recursos según establece el calendario de gasto autorizado al Programa y a las autorizaciones administrativas correspondientes.

QUINTA. OBLIGACIONES. "EL MUNICIPIO", como instancia ejecutora de los recursos, tendrá además de las responsabilidades que señalan las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal y los Lineamientos Específicos de Operación de la SEDESOL del Programa citado, las siguientes:

- a) C  
colaborar en la integración del Comité comunitario de Participación Social;
- b) Seleccionar a los beneficiarios conforme a lo estipulado en Reglas de Operación
- c) Coordinar y dirigir técnicamente los trabajos del proyecto, obra o acción autorizado;
- d) Dirigir, controlar y supervisar que los trabajos ejecutados por el Comité comunitario de Participación Social, se realicen de acuerdo a las normas jurídicas, técnicas, ambientales, y administrativas en vigor, que garanticen la calidad de las obras, proyectos o acciones;
- e) Formular e integrar el expediente técnico de la acción, obra o proyecto a realizar;
- f) Ejercer los recursos federales, en las acciones o proyectos autorizados,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18.50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

245

*Ayuntamiento de Guadalajara*

observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal vigentes y demás normatividad que lo rige;

g) Utilizar el formato correspondiente, contenido en los Lineamientos Específicos de Operación de la SEDESOL para el Programa de Empleo Temporal vigentes, en caso de reemplazar o incorporar a algún beneficiario en el transcurso de la acción o proyecto; así mismo, informar a la Delegación, la cual revisará si el solicitante participó en el Programa anteriormente. De no ser así, acordarán fecha en que se realizará el levantamiento del CUIS;

h) Llevar un estricto registro de los recursos recibidos y pagados, del avance físico de las acciones, obras o proyectos en ejecución, así como formular el acta de terminación de las mismas;

i) Colocar a la terminación de la obra, acción o proyecto realizado por el programa, en lugar visible, un letrero que contenga información del trabajo realizado, meta, población y localidad beneficiada, fecha de inicio y término del trabajo, así como la leyenda oficial establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 para los programas sujetos a reglas de operación:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”;

j) No podrá solicitar apoyos económicos de otros programas federales y/o estatales con el mismo propósito del proyecto o acción. Sólo serán aceptables otros apoyos de programas federales y/o estatales con la finalidad de complementar lo apoyado por el Programa de Empleo Temporal;

k) En caso de que por cualquier causa imputable a “EL MUNICIPIO”, el proyecto o la acción no se pueda realizar al término del ejercicio fiscal correspondiente, se obliga a reembolsar íntegramente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), la cantidad que haya recibido, así como los rendimientos financieros que en su caso se hubieren generado, a más tardar

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

246

*Ayuntamiento de Guadalajara*

dentro de los quince días naturales siguientes al requerimiento que se le formule, debiendo entregar a "LA DELEGACIÓN SEDESOL", recibo o constancia de dicha devolución;

l) Expedir los recibos fiscales por cada aportación de recursos federales, mismos que deberán cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable a la materia;

m) Conservar bajo su absoluta responsabilidad y custodia, la documentación que se genere con motivo de la ejecución de la obra, proyecto o acción, además de entregar una copia de la documentación generada a la Delegación, así como brindar todas las facilidades para que la consulten o auditen los servidores públicos federales facultados para ello de acuerdo con la normatividad aplicable.

SEXTA. INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora utilizará el Sistema de Información Integral del Programa de Empleo Temporal (SIIPET), para generar sus listas de asistencia y de pago. "LA DELEGACIÓN SEDESOL", a través de su Delegación, dará la capacitación correspondiente al mismo.

SÉPTIMA. MECÁNICA OPERATIVA. La instrumentación de las acciones o proyectos autorizados en los términos que establece el presente instrumento jurídico, se precisan en el Anexo Único, que formará parte integrante del mismo.

OCTAVA. CONTRALORIA SOCIAL. "LAS PARTES," se comprometen a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de propiciar la participación de la población beneficiaria del Programa a través de las y los gestores voluntarios de la Red social, quienes se harán cargo de promover las acciones de Contraloría Social como: información, seguimiento, supervisión, vigilancia del cumplimiento de Criterios de Elegibilidad de las personas beneficiarias, difusión de los derechos de la población beneficiaria, así como de las obligaciones del Programa y el desempeño con honestidad y calidad de los servidores públicos, de conformidad con lo establecido en

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

247

*Ayuntamiento de Guadalajara*

los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008.

Estas acciones se llevarán a cabo de acuerdo con lo señalado en el Anexo 5 de las Reglas de Operación vigentes del Programa de Empleo Temporal. Así mismo, "LAS PARTES" manifiestan que estas acciones deberán ser ajenas a cualquier partido político.

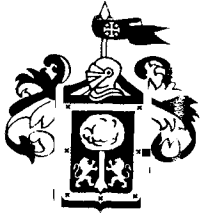
NOVENA. DIFUSIÓN "EL MUNICIPIO", colocará a la terminación del proyecto realizado por el programa, en lugar visible, un letrero que contenga información del trabajo realizado, meta, población y localidad beneficiada, fecha de inicio y término del trabajo, así como la leyenda oficial establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para los programas sujetos a reglas de operación: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DÉCIMA. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar cuando sea necesario su contenido, así como adoptar las medidas indispensables para establecer el enlace y la comunicación requerida con el fin de dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD. "MUNICIPIO" será responsable de la captura electrónica de la información, así como de su envío y de actualizar la información referente a la operación del Programa, incluyendo presupuestos, períodos de pago, participación, avances físicos y ubicación geográfica de los proyectos. "LA DELEGACIÓN SEDESOL" deberá dar seguimiento a estas actividades.

"EL MUNICIPIO" deberá reportar trimestralmente a "LA DELEGACIÓN SEDESOL" los Avances Físico Financieros de los proyectos autorizados durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior al trimestre

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

248

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que se reporta.

“LA DELEGACIÓN SEDESOL” podrá verificar, de manera aleatoria, la aplicación de los recursos a las obras, proyectos o acciones que sean apoyados con los recursos liberados a “EL MUNICIPIO”, de manera física y/o documental, en caso de que “LA DELEGACIÓN SEDESOL” detecte información faltante será responsable de ejercer las acciones jurídicas y administrativas que correspondan.

En caso de incumplimiento por parte de “EL MUNICIPIO” a lo pactado en este Acuerdo, “LA DELEGACIÓN SEDESOL” podrá suspender la acción o proyecto hasta que “EL MUNICIPIO” defina las acciones que va a realizar para regularizar la situación y volver a las condiciones pactadas, con el visto bueno de “LA DELEGACIÓN SEDESOL” lo cual deberá ocurrir en un plazo de quince días naturales a partir del requerimiento que realice ésta última. De no regularizarse la situación, “LA DELEGACIÓN SEDESOL” solicitará el reintegro de los recursos federales a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los términos de la Ley de Servicio de la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado, lo cual no podrá exceder de los siguientes 15 días naturales a que se notifique la obligación de reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables, por lo que “LA DELEGACIÓN SEDESOL” procederá a dar por terminado de manera anticipada el Acuerdo, sin responsabilidad alguna para “LA DELEGACIÓN SEDESOL”, por incumplimiento por parte de “EL MUNICIPIO”.

**DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.** Para hacer transparente el ejercicio de los recursos federales, “LAS PARTES” convienen en que las actividades de su difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre el Programa, proyectos, acciones, obras y, en su caso, servicios de desarrollo social apoyados con recursos parcial o totalmente federales, deberán mencionar la existencia de dicha aportación, para lo cual deberán adicionar, entre otros, el logotipo de LA SEDESOL y el nombre del Programa de Empleo Temporal en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados, tales como mamparas, templetas, gallardetes, posters, trípticos y similares. El logotipo deberá ser del mismo tamaño que los

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

249

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
logotipos de otras instancias participantes.

El presente Acuerdo es público de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que la información a la que tengan acceso las partes y aquella que se genere para el cumplimiento de su objeto, se sujetará a lo dispuesto en la citada Ley.

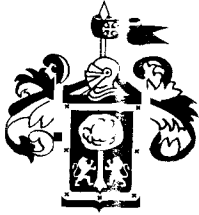
DÉCIMA TERCERA. ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información contenida en el presente instrumento se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así mismo, las partes acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la leyenda Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

DÉCIMA CUARTA. SEGUIMIENTO. "LA DELEGACIÓN SEDESOL" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las obras y/o acciones derivadas del presente acuerdo, así como de los recursos federales que se aporten.

"EL MUNICIPIO" deberá integrar un Expediente Técnico por cada obra, proyecto o acción, con la documentación técnica y comprobación justificativa que evidencie, que el proyecto se llevó a cabo con apego a la normatividad. "LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL" resguardará un ejemplar del Expediente Técnico para su consulta o futuras revisiones.

DÉCIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL. Cada parte mantendrá inalterable su relación laboral con el personal que asigne para la ejecución de las acciones que se deriven del presente instrumento legal, por lo que no se establecerán nuevas relaciones de carácter civil, laboral o compromisos de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

250

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ese orden con motivo de su celebración, y no se dará lugar a la figura de patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN. Independientemente de las acciones de seguimiento y control que "LA DELEGACIÓN SEDESOL" ejerza respecto a los recursos entregados a "EL MUNICIPIO", podrán ejercerse las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Órgano Interno de Control en la SEDESOL, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Acuerdo, es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, interpretación y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo y sólo en el caso de subsistir la controversia se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA OCTAVA. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL. Con el propósito de impedir que el Programa de Empleo Temporal sea utilizado con fines políticos electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, "LAS PARTES" acuerdan que en la ejecución de este Programa, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas pertinentes que emita la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la SEDESOL, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 de las Reglas de Operación del citado Programa.

DÉCIMA NOVENA. PARTICIPACIÓN SOCIAL. Con el objeto de promover la organización y la participación social en los proyectos que se realicen, "LA DELEGACIÓN SEDESOL" apoyará la integración y operación de comités

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

251

*Ayuntamiento de Guadalajara*

comunitarios de participación social, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES. El presente acuerdo se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por "LAS PARTES".

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" establecen que el presente instrumento jurídico, podrá darse por terminado de común acuerdo y por escrito con un mínimo de 30 días de anticipación, en el entendido de que se deberán continuar hasta su conclusión las obras iniciadas con anticipación, previo a su terminación, y en caso de que obren en poder de "EL MUNICIPIO" recursos federales que no haya aplicado en el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo de Coordinación, deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros que se hayan generado, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera del presente documento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Acuerdo de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014; y dejará de surtir sus efectos sin necesidad de declaración alguna entre "LAS PARTES".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente acuerdo en Guadalajara, Jalisco el día 26 de Agosto de 2014.

POR "LA SEDESOL"

LA DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
EN EL ESTADO DE JALISCO

LIC. GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

252

*Ayuntamiento de Guadalajara*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
EL SINDICO

LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO

**Segundo.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

37. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL ACUERDO MARCO DE VOLUNTADES CON OBLIGACIONES Y COMPROMISOS MUTUOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO:**

**Primero.-** Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, la suscripción del acuerdo Marco de Voluntades, anexo al presente Decreto, con Obligaciones y Compromisos Mutuos con el Gobierno del Estado y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Municipio de Guadalajara.

**Segundo.-** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal*.

38. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/400/2014 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

253

*Ayuntamiento de Guadalajara*

EL CUAL REMITEN COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA EL MANANTIAL.

**DECRETO:**

**Primero.** Se acuerda y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Inventario de Bienes Municipales; el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la esquina sureste de la confluencia de la avenida 18 de Marzo y la calle Circuito Tomás Limón Gutiérrez de la colonia El Manantial de esta municipalidad, con una superficie de 90.59 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

Al norte: en 5.70 metros, con la avenida 18 de Marzo

Al sur: en 10.00 metros, con propiedad municipal, ocupado por la escuela secundaria técnica número 144.

Al oriente: en 10.00 metros, con propiedad municipal, ocupado por la escuela secundaria técnica número 144.

Al poniente: de norte a sur, en línea curva, en 5.87 metros, para terminar al sur, en 5.63 metros, con calle Circuito Tomás Limón Gutiérrez.

**Segundo.** Se aprueba y autoriza la enajenación del bien inmueble descrito en el punto primero de este decreto a favor de la ciudadana Patricia Lizaola Villaseñor.

**Tercero.** El valor del inmueble descrito en el punto segundo de este decreto, de acuerdo al Dictamen de Valor para Transmisión de Dominio con Valores Catastrales, elaborado por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal es de \$281,281.95 pesos moneda nacional, misma cantidad que deberá pagarse a la Hacienda Municipal en una sola exhibición, dentro de los siguientes 60 días hábiles posteriores a la publicación de este decreto en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que, de conformidad a las atribuciones que le confiere la fracción XXXIII del artículo 53 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dictamine sobre la subdivisión de la fracción de terreno referida en el punto primero de este decreto, en coadyuvancia con la Secretaría General y la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, dentro

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

254

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de un plazo de 30 día hábiles, posteriores a la publicación de este decreto en la Gaceta municipal.

**Quinto.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Patricia Lizaola Villaseñor.

**Sexto.** En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del inmueble descrito en el punto 10 del capítulo de Antecedentes, a costa de la peticionaria y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si trascurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente a la verificación del presente decreto municipal, éste decreto quedará sin efectos.

**Séptimo.** De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este Municipio, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes a su cumplimiento.

**Octavo.** Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente, así como para que, en tanto no se suscriba éste, se elabore el contrato de promesa de venta conveniente.

**Noveno.** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

255

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Décimo.** *Se instruye al Síndico Municipal, para que lleve a cabo todas las acciones, gestiones y trámites necesarios para formalizar el contrato de compraventa y promesa de compraventa, objeto de este decreto.*

**Décimo primero.** *Suscribase la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto, por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero de este Municipio.*

**Transitorios:**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.

**Segundo.** Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** Notifíquese este decreto a la ciudadana Patricia Lizaola Villaseñor, a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Dirección de Catastro y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal.

**Cuarto.** Notifíquese al ciudadano Jesús Nazario Saucedo y Rodríguez sobre la improcedencia de autorizar la enajenación a su favor, del inmueble que se describe en el punto primero de este decreto.

39. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/771/2013 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA, PARA COMODATAR A FAVOR DE DICHO ORGANISMO LOS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU ADMINISTRACIÓN Y SON OCUPADOS POR UNIDADES DEPORTIVAS Y DOS GIMNASIOS.

**(Se regresó a comisiones).**

39 BIS.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA APOYAR EL CONTENIDO DEL ANEXO 30

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

256

*Ayuntamiento de Guadalajara*

DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL DECRETO PRESUPUESTAL DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL PROYECTO DENOMINADO OBSERVATORIO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y CIUDADES MEDIAS PRIMERA ETAPA. ELCUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO:**

**Primero.** Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, al doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, y al Arquitecto Diego Delfín Álvarez del Castillo, Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, la suscripción de un convenio de coordinación para apoyar el contenido del Anexo 30 Distribución del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales PPEF del Decreto Presupuestal de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 del proyecto denominado "Observatorio Urbano en de Zona Metropolitana de Guadalajara y Ciudades Medias, Primera Etapa".

**Segundo.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 36 al 33 y el 39 bis, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, a favor;...

**El Señor Presidente Municipal:** A ver un momento por favor.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

257

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** ¿El dictamen número 39 está también ahorita para votación o ese se bajó?

**El Señor Presidente Municipal:** El dictamen número 39 fue retirado.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Muchas gracias perdón.

**El Señor Presidente Municipal:** Continúe señor Secretario.

**El Señor Secretario General:** Ciudadano José Enrique López Córdova, a favor; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, a favor; ciudadano Sergio Tabares Orozco, a favor; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, a favor; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, a favor; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, a favor; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, a favor; ciudadano Salvador Caro Cabrera, a favor; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, a favor; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, a favor; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, a favor; ciudadano David Contreras Vázquez, a favor; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, a favor; ciudadano J. Jesús Gaytán González, a favor; ciudadana Victoria Anahí Olgún Rojas, a favor; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, a favor; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, a favor; ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal; ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, a favor.

Son 19 votos a favor señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números del 36 al 38 y 39 bis, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

V.5 Continuamos con la discusión de los dictámenes de ordenamiento municipal enlistados con los números del 40 al 44, preguntando si alguno de los regidores desea reservarse alguno de los dictámenes para su discusión en lo general y en lo particular...No habiendo quien haga uso de la palabra, se instruye al Secretario General recoja la votación en lo general y en lo particular.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

258

*Ayuntamiento de Guadalajara*

40. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO 32 BIS AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE ADICIONA EL  
ARTÍCULO 32 BIS AL REGLAMENTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA:**

**Primero.** Se aprueba la adición del artículo 32 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 32 bis. En el área de presídium se encuentra el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en el que con letras doradas, se honra a personajes ilustres para Guadalajara, el estado o el país, así como se recuerdan fechas a acontecimientos trascendentes en nuestra historia.

Para realizar inscripciones en el Muro de Honor, se requiere de previa aprobación del decreto correspondiente por parte del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos.

En el Muro de Honor se encontrará al centro el escudo del Municipio de Guadalajara y debajo de éste, las fechas importantes que se haya elegido recordar. A los lados, se colocarán los nombres de los personajes ilustres y acontecimientos trascendentes a honrar, sin que pueda realizarse ninguna inscripción de otra índole.

En todo caso, para futuras inscripciones el nombre o fecha a plasmar, deberá guardar plena armonía con las inscripciones ya colocadas, por lo que refiere al color, tamaño, y estilo de letras y números.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

259

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

#### **Transitorios:**

**Primero.** Publíquese el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

41. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DEL ACTO Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

#### **ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se adiciona el párrafo 4 al artículo 60 al Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 60.

1 al 3.....

4. Constituye excepción a lo dispuesto en el párrafo 3 del presente artículo, la tramitación del recurso de revisión en materia de desarrollo urbano, que corresponderá al Presidente Municipal en los términos de lo dispuesto por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, y del artículo 29 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

260

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente dictamen.

### **Transitorios**

**Primero.** Se derogan todas las disposiciones normativas de carácter municipal que se opongan al presente dictamen.

**Segundo.** La presente adición del párrafo 4 al artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Una vez publicada la presente adición del párrafo 4 al artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos estipulados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

42. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA.

261

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Se reforman los artículos 96, 101, 102, 106, 133, 135, 136 y 145 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para quedar como siguen:

Artículo 96.

Del párrafo 1 al 2...

3. Los comerciantes en espacios abiertos tributarán los derechos que causen al expedírseles la autorización correspondiente, y pagando hasta el término que el permiso ampara. Pagando por adelantado en las recaudadoras de la Tesorería Municipal, en su caso en las instituciones de crédito o en los establecimientos que para tal efecto sean autorizados por el Ayuntamiento.

4. Se deroga.

Artículo 101.

1...

I...

II. Requerir a los comerciantes en espacios abiertos por los informes y datos que estime necesarios para su control, la mejora de la estadística municipal y la debida integración y actualización del padrón.

De la fracción III a la VI...

Artículo 102.

1. En el caso de festividades municipales, estatales o nacionales, el pago se hará pagando por adelantado en las recaudadoras de la Tesorería Municipal, o en su caso, en las instituciones de crédito o en los establecimientos que para tal efecto sean autorizados por el Ayuntamiento.

Artículo 106.

1...

De la fracción I a la II...

III. Mostrar a las autoridades cuando le sea requerido, el permiso o el pago de los derechos correspondientes al mismo.

De la fracción IV a la V...

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

262

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Artículo 133.

1...

De la fracción I a la II...

III. Padrón: registro del espacio asignado en los tianguis a cada tianguista, el cual debe señalar el nombre de este, su domicilio particular, su domicilio legal, solo si este difiere del anterior, un número de teléfono, una referencia de un correo electrónico, en caso de contar con uno, la ubicación y extensión del puesto, el giro autorizado, el número de su tarjetón, la ubicación precisa del tianguis y el día de su funcionamiento; El padrón es la base para la ubicación de cada tianguista en el tianguis respectivo y fuera de él.

De la fracción IV a la V...

VI. Boleto personalizado: recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal, o en su caso y una vez autorizado por el Ayuntamiento, la ficha de depósito emitida o por una institución de crédito o por un establecimiento, en el que se especifica nombre del titular y suplentes, metraje, día en que se instala, zona y giro.

VII. Boleto de metro lineal: recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal, que representa la unidad mínima (1 metro) para realizar el cobro de manera fraccionada por esa ocasión, cuando se ha ingresado a la lista de espera y no se utilizará la totalidad del espacio disponible.

De la fracción VII a la IX...

Artículo 135.

1. Una vez que el solicitante hubiese cumplido con los requisitos del artículo anterior, acredite sus asistencias, exista un lugar disponible en el tianguis al que solicitó su ingreso y realice el pago de los derechos correspondientes, la Unidad Departamental de Tianguis dependiente de la Secretaría de Promoción Económica, expedirá el tarjetón respectivo a fin de acreditarlo como tianguista.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

263

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Artículo 136.

1. En caso de ser autorizado el permiso, la Unidad Departamental de Tianguis dependiente de la Secretaría de Promoción Económica, debe expedir el tarjetón que contenga:

De la fracción I a la VI...

2. Previo a la expedición del tarjetón, el solicitante debe cubrir el pago de los derechos correspondientes para ejercer el comercio y no podrá ser titular de más de un tarjetón el mismo día de la semana, ni ser suplente en más de dos tarjetones para el mismo día, mismos que deberán ser familiares.

3...

Artículo 145.

Del párrafo 1 al 2...

3...

De la fracción I a la V...

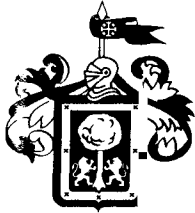
VI. Verificar que cada tianguista haya realizado el pago por concepto de uso del piso en los términos dispuestos en el presente ordenamiento mediante el formato de boleto personalizado y boleto de metro lineal.

De la fracción VII a la XII...

4. Bajo ninguna circunstancia el administrador de un tianguis debe realizar el cobro o recibir el pago de cualquier concepto relacionado con derechos, aprovechamientos o contribuciones al municipio relacionadas con el tianguis que administra o cualquier otro en el territorio municipal.

**Segundo.** Se reforman los artículos 42 y 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

264

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Artículo 42.

La...

De la fracción I a la VIII...

**IX.** Recaudar directamente el importe de las contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos a cargo de los contribuyentes, o en su caso y una vez autorizado por el Ayuntamiento, llevar a cabo dicha recaudación por conducto de las instituciones de crédito o los establecimientos que para tal efecto se señalen;

De la fracción X a la XXXVI...

Para...

Artículo 51.

A...

De la fracción I a la XIII...

**XIV.** Expedir el tarjetón de identificación mediante el cual acreditan los derechos las personas que ejerzan actividades de comercio en los tianguis;

De la fracción XV a la XIX...

Para...

En...

Sobre...

En...

Lo...

El...

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente.

**Transitorios:**

**Primero.** Publíquense las presentes reformas en la *Gaceta Municipal* de la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

265

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Guadalajara.

**Segundo.** Las presentes reformas entrarán en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye al Secretario de Promoción Económica para que en coordinación con la Tesorería Municipal, lleve a cabo las acciones necesarias para socializar entre los tianguistas las medidas aprobadas y los métodos correspondientes para su aplicación hasta antes de su entrada en vigor.

**Cuarto.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que realice los análisis conducentes y de ser concluyentes si así resulta conveniente, lleve a cabo las gestiones que se requieran para promover ante el Ayuntamiento, la suscripción de los convenios necesarios para la autorización de las instituciones de crédito, o en su caso, de los establecimientos comerciales respectivos, ante los cuales pueda llevarse a cabo entre otros aspectos, el pago de los derechos del uso del piso relacionado con tianguis.

**Sexto.** Se instruye al Secretario de Promoción Económica a efecto de que lleve a cabo las siguientes acciones:

1. Las que considere necesarias para la debida integración de la información que deberá complementar el contenido de padrón relacionados con los tianguis en los términos de las reformas que anteceden el presente artículo.

2. Las que considere necesarias a efecto de analizar las condiciones para el aprovechamiento de la tecnología en el uso del tarjetón como medio de identificación de los tianguistas para favorecer su supervisión y un

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

266

*Ayuntamiento de Guadalajara*

adecuado registro y control de pagos de los derechos que les corresponde cubrir, así como sobre la imposición y el cobro de multas.

3. Promueva las acciones institucionales necesarias para implementar mejoras en los tianguis en beneficio de los tianguistas y los usuarios que recurren a estos, tales como mejora de imagen, mayor seguridad pública, instalación de baños móviles y aseo y recolección de basura más eficiente, tomando como base para la obtención de recursos para estos fines, el incremento positivo que se logre en la recaudación respectiva al uso del piso en comparación con otros ejercicios fiscales y generando proyectos y programas estructurados para su integración en el presupuesto de egresos que corresponda y que resulten en acciones materiales como las anteriormente descritas.

43. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, CON EL FIN DE OTORGAR FACULTADES ESPECÍFICAS AL ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 8 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA:**

**Primero.** Se reforman los artículos 8 y 55 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 8.

Para efecto de dar cumplimiento a sus facultades y atribuciones, el Presidente Municipal cuenta con las siguientes dependencias:

I a la VI...

VII. Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, de ésta dependen:

a) Dirección de Manejo de Residuos;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

267

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- b) Dirección de Prevención y Control Ambiental, Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático;
  - c) Dirección de Parques y Jardines;
  - d) Dirección del Centro de Control Animal Municipal; y
  - e) Dirección Administrativa.
- VIII a la XIV...

Artículo 55.

A la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología le corresponde ejercer las siguientes facultades y atribuciones:

I a la XIV...

XLVI. Proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos municipales, que permitan cumplir con los objetivos establecidos por las estrategias nacionales, estatales y municipales en el ámbito de su competencia.

XLVII. Ejercer las funciones de gestión en materia de cambio climático.

XLVIII. Prestar asesoramiento a los distintos órganos de la Administración Municipal en los asuntos relacionados con el cambio climático.

XLIX. Promover y realizar actividades de información y divulgación en materia de cambio climático, dentro del Municipio, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas contra el Cambio Climático.

L. Participar en la representación del ministerio en los organismos nacionales y estatales y asumir el seguimiento de los convenios internacionales en las materias de su competencia.

LI. Analizar y promover las actividades de investigación sobre mitigación y adaptabilidad ante el cambio climático.

LII. Promover tanto el desarrollo e implantación de tecnologías que hagan posible la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la protección de la salud ambiental y la reducción de riesgos para transitar transversalmente hacia un desarrollo sustentable con una población con calidad de vida en una comunidad resiliente ante los efectos del cambio climático.

Para el despacho de los asuntos de su competencia el titular de la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

268

#### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Secretaría del Medio Ambiente y Ecología se auxilia con las Direcciones de Manejo de Residuos, la Dirección del Centro de Control Animal, Dirección de Prevención, Control Ambiental, Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático, la Dirección de Parques y Jardines y la Administrativa; con el Organismo Público Desconcentrado denominado "Parque Agua Azul"; y con los Departamentos de Cultura y Educación Ambiental, de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de Planeación, Gestión y Evaluación de Proyectos y Jurídico.

...

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

#### **Transitorios**

**Primero.** Publíquese la presente reforma en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

44. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR CARO CABRERA Y CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 199 Y 201 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

269

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA REFORMA DE LOS  
ARTÍCULOS 199 Y 201 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA:**

**Único.** Se aprueba la reforma a los artículos 199 y 201 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 199. ...

I. Se deroga.

De la fracción II. a la VIII. ...

Artículo 201. Desde su alta, el oficial de protección civil recibirá vestuario y equipo para el desempeño de sus labores.

**Transitorios**

**Primero.** El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** Publíquese el presente ordenamiento municipal en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Remítase copia del presente al Congreso del Estado, para los efectos contemplados en el artículo 42 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Cuarto.** Para el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la reforma al artículo 201 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, las dependencias relacionadas deberán llevar a cabo los actos administrativos inherentes a la debida presupuestación de los recursos que correspondan al ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

270

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Quinto.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente ordenamiento municipal.

45. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL REGIDOR CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, QUE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA.

*(Se regresó a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia).*

**El Señor Secretario General:** Ciudadano José Enrique López Córdova, a favor; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, a favor; ciudadano Sergio Tabares Orozco, a favor; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, a favor; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, a favor; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, a favor; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, a favor; ciudadano Salvador Caro Cabrera, a favor; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, a favor; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, a favor; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, a favor; ciudadano David Contreras Vázquez, a favor; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, a favor; ciudadano J. Jesús Gaytán González, a favor; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, a favor; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, a favor; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, a favor; ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, a favor; ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, a favor.

Son 20 votos a favor señor Presidente en lo general y en lo particular.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declaran aprobados por mayoría absoluta de votos los dictámenes del 40 al 44, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

**VI.- ASUNTOS VARIOS.**

**El Señor Presidente Municipal:** VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

271

*Ayuntamiento de Guadalajara*

regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

**El Señor Secretario General:** No hay señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 24 y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a la sesión solemne para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, a celebrarse el día miércoles 17 de diciembre a las 11:00 horas, en este recinto.

Muchas gracias que pasen buenas noches.

PRESIDENTE MUNICIPAL

RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA.

EL SECRETARIO GENERAL.

J. JESÚS LOMELÍ ROSAS.

REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCIA.

REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ.

REGIDOR JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA.

REGIDOR CARLOS ALBERTO  
BRISEÑO BECERRA.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR CESAR GUILLERMO RIVALCABA GÓMEZ. REGIDORA VICTORIA ANAHÍ  
OLGUÍN ROJAS.

REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.

REGIDORA MARÍA LUISA URREA  
HERNÁNDEZ DÁVILA.

REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ

REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES.

REGIDORA VERÓNICA GABRIELA  
FLORES PÉREZ.

REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.

REGIDORA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ.

REGIDOR SÉRGIO TABARES  
OROZCO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

273

*Ayuntamiento de Guadalajara*

  
REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR  
MADERA.

REGIDORA MARÍA CRISTINA  
SOLÓRZANO MÁRQUEZ.

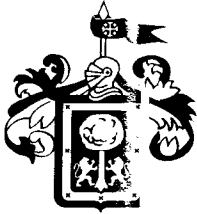
REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.

REGIDOR JUAN CARLOS  
ANGUIANO OROZCO.

REGIDORA MARÍA CANDELARIA  
OCHOA ÁVALOS.

  
SÍNDICO MUNICIPAL LUIS  
ERNESTO SALOMÓN DELGADO.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:50 horas del día doce de diciembre de dos mil catorce.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**Iniciativa de decreto con turno a Comisión.**

Que propone la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del Inventario de Bienes Municipales de residuos electrónicos de propiedad municipal, para donarlos a la Quinta Campaña Intermunicipal de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, denominada "Electroacopio Jalisco 2015" la cual se realizará los días 27 y 28 de febrero de 2015.  
Diciembre de 2014

(Corresponde al acta 86 de la sesión del 12/12/14 correspondiente a iniciativas).

**Ayuntamiento de Guadalajara**

El que suscribe **Regidor y Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado**, en ejercicio de las facultades que me confieren los numerales 40 fracción II, 41 fracción II, 50 fracciones I y II, 53 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los arábigos 75, 76 fracciones II y III, 80, 90 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a este cuerpo edilicio la presente iniciativa de decreto con turno a Comisión, que propone la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del Inventario de Bienes Municipales un total de residuos electrónicos de propiedad municipal para donarlos a la Quinta Campaña Intermunicipal de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, denominada "Electroacopio Jalisco 2015", la cual se realizará los días 27 y 28 de febrero del año 2015, organizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología de Guadalajara; de conformidad a la siguiente:

**Exposición de motivos**

1. Durante los días 07 y 08 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la Cuarta Campaña Intermunicipal de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, denominada "Electroacopio Jalisco 2014", organizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología de Guadalajara, en coordinación con las organizaciones civiles Scouts de México y Proyecto Ecovía, cuyas sedes fueron el Parque Agua Azul y el Bosque Los Colomos.

2. Este Municipio aportó a tal evento un total de 1256 bienes muebles de



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

propiedad municipal, entre ellos:

- Mouse,
- Monitores,
- Teclados,
- CPU,
- Reguladores,
- Impresoras,
- Aire acondicionado,
- Bocinas,
- Radios,
- Refrigeradores,
- Laptop, entre otros.

3. Con el fin de continuar con el apoyo y aportación para realizar el reciclaje de residuos electrónicos, con fecha 19 de noviembre del año 2014, el ingeniero Juan Carlos Vázquez Becerra, Secretario de Medio Ambiente y Ecología, envió atento oficio al doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con el número SMAE/PCA/0953/2014, en el cual le informa lo siguiente:

*"Luis Ernesto Salomón Delgado  
Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal  
Presente.*

*Con el gusto de saludarle, le comunico que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, se encuentra organizando la 5ta. Campaña de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, "Electroacopio Jalisco 2015", la cual se realizara los días 27 y 28 de Febrero del 2015, en coordinación con la empresa recicladora "Recicla Electrónicos México, S.A. de C.V." y las organizaciones civiles Scouts de México y Proyecto-Ecovía.*

*Por tal motivo, solicitamos su valioso apoyo para que se realicen las gestiones correspondientes y que los equipos electrónicos obsoletos de nuestro Municipio, puedan darse de baja con la finalidad de aprovechar este evento y que se dispongan de una forma ambientalmente sustentable.*

*La 5ta. Campaña Intermunicipal de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, "Electroacopio Jalisco 2015", se llevará a cabo en las siguientes sedes:*

Fecha	Horario	Sede
27 de febrero 2015	10:00 a 17:00 hrs.	Parque Agua Azul Estacionamiento del parque por av. Las Palmas y del Museo de Paleontología por



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

28 de febrero 2015	10:00 a 17:00 hrs.	Dr. R. Michel <b>Bosque Los Colomos</b> Estacionamiento av. Patria
27 y 28 de febrero de 2015	10:00 a 17:00 hrs.	<b>C7 Jalisco</b> Francisco Rojas González 151 esquina av. México

*Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención y quedamos de Usted, poniendo a su disposición para cualquier aclaración o duda a la Ing. María del Rosario Ibarra y/o al Psic. Luis Antonio Vargas Sánchez, teléfonos 3614 4325 y 3613 8909. "*

4. De acuerdo al estudio "Recycling - From e-waste to Resources" del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), cada año se generan 0.9 kg de residuos electrónicos por habitante en México, teniendo una estimación de 224,600 toneladas al año, de las cuales 166,500 (74 %) son provenientes de televisores, 47,500 (21 %) de PCs, 9,500 (4 %) de impresoras y 1,100 (0.5 %) de celulares.

5. Este estudio determinó que entre los países evaluados: Brasil, Senegal y México; son los que generan mayor cantidad de residuos electrónicos, siendo México el que más genera residuos provenientes de televisores, ya que existen 66 televisores por cada mil habitantes (el doble de China, siguiente país más consumidor de estos aparatos) (PNUMA, 2009).

6. Con base en lo anterior, se estima que en el municipio de Guadalajara se generan alrededor de 1,441 mil cuatrocientas cuarenta y un toneladas anuales de residuos electrónicos y una cantidad de 105,662 ciento cinco mil seis cientos sesenta y dos televisores. Durante el 1er Reciclón Guadalajara 2010, realizado en el mes de junio del año 2010 dos mil diez, se logró reciclar 51.325 cincuenta y un toneladas con trescientos veinticinco kilogramos (aproximadamente el 3.5 % tres punto cinco por ciento del total anual generado en el municipio).

Los riesgos ambientales y de salud identificados por grado de emisión (PNUMA, 2009) son:

- Sustancias peligrosas (cancerígenas): mercurio, arsénico, bifenilos policlorados, fluidos de enfriamiento fluorinados, etcétera.
- Reacciones peligrosas resultadas del mal manejo: dioxinas y furanos derivados de la quema de los plásticos con retardantes



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

de flama halogenados.

- Sustancias peligrosas utilizadas en el reciclaje inadecuado: recuperación de metales (lixiviación) con cianuro y mercurio (cancerígenas), entre otros.

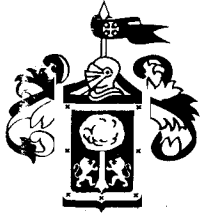
La importancia del reciclaje de residuos electrónicos, es la siguiente:

- Recuperación de metales de interés económico.
- Disminución de la emisión de CO<sub>2</sub>, debido al reciclado de plástico, vidrio, materiales ferrosos y no ferrosos y la no disposición en un sitio de disposición final o vertedero sanitario.
- Disminución de la Problemática Ambiental, derivada del mal manejo de los Residuos electrónicos (quema no controlada, lixiviados tóxicos, contaminación del suelo y agua).

7. La basura electrónica se ha incrementado a niveles acelerados en las ciudades, por lo que se ha convertido en una nueva problemática ambiental, que afecta la salud de las personas y la conservación del medio ambiente. Por este motivo la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología tomó la iniciativa de convocar a otros municipios a realizar el Primer Maratón Intermunicipal de Reciclaje de Residuos Electrónicos cuyo destino final es el reciclaje responsable y adecuado en la Ciudad de Querétaro.

8. En este proyecto participan, bajo el esquema de Ciudad - Gobierno - Empresa: el Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, que contó con el apoyo de los municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan, Zapotlanejo y la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila.

9. También tuvo la colaboración de PROYECTO ECO-VIA: que es una Asociación Civil que opera 2 dos centros de acopio en la zona metropolitana de Guadalajara desde 2005 dos mil cinco, tiene un programa de educación no formal para instruir y capacitar a la ciudadanía en temas de residuos, su manejo y



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

consecuencias ambientales.

REMSA: que es una empresa queretana que cuenta con los registros y permisos Federales-Estatales de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Querétaro.

(SEDESU) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para: acopiar, recolectar, separar y reciclar los residuos electrónicos como cpu's, teclados, circuitos, pantallas monitores, etcétera. Además es la empresa ganadora Primer Lugar en el concurso nacional de reciclaje de residuos electrónico del año 2010 dos mil diez, así como del Premio Estatal de Ecología 2010 del Estado de Querétaro. Cumple con los apartados de la Certificación ISO 14001 y es la primera empresa a nivel Latincamérica que Recicla al 100% el Monitor haciéndose cargo de los dos problemas más importantes (Vidrio de Monitor y el Plástico), manejando una tasa de reciclaje global del 95%, con la certeza del correcto reciclado de los equipos, emitiendo de manera escrita un documento (certificado de destrucción) que lo avala adecuadamente.

SCOUTS DE MEXICO, A.C.: Jóvenes que harán la recepción y movimiento del equipo.

10. Mediante oficio DABP/1738/14, de fecha 12 de diciembre de 2014, el maestro Julio César Hernández Pérez, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, le informó al doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, lo siguiente:

*"LUIS ERNESTO SALOMON DELGADO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE PATRIMONIO MUNICIPAL  
PRESENTE.*

*Por medio del presente escrito, y en apoyo a la campaña ELECTROACOPIO JALISCO 2015, tengo a bien solicitarle la Baja y en consecuencia la Desincorporación respectiva de los 3353 Bienes Muebles que son considerados Residuos Electrónicos.*

*Se anexa el listado detallado de los bienes muebles mencionados, muebles que se encontraban asignados a las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara y de los cuales fue dictaminada su incosteabilidad por parte de la Coordinación de Tecnologías de la Información.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Por lo tanto, es procedente solicitar la formal Desincorporación de los referidos Bienes Muebles, para efecto de llevar a cabo la baja correspondiente y por consecuencia no sean inscritos o registrados administrativamente dentro de los diferentes inventarios de bienes muebles que integran el patrimonio municipal.

Por ende, se remite a Usted dicha petición para su debida consideración y en uso de las facultades conferidas y ejercidas por su persona, tenga a bien poner a consideración la solicitud de Desincorporación y Baja de los referidos Bienes Muebles ante el Pleno del Ayuntamiento.

Lo anterior tiene su fundamentación y motivación en los arábigos 27, 37 fracción IV, 82 y 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los numerales 32, 50 fracciones I, IV, XIV, XVII Y XVIII, 27, 29, 32, 34, 40 Y 41 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, y demás relacionados y aplicables a las normas en comento..."

11. El listado de los 3353 bienes muebles de propiedad municipal que se propone dar de baja, para aportarlos a la Quinta Intermunicipal de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos denominada "Electroacopio Jalisco 2015", es el siguiente:

	Número patrimonial	Descripción
1	18784	Regulador
2	69352	Monitor
3	130410	Monitor
4	169359	Servidor
5	173085	CPU
6	173564	Monitor
7	186050	Servidor
8	65942	Radio
9	65950	Radio
10	65940	Radio
11	65944	Radio
12	140074	Radio
13	2724	Teléfono
14	175881	Lap Top
15	181710	CPU
16	117175	CPU
17	208771	CPU
18	70234	CPU
19	117171	Monitor
20	176846	Monitor
21	130921	Monitor
22	43663	Monitor
23	118116	Monitor
24	61518	Monitor
25	225647	Teclado
26	46056	No Break
27	172991	No Break
28	173033	Regulador
29	191538	Radio Portátil
30	159185	Teléfono
31	159102	Teléfono
32	143374	Triturador
33	63021	Cámara Fotográfica
34	125090	Ventilador
35	1736	Sacapuntas
36	55355	Sacapuntas
37	855	Lámpara
38	76241	Bocinas
39	75660	Bocinas
40	132799	Fax
41	30734	Proyector de Acetatos
42	196230	Horno de Microondas
43	220987	Horno de Microondas
44	129782	Sacapuntas
45	26876	Refrigerador
46	81849	Minigrabadora
47	118473	Lámpara de Emergencia
48	120188	Lámpara de Emergencia
49	120190	Lámpara de Emergencia
50	120191	Lámpara de Emergencia
51	120192	Lámpara de Emergencia
52	120193	Lámpara de Emergencia



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

53	120194	Lámpara de Emergencia
54	120195	Lámpara de Emergencia
55	121731	Lámpara de Emergencia
56	132783	Lámpara
57	132784	Lámpara
58	132785	Lámpara
59	132786	Lámpara
60	193449	Lámpara
61	200823	Lámpara
62	196233	Lap Top
63	52676	Secadora
64	52677	Máquina Corte de Pelo
65	149515	Máquina Corte de Pelo
66	52718	Ventilador
67	99365	Triturador
68	148047	Puente Conector
69	42054	Impresora
70	63074	Regulador
71	124487	No Break
72	134659	No Break
73	167845	No Break
74	68148	Regulador
75	68662	Impresora
76	159242	Teléfono
77	63075	Radio
78	63077	Radio
79	63078	Radio
80	63079	Radio
81	63080	Radio
82	63081	Radio
83	63082	Radio
84	63083	Radio
85	63084	Radio
86	63085	Radio
87	108138	Teléfono
88	68648	Teléfono
89	79627	Teléfono
90	68647	Teléfono
91	68645	Teléfono
92	57566	Radio
93	118655	Radio
94	166384	Impresora
95	163180	Monitor
96	193035	Enfriador
97	118751	Radio
98	111409	Radio
99	111406	Radio
100	74985	Radio
101	111408	Radio
102	138227	Radio
103	58192	Radio
104	76392	Radio
105	57560	Radio
106	153444	Radio
107	58233	Radio

108	58241	Radio
109	74978	Radio
110	167291	Radio
111	17267	Teléfono
112	42206	Teléfono
113	35279	Teléfono
114	34656	Teléfono
115	36289	Teléfono
116	42455	Teléfono
117	37441	Teléfono
118	37540	Teléfono
119	37978	Teléfono
120	37549	Teléfono
121	41866	Teléfono
122	62466	Teléfono
123	62483	Teléfono
124	62580	Teléfono
125	62586	Teléfono
126	62484	Teléfono
127	62587	Teléfono
128	62588	Teléfono
129	68215	Identificador
130	78994	Teléfono
131	77002	Teléfono
132	76565	Teléfono
133	82187	Teléfono
134	81032	Teléfono
135	81028	Teléfono
136	106909	Teléfono
137	106917	Teléfono
138	106920	Teléfono
139	106887	Teléfono
140	106907	Teléfono
141	106897	Teléfono
142	130404	Teléfono
143	130335	Teléfono
144	108238	Teléfono
145	108237	Teléfono
146	130381	Teléfono
147	130415	Teléfono
148	130410	Teléfono
149	143611	Teléfono
150	130425	Teléfono
151	143610	Teléfono
152	152039	Teléfono
153	153559	Teléfono
154	150758	Teléfono
155	153564	Teléfono
156	153534	Teléfono
157	186646	Fax
158	153558	Teléfono
159	153566	Teléfono
160	153557	Teléfono
161	153535	Teléfono
162	168215	Teléfono
163	167050	Teléfono
164	153568	Teléfono
165	188172	Teléfono
166	194203	Teléfono





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

167	194586	Teléfono
168	151965	Cisco
169	151967	Cisco
170	151968	Cisco
171	17102	Máquina Eléctrica
172	17106	Máquina Eléctrica
173	48382	Ventilador
174	48437	Sacapuntas Eléctrico
175	65233	Horno
176	67810	Ventilador
177	67811	Ventilador
178	17096	Sacapuntas Eléctrico
179	48721	Ventilador
180	48833	Reproductor de CD
181	48837	Amplificador
182	67000	Máquina Eléctrica
183	100316	Sumadora
184	9090	Máquina de Escribir
185	70903	Máquina de Escribir
186	9265	Máquina de Escribir
187	225204	Ventilador
188	168169	Ventilador
189	168163	Ventilador
190	108602	Aire Acondicionado
191	119930	Aire Acondicionado
192	94454	Enfriador de Agua
193	166166	Ventilador
194	168162	Ventilador
195	77361	Impresora
196	192458	Impresora
197	155695	Impresora
198	131121	Impresora
199	154388	CPU
200	154360	CPU
201	154400	CPU
202	154380	CPU
203	178425	Impresora
204	25169	Mouse
205	25217	Monitor
206	25234	Impresora
207	25492	CPU
208	28192	CPU
209	107534	Impresora
210	107546	Impresora
211	107554	Impresora
212	118231	CPU
213	118234	Teclado
214	118235	CPU
215	118236	Monitor
216	118270	CPU
217	118275	Monitor
218	140215	Impresora
219	149824	CPU
220	149856	Mouse
221	149913	CPU
222	150155	CPU
223	150286	Mouse
224	150337	Monitor
225	150377	Monitor

226	150411	Impresora
227	154141	Monitor
228	154142	Teclado
229	159843	No Break
230	160103	Impresora
231	164724	Teclado
232	164725	Teclado
233	166377	Impresora
234	175972	Impresora
235	25211	No Break
236	118233	Mouse
237	139987	Mouse
238	146983	Regulador
239	147009	Regulador
240	149833	Teclado
241	149889	Mouse
242	150157	Teclado
243	150292	Monitor
244	164726	Teclado
245	164733	Mouse
246	164735	Mouse
247	175968	Impresora
248	175969	Impresora
249	24111	Teléfono
250	25038	Teléfono
251	67475	Teléfono
252	67983	Teléfono
253	76473	Teléfono
254	107213	Teléfono
255	118600	Teléfono
256	129683	Teléfono
257	143268	Teléfono
258	143486	Teléfono
259	14917	Teléfono
260	149178	Teléfono
261	149182	Teléfono
262	149190	Teléfono
263	149191	Teléfono
264	149203	Teléfono
265	149206	Teléfono
266	149210	Teléfono
267	149211	Teléfono
268	149212	Teléfono
269	149213	Teléfono
270	149219	Teléfono
271	149222	Teléfono
272	149223	Teléfono
273	149225	Teléfono
274	149226	Teléfono
275	159124	Teléfono
276	171791	Teléfono
277	176297	Teléfono
278	176298	Teléfono
279	176299	Teléfono
280	176300	Teléfono
281	176301	Teléfono
282	176302	Teléfono
283	176303	Teléfono
284	177678	Teléfono



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

285	180061	Teléfono
286	189139	Teléfono
287	25059	Fax
288	41214	Fax
289	67582	Teléfono
290	67585	Teléfono
291	76477	Teléfono
292	97035	Teléfono
293	107307	Teléfono
294	107335	Teléfono
295	111736	Teléfono
296	129906	Teléfono
297	130045	Teléfono
298	130060	Teléfono
299	130380	Teléfono
300	149174	Teléfono
301	149177	Teléfono
302	149193	Teléfono
303	149195	Teléfono
304	149197	Teléfono
305	149201	Teléfono
306	149204	Teléfono
307	149207	Teléfono
308	149208	Teléfono
309	149214	Teléfono
310	149216	Teléfono
311	149220	Teléfono
312	149221	Teléfono
313	149224	Teléfono
314	163691	Teléfono
315	166692	Teléfono
316	171792	Teléfono
317	176295	Teléfono
318	176296	Teléfono
319	176305	Teléfono
320	176306	Teléfono
321	176308	Teléfono
322	176309	Teléfono
323	178766	Fax
324	187418	Teléfono
325	208039	Teléfono
326	219342	Teléfono
327	45728	Impresora
328	17047	impresora
329	176801	CPU
330	160108	Impresora
331	225678	Teléfono
332	159100	Teléfono
333	166524	Teléfono
334	166527	Teléfono
335	130044	Teléfono
336	116853	Impresora
337	167882	Teléfono
338	121153	CPU
339	121202	CPU
340	136657	CPU
341	136675	CPU
342	136669	CPU
343	144888	Impresora

344	131416	Impresora
345	144882	Impresora
346	61333	Impresora
347	144880	Impresora
348	130337	Teléfono
349	129713	Fax
350	113264	Teléfono
351	129669	Teléfono
352	129918	Teléfono
353	130343	Teléfono
354	194677	Teléfono
355	129919	Teléfono
356	69388	Teléfono
357	178147	Teléfono
358	159112	Teléfono
359	111098	Teléfono
360	111099	Teléfono
361	111097	Teléfono
362	111109	Teléfono
363	129694	Teléfono
364	69297	Teléfono
365	145844	Teclado
366	1045	CPU
367	95384	Monitor
368	70219	Regulador
369	95375	CPU
370	153682	Teclado
371	182461	Lap top
372	130766	CPU
373	130762	CPU
374	67947	Monitor
375	136638	Monitor
376	79163	Monitor
377	130267	Lap top
378	79427	CPU
379	79161	CPU
380	117809	Monitor
381	67946	Teclado
382	79165	Teclado
383	152156	Mouse
384	152158	Mouse
385	152157	Mouse
386	153737	Mouse
387	154484	Mouse
388	154892	Mouse
389	155028	Mouse
390	44284	Bocinas
391	44301	CPU
392	67944	CPU
393	4121	Impresora
394	2140	Cafetera
395	79290	Monitor
396	79250	CPU
397	154299	Mouse
398	215668	Lap top
399	69630	Impresora
400	167430	Diadema
401	74999	Teléfono
402	177696	Teléfono



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

403	95853	Bocinas
404	130950	CPU
405	153884	CPU
406	154725	CPU
407	155057	CPU
408	95771	CPU
409	71818	Monitor
410	154554	Monitor
411	155058	Monitor
412	153593	Mouse
413	166298	Mouse
414	213190	Mouse
415	126060	Teclado
416	153886	Teclado
417	155059	Teclado
418	154471	Teclado
419	116400	No Break
420	116404	No Break
421	95292	Regulador
422	39183	Regulador
423	189287	Impresora
424	195386	Impresora
425	135424	CPU
426	166388	Impresora
427	8835	Aire
428	8798	Aire
429	128139	Voltiamperímetro
430	161178	Multímetro
431	161185	Multímetro
432	161168	Multímetro
433	161177	Multímetro
434	161181	Multímetro
435	161183	Multímetro
436	161192	Multímetro
437	161193	Multímetro
438	161198	Multímetro
439	61252	Montacargas
440	2431	Ventilador
441	30606	Sumadora
442	78310	Sumadora
443	77241	Frigobar
444	129542	Cámara de Video
445	32841	Maquina de Escribir
446	32828	Maquina de Escribir
447	188799	Ventilador
448	130122	Lap top
449	110507	Lap top
450	74794	Voltiamperímetro
451	163021	Lap Top
452	74661	Radio
453	108390	Radio
454	74601	Teléfono
455	111084	Teléfono
456	172747	Escáner
457	160253	No Break
458	110704	Mouse
459	162693	Mouse
460	129949	Mouse
461	129950	Mouse

462	130583	Mouse
463	148687	Mouse
464	32370	Mouse
465	32776	Mouse
466	12362	Mouse
467	94458	Mouse
468	130120	Mouse
469	94509	Mouse
470	130000	Lector
471	68360	Agenda
472	130121	Teclado
473	130172	Bocina
474	32257	Monitor
475	154846	Monitor
476	94478	Teclado
477	94482	Teclado
478	200597	Regulador
479	138152	Regulador
480	188763	Impresora
481	123637	Regulador
482	112580	CPU
483	162915	Mouse
484	124657	Teclado
485	130147	Monitor
486	130581	CPU
487	148687	Mouse
488	131432	Impresora
489	124831	Mouse
490	143090	Mouse
491	139985	Mouse
492	32260	Mouse
493	32278	Regulador
494	124367	Regulador
495	22501	No Break
496	124445	No Break
497	143091	Mouse
498	32492	Regulador
499	124416	No Break
500	94447	Teclado
501	82051	Escáner
502	133137	Monitor
503	133139	Mouse
504	138115	Mouse
505	112238	Mouse
506	160137	Impresora
507	130277	Impresora
508	130886	CPU
509	130154	Monitor
510	135686	CPU
511	135690	Monitor
512	45728	Impresora
513	94765	Teclado
514	123921	Mouse
515	160108	Impresora
516	172914	Impresora
517	176801	CPU
518	221041	Monitor
519	225614	CPU
520	225615	CPU



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

521	225610	CPU
522	225611	CPU
523	225612	CPU
524	225613	CPU
525	225620	CPU
526	225621	CPU
527	225622	CPU
528	225623	CPU
529	225624	CPU
530	225625	CPU
531	225626	CPU
532	225627	CPU
533	225628	CPU
534	225629	CPU
535	225630	CPU
536	225632	Monitor
537	225633	Monitor
538	225634	Monitor
539	225635	Monitor
540	225636	Monitor
541	225637	Monitor
542	225638	Monitor
543	225639	Monitor
544	225640	Monitor
545	225641	Monitor
546	225642	Impresora
547	225643	Regulador
548	225644	Regulador
549	225645	Regulador
550	225646	No Break
551	225647	Teclado
552	225648	Teclado
553	225649	Teclado
554	225650	Teclado
555	225651	Teclado
556	225652	Teclado
557	225653	Teclado
558	225655	Teclado
559	225656	Teclado
560	225657	Teclado
561	225658	Teclado
562	225659	Teclado
563	225660	Mouse
564	225661	Mouse
565	225662	Mouse
566	225663	Mouse
567	225664	Mouse
568	225665	Mouse
569	225666	Mouse
570	225667	Mouse
571	225668	Mouse
572	225669	Mouse
573	225670	Mouse
574	225671	Mouse
575	225672	Mouse
576	225631	Servidor
577	51353	Bocinas
578	51351	Impresora
579	51350	Mouse

580	51349	Teclado
581	150425	Mouse
582	139585	No Break
583	132453	Teclado
584	167414	Diadema
585	167423	Diadema
586	243009	Conmutador
587	153861	Mouse
588	19158	Impresora
589	32841	Maquina de Escribir
590	32828	Maquina de Escribir
591	188799	Ventilador
592	75794	Telefono
593	160036	Fax
594	111202	Impresora
595	182563	Lap Top
596	182565	Lap Top
597	215637	Lap Top
598	70245	Mouse
599	67636	Impresora
600	1053	Regulador
601	17281	No Break
602	625	No Break
603	68348	Regulador
604	95380	Teclado
605	70247	Teclado
606	18745	Teclado
607	154843	Teclado
608	105483	CPU
609	75109	CPU
610	130750	CPU
611	1082	Monitor
612	76132	Monitor
613	105491	Monitor
614	130751	Teclado
615	17280	Mouse
616	118743	Teclado
617	90753	Impresora
618	117097	Teclado
619	94554	Teclado
620	95383	CPU
621	70246	Mouse
622	67449	Mouse
623	1596	Mouse
624	95386	Mouse
625	95371	Monitor
626	17277	Monitor
627	1471	Impresora
628	17301	Frigobar
629	76610	Horno
630	619	Ventilador
631	75463	Cafetera
632	172579	Ventilador
633	150527	Secadora De Pelo
634	47294	Mouse
635	47249	Mouse
636	162718	Regulador
637	47313	Regulador
638	124381	Regulador



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

639	162723	Regulador
640	162715	Regulador
641	47408	Regulador
642	47245	Regulador
643	135202	Regulador
644	124363	Regulador
645	162726	Regulador
646	146244	Regulador
647	47270	Regulador
648	47295	Regulador
649	47328	Regulador
650	47263	Regulador
651	130075	Mouse
652	47287	Mouse
653	47244	Mouse
654	145997	Teclado
655	135325	Teclado
656	47065	Teclado
657	47395	Teclado
658	135097	Monitor
659	135239	Monitor
660	47392	Monitor
661	46996	Monitor
662	135293	Monitor
663	135339	Mouse
664	135340	Mouse
665	135322	Mouse
666	124365	Regulador
667	47000	Regulador
668	145537	Mouse
669	145780	Mouse
670	145945	Mouse
671	145876	Mouse
672	146168	Teclado
673	145859	Mouse
674	146195	Mouse
675	146261	Regulador
676	146259	Regulador
677	162728	Regulador
678	47290	CPU
679	135099	CPU
680	47246	CPU
681	46995	CPU
682	94498	CPU
683	47032	CPU
684	47035	Mouse
685	47303	CPU
686	135328	CPU
687	135292	CPU
688	47319	CPU
689	47257	CPU
690	47309	CPU
691	47312	Mouse
692	47360	CPU
693	47324	CPU
694	47063	CPU
695	47709	CPU
696	47266	Teclado
697	47274	Teclado

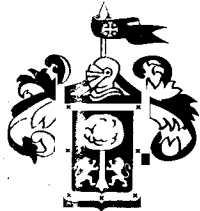
698	47243	Teclado
699	47041	Teclado
700	47321	Teclado
701	47311	Teclado
702	47248	Teclado
703	47316	Teclado
704	47711	Teclado
705	47248	Teclado
706	47713	Regulador
707	130073	Mouse
708	47008	Teclado
709	46997	Teclado
710	108560	Teclado
711	47058	Teclado
712	47326	Teclado
713	146196	Teclado
714	47363	Teclado
715	108554	Teclado
716	47252	Monitor
717	108556	Monitor
718	47285	Monitor
719	47273	Monitor
720	47040	Monitor
721	47310	Monitor
722	108562	Monitor
723	47315	Monitor
724	47362	Monitor
725	47247	Monitor
726	47291	Monitor
727	47298	Monitor
728	47279	Monitor
729	47320	Monitor
730	47304	Monitor
731	47057	Monitor
732	47007	Monitor
733	47259	Monitor
734	135396	Mouse
735	47293	Teclado
736	46999	Bocinas
737	32537	CPU
738	47056	CPU
739	1647	CPU
740	33826	CPU
741	47241	CPU
742	47264	CPU
743	47257	CPU
744	47271	CPU
745	47278	CPU
746	47297	CPU
747	47314	CPU
748	71294	CPU
749	108557	CPU
750	118700	CPU
751	135394	CPU
752	145950	CPU
753	146002	CPU
754	33597	CPU
755	108564	Impresora
756	135431	Monitor



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

757	47242	Monitor
758	47710	Monitor
759	47265	Monitor
760	135397	Monitor
761	32536	Monitor
762	33592	Monitor
763	33825	Monitor
764	71293	Monitor
765	94804	Monitor
766	118701	Monitor
767	130657	Monitor
768	135172	Monitor
769	135186	Monitor
770	135279	Monitor
771	145840	Monitor
772	145951	Monitor
773	146003	Monitor
774	47364	Mouse
775	145736	Mouse
776	47327	Mouse
777	108552	Mouse
778	108559	Mouse
779	121305	Mouse
780	47396	Regulador
781	32538	Teclado
782	33602	Teclado
783	47286	Teclado
784	47299	Teclado
785	65672	Teclado
786	118703	Teclado
787	121306	Teclado
788	129636	Teclado
789	145953	Teclado
790	146005	Teclado
791	208672	Teléfono
792	57520	Radio
793	129326	Monitor
794	125915	Impresora
795	153356	No Break
796	14817	No Break
797	154620	Mouse
798	153288	Mouse
799	74590	Regulador
800	120086	CPU
801	120090	Monitor
802	136857	Teclado
803	131339	Impresora
804	14811	Impresora
805	175942	Impresora
806	174445	Monitor
807	158782	USB
808	162666	Regulador
809	162668	Regulador
810	162699	Regulador
811	162706	Regulador
812	162692	Regulador
813	162674	Regulador
814	162690	Regulador
815	162673	Regulador

816	162670	Regulador
817	162667	Regulador
818	162705	Regulador
819	162704	Regulador
820	195742	Monitor
821	195676	Monitor
822	195712	Monitor
823	195709	Monitor
824	195733	Monitor
825	165671	Monitor
826	165701	Monitor
827	195727	CPU
828	165704	CPU
829	165694	CPU
830	165717	CPU
831	150707	Teléfono
832	137720	fax
833	150706	Teléfono
834	71895	fax
835	137718	fax
836	137719	fax
837	109543	Floppy Externo
838	130180	Floppy Externo
839	149286	Regulador
840	4169	Bocinas
841	130615	Monitor
842	130612	Teclado
843	69722	No Break
844	158292	Floppy Externo
845	167623	Diadema
846	167425	Diadema
847	167426	Diadema
848	167422	Diadema
849	241795	No Break
850	160612	No Break
851	181604	Impresora
852	181381	Monitor
853	187024	Ventilador
854	186058	Cámara
855	78729	Maquina Corte de Pelo
856	158475	Maquina Terminadora de Pelo
857	66430	Máquina Mecánica
858	66432	Máquina Mecánica
859	158428	Esterilizador
860	129745	Enfriador de Agua
861	101831	Sumadora
862	168614	DVD
863	17717	Ventilador
864	17720	Máquina Eléctrica
865	70871	Sumadora
866	72778	Máquina Eléctrica
867	151918	Teléfono
868	151935	Teléfono
869	38187	Sacapuntas
870	62288	Ventilador
871	65039	Cafetera
872	187023	Ventilador



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

873	28633	Proyector de Transparencias
874	198409	Ventilador
875	118685	Reguiador
876	135599	Regulador
877	135606	Reguiador
878	153585	Mouse
879	153589	Mouse
880	153889	Mouse
881	154602	Monitor
882	154798	Monitor
883	154799	Teclado
884	154948	Mouse
885	155155	Teclado
886	155648	Regulador
887	39119	Teléfono
888	21323	Teléfono
889	39114	Teléfono
890	213202	Teléfono
891	313201	Teléfono
892	189009	Teléfono
893	117893	Fax
894	164105	Teléfono
895	164106	Teléfono
896	164165	Teléfono
897	171794	Teléfono
898	186279	Teléfono
899	24651	Teléfono
900	192465	Monitor
901	154903	Teclado
902	45917	Cámara fotográfica
903	33813	Teclado
904	74744	Video Casetera
905	15040	Sumadora
906	61273	Reproyector
907	74557	Ventilador
908	61266	Amperímetro
909	61265	Amperímetro
910	61269	Amperímetro
911	61270	Amperímetro
912	61271	Amperímetro
913	61272	Amperímetro
914	128128	Voltiamperímetro
915	161188	Multímetro
916	161190	Multímetro
917	172131	Voltiamperímetro
918	161197	Multímetro
919	172124	Voltiamperímetro
920	35210	Sumadora
921	46269	Enfriador/Calentador de Agua
922	68211	Horno
923	78990	Ventilador
924	78991	Ventilador
925	80235	Ventilador
926	187034	Ventilador
927	34658	Televisor Zenith
928	34683	Televisor Sony
929	79810	Video Casetera Sony

930	37372	Ventilador
931	37537	Ventilador
932	62569	Ventilador
933	153518	Cámara
934	153519	Cámara
935	99877	Kit de taladro
936	19326	Router
937	133196	Unidad de Transmisión Inalámbrica
938	193420	ATA
939	155010	Monitor
940	175898	Impresora
941	167415	Diadema
942	136086	Teléfono
943	243850	Batería
944	243851	Batería
945	243852	Batería
946	243853	Batería
947	243854	Batería
948	243855	Batería
949	243856	Batería
950	243857	Batería
951	243858	Batería
952	243859	Batería
953	243860	Batería
954	243861	Batería
955	243862	Batería
956	243863	Batería
957	243864	Batería
958	243865	Batería
959	243866	Batería
960	243867	Batería
961	243868	Batería
962	243869	Batería
963	243870	Batería
964	243871	Batería
965	243872	Batería
966	243873	Batería
967	243874	Batería
968	243875	Batería
969	243876	Batería
970	243877	Batería
971	243878	Batería
972	243879	Batería
973	243880	Batería
974	243881	Batería
975	243882	Batería
976	243883	Batería
977	243884	Batería
978	243885	Batería
979	243886	Batería
980	243887	Batería
981	243888	Batería
982	243889	Batería
983	243890	Batería
984	243891	Batería
985	243892	Batería
986	243893	Batería



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

987	243894	Batería
988	243895	Batería
989	243896	Batería
990	243897	Batería
991	243898	Batería
992	243899	Batería
993	243900	Batería
994	243901	Batería
995	243902	Batería
996	243903	Batería
997	243904	Batería
998	243905	Batería
999	243906	Batería
1000	243907	Batería
1001	243908	Batería
1002	243909	Batería
1003	243910	Batería
1004	243911	Batería
1005	243912	Batería
1006	243913	Batería
1007	243914	Batería
1008	243915	Batería
1009	243916	Batería
1010	243917	Batería
1011	243918	Batería
1012	243919	Batería
1013	243920	Batería
1014	243921	Batería
1015	243922	Batería
1016	243923	Batería
1017	243924	Batería
1018	243925	Batería
1019	243926	Batería
1020	243927	Batería
1021	243928	Batería
1022	243929	Batería
1023	243930	Batería
1024	243931	Batería
1025	243932	Batería
1026	243933	Batería
1027	243934	Batería
1028	243935	Batería
1029	243936	Batería
1030	243937	Batería
1031	243938	Batería
1032	243939	Batería
1033	243940	Batería
1034	243941	Batería
1035	243942	Batería
1036	243943	Batería
1037	243944	Batería
1038	243945	Batería
1039	243946	Batería
1040	243947	Batería
1041	243948	Batería
1042	243949	Batería
1043	243950	Batería
1044	243951	Batería
1045	243952	Batería

1046	243953	Batería
1047	243954	Batería
1048	243955	Batería
1049	243956	Batería
1050	243957	Batería
1051	243958	Batería
1052	243959	Batería
1053	243960	Batería
1054	243961	Batería
1055	243962	Batería
1056	243963	Batería
1057	243964	Batería
1058	243965	Batería
1059	243966	Batería
1060	243967	Batería
1061	243968	Batería
1062	243969	Batería
1063	243970	Batería
1064	243971	Batería
1065	243972	Batería
1066	243973	Batería
1067	243974	Batería
1068	243975	Batería
1069	243976	Batería
1070	243977	Batería
1071	243978	Batería
1072	243979	Batería
1073	243980	Batería
1074	243981	Batería
1075	243982	Batería
1076	243983	Batería
1077	243984	Batería
1078	243985	Batería
1079	243986	Batería
1080	243987	Batería
1081	243988	Batería
1082	243989	Batería
1083	243990	Batería
1084	243991	Batería
1085	243992	Batería
1086	243993	Batería
1087	243994	Batería
1088	243995	Batería
1089	243996	Batería
1090	243997	Batería
1091	243998	Batería
1092	243999	Batería
1093	244000	Batería
1094	244001	Batería
1095	244002	Batería
1096	244003	Batería
1097	244004	Batería
1098	244005	Batería
1099	244006	Batería
1100	244007	Batería
1101	244008	Batería
1102	244009	Batería
1103	244010	Batería
1104	244011	Batería





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1105	244012	Bateria
1106	244013	Bateria
1107	244014	Bateria
1108	244015	Bateria
1109	244016	Bateria
1110	244017	Bateria
1111	244018	Bateria
1112	244019	Bateria
1113	244020	Bateria
1114	244021	Bateria
1115	244022	Bateria
1116	244023	Bateria
1117	244024	Bateria
1118	244025	Bateria
1119	244026	Bateria
1120	244027	Bateria
1121	244028	Bateria
1122	244029	Bateria
1123	244030	Bateria
1124	244031	Bateria
1125	244032	Bateria
1126	244033	Bateria
1127	244034	Bateria
1128	244035	Bateria
1129	244036	Bateria
1130	244037	Bateria
1131	244038	Bateria
1132	244039	Bateria
1133	244040	Bateria
1134	244041	Bateria
1135	244042	Bateria
1136	244043	Bateria
1137	244044	Bateria
1138	244045	Bateria
1139	244046	Bateria
1140	244047	Bateria
1141	244048	Bateria
1142	244049	Bateria
1143	244050	Bateria
1144	244051	Bateria
1145	244052	Bateria
1146	244053	Bateria
1147	244054	Bateria
1148	244055	Bateria
1149	244056	Bateria
1150	244057	Bateria
1151	244058	Bateria
1152	244059	Bateria
1153	244060	Bateria
1154	244061	Bateria
1155	244062	Bateria
1156	244063	Bateria
1157	244064	Bateria
1158	244065	Bateria
1159	244066	Bateria
1160	244067	Bateria
1161	244068	Bateria
1162	244069	Bateria
1163	244070	Bateria

1164	244071	Bateria
1165	244072	Bateria
1166	244073	Bateria
1167	244074	Bateria
1168	244075	Bateria
1169	244076	Bateria
1170	244077	Bateria
1171	244078	Bateria
1172	244079	Bateria
1173	244080	Bateria
1174	244081	Bateria
1175	244082	Bateria
1176	244083	Bateria
1177	244084	Bateria
1178	244085	Bateria
1179	244086	Bateria
1180	244087	Bateria
1181	244088	Bateria
1182	244089	Bateria
1183	244090	Bateria
1184	244091	Bateria
1185	244092	Bateria
1186	244093	Bateria
1187	244094	Bateria
1188	244095	Bateria
1189	244096	Bateria
1190	244097	Bateria
1191	244098	Bateria
1192	244099	Bateria
1193	244100	Bateria
1194	244101	Bateria
1195	244102	Bateria
1196	244103	Bateria
1197	244104	Bateria
1198	244105	Bateria
1199	244106	Bateria
1200	244107	Bateria
1201	244108	Bateria
1202	244109	Bateria
1203	244110	Bateria
1204	244111	Bateria
1205	244112	Bateria
1206	244113	Bateria
1207	244114	Bateria
1208	244115	Bateria
1209	244116	Bateria
1210	244117	Bateria
1211	244118	Bateria
1212	244119	Bateria
1213	244120	Bateria
1214	244121	Bateria
1215	244122	Bateria
1216	244123	Bateria
1217	244124	Bateria
1218	244125	Bateria
1219	244126	Bateria
1220	244127	Bateria
1221	244128	Bateria
1222	244129	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1223	244130	Batería
1224	244131	Batería
1225	244132	Batería
1226	244133	Batería
1227	244134	Batería
1228	244135	Batería
1229	244136	Batería
1230	244137	Batería
1231	244138	Batería
1232	244139	Batería
1233	244140	Batería
1234	244141	Batería
1235	244142	Batería
1236	244143	Batería
1237	244144	Batería
1238	244145	Batería
1239	244146	Batería
1240	244147	Batería
1241	244148	Batería
1242	244149	Batería
1243	244150	Batería
1244	244151	Batería
1245	244152	Batería
1246	244153	Batería
1247	244154	Batería
1248	244155	Batería
1249	244156	Batería
1250	244157	Batería
1251	244158	Batería
1252	244159	Batería
1253	244160	Batería
1254	244161	Batería
1255	244162	Batería
1256	244163	Batería
1257	244164	Batería
1258	244165	Batería
1259	244166	Batería
1260	244167	Batería
1261	244168	Batería
1262	244169	Batería
1263	244170	Batería
1264	244171	Batería
1265	244172	Batería
1266	244173	Batería
1267	244174	Batería
1268	244175	Batería
1269	244176	Batería
1270	244177	Batería
1271	244178	Batería
1272	244179	Batería
1273	244180	Batería
1274	244181	Batería
1275	244182	Batería
1276	244183	Batería
1277	244184	Batería
1278	244185	Batería
1279	244186	Batería
1280	244187	Batería
1281	244188	Batería

1282	244189	Batería
1283	244190	Batería
1284	244191	Batería
1285	244192	Batería
1286	244193	Batería
1287	244194	Batería
1288	244195	Batería
1289	244196	Batería
1290	244197	Batería
1291	244198	Batería
1292	244199	Batería
1293	244200	Batería
1294	244201	Batería
1295	244202	Batería
1296	244203	Batería
1297	244204	Batería
1298	244205	Batería
1299	244206	Batería
1300	244207	Batería
1301	244208	Batería
1302	244209	Batería
1303	244210	Batería
1304	244211	Batería
1305	244212	Batería
1306	244213	Batería
1307	244214	Batería
1308	244215	Batería
1309	244216	Batería
1310	244217	Batería
1311	244218	Batería
1312	244219	Batería
1313	244220	Batería
1314	244221	Batería
1315	244222	Batería
1316	244223	Batería
1317	244224	Batería
1318	244225	Batería
1319	244226	Batería
1320	244227	Batería
1321	244228	Batería
1322	244229	Batería
1323	244230	Batería
1324	244231	Batería
1325	244232	Batería
1326	244233	Batería
1327	244234	Batería
1328	244235	Batería
1329	244236	Batería
1330	244237	Batería
1331	244238	Batería
1332	244239	Batería
1333	244240	Batería
1334	244241	Batería
1335	244242	Batería
1336	244243	Batería
1337	244244	Batería
1338	244245	Batería
1339	244246	Batería
1340	244247	Batería



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1341	244248	Batería
1342	244249	Batería
1343	244250	Batería
1344	244251	Batería
1345	244252	Batería
1346	244253	Batería
1347	244254	Batería
1348	244255	Batería
1349	244256	Batería
1350	244257	Batería
1351	244258	Batería
1352	244259	Batería
1353	244260	Batería
1354	244261	Batería
1355	244262	Batería
1356	244263	Batería
1357	244264	Batería
1358	244265	Batería
1359	244266	Batería
1360	244267	Batería
1361	244268	Batería
1362	244269	Batería
1363	244270	Batería
1364	244271	Batería
1365	244272	Batería
1366	244273	Batería
1367	244274	Batería
1368	244275	Batería
1369	244276	Batería
1370	244277	Batería
1371	244278	Batería
1372	244279	Batería
1373	244280	Batería
1374	244281	Batería
1375	244282	Batería
1376	244283	Batería
1377	244284	Batería
1378	244285	Batería
1379	244286	Batería
1380	244287	Batería
1381	244288	Batería
1382	244289	Batería
1383	244290	Batería
1384	244291	Batería
1385	244292	Batería
1386	244293	Batería
1387	244294	Batería
1388	244295	Batería
1389	244296	Batería
1390	244297	Batería
1391	244298	Batería
1392	244299	Batería
1393	244300	Batería
1394	244301	Batería
1395	244302	Batería
1396	244303	Batería
1397	244304	Batería
1398	244305	Batería
1399	244306	Batería

1400	244307	Batería
1401	244308	Batería
1402	244309	Batería
1403	244310	Batería
1404	244311	Batería
1405	244312	Batería
1406	244313	Batería
1407	244314	Batería
1408	244315	Batería
1409	244316	Batería
1410	244317	Batería
1411	244318	Batería
1412	244319	Batería
1413	244320	Batería
1414	244321	Batería
1415	244322	Batería
1416	244323	Batería
1417	244324	Batería
1418	244325	Batería
1419	244326	Batería
1420	244327	Batería
1421	244328	Batería
1422	244329	Batería
1423	244330	Batería
1424	244331	Batería
1425	244332	Batería
1426	244333	Batería
1427	244334	Batería
1428	244335	Batería
1429	244336	Batería
1430	244337	Batería
1431	244338	Batería
1432	244339	Batería
1433	244340	Batería
1434	244341	Batería
1435	244342	Batería
1436	244343	Batería
1437	244344	Batería
1438	244345	Batería
1439	244346	Batería
1440	244347	Batería
1441	244348	Batería
1442	244349	Batería
1443	244350	Batería
1444	244351	Batería
1445	244352	Batería
1446	244353	Batería
1447	244354	Batería
1448	244355	Batería
1449	244356	Batería
1450	244357	Batería
1451	244358	Batería
1452	244359	Batería
1453	244360	Batería
1454	244361	Batería
1455	244362	Batería
1456	244363	Batería
1457	244364	Batería
1458	244365	Batería



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1459	244366	Bateria
1460	244367	Bateria
1461	244368	Bateria
1462	244369	Bateria
1463	244370	Bateria
1464	244371	Bateria
1465	244372	Bateria
1466	244373	Bateria
1467	244374	Bateria
1468	244375	Bateria
1469	244376	Bateria
1470	244377	Bateria
1471	244378	Bateria
1472	244379	Bateria
1473	244380	Bateria
1474	244381	Bateria
1475	244382	Bateria
1476	244383	Bateria
1477	244384	Bateria
1478	244385	Bateria
1479	244386	Bateria
1480	244387	Bateria
1481	244388	Bateria
1482	244389	Bateria
1483	244390	Bateria
1484	244391	Bateria
1485	244392	Bateria
1486	244393	Bateria
1487	244394	Bateria
1488	244395	Bateria
1489	244396	Bateria
1490	244397	Bateria
1491	244398	Bateria
1492	244399	Bateria
1493	244400	Bateria
1494	244401	Bateria
1495	244402	Bateria
1496	244403	Bateria
1497	244404	Bateria
1498	244405	Bateria
1499	244406	Bateria
1500	244407	Bateria
1501	244408	Bateria
1502	244409	Bateria
1503	244410	Bateria
1504	244411	Bateria
1505	244412	Bateria
1506	244413	Bateria
1507	244414	Bateria
1508	244415	Bateria
1509	244416	Bateria
1510	244417	Bateria
1511	244418	Bateria
1512	244419	Bateria
1513	244420	Bateria
1514	244421	Bateria
1515	244422	Bateria
1516	244423	Bateria
1517	244424	Bateria

1518	244425	Bateria
1519	244426	Bateria
1520	244427	Bateria
1521	244428	Bateria
1522	244429	Bateria
1523	244430	Bateria
1524	244431	Bateria
1525	244432	Bateria
1526	244433	Bateria
1527	244434	Bateria
1528	244435	Bateria
1529	244436	Bateria
1530	244437	Bateria
1531	244438	Bateria
1532	244439	Bateria
1533	244440	Bateria
1534	244441	Bateria
1535	244442	Bateria
1536	244443	Bateria
1537	244444	Bateria
1538	244445	Bateria
1539	244446	Bateria
1540	244447	Bateria
1541	244448	Bateria
1542	244449	Bateria
1543	244450	Bateria
1544	244451	Bateria
1545	244452	Bateria
1546	244453	Bateria
1547	244454	Bateria
1548	244455	Bateria
1549	244456	Bateria
1550	244457	Bateria
1551	244458	Bateria
1552	244459	Bateria
1553	244460	Bateria
1554	244461	Bateria
1555	244462	Bateria
1556	244463	Bateria
1557	244464	Bateria
1558	244465	Bateria
1559	244466	Bateria
1560	244467	Bateria
1561	244468	Bateria
1562	244469	Bateria
1563	244470	Bateria
1564	244471	Bateria
1565	244472	Bateria
1566	244473	Bateria
1567	244474	Bateria
1568	244475	Bateria
1569	244476	Bateria
1570	244477	Bateria
1571	244478	Bateria
1572	244479	Bateria
1573	244480	Bateria
1574	244481	Bateria
1575	244482	Bateria
1576	244483	Bateria



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA**

1577	244484	Bateria
1578	244485	Bateria
1579	244486	Bateria
1580	244487	Bateria
1581	244488	Bateria
1582	244489	Bateria
1583	244490	Bateria
1584	244491	Bateria
1585	244492	Bateria
1586	244493	Bateria
1587	244494	Bateria
1588	244495	Bateria
1589	244496	Bateria
1590	244497	Bateria
1591	244498	Bateria
1592	244499	Bateria
1593	244500	Bateria
1594	244501	Bateria
1595	244502	Bateria
1596	244503	Bateria
1597	244504	Bateria
1598	244505	Bateria
1599	244506	Bateria
1600	244507	Bateria
1601	244508	Bateria
1602	244509	Bateria
1603	244510	Bateria
1604	244511	Bateria
1605	244512	Bateria
1606	244513	Bateria
1607	244514	Bateria
1608	244515	Bateria
1609	244516	Bateria
1610	244517	Bateria
1611	244518	Bateria
1612	244519	Bateria
1613	244520	Bateria
1614	244521	Bateria
1615	244522	Bateria
1616	244523	Bateria
1617	244524	Bateria
1618	244525	Bateria
1619	244526	Bateria
1620	244527	Bateria
1621	244528	Bateria
1622	244529	Bateria
1623	244530	Bateria
1624	244531	Bateria
1625	244532	Bateria
1626	244533	Bateria
1627	244534	Bateria
1628	244535	Bateria
1629	244536	Bateria
1630	244537	Bateria
1631	244538	Bateria
1632	244539	Bateria
1633	244540	Bateria
1634	244541	Bateria
1635	244542	Bateria

1636	244543	Bateria
1637	244544	Bateria
1638	244545	Bateria
1639	244546	Bateria
1640	244547	Bateria
1641	244548	Bateria
1642	244549	Bateria
1643	244550	Bateria
1644	244551	Bateria
1645	244552	Bateria
1646	244553	Bateria
1647	244554	Bateria
1648	244555	Bateria
1649	244556	Bateria
1650	244557	Bateria
1651	244558	Bateria
1652	244559	Bateria
1653	244560	Bateria
1654	244561	Bateria
1655	244562	Bateria
1656	244563	Bateria
1657	244564	Bateria
1658	244565	Bateria
1659	244566	Bateria
1660	244567	Bateria
1661	244568	Bateria
1662	244569	Bateria
1663	244570	Bateria
1664	244571	Bateria
1665	244572	Bateria
1666	244573	Bateria
1667	244574	Bateria
1668	244575	Bateria
1669	244576	Bateria
1670	244577	Bateria
1671	244578	Bateria
1672	244579	Bateria
1673	244580	Bateria
1674	244581	Bateria
1675	244582	Bateria
1676	244583	Bateria
1677	244584	Bateria
1678	244585	Bateria
1679	244586	Bateria
1680	244587	Bateria
1681	244588	Bateria
1682	244589	Bateria
1683	244590	Bateria
1684	244591	Bateria
1685	244592	Bateria
1686	244593	Bateria
1687	244594	Bateria
1688	244595	Bateria
1689	244596	Bateria
1690	244597	Bateria
1691	244598	Bateria
1692	244599	Bateria
1693	244600	Bateria
1694	244601	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1695	244602	Bateria
1696	244603	Bateria
1697	244604	Bateria
1698	244605	Bateria
1699	244606	Bateria
1700	244607	Bateria
1701	244608	Bateria
1702	244609	Bateria
1703	244610	Bateria
1704	244611	Bateria
1705	244612	Bateria
1706	244613	Bateria
1707	244614	Bateria
1708	244615	Bateria
1709	244616	Bateria
1710	244617	Bateria
1711	244618	Bateria
1712	244619	Bateria
1713	244620	Bateria
1714	244621	Bateria
1715	244622	Bateria
1716	244623	Bateria
1717	244624	Bateria
1718	244625	Bateria
1719	244626	Bateria
1720	244627	Bateria
1721	244628	Bateria
1722	244629	Bateria
1723	244630	Bateria
1724	244631	Bateria
1725	244632	Bateria
1726	244633	Bateria
1727	244634	Bateria
1728	244635	Bateria
1729	244636	Bateria
1730	244637	Bateria
1731	244638	Bateria
1732	244639	Bateria
1733	244640	Bateria
1734	244641	Bateria
1735	244642	Bateria
1736	244643	Bateria
1737	244644	Bateria
1738	244645	Bateria
1739	244646	Bateria
1740	244647	Bateria
1741	244648	Bateria
1742	244649	Bateria
1743	244650	Bateria
1744	244651	Bateria
1745	244652	Bateria
1746	244653	Bateria
1747	244654	Bateria
1748	244655	Bateria
1749	244656	Bateria
1750	244657	Bateria
1751	244658	Bateria
1752	244659	Bateria
1753	244660	Bateria

1754	244661	Bateria
1755	244662	Bateria
1756	244663	Bateria
1757	244664	Bateria
1758	244665	Bateria
1759	244666	Bateria
1760	244667	Bateria
1761	244668	Bateria
1762	244669	Bateria
1763	244670	Bateria
1764	244671	Bateria
1765	244672	Bateria
1766	244673	Bateria
1767	244674	Bateria
1768	244675	Bateria
1769	244676	Bateria
1770	244677	Bateria
1771	244678	Bateria
1772	244679	Bateria
1773	244680	Bateria
1774	244681	Bateria
1775	244682	Bateria
1776	244683	Bateria
1777	244684	Bateria
1778	244685	Bateria
1779	244686	Bateria
1780	244687	Bateria
1781	244688	Bateria
1782	244689	Bateria
1783	244690	Bateria
1784	244691	Bateria
1785	244692	Bateria
1786	244693	Bateria
1787	244694	Bateria
1788	244695	Bateria
1789	244696	Bateria
1790	244697	Bateria
1791	244698	Bateria
1792	244699	Bateria
1793	244700	Bateria
1794	244701	Bateria
1795	244702	Bateria
1796	244703	Bateria
1797	244704	Bateria
1798	244705	Bateria
1799	244706	Bateria
1800	244707	Bateria
1801	244708	Bateria
1802	244709	Bateria
1803	244710	Bateria
1804	244711	Bateria
1805	244712	Bateria
1806	244713	Bateria
1807	244714	Bateria
1808	244715	Bateria
1809	244716	Bateria
1810	244717	Bateria
1811	244718	Bateria
1812	244719	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1813	244770	Bateria
1814	244771	Bateria
1815	244772	Bateria
1816	244773	Bateria
1817	244774	Bateria
1818	244775	Bateria
1819	244776	Bateria
1820	244777	Bateria
1821	244778	Bateria
1822	244779	Bateria
1823	244780	Bateria
1824	244781	Bateria
1825	244782	Bateria
1826	244783	Bateria
1827	244784	Bateria
1828	244785	Bateria
1829	244786	Bateria
1830	244787	Bateria
1831	244788	Bateria
1832	244789	Bateria
1833	244790	Bateria
1834	244791	Bateria
1835	244792	Bateria
1836	244793	Bateria
1837	244794	Bateria
1838	244795	Bateria
1839	244796	Bateria
1840	244797	Bateria
1841	244798	Bateria
1842	244799	Bateria
1843	244800	Bateria
1844	244801	Bateria
1845	244802	Bateria
1846	244803	Bateria
1847	244804	Bateria
1848	244805	Bateria
1849	244806	Bateria
1850	244807	Bateria
1851	244808	Bateria
1852	244809	Bateria
1853	244810	Bateria
1854	244811	Bateria
1855	244812	Bateria
1856	244813	Bateria
1857	244814	Bateria
1858	244815	Bateria
1859	244816	Bateria
1860	244817	Bateria
1861	244818	Bateria
1862	244819	Bateria
1863	244820	Bateria
1864	244821	Bateria
1865	244822	Bateria
1866	244823	Bateria
1867	244824	Bateria
1868	244825	Bateria
1869	244826	Bateria
1870	244827	Bateria
1871	244828	Bateria

1872	244779	Bateria
1873	244780	Bateria
1874	244781	Bateria
1875	244782	Bateria
1876	244783	Bateria
1877	244784	Bateria
1878	244785	Bateria
1879	244786	Bateria
1880	244787	Bateria
1881	244788	Bateria
1882	244789	Bateria
1883	244790	Bateria
1884	244791	Bateria
1885	244792	Bateria
1886	244793	Bateria
1887	244794	Bateria
1888	244795	Bateria
1889	244796	Bateria
1890	244797	Bateria
1891	244798	Bateria
1892	244799	Bateria
1893	244800	Bateria
1894	244801	Bateria
1895	244802	Bateria
1896	244803	Bateria
1897	244804	Bateria
1898	244805	Bateria
1899	244806	Bateria
1900	244807	Bateria
1901	244808	Bateria
1902	244809	Bateria
1903	244810	Bateria
1904	244811	Bateria
1905	244812	Bateria
1906	244813	Bateria
1907	244814	Bateria
1908	244815	Bateria
1909	244816	Bateria
1910	244817	Bateria
1911	244818	Bateria
1912	244819	Bateria
1913	244820	Bateria
1914	244821	Bateria
1915	244822	Bateria
1916	244823	Bateria
1917	244824	Bateria
1918	244825	Bateria
1919	244826	Bateria
1920	244827	Bateria
1921	244828	Bateria
1922	244829	Bateria
1923	244830	Bateria
1924	244831	Bateria
1925	244832	Bateria
1926	244833	Bateria
1927	244834	Bateria
1928	244835	Bateria
1929	244836	Bateria
1930	244837	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1931	244838	Bateria
1932	244839	Bateria
1933	244840	Bateria
1934	244841	Bateria
1935	244842	Bateria
1936	244843	Bateria
1937	244844	Bateria
1938	244845	Bateria
1939	244846	Bateria
1940	244847	Bateria
1941	244848	Bateria
1942	244849	Bateria
1943	244850	Bateria
1944	244851	Bateria
1945	244852	Bateria
1946	244853	Bateria
1947	244854	Bateria
1948	244855	Bateria
1949	244856	Bateria
1950	244857	Bateria
1951	244858	Bateria
1952	244859	Bateria
1953	244860	Bateria
1954	244861	Bateria
1955	244862	Bateria
1956	244863	Bateria
1957	244864	Bateria
1958	244865	Bateria
1959	244866	Bateria
1960	244867	Bateria
1961	244868	Bateria
1962	244869	Bateria
1963	244870	Bateria
1964	244871	Bateria
1965	244872	Bateria
1966	244873	Bateria
1967	244874	Bateria
1968	244875	Bateria
1969	244876	Bateria
1970	244877	Bateria
1971	244878	Bateria
1972	244879	Bateria
1973	244880	Bateria
1974	244881	Bateria
1975	244882	Bateria
1976	244883	Bateria
1977	244884	Bateria
1978	244885	Bateria
1979	244886	Bateria
1980	244887	Bateria
1981	244888	Bateria
1982	244889	Bateria
1983	244890	Bateria
1984	244891	Bateria
1985	244892	Bateria
1986	244893	Bateria
1987	244894	Bateria
1988	244895	Bateria
1989	244896	Bateria

1990	244897	Bateria
1991	244898	Bateria
1992	244899	Bateria
1993	244900	Bateria
1994	244901	Bateria
1995	244902	Bateria
1996	244903	Bateria
1997	244904	Bateria
1998	244905	Bateria
1999	244906	Bateria
2000	244907	Bateria
2001	244908	Bateria
2002	244909	Bateria
2003	244910	Bateria
2004	244911	Bateria
2005	244912	Bateria
2006	244913	Bateria
2007	244914	Bateria
2008	244915	Bateria
2009	244916	Bateria
2010	244917	Bateria
2011	244918	Bateria
2012	244919	Bateria
2013	244920	Bateria
2014	244921	Bateria
2015	244922	Bateria
2016	244923	Bateria
2017	244924	Bateria
2018	244925	Bateria
2019	244926	Bateria
2020	244927	Bateria
2021	244928	Bateria
2022	244929	Bateria
2023	244930	Bateria
2024	244931	Bateria
2025	244932	Bateria
2026	244933	Bateria
2027	244934	Bateria
2028	244935	Bateria
2029	244936	Bateria
2030	244937	Bateria
2031	244938	Bateria
2032	244939	Bateria
2033	244940	Bateria
2034	244941	Bateria
2035	244942	Bateria
2036	244943	Bateria
2037	244944	Bateria
2038	244945	Bateria
2039	244946	Bateria
2040	244947	Bateria
2041	244948	Bateria
2042	244949	Bateria
2043	244950	Bateria
2044	244951	Bateria
2045	244952	Bateria
2046	244953	Bateria
2047	244954	Bateria
2048	244955	Bateria





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2049	244956	Batería
2050	244957	Batería
2051	244958	Batería
2052	244959	Batería
2053	244960	Batería
2054	244961	Batería
2055	244962	Batería
2056	244963	Batería
2057	244964	Batería
2058	244965	Batería
2059	244966	Batería
2060	244967	Batería
2061	244968	Batería
2062	244969	Batería
2063	244970	Batería
2064	244971	Batería
2065	244972	Batería
2066	244973	Batería
2067	244974	Batería
2068	244975	Batería
2069	244976	Batería
2070	244977	Batería
2071	244978	Batería
2072	244979	Batería
2073	244980	Batería
2074	244981	Batería
2075	244982	Batería
2076	244983	Batería
2077	244984	Batería
2078	244985	Batería
2079	244986	Batería
2080	244987	Batería
2081	244988	Batería
2082	244989	Batería
2083	244990	Batería
2084	244991	Batería
2085	244992	Batería
2086	244993	Batería
2087	244994	Batería
2088	244995	Batería
2089	244996	Batería
2090	244997	Batería
2091	244998	Batería
2092	244999	Batería
2093	245000	Batería
2094	245001	Batería
2095	245002	Batería
2096	245003	Batería
2097	245004	Batería
2098	245005	Batería
2099	245006	Batería
2100	245007	Batería
2101	245008	Batería
2102	245009	Batería
2103	245010	Batería
2104	245011	Batería
2105	245012	Batería
2106	245013	Batería
2107	245014	Batería

2108	245015	Batería
2109	245016	Batería
2110	245017	Batería
2111	245018	Batería
2112	245019	Batería
2113	245020	Batería
2114	245021	Batería
2115	245022	Batería
2116	245023	Batería
2117	245024	Batería
2118	245025	Batería
2119	245026	Batería
2120	245027	Batería
2121	245028	Batería
2122	245029	Batería
2123	245030	Batería
2124	245031	Batería
2125	245032	Batería
2126	245033	Batería
2127	245034	Batería
2128	245035	Batería
2129	245036	Batería
2130	245037	Batería
2131	245038	Batería
2132	245039	Batería
2133	245040	Batería
2134	245041	Batería
2135	245042	Batería
2136	245043	Batería
2137	245044	Batería
2138	245045	Batería
2139	245046	Batería
2140	245047	Batería
2141	245048	Batería
2142	245049	Batería
2143	245050	Batería
2144	245051	Batería
2145	245052	Batería
2146	245053	Batería
2147	245054	Batería
2148	245055	Batería
2149	245056	Batería
2150	245057	Batería
2151	245058	Batería
2152	245059	Batería
2153	245060	Batería
2154	245061	Batería
2155	245062	Batería
2156	245063	Batería
2157	245064	Batería
2158	245065	Batería
2159	245066	Batería
2160	245067	Batería
2161	245068	Batería
2162	245069	Batería
2163	245070	Batería
2164	245071	Batería
2165	245072	Batería
2166	245073	Batería



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2167	245074	Batería
2168	245075	Batería
2169	245076	Batería
2170	245077	Batería
2171	245078	Batería
2172	245079	Batería
2173	245080	Batería
2174	245081	Batería
2175	245082	Batería
2176	245083	Batería
2177	245084	Batería
2178	245085	Batería
2179	245086	Batería
2180	245087	Batería
2181	245088	Batería
2182	245089	Batería
2183	245090	Batería
2184	245091	Batería
2185	245092	Batería
2186	245093	Batería
2187	245094	Batería
2188	245095	Batería
2189	245096	Batería
2190	245097	Batería
2191	245098	Batería
2192	245099	Batería
2193	245100	Batería
2194	245101	Batería
2195	245102	Batería
2196	245103	Batería
2197	245104	Batería
2198	245105	Batería
2199	245106	Batería
2200	245107	Batería
2201	245108	Batería
2202	245109	Batería
2203	245110	Batería
2204	245111	Batería
2205	245112	Batería
2206	245113	Batería
2207	245114	Batería
2208	245115	Batería
2209	245116	Batería
2210	245117	Batería
2211	245118	Batería
2212	245119	Batería
2213	245120	Batería
2214	245121	Batería
2215	245122	Batería
2216	245123	Batería
2217	245124	Batería
2218	245125	Batería
2219	245126	Batería
2220	245127	Batería
2221	245128	Batería
2222	245129	Batería
2223	245130	Batería
2224	245131	Batería
2225	245132	Batería

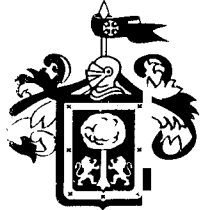
2226	245133	Batería
2227	245134	Batería
2228	245135	Batería
2229	245136	Batería
2230	245137	Batería
2231	245138	Batería
2232	245139	Batería
2233	245140	Batería
2234	245141	Batería
2235	245142	Batería
2236	245143	Batería
2237	245144	Batería
2238	245145	Batería
2239	245146	Batería
2240	245147	Batería
2241	245148	Batería
2242	245149	Batería
2243	245150	Batería
2244	245151	Batería
2245	245152	Batería
2246	245153	Batería
2247	245154	Batería
2248	245155	Batería
2249	245156	Batería
2250	245157	Batería
2251	245158	Batería
2252	245159	Batería
2253	245160	Batería
2254	245161	Batería
2255	245162	Batería
2256	245163	Batería
2257	245164	Batería
2258	245165	Batería
2259	245166	Batería
2260	245167	Batería
2261	245168	Batería
2262	245169	Batería
2263	245170	Batería
2264	245171	Batería
2265	245172	Batería
2266	245173	Batería
2267	245174	Batería
2268	245175	Batería
2269	245176	Batería
2270	245177	Batería
2271	245178	Batería
2272	245179	Batería
2273	245180	Batería
2274	245181	Batería
2275	245182	Batería
2276	245183	Batería
2277	245184	Batería
2278	245185	Batería
2279	245186	Batería
2280	245187	Batería
2281	245188	Batería
2282	245189	Batería
2283	245190	Batería
2284	245191	Batería



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2285	245192	Batería
2286	245193	Batería
2287	245194	Batería
2288	245195	Batería
2289	245196	Batería
2290	245197	Batería
2291	245198	Batería
2292	245199	Batería
2293	245200	Batería
2294	245201	Batería
2295	245202	Batería
2296	245203	Batería
2297	245204	Batería
2298	245205	Batería
2299	245206	Batería
2300	245207	Batería
2301	245208	Batería
2302	245209	Batería
2303	245210	Batería
2304	245211	Batería
2305	245212	Batería
2306	245213	Batería
2307	245214	Batería
2308	245215	Batería
2309	245216	Batería
2310	245217	Batería
2311	245218	Batería
2312	245219	Batería
2313	245220	Batería
2314	245221	Batería
2315	245222	Batería
2316	245223	Batería
2317	245224	Batería
2318	245225	Batería
2319	245226	Batería
2320	245227	Batería
2321	245228	Batería
2322	245229	Batería
2323	245230	Batería
2324	245231	Batería
2325	245232	Batería
2326	245233	Batería
2327	245234	Batería
2328	245235	Batería
2329	245236	Batería
2330	245237	Batería
2331	245238	Batería
2332	245239	Batería
2333	245240	Batería
2334	245241	Batería
2335	245242	Batería
2336	245243	Batería
2337	245244	Batería
2338	245245	Batería
2339	245246	Batería
2340	245247	Batería
2341	245248	Batería
2342	245249	Batería
2343	245250	Batería

2344	245251	Batería
2345	245252	Batería
2346	245253	Batería
2347	245254	Batería
2348	245255	Batería
2349	245256	Batería
2350	245257	Batería
2351	245258	Batería
2352	245259	Batería
2353	245260	Batería
2354	245261	Batería
2355	245262	Batería
2356	245263	Batería
2357	245264	Batería
2358	245265	Batería
2359	245266	Batería
2360	245267	Batería
2361	245268	Batería
2362	245269	Batería
2363	245270	Batería
2364	245271	Batería
2365	245272	Batería
2366	245273	Batería
2367	245274	Batería
2368	245275	Batería
2369	245276	Batería
2370	245277	Batería
2371	245278	Batería
2372	245279	Batería
2373	245280	Batería
2374	245281	Batería
2375	245282	Batería
2376	245283	Batería
2377	245284	Batería
2378	245285	Batería
2379	245286	Batería
2380	245287	Batería
2381	245288	Batería
2382	245289	Batería
2383	245290	Batería
2384	245291	Batería
2385	245292	Batería
2386	245293	Batería
2387	245294	Batería
2388	245295	Batería
2389	245296	Batería
2390	245297	Batería
2391	245298	Batería
2392	245299	Batería
2393	245300	Batería
2394	245301	Batería
2395	245302	Batería
2396	245303	Batería
2397	245304	Batería
2398	245305	Batería
2399	245306	Batería
2400	245307	Batería
2401	245308	Batería
2402	245309	Batería



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2403	245310	Bateria
2404	245311	Bateria
2405	245312	Bateria
2406	245313	Bateria
2407	245314	Bateria
2408	245315	Bateria
2409	245316	Bateria
2410	245317	Bateria
2411	245318	Bateria
2412	245319	Bateria
2413	245320	Bateria
2414	245321	Bateria
2415	245322	Bateria
2416	245323	Bateria
2417	245324	Bateria
2418	245325	Bateria
2419	245326	Bateria
2420	245327	Bateria
2421	245328	Bateria
2422	245329	Bateria
2423	245330	Bateria
2424	245331	Bateria
2425	245332	Bateria
2426	245333	Bateria
2427	245334	Bateria
2428	245335	Bateria
2429	245336	Bateria
2430	245337	Bateria
2431	245338	Bateria
2432	245339	Bateria
2433	245340	Bateria
2434	245341	Bateria
2435	245342	Bateria
2436	245343	Bateria
2437	245344	Bateria
2438	245345	Bateria
2439	245346	Bateria
2440	245347	Bateria
2441	245348	Bateria
2442	245349	Bateria
2443	245350	Bateria
2444	245351	Bateria
2445	245352	Bateria
2446	245353	Bateria
2447	245354	Bateria
2448	245355	Bateria
2449	245356	Bateria
2450	245357	Bateria
2451	245358	Bateria
2452	245359	Bateria
2453	245360	Bateria
2454	245361	Bateria
2455	245362	Bateria
2456	245363	Bateria
2457	245364	Bateria
2458	245365	Bateria
2459	245366	Bateria
2460	245367	Bateria
2461	245368	Bateria

2462	245369	Bateria
2463	245370	Bateria
2464	245371	Bateria
2465	245372	Bateria
2466	245373	Bateria
2467	245374	Bateria
2468	245375	Bateria
2469	245376	Bateria
2470	245377	Bateria
2471	245378	Bateria
2472	245379	Bateria
2473	245380	Bateria
2474	245381	Bateria
2475	245382	Bateria
2476	245383	Bateria
2477	245384	Bateria
2478	245385	Bateria
2479	245386	Bateria
2480	245387	Bateria
2481	245388	Bateria
2482	245389	Bateria
2483	245390	Bateria
2484	245391	Bateria
2485	245392	Bateria
2486	245393	Bateria
2487	245394	Bateria
2488	245395	Bateria
2489	245396	Bateria
2490	245397	Bateria
2491	245398	Bateria
2492	245399	Bateria
2493	245400	Bateria
2494	245401	Bateria
2495	245402	Bateria
2496	245403	Bateria
2497	245404	Bateria
2498	245405	Bateria
2499	245406	Bateria
2500	245407	Bateria
2501	245408	Bateria
2502	245409	Bateria
2503	245410	Bateria
2504	245411	Bateria
2505	245412	Bateria
2506	245413	Bateria
2507	245414	Bateria
2508	245415	Bateria
2509	245416	Bateria
2510	245417	Bateria
2511	245418	Bateria
2512	245419	Bateria
2513	245420	Bateria
2514	245421	Bateria
2515	245422	Bateria
2516	245423	Bateria
2517	245424	Bateria
2518	245425	Bateria
2519	245426	Bateria
2520	245427	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2521	245428	Bateria
2522	245429	Bateria
2523	245430	Bateria
2524	245431	Bateria
2525	245432	Bateria
2526	245433	Bateria
2527	245434	Bateria
2528	245435	Bateria
2529	245436	Bateria
2530	245437	Bateria
2531	245438	Bateria
2532	245439	Bateria
2533	245440	Bateria
2534	245441	Bateria
2535	245442	Bateria
2536	245443	Bateria
2537	245444	Bateria
2538	245445	Bateria
2539	245446	Bateria
2540	245447	Bateria
2541	245448	Bateria
2542	245449	Bateria
2543	245450	Bateria
2544	245451	Bateria
2545	245452	Bateria
2546	245453	Bateria
2547	245454	Bateria
2548	245455	Bateria
2549	245456	Bateria
2550	245457	Bateria
2551	245458	Bateria
2552	245459	Bateria
2553	245460	Bateria
2554	245461	Bateria
2555	245462	Bateria
2556	245463	Bateria
2557	245464	Bateria
2558	245465	Bateria
2559	245466	Bateria
2560	245467	Bateria
2561	245468	Bateria
2562	245469	Bateria
2563	245470	Bateria
2564	245471	Bateria
2565	245472	Bateria
2566	245473	Bateria
2567	245474	Bateria
2568	245475	Bateria
2569	245476	Bateria
2570	245477	Bateria
2571	245478	Bateria
2572	245479	Bateria
2573	245480	Bateria
2574	245481	Bateria
2575	245482	Bateria
2576	245483	Bateria
2577	245484	Bateria
2578	245485	Bateria
2579	245486	Bateria

2580	245487	Bateria
2581	245488	Bateria
2582	245489	Bateria
2583	245490	Bateria
2584	245491	Bateria
2585	245492	Bateria
2586	245493	Bateria
2587	245494	Bateria
2588	245495	Bateria
2589	245496	Bateria
2590	245497	Bateria
2591	245498	Bateria
2592	245499	Bateria
2593	245500	Bateria
2594	245501	Bateria
2595	245502	Bateria
2596	245503	Bateria
2597	245504	Bateria
2598	245505	Bateria
2599	245506	Bateria
2600	245507	Bateria
2601	245508	Bateria
2602	245509	Bateria
2603	245510	Bateria
2604	245511	Bateria
2605	245512	Bateria
2606	245513	Bateria
2607	245514	Bateria
2608	245515	Bateria
2609	245516	Bateria
2610	245517	Bateria
2611	245518	Bateria
2612	245519	Bateria
2613	245520	Bateria
2614	245521	Bateria
2615	245522	Bateria
2616	245523	Bateria
2617	245524	Bateria
2618	245525	Bateria
2619	245526	Bateria
2620	245527	Bateria
2621	245528	Bateria
2622	245529	Bateria
2623	245530	Bateria
2624	245531	Bateria
2625	245532	Bateria
2626	245533	Bateria
2627	245534	Bateria
2628	245535	Bateria
2629	245536	Bateria
2630	245537	Bateria
2631	245538	Bateria
2632	245539	Bateria
2633	245540	Bateria
2634	245541	Bateria
2635	245542	Bateria
2636	245543	Bateria
2637	245544	Bateria
2638	245545	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2639	245546	Bateria
2640	245547	Bateria
2641	245548	Bateria
2642	245549	Bateria
2643	245550	Bateria
2644	245551	Bateria
2645	245552	Bateria
2646	245553	Bateria
2647	245554	Bateria
2648	245555	Bateria
2649	245556	Bateria
2650	245557	Bateria
2651	245558	Bateria
2652	245559	Bateria
2653	245560	Bateria
2654	245561	Bateria
2655	245562	Bateria
2656	245563	Bateria
2657	245564	Bateria
2658	245565	Bateria
2659	245566	Bateria
2660	245567	Bateria
2661	245568	Bateria
2662	245569	Bateria
2663	245570	Bateria
2664	245571	Bateria
2665	245572	Bateria
2666	245573	Bateria
2667	245574	Bateria
2668	245575	Bateria
2669	245576	Bateria
2670	245577	Bateria
2671	245578	Bateria
2672	245579	Bateria
2673	245580	Bateria
2674	245581	Bateria
2675	245582	Bateria
2676	245583	Bateria
2677	245584	Bateria
2678	245585	Bateria
2679	245586	Bateria
2680	245587	Bateria
2681	245588	Bateria
2682	245589	Bateria
2683	245590	Bateria
2684	245591	Bateria
2685	245592	Bateria
2686	245593	Bateria
2687	245594	Bateria
2688	245595	Bateria
2689	245596	Bateria
2690	245597	Bateria
2691	245598	Bateria
2692	245599	Bateria
2693	245600	Bateria
2694	245601	Bateria
2695	245602	Bateria
2696	245603	Bateria
2697	245604	Bateria

2698	245605	Bateria
2699	245606	Bateria
2700	245607	Bateria
2701	245608	Bateria
2702	245609	Bateria
2703	245610	Bateria
2704	245611	Bateria
2705	245612	Bateria
2706	245613	Bateria
2707	245614	Bateria
2708	245615	Bateria
2709	245616	Bateria
2710	245617	Bateria
2711	245618	Bateria
2712	245619	Bateria
2713	245620	Bateria
2714	245621	Bateria
2715	245622	Bateria
2716	245623	Bateria
2717	245624	Bateria
2718	245625	Bateria
2719	245626	Bateria
2720	245627	Bateria
2721	245628	Bateria
2722	245629	Bateria
2723	245630	Bateria
2724	245631	Bateria
2725	245632	Bateria
2726	245633	Bateria
2727	245634	Bateria
2728	245635	Bateria
2729	245636	Bateria
2730	245637	Bateria
2731	245638	Bateria
2732	245639	Bateria
2733	245640	Bateria
2734	245641	Bateria
2735	245642	Bateria
2736	245643	Bateria
2737	245644	Bateria
2738	245645	Bateria
2739	245646	Bateria
2740	245647	Bateria
2741	245648	Bateria
2742	245649	Bateria
2743	245650	Bateria
2744	245651	Bateria
2745	245652	Bateria
2746	245653	Bateria
2747	245654	Bateria
2748	245655	Bateria
2749	245656	Bateria
2750	245657	Bateria
2751	245658	Bateria
2752	245659	Bateria
2753	245660	Bateria
2754	245661	Bateria
2755	245662	Bateria
2756	245663	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2757	245664	Batería
2758	245665	Batería
2759	245666	Batería
2760	245667	Batería
2761	245668	Batería
2762	245669	Batería
2763	245670	Batería
2764	245671	Batería
2765	245672	Batería
2766	245673	Batería
2767	245674	Batería
2768	245675	Batería
2769	245676	Batería
2770	245677	Batería
2771	245678	Batería
2772	245679	Batería
2773	245680	Batería
2774	245681	Batería
2775	245682	Batería
2776	245683	Batería
2777	245684	Batería
2778	245685	Batería
2779	245686	Batería
2780	245687	Batería
2781	245688	Batería
2782	245689	Batería
2783	245690	Batería
2784	245691	Batería
2785	245692	Batería
2786	245693	Batería
2787	245694	Batería
2788	245695	Batería
2789	245696	Batería
2790	245697	Batería
2791	245698	Batería
2792	245699	Batería
2793	245700	Batería
2794	245701	Batería
2795	245702	Batería
2796	245703	Batería
2797	245704	Batería
2798	245705	Batería
2799	245706	Batería
2800	245707	Batería
2801	245708	Batería
2802	245709	Batería
2803	245710	Batería
2804	245711	Batería
2805	245712	Batería
2806	245713	Batería
2807	245714	Batería
2808	245715	Batería
2809	245716	Batería
2810	245717	Batería
2811	245718	Batería
2812	245719	Batería
2813	245720	Batería
2814	245721	Batería
2815	245722	Batería

2816	245723	Batería
2817	245724	Batería
2818	245725	Batería
2819	245726	Batería
2820	245727	Batería
2821	245728	Batería
2822	245729	Batería
2823	245730	Batería
2824	245731	Batería
2825	245732	Batería
2826	245733	Batería
2827	245734	Batería
2828	245735	Batería
2829	245736	Batería
2830	245737	Batería
2831	245738	Batería
2832	245739	Batería
2833	245740	Batería
2834	245741	Batería
2835	245742	Batería
2836	245743	Batería
2837	245744	Batería
2838	245745	Batería
2839	245746	Batería
2840	245747	Batería
2841	245748	Batería
2842	245749	Batería
2843	245750	Batería
2844	245751	Batería
2845	245752	Batería
2846	245753	Batería
2847	245754	Batería
2848	245755	Batería
2849	245756	Batería
2850	245757	Batería
2851	245758	Batería
2852	245759	Batería
2853	245760	Batería
2854	245761	Batería
2855	245762	Batería
2856	245763	Batería
2857	245764	Batería
2858	74654	Radio
2859	58199	Radio
2860	74975	Radio
2861	74981	Radio
2862	74983	Radio
2863	163945	Radio
2864	57538	Radio
2865	57543	Radio
2866	130482	Radio
2867	146610	Radio
2868	110644	Radio
2869	74967	Radio
2870	118752	Radio
2871	58262	Radio
2872	108307	Radio
2873	58248	Radio
2874	120701	Radio



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA**

2875	76155	Radio
2876	58268	Radio
2877	58237	Radio
2878	118823	Radio
2879	122118	Radio
2880	74759	Radio
2881	58242	Radio
2882	58222	Radio
2883	117191	Impresora
2884	117121	Impresora
2885	174732	Impresora
2886	177385	Impresora
2887	208246	C P U
2888	16084	Sacapuntas
2889	16127	Deck
2890	16128	Deck
2891	16150	Proyector de Acetatos
2892	16153	Mezclador
2893	16208	Monitor
2894	16209	Monitor
2895	31791	Aspiradora
2896	72728	Micrófono
2897	72730	Micrófono
2898	72731	Micrófono
2899	72733	Micrófono
2900	72735	Micrófono
2901	104866	Sacapuntas
2902	105578	Sacapuntas
2903	106068	Video Cámara
2904	188407	Camara fotografíca
2905	137807	Impresora
2906	69713	No Break
2907	69764	Servidor
2908	69765	Monitor
2909	69766	Teclado
2910	142831	Teléfono
2911	142846	Teléfono
2912	149425	Teléfono
2913	16920	Teléfono
2914	17072	Teléfono
2915	16855	Teléfono
2916	17030	Teléfono
2917	16955	Teléfono
2918	17063	Teléfono
2919	42422	Monitor
2920	42423	Multiflexor
2921	46281	C P U
2922	46289	C P U
2923	77030	C P U
2924	74350	C P U
2925	46283	Mouse
2926	95367	Mouse
2927	77041	Impresora
2928	46047	Impresora
2929	46411	Monitor
2930	46341	Monitor
2931	74351	Monitor
2932	134656	Teclado

2933	100380	Teclado
2934	94860	Mouse
2935	116878	Impresora
2936	185568	Scanner
2937	130194	Regulador
2938	130207	Regulador
2939	166321	Mouse
2940	152478	Teléfono
2941	166183	No Break
2942	177701	Router
2943	34953	C P U
2944	36094	Regulador
2945	37288	Multiflexor
2946	37300	Teclado
2947	37336	Mouse
2948	37337	Regulador
2949	37353	Monitor
2950	37354	Multiflexor
2951	38094	C P U
2952	39389	Regulador
2953	62662	C P U
2954	62697	Mouse
2955	62749	Monitor
2956	62750	Teclado
2957	62809	C P U
2958	62831	Monitor
2959	62836	C P U
2960	62837	Monitor
2961	62838	Teclado
2962	62839	Mouse
2963	71096	Monitor
2964	74152	Impresora
2965	74161	Teclado
2966	74164	Monitor
2967	74193	Monitor
2968	74211	Impresora
2969	74213	Impresora
2970	74240	C P U
2971	74252	Impresora
2972	74287	C P U
2973	74336	C P U
2974	74338	Monitor
2975	74373	Teclado
2976	74430	Teclado
2977	74455	Monitor
2978	78731	Monitor
2979	78733	Mouse
2980	79830	Mouse
2981	80054	Teclado
2982	80055	Mouse
2983	80389	C P U
2984	80425	Monitor
2985	80433	C P U
2986	95807	C P U
2987	97253	Teclado
2988	97432	C P U
2989	97436	Monitor
2990	109253	Monitor
2991	113745	Teclado





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2992	113782	CPU
2993	113817	CPU
2994	113890	CPU
2995	113894	Mouse
2996	113899	Monitor
2997	116386	Monitor
2998	117557	Teclado
2999	113848	Monitor
3000	122890	Monitor
3001	129171	No Break
3002	130565	CPU
3003	130686	CPU
3004	130870	CPU
3005	131715	Lap Top
3006	135725	CPU
3007	135736	Teclado
3008	139256	Impresora
3009	140009	Teclado
3010	140010	Mouse
3011	146095	Mouse
3012	146096	Teclado
3013	160771	Monitor
3014	160901	Teclado
3015	160913	Teclado
3016	160975	Teclado
3017	161029	Mouse
3018	161031	Mouse
3019	161134	Lap Top
3020	164906	Impresora
3021	172291	Impresora
3022	175818	Lap Top
3023	175854	Lap Top
3024	181408	CPU
3025	181552	Scanner
3026	181597	Impresora
3027	181629	No Break
3028	181631	No Break
3029	181632	No Break
3030	181799	CPU
3031	181831	CPU
3032	192430	No Break
3033	192435	No Break
3034	192438	No Break
3035	192448	No Break
3036	198650	Impresora
3037	216017	Regulador
3038	216019	Regulador
3039	216021	Regulador
3040	216023	Regulador
3041	216025	Regulador
3042	219678	Regulador
3043	241666	Impresora
3044	241668	Impresora
3045	241786	No Break
3046	241850	Impresora
3047	167438	Impresora
3048	240023	Teléfono
3049	155682	Impresora
3050	130085	CPU

3051	74276	Impresora
3052	74204	Teclado
3053	97249	Teclado
3054	74258	CPU
3055	94768	CPU
3056	80401	Impresora
3057	120810	CPU
3058	74343	CPU
3059	74295	Monitor
3060	94775	Teclado
3061	74310	Impresora
3062	95399	Impresora
3063	74173	Impresora
3064	80515	Impresora
3065	63324	Impresora
3066	79832	Impresora
3067	123183	Monitor
3068	62694	CPU
3069	62702	Mouse
3070	181977	CPU
3071	63414	Impresora
3072	160397	Impresora
3073	80397	Monitor
3074	34792	CPU
3075	130689	Monitor
3076	130687	Teclado
3077	130871	Teclado
3078	94769	Mouse
3079	42422	Monitor
3080	42423	Multiflexor
3081	62701	Teclado
3082	77190	Ventilador
3083	30543	Ventilador
3084	40217	Ventilador
3085	40555	Ventilador
3086	40429	Bocina
3087	40430	Bocina
3088	129547	motosierra
3089	40650	desbrozadora
3090	40419	Altavoz
3091	40428	Bocina
3092	96579	Sopladora
3093	40420	Altavoz
3094	121767	Enfriador calentador
3095	121766	Enfriador calentador
3096	40556	Enfriador calentador
3097	40218	Enfriador calentador
3098	40345	Enfriador calentador
3099	40681	Consola
3100	40651	Desbrozadora
3101	40652	desbrozadora
3102	71788	desbrozadora
3103	71773	Podadora
3104	40644	Podadora
3105	40643	Podadora
3106	40641	Podadora
3107	40645	Podadora
3108	40640	Podadora
3109	40642	Podadora



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

3110	40:81	Cross Over
3111	40:82	Amplificador de sonido
3112	74:82	Bocina
3113	40:33	Deck de sonido
3114	40:57	Sacapuntas
3115	40402	Enfriador calentador
3116	74885	Afiladora
3117	144975	Sopladora
3118	149398	Sopladora
3119	67:07	Cafetera
3120	194567	Aire
3121	118967	Horno microondas
3122	1091	Enfriador calentador
3123	1180	Enfriador calentador
3124	92209	Enfriador calentador
3125	1466	Sacapuntas
3126	43645	Aire
3127	8234	Enfriador calentador
3128	168775	Cafetera
3129	67936	Ventilador
3130	8324	Enfriador calentador
3131	67927	Ventilador
3132	67928	Ventilador
3133	99998	Fumigador de mochila
3134	94834	Ventilador
3135	79921	Ventilador
3136	79929	Ventilador
3137	151542	Ventilador
3138	79908	Ventilador
3139	58556	Enfriador calentador
3140	70985	Ventilador
3141	79912	Ventilador
3142	79928	Aire
3143	162736	Radio grabadora
3144	161875	Radio grabadora
3145	161876	Radio grabadora
3146	22452	Ventilador
3147	22720	Esterilizador
3148	22763	Refrigerador
3149	22893	Refrigerador
3150	23471	Refrigerador
3151	28087	Enfriador calentador
3152	99989	Ventilador
3153	99996	Ventilador
3154	99999	Ventilador
3155	100005	Ventilador
3156	100007	Ventilador
3157	100009	Ventilador
3158	100033	Ventilador
3159	168250	Ventilador
3160	176376	Aire
3161	8852	Teléfono
3162	9270	Teléfono
3163	188942	Fax
3164	95460	CPU
3165	95560	CPU
3166	131165	CPU

3167	17661	GPU
3168	131111	CPU
3169	131152	CPU
3170	40716	CPU
3171	62984	CPU
3172	62987	Monitor
3173	133205	Monitor
3174	131138	Monitor
3175	131132	Monitor
3176	62985	Monitor
3177	131115	Monitor
3178	153007	Teclado
3179	154390	Teclado
3180	95462	Teclado
3181	154366	Teclado
3182	154406	Teclado
3183	122923	Teclado
3184	154418	Teclado
3185	153006	Teclado
3186	154410	Teclado
3187	62874	Teclado
3188	72941	Teclado
3189	17791	Teclado
3190	17713	Impresora
3191	18872	Impresora
3192	17637	Impresora
3193	131171	impresora
3194	131146	Impresora
3195	175905	Impresora
3196	175907	Impresora
3197	175908	impresora
3198	186276	Cámara fotográfica
3199	151148	Teclado
3200	151160	Teclado
3201	194625	Scanner
3202	181364	Monitor
3203	181385	Monitor
3204	173048	CPU
3205	160845	Monitor
3206	161871	Monitor
3207	79823	Monitor
3208	62673	Impresora
3209	74497	Regulador
3210	35476	Regulador
3211	163096	Impresora
3212	109538	CPU
3213	109542	Monitor
3214	98440	Teclado
3215	167328	Lap Top
3216	67591	Teléfono
3217	175121	CPU
3218	117173	Impresora
3219	117193	Impresora
3220	117197	Impresora
3221	117203	Impresora
3222	160106	Impresora
3223	174733	Impresora
3224	175975	Impresora
3225	118217	CPU



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

3226	118239	CPU
3227	118245	CPU
3228	136713	CPU
3229	118240	Monitor
3230	124786	No Break
3231	159842	No Break
3232	118243	Teclado
3233	150132	Mouse
3234	205922	Impresora
3235	173054	CPU
3236	149908	CPU
3237	188937	Fax
3238	159102	Teléfono
3239	177727	Cámara
3240	177723	Cámara
3241	177726	Cámara
3242	168183	No break
3243	152909	Cámara fotográfica
3244	15894	Memory atick
3245	161173	Milimetro
3246	15018	Taladro
3247	74792	Bomba cavadora
3248	128141	VoltiAmperímetro
3249	128157	VoltiAmperímetro
3250	74666	Ventilador
3251	52447	Ventilador
3252	14998	Ventilador
3253	161174	Multímetro
3254	161184	Multímetro
3255	188709	Cafetera
3256	54362	Radio grabadora
3257	48824	Bafle
3258	48825	Bafle
3259	175543	Sacapuntas eléctrico
3260	175541	Sacapuntas eléctrico
3261	175544	Sacapuntas eléctrico
3262	45683	Sacapuntas eléctrico
3263	175545	Sacapuntas eléctrico
3264	73742	Secador de manos
3265	73743	Secador de manos
3266	225684	proyector de acetatos
3267	225686	proyector de acetatos
3268	187182	MP4
3269	187184	MP4
3270	187186	MP4
3271	187187	MP4
3272	77009	Ventilador
3273	48478	Ventilador
3274	48436	Ventilador
3275	20436	Bafle
3276	20437	Bafle
3277	20497	Consola
3278	54176	Woofers
3279	54177	Sub-woofers
3280	54177	Monitor de equipo de sonido
3281	80060	Monitor de equipo de sonido

3282	15717	Enfriador calentador
3283	14698	Ventilador
3284	14710	Bocina
3285	180156	Ventilador
3286	180158	Ventilador
3287	15717	Enfriador calentador
3288	51363	Maquina de escribir eléctrica
3289	15210	Mouse
3290	189478	Monitor
3291	16931	Monitor
3292	51347	Monitor
3293	51348	CPU
3294	124934	CPU
3295	131305	Regulador
3296	1703034	Regulador
3297	176406	Bocina
3298	174870	Scanner
3299	213139	CPU
3300	221021	CPU
3301	221025	Monitor
3302	15227	Sacapuntas
3303	15572	Enfriador calentador
3304	72790	Cámara fotográfica
3305	180159	Ventilador de pedestal
3306	180160	Ventilador de pedestal
3307	180161	Ventilador de pedestal
3308	16932	CPU
3309	182226	CPU
3310	124936	Monitor
3311	117021	No break
3312	178682	Reloj checador
3313	14698	Ventilador
3314	180156	Ventilador
3315	180158	Ventilador
3316	180183	Ventilador
3317	180184	Ventilador
3318	180185	Ventilador
3319	105573	Sacapuntas
3320	180181	Ventilador
3321	180182	Ventilador
3322	180180	Ventilador
3323	14752	Maquina de oficina
3324	15226	Radiograbadora
3325	182748	D.V.D
3326	57633	Radio
3327	57626	Radio
3328	57638	Radio
3329	57639	Radio
3330	57641	Radio
3331	110585	Radio
3332	151739	Teclado
3333	154411	Mouse
3334	154370	Teclado
3335	154393	Monitor
3336	2410	Cafetera
3337	135122	Laptop



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

3338	26629	Teléfono	3347	43604	No break
3339	43652	CPU	3348	175721	CPU
3340	64681	CPU	3349	154571	Teclado
3341	64802	CPU	3350	202922	Impresora
3342	43650	Monitor	3351	224091	Cafetera
3343	66075	Monitor	3352	155637	Regulador
3344	44049	Teclado	3353	150197	Monitor
3345	80016	Mouse			
3346	70027	Regulador			

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos señalar las siguientes:

### Consideraciones

**I.** Que la presente iniciativa encuentra su fundamento jurídico en el artículo 115 fracción II y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracción I y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, numerales 801 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco; 36, 43 fracciones III, V y XI, 46, 61, 81 y demás aplicables de Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**II.** Una vez analizadas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso que nos ocupa, así como las constancias que integran el expediente su expediente, podemos señalar que:

a) El evento denominado anteriormente "Reciclón" y, a partir del año 2014 denominado "Electroacopio Jalisco 2014" es y ha sido, una importante campaña Intermunicipal de reciclaje de objetos electrónicos y electrodomésticos, con las consecuencias positivas que implica el proceso de reciclaje.

b) La ciudadanía tapatía ha demostrado su interés por coadyuvar con la mejora del medio ambiente y del entorno urbano, al aportar material de reciclaje a la campaña de reciclaje en cita, acudiendo, de forma anual, a entregar a los centros de acopio, los distintos electrónicos y electrodomésticos, obsoletos para su uso.

c) Con el propósito de continuar con los programas municipales que redundan en beneficio de la comuna, es que se propone aprobar la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la correspondiente baja del Inventario de Bienes Municipales de los bienes muebles objeto material de la presente



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

iniciativa, para aportarlos a la Quinta Campaña Intermunicipal de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, denominada "Electroacopio Jalisco 2015".

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que es factible la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del Inventario de Bienes Municipales de un total de 3353 residuos electrónicos de propiedad municipal, para aportarlos a la Quinta Campaña Intermunicipal de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, denominada "Electroacopio Jalisco 2015" organizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología municipal, por lo que se propone se turne la presente iniciativa a la **Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal**, con los siguientes puntos de:

#### Decreto

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del Inventario de Bienes Municipales de un total de residuos electrónicos de propiedad municipal, para aportarlos a la Quinta Campaña Intermunicipal de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, denominada "Electroacopio Jalisco 2015" organizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología de Guadalajara, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de febrero de 2015, en las sedes del Parque Agua Azul, Bosque Los Colomos y Canal 7, respectivamente. La descripción de los 3353 bienes muebles de propiedad municipal, es la siguiente:

	Número patrimonial	Descripción
1	18784	Regulador
2	69352	Monitor
3	132410	Monitor
4	165359	Servidor
5	173085	CPU
6	173564	Monitor
7	186050	Servidor
8	65942	Radio
9	65950	Radio
10	65940	Radio
11	65944	Radio
12	140074	Radio
13	2724	Teléfono
14	175881	Lap Top
15	181710	CPU
16	117175	CPU
17	208771	CPU
18	70234	CPU
19	117171	Monitor
20	176846	Monitor
21	130921	Monitor
22	43663	Monitor
23	118116	Monitor
24	61518	Monitor
25	225647	Teclado

26	46056	No Break
27	172991	No Break
28	173033	Regulador
29	191538	Radio Portátil
30	159185	Teléfono
31	159102	Teléfono
32	143374	Triturador
33	63021	Cámara Fotográfica
34	125090	Ventilador
35	1736	Sacapuntas
36	55355	Sacapuntas
37	855	Lámpara
38	76241	Bocinas
39	75660	Bocinas
40	132799	Fax
41	30734	Proyector de Acetatos
42	196230	Horno de Microondas
43	220987	Horno de Microondas
44	129782	Sacapuntas
45	26876	Refrigerador
46	81849	Minigrabadora
47	118473	Lámpara de Emergencia
48	120188	Lámpara de



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

49	120190	Lámpara de Emergencia
50	120191	Lámpara de Emergencia
51	120192	Lámpara de Emergencia
52	120193	Lámpara de Emergencia
53	120194	Lámpara de Emergencia
54	120195	Lámpara de Emergencia
55	121731	Lámpara de Emergencia
56	132783	Lámpara
57	132784	Lámpara
58	132785	Lámpara
59	132786	Lámpara
60	193449	Lámpara
61	200823	Lámpara
62	196233	Lap Top
63	52676	Secadora
64	52677	Máquina Corte de Pelo
65	149515	Máquina Corte de Pelo
66	52718	Ventilador
67	99365	Triturador
68	148047	Puente Conector
69	42054	Impresora
70	63074	Regulador
71	124487	No Break
72	134659	No Break
73	167845	No Break
74	68148	Regulador
75	68662	Impresora
76	159242	Teléfono
77	63075	Radio
78	63077	Radio
79	63078	Radio
80	63079	Radio
81	63080	Radio
82	63081	Radio
83	63082	Radio
84	63083	Radio
85	63084	Radio
86	63085	Radio
87	108138	Teléfono
88	68648	Teléfono
89	79627	Teléfono
90	68647	Teléfono
91	68645	Teléfono
92	57566	Radio
93	118655	Radio
94	166384	Impresora
95	163180	Monitor
96	193035	Enfriador
97	118751	Radio
98	111409	Radio
99	111406	Radio
100	74985	Radio
101	111408	Radio
102	138227	Radio
103	58192	Radio
104	76392	Radio
105	57560	Radio
106	153444	Radio

107	54233	Radio
108	58241	Radio
109	54978	Radio
110	567291	Radio
111	57267	Teléfono
112	57206	Teléfono
113	55279	Teléfono
114	54656	Teléfono
115	36289	Teléfono
116	42455	Teléfono
117	37441	Teléfono
118	57540	Teléfono
119	57978	Teléfono
120	57549	Teléfono
121	41866	Teléfono
122	62466	Teléfono
123	62483	Teléfono
124	62580	Teléfono
125	62586	Teléfono
126	62484	Teléfono
127	62587	Teléfono
128	62588	Teléfono
129	68215	Identificador
130	78994	Teléfono
131	77002	Teléfono
132	76565	Teléfono
133	82187	Teléfono
134	81032	Teléfono
135	81028	Teléfono
136	106909	Teléfono
137	106917	Teléfono
138	106920	Teléfono
139	106887	Teléfono
140	106907	Teléfono
141	106897	Teléfono
142	130404	Teléfono
143	130335	Teléfono
144	108238	Teléfono
145	108237	Teléfono
146	130381	Teléfono
147	130415	Teléfono
148	130410	Teléfono
149	143611	Teléfono
150	130425	Teléfono
151	143610	Teléfono
152	152039	Teléfono
153	153559	Teléfono
154	150758	Teléfono
155	153564	Teléfono
156	153534	Teléfono
157	186646	Fax
158	153558	Teléfono
159	153566	Teléfono
160	153557	Teléfono
161	153535	Teléfono
162	168215	Teléfono
163	167050	Teléfono
164	153568	Teléfono
165	188172	Teléfono
166	194203	Teléfono
167	194586	Teléfono
168	151965	Cisco
169	151967	Cisco
170	151968	Cisco
171	17102	Máquina Eléctrica
172	17106	Máquina Eléctrica
173	48382	Ventilador



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

174	48437	Sacapuntas Eléctrico
175	65233	Horno
176	67810	Ventilador
177	67811	Ventilador
178	17096	Sacapuntas Eléctrico
179	48721	Ventilador
180	48833	Reproductor de CD
181	48837	Amplificador
182	67000	Máquina Eléctrica
183	100316	Sumadora
184	9090	Máquina de Escribir
185	70903	Máquina de Escribir
186	9265	Máquina de Escribir
187	225204	Ventilador
188	168169	Ventilador
189	168163	Ventilador
190	108602	Aire Acondicionado
191	119930	Aire Acondicionado
192	94454	Enfriador de Agua
193	166166	Ventilador
194	168162	Ventilador
195	77361	Impresora
196	192458	Impresora
197	155695	Impresora
198	131121	Impresora
199	154388	CPU
200	154360	CPU
201	154400	CPU
202	154380	CPU
203	178425	Impresora
204	25169	Mouse
205	25217	Monitor
206	25234	Impresora
207	25452	CPU
208	28192	CPU
209	107534	Impresora
210	107546	Impresora
211	107554	Impresora
212	112231	CPU
213	118234	Teclado
214	118235	CPU
215	118236	Monitor
216	118270	CPU
217	118275	Monitor
218	140215	Impresora
219	149824	CPU
220	149856	Mouse
221	149913	CPU
222	150155	CPU
223	150286	Mouse
224	150337	Monitor
225	150377	Monitor
226	150411	Impresora
227	154141	Monitor
228	154142	Teclado
229	159843	No Break
230	160103	Impresora
231	164724	Teclado
232	164725	Teclado
233	166377	Impresora
234	175972	Impresora
235	25211	No Break
236	118233	Mouse
237	139987	Mouse
238	146983	Regulador
239	147009	Regulador
240	149833	Teclado

241	149889	Mouse
242	150157	Teclado
243	150292	Monitor
244	164726	Teclado
245	164733	Mouse
246	164735	Mouse
247	175968	Impresora
248	175969	Impresora
249	24111	Teléfono
250	25038	Teléfono
251	67475	Teléfono
252	67983	Teléfono
253	76473	Teléfono
254	107213	Teléfono
255	118600	Teléfono
256	129683	Teléfono
257	143268	Teléfono
258	143486	Teléfono
259	149171	Teléfono
260	149178	Teléfono
261	149182	Teléfono
262	149190	Teléfono
263	149191	Teléfono
264	149203	Teléfono
265	149206	Teléfono
266	149210	Teléfono
267	149211	Teléfono
268	149212	Teléfono
269	149213	Teléfono
270	149219	Teléfono
271	149222	Teléfono
272	149223	Teléfono
273	149225	Teléfono
274	149226	Teléfono
275	159124	Teléfono
276	171791	Teléfono
277	176297	Teléfono
278	176298	Teléfono
279	176299	Teléfono
280	176300	Teléfono
281	176301	Teléfono
282	176302	Teléfono
283	176303	Teléfono
284	177678	Teléfono
285	180001	Teléfono
286	189139	Teléfono
287	25059	Fax
288	41214	Fax
289	67582	Teléfono
290	67585	Teléfono
291	76477	Teléfono
292	97035	Teléfono
293	107307	Teléfono
294	107335	Teléfono
295	111736	Teléfono
296	129906	Teléfono
297	130045	Teléfono
298	130060	Teléfono
299	130380	Teléfono
300	149174	Teléfono
301	149177	Teléfono
302	149193	Teléfono
303	149195	Teléfono
304	149197	Teléfono
305	149201	Teléfono
306	149204	Teléfono
307	149207	Teléfono



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

308	149208	Teléfono
309	149214	Teléfono
310	149216	Teléfono
311	149220	Teléfono
312	149221	Teléfono
313	149224	Teléfono
314	163691	Teléfono
315	166692	Teléfono
316	171792	Teléfono
317	176295	Teléfono
318	176296	Teléfono
319	176305	Teléfono
320	176306	Teléfono
321	176308	Teléfono
322	176309	Teléfono
323	178766	Fax
324	187418	Teléfono
325	208039	Teléfono
326	219342	Teléfono
327	45728	Impresora
328	17047	Impresora
329	176801	CPU
330	160108	Impresora
331	225678	Teléfono
332	159100	Teléfono
333	166524	Teléfono
334	166527	Teléfono
335	130044	Teléfono
336	116853	Impresora
337	167882	Teléfono
338	121153	CPU
339	121202	CPU
340	136657	CPU
341	136675	CPU
342	136669	CPU
343	144888	Impresora
344	131416	Impresora
345	144882	Impresora
346	61333	Impresora
347	144880	Impresora
348	130337	Teléfono
349	129713	Fax
350	113264	Teléfono
351	129669	Teléfono
352	129918	Teléfono
353	130343	Teléfono
354	194677	Teléfono
355	129919	Teléfono
356	69388	Teléfono
357	178147	Teléfono
358	159112	Teléfono
359	111098	Teléfono
360	111099	Teléfono
361	111097	Teléfono
362	111109	Teléfono
363	129694	Teléfono
364	69297	Teléfono
365	145844	Teclado
366	1045	CPU
367	95384	Monitor
368	70219	Regulador
369	95375	CPU
370	153682	Teclado
371	182461	Lap top
372	130766	CPU
373	130762	CPU
374	67947	Monitor

375	136638	Monitor
376	79163	Monitor
377	130267	Lap top
378	79427	CPU
379	79161	CPU
380	117809	Monitor
381	67946	Teclado
382	79165	Teclado
383	152156	Mouse
384	152158	Mouse
385	152157	Mouse
386	153737	Mouse
387	154484	Mouse
388	154892	Mouse
389	155028	Mouse
390	44284	Bocinas
391	44301	CPU
392	67944	CPU
393	4121	Impresora
394	2140	Cafetera
395	79290	Monitor
396	79250	CPU
397	154299	Mouse
398	215668	Lap top
399	69630	Impresora
400	167430	Diadema
401	74999	Teléfono
402	177696	Teléfono
403	95853	Bocinas
404	130950	CPU
405	153884	CPU
406	154725	CPU
407	155057	CPU
408	95771	CPU
409	71818	Monitor
410	154554	Monitor
411	155058	Monitor
412	153593	Mouse
413	166298	Mouse
414	213190	Mouse
415	126060	Teclado
416	153886	Teclado
417	155059	Teclado
418	154471	Teclado
419	116400	No Break
420	116404	No Break
421	95292	Regulador
422	39183	Regulador
423	189287	Impresora
424	195386	Impresora
425	135424	CPU
426	166388	Impresora
427	8835	Aire
428	8798	Aire
429	128139	Voltiamperímetro
430	161178	Multímetro
431	161185	Multímetro
432	161168	Multímetro
433	161177	Multímetro
434	161181	Multímetro
435	161183	Multímetro
436	161192	Multímetro
437	161193	Multímetro
438	161198	Multímetro
439	61252	Montacargas
440	2431	Ventilador
441	30606	Sumadora





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

442	78310	Sumadora
443	77241	Frigobar
444	129542	Cámara de Video
445	32841	Maquina de Escribir
446	32828	Maquina de Escribir
447	188799	Ventilador
448	130122	Lap top
449	110507	Lap top
450	74794	Voltiamperemetro
451	163021	Lap Top
452	74661	Radio
453	108390	Radio
454	74601	Teléfono
455	111084	Teléfono
456	172747	Escáner
457	160253	No Break
458	110704	Mouse
459	162693	Mouse
460	129949	Mouse
461	129950	Mouse
462	130583	Mouse
463	148687	Mouse
464	32370	Mouse
465	32775	Mouse
466	12362	Mouse
467	94458	Mouse
468	130120	Mouse
469	94509	Mouse
470	130000	Lector
471	68360	Agenda
472	130121	Teclado
473	130172	Bocina
474	32257	Monitor
475	154846	Monitor
476	94478	Teclado
477	94482	Teclado
478	200597	Regulador
479	138152	Regulador
480	188763	Impresora
481	123637	Regulador
482	112580	CPU
483	162915	Mouse
484	124657	Teclado
485	130147	Monitor
486	130581	CPJ
487	148687	Mouse
488	131432	Impresora
489	124831	Mouse
490	143090	Mouse
491	139985	Mouse
492	32260	Mouse
493	32273	Regulador
494	124367	Regulador
495	32501	No Break
496	124445	No Break
497	143091	Mouse
498	32492	Regulador
499	124416	No Break
500	94447	Teclado
501	82051	Escáner
502	133137	Monitor
503	133139	Mouse
504	138115	Mouse
505	112238	Mouse
506	160137	Impresora
507	130277	Impresora
508	130886	CPU

509	130154	Monitor
510	135686	CPU
511	135690	Monitor
512	45728	Impresora
513	94765	Teclado
514	123921	Mouse
515	160108	Impresora
516	172914	Impresora
517	176801	CPU
518	221041	Monitor
519	225614	CPU
520	225615	CPU
521	225616	CPU
522	225617	CPU
523	225618	CPU
524	225619	CPU
525	225620	CPU
526	225621	CPU
527	225622	CPU
528	225623	CPU
529	225624	CPU
530	225625	CPU
531	225626	CPU
532	225627	CPU
533	225628	CPU
534	225629	CPU
535	225630	CPU
536	225632	Monitor
537	225633	Monitor
538	225634	Monitor
539	225635	Monitor
540	225636	Monitor
541	225637	Monitor
542	225638	Monitor
543	225639	Monitor
544	225640	Monitor
545	225641	Monitor
546	225642	Impresora
547	225643	Regulador
548	225644	Regulador
549	225645	Regulador
550	225646	No Break
551	225647	Teclado
552	225648	Teclado
553	225649	Teclado
554	225650	Teclado
555	225651	Teclado
556	225652	Teclado
557	225653	Teclado
558	225655	Teclado
559	225656	Teclado
560	225657	Teclado
561	225658	Teclado
562	225659	Teclado
563	225660	Mouse
564	225661	Mouse
565	225662	Mouse
566	225663	Mouse
567	225664	Mouse
568	225665	Mouse
569	225666	Mouse
570	225667	Mouse
571	225668	Mouse
572	225669	Mouse
573	225670	Mouse
574	225671	Mouse
575	225672	Mouse



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

576	225631	Servidor
577	51353	Bocinas
578	51351	Impresora
579	51350	Mouse
580	51349	Teclado
581	150425	Mouse
582	139585	No Break
583	132453	Teclado
584	167414	Diadema
585	167423	Diadema
586	243009	Conmutador
587	153861	Mouse
588	19158	Impresora
589	32841	Maquina de Escribir
590	32828	Maquina de Escribir
591	188799	Ventilador
592	75794	Teléfono
593	160036	Fax
594	111202	Impresora
595	182563	Lap Top
596	182565	Lap Top
597	215637	Lap Top
598	70245	Mouse
599	67636	Impresora
600	1053	Regulador
601	17281	No Break
602	625	No Break
603	68348	Regulador
604	95380	Teclado
605	70247	Teclado
606	18745	Teclado
607	154843	Teclado
608	105483	CPU
609	75109	CPU
610	130750	CPU
611	1082	Monitor
612	76132	Monitor
613	105491	Monitor
614	130751	Teclado
615	17280	Mouse
616	118743	Teclado
617	90753	Impresora
618	117097	Teclado
619	94554	Teclado
620	95383	CPU
621	70246	Mouse
622	67449	Mouse
623	1596	Mouse
624	95386	Mouse
625	95371	Monitor
626	17277	Monitor
627	1471	Impresora
628	17301	Frigobar
629	76610	Horno
630	619	Ventilador
631	75463	Cafetera
632	172579	Ventilador
633	150527	Secadora De Pelo
634	47294	Mouse
635	47249	Mouse
636	162718	Regulador
637	47313	Regulador
638	124381	Regulador
639	162723	Regulador
640	162715	Regulador
641	47308	Regulador
642	47245	Regulador

643	135202	Regulador
644	124363	Regulador
645	162726	Regulador
646	146244	Regulador
647	47270	Regulador
648	47295	Regulador
649	47328	Regulador
650	47263	Regulador
651	130075	Mouse
652	47287	Mouse
653	47244	Mouse
654	145997	Teclado
655	135325	Teclado
656	47065	Teclado
657	47395	Teclado
658	135097	Monitor
659	135239	Monitor
660	47392	Monitor
661	46996	Monitor
662	135293	Monitor
663	135339	Mouse
664	135340	Mouse
665	135322	Mouse
666	124365	Regulador
667	47000	Regulador
668	145537	Mouse
669	145780	Mouse
670	145945	Mouse
671	145876	Mouse
672	146168	Teclado
673	145859	Mouse
674	146195	Mouse
675	146261	Regulador
676	146259	Regulador
677	162728	Regulador
678	47290	CPU
679	135099	CPU
680	47246	CPU
681	46735	CPU
682	94498	CPU
683	47032	CPU
684	47035	Mouse
685	47303	CPU
686	135328	CPU
687	135292	CPU
688	47319	CPU
689	47257	CPU
690	47309	CPU
691	47312	Mouse
692	47360	CPU
693	47324	CPU
694	47063	CPU
695	47709	CPU
696	47266	Teclado
697	47274	Teclado
698	47243	Teclado
699	47041	Teclado
700	47321	Teclado
701	47311	Teclado
702	47248	Teclado
703	47316	Teclado
704	47711	Teclado
705	47248	Teclado
706	47713	Regulador
707	130073	Mouse
708	47008	Teclado
709	46997	Teclado



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

710	108560	Teclado
711	47058	Teclado
712	47326	Teclado
713	146196	Teclado
714	47363	Teclado
715	108554	Teclado
716	47252	Monitor
717	108556	Monitor
718	47285	Monitor
719	47273	Monitor
720	47040	Monitor
721	47310	Monitor
722	108562	Monitor
723	47315	Monitor
724	47362	Monitor
725	47247	Monitor
726	47291	Monitor
727	47298	Monitor
728	47279	Monitor
729	47320	Monitor
730	47304	Monitor
731	47057	Monitor
732	47007	Monitor
733	47259	Monitor
734	135396	Mouse
735	47293	Teclado
736	46999	Bocinas
737	32537	CPU
738	47056	CPU
739	1647	CPU
740	33826	CPU
741	47241	CPU
742	47264	CPU
743	47257	CPU
744	47271	CPU
745	47278	CPU
746	47297	CPU
747	47314	CPU
748	71294	CPU
749	108557	CPU
750	118700	CPU
751	135394	CPU
752	145950	CPU
753	146002	CPU
754	33597	CPU
755	108564	Impresora
756	135431	Monitor
757	47242	Monitor
758	47710	Monitor
759	47265	Monitor
760	135397	Monitor
761	32536	Monitor
762	33592	Monitor
763	33825	Monitor
764	71293	Monitor
765	94804	Monitor
766	118701	Monitor
767	130657	Monitor
768	135172	Monitor
769	135186	Monitor
770	135279	Monitor
771	145840	Monitor
772	145951	Monitor
773	146003	Monitor
774	47364	Mouse
775	145736	Mouse
776	47327	Mouse

777	108552	Mouse
778	108559	Mouse
779	121305	Mouse
780	47396	Regulador
781	32538	Teclado
782	33602	Teclado
783	47286	Teclado
784	47299	Teclado
785	65672	Teclado
786	118703	Teclado
787	121306	Teclado
788	129636	Teclado
789	145953	Teclado
790	146005	Teclado
791	208672	Teléfono
792	57520	Radio
793	129326	Monitor
794	125915	Impresora
795	153356	No Break
796	14817	No Break
797	154620	Mouse
798	153288	Mouse
799	74590	Regulador
800	120086	CPU
801	120090	Monitor
802	136857	Teclado
803	131339	Impresora
804	14811	Impresora
805	175942	Impresora
806	174445	Monitor
807	158782	USB
808	162666	Regulador
809	162668	Regulador
810	162699	Regulador
811	162706	Regulador
812	162692	Regulador
813	162674	Regulador
814	162690	Regulador
815	162673	Regulador
816	162670	Regulador
817	162667	Regulador
818	162705	Regulador
819	162704	Regulador
820	195742	Monitor
821	195676	Monitor
822	195712	Monitor
823	195709	Monitor
824	195733	Monitor
825	165671	Monitor
826	165701	Monitor
827	195727	CPU
828	165704	CPU
829	165694	CPU
830	165717	CPU
831	150707	Teléfono
832	137720	fax
833	150706	Teléfono
834	71895	fax
835	137718	fax
836	137719	fax
837	109543	Floppy Externo
838	130180	Floppy Externo
839	149286	Regulador
840	4169	Bocinas
841	130615	Monitor
842	130612	Teclado
843	69722	No Break



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

844	15829	Floppy Externo
845	167623	Diadema
846	167425	Diadema
847	167425	Diadema
848	167422	Diadema
849	241795	No Break
850	160612	No Break
851	181604	Impresora
852	181381	Monitor
853	187024	Ventilador
854	186058	Cámara
855	78729	Maquina Corte de Pelo
856	158475	Maquina Terminadora de Pelo
857	66430	Máquina Mecánica
858	66432	Máquina Mecánica
859	158428	Esterilizador
860	129745	Enfriador de Agua
861	101831	Sumadora
862	168614	DVD
863	17717	Ventilador
864	17720	Máquina Eléctrica
865	70871	Sumadora
866	72778	Máquina Eléctrica
867	151918	Teléfono
868	151935	Teléfono
869	38187	Sacapuntas
870	62288	Ventilador
871	65039	Cafetera
872	187023	Ventilador
873	28633	Proyector de Transparencias
874	198409	Ventilador
875	118685	Regulador
876	135599	Regulador
877	135606	Regulador
878	153585	Mouse
879	153589	Mouse
880	153889	Mouse
881	154602	Monitor
882	154798	Monitor
883	154799	Teclado
884	154948	Mouse
885	155155	Teclado
886	155648	Regulador
887	39119	Teléfono
888	21323	Teléfono
889	39114	Teléfono
890	213202	Teléfono
891	313201	Teléfono
892	189009	Teléfono
893	117893	Fax
894	164105	Teléfono
895	164106	Teléfono
896	164165	Teléfono
897	171794	Teléfono
898	186279	Teléfono
899	24651	Teléfono
900	192465	Monitor
901	154903	Teclado
902	45917	Cámara fotográfica
903	33813	Teclado
904	74744	Video Casetera
905	15040	Sumadora
906	61273	Reproyector
907	74557	Ventilador

908	61266	Amperimetro
909	61265	Amperimetro
910	61269	Amperimetro
911	61270	Amperimetro
912	61271	Amperimetro
913	61272	Amperimetro
914	128128	Voltiamperimetro
915	161188	Multimetro
916	161190	Multimetro
917	172131	Voltiamperimetro
918	161197	Multimetro
919	172124	Voltiamperimetro
920	35210	Sumadora
921	46269	Enfriador/Calentador de Agua
922	68211	Horno
923	78990	Ventilador
924	78991	Ventilador
925	80235	Ventilador
926	187034	Ventilador
927	34658	Televisor Zenith
928	34683	Televisor Sony
929	79810	Video Casetera Sony
930	37372	Ventilador
931	37537	Ventilador
932	62569	Ventilador
933	153518	Cámara
934	153519	Cámara
935	99877	Kit de taladro
936	19326	Router
937	133196	Unidad de Transmisión Inalámbrica
938	193420	ATA
939	155010	Monitor
940	175898	Impresora
941	167415	Diadema
942	136086	Teléfono
943	243850	Batería
944	243851	Batería
945	243852	Batería
946	243853	Batería
947	243854	Batería
948	243855	Batería
949	243856	Batería
950	243857	Batería
951	243858	Batería
952	243859	Batería
953	243860	Batería
954	243861	Batería
955	243862	Batería
956	243863	Batería
957	243864	Batería
958	243865	Batería
959	243866	Batería
960	243867	Batería
961	243868	Batería
962	243869	Batería
963	243870	Batería
964	243871	Batería
965	243872	Batería
966	243873	Batería
967	243874	Batería
968	243875	Batería
969	243876	Batería
970	243877	Batería
971	243878	Batería



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

972	243879	Bateria
973	243880	Bateria
974	243881	Bateria
975	243882	Bateria
976	243883	Bateria
977	243884	Bateria
978	243885	Bateria
979	243886	Bateria
980	243887	Bateria
981	243888	Bateria
982	243889	Bateria
983	243890	Bateria
984	243891	Bateria
985	243892	Bateria
986	243893	Bateria
987	243894	Bateria
988	243895	Bateria
989	243896	Bateria
990	243897	Bateria
991	243898	Bateria
992	243899	Bateria
993	243900	Bateria
994	243901	Bateria
995	243902	Bateria
996	243903	Bateria
997	243904	Bateria
998	243905	Bateria
999	243906	Bateria
1000	243907	Bateria
1001	243908	Bateria
1002	243909	Bateria
1003	243910	Bateria
1004	243911	Bateria
1005	243912	Bateria
1006	243913	Bateria
1007	243914	Bateria
1008	243915	Bateria
1009	243916	Bateria
1010	243917	Bateria
1011	243918	Bateria
1012	243919	Bateria
1013	243920	Bateria
1014	243921	Bateria
1015	243922	Bateria
1016	243923	Bateria
1017	243924	Bateria
1018	243925	Bateria
1019	243926	Bateria
1020	243927	Bateria
1021	243928	Bateria
1022	243929	Bateria
1023	243930	Bateria
1024	243931	Bateria
1025	243932	Bateria
1026	243933	Bateria
1027	243934	Bateria
1028	243935	Bateria
1029	243936	Bateria
1030	243937	Bateria
1031	243938	Bateria
1032	243939	Bateria
1033	243940	Bateria
1034	243941	Bateria
1035	243942	Bateria
1036	243943	Bateria
1037	243944	Bateria
1038	243945	Bateria

1039	243946	Bateria
1040	243947	Bateria
1041	243948	Bateria
1042	243949	Bateria
1043	243950	Bateria
1044	243951	Bateria
1045	243952	Bateria
1046	243953	Bateria
1047	243954	Bateria
1048	243955	Bateria
1049	243956	Bateria
1050	243957	Bateria
1051	243958	Bateria
1052	243959	Bateria
1053	243960	Bateria
1054	243961	Bateria
1055	243962	Bateria
1056	243963	Bateria
1057	243964	Bateria
1058	243965	Bateria
1059	243966	Bateria
1060	243967	Bateria
1061	243968	Bateria
1062	243969	Bateria
1063	243970	Bateria
1064	243971	Bateria
1065	243972	Bateria
1066	243973	Bateria
1067	243974	Bateria
1068	243975	Bateria
1069	243976	Bateria
1070	243977	Bateria
1071	243978	Bateria
1072	243979	Bateria
1073	243980	Bateria
1074	243981	Bateria
1075	243982	Bateria
1076	243983	Bateria
1077	243984	Bateria
1078	243985	Bateria
1079	243986	Bateria
1080	243987	Bateria
1081	243988	Bateria
1082	243989	Bateria
1083	243990	Bateria
1084	243991	Bateria
1085	243992	Bateria
1086	243993	Bateria
1087	243994	Bateria
1088	243995	Bateria
1089	243996	Bateria
1090	243997	Bateria
1091	243998	Bateria
1092	243999	Bateria
1093	244000	Bateria
1094	244001	Bateria
1095	244002	Bateria
1096	244003	Bateria
1097	244004	Bateria
1098	244005	Bateria
1099	244006	Bateria
1100	244007	Bateria
1101	244008	Bateria
1102	244009	Bateria
1103	244010	Bateria
1104	244011	Bateria
1105	244012	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1106	244013	Bateria
1107	244014	Bateria
1108	244015	Bateria
1109	244016	Bateria
1110	244017	Bateria
1111	244018	Bateria
1112	244019	Bateria
1113	244020	Bateria
1114	244021	Bateria
1115	244022	Bateria
1116	244023	Bateria
1117	244024	Bateria
1118	244025	Bateria
1119	244026	Bateria
1120	244027	Bateria
1121	244028	Bateria
1122	244029	Bateria
1123	244030	Bateria
1124	244031	Bateria
1125	244032	Bateria
1126	244033	Bateria
1127	244034	Bateria
1128	244035	Bateria
1129	244036	Bateria
1130	244037	Bateria
1131	244038	Bateria
1132	244039	Bateria
1133	244040	Bateria
1134	244041	Bateria
1135	244042	Bateria
1136	244043	Bateria
1137	244044	Bateria
1138	244045	Bateria
1139	244046	Bateria
1140	244047	Bateria
1141	244048	Bateria
1142	244049	Bateria
1143	244050	Bateria
1144	244051	Bateria
1145	244052	Bateria
1146	244053	Bateria
1147	244054	Bateria
1148	244055	Bateria
1149	244056	Bateria
1150	244057	Bateria
1151	244058	Bateria
1152	244059	Bateria
1153	244060	Bateria
1154	244061	Bateria
1155	244062	Bateria
1156	244063	Bateria
1157	244064	Bateria
1158	244065	Bateria
1159	244066	Bateria
1160	244067	Bateria
1161	244068	Bateria
1162	244069	Bateria
1163	244070	Bateria
1164	244071	Bateria
1165	244072	Bateria
1166	244073	Bateria
1167	244074	Bateria
1168	244075	Bateria
1169	244076	Bateria
1170	244077	Bateria
1171	244078	Bateria
1172	244079	Bateria

1173	244080	Bateria
1174	244081	Bateria
1175	244082	Bateria
1176	244083	Bateria
1177	244084	Bateria
1178	244085	Bateria
1179	244086	Bateria
1180	244087	Bateria
1181	244088	Bateria
1182	244089	Bateria
1183	244090	Bateria
1184	244091	Bateria
1185	244092	Bateria
1186	244093	Bateria
1187	244094	Bateria
1188	244095	Bateria
1189	244096	Bateria
1190	244097	Bateria
1191	244098	Bateria
1192	244099	Bateria
1193	244100	Bateria
1194	244101	Bateria
1195	244102	Bateria
1196	244103	Bateria
1197	244104	Bateria
1198	244105	Bateria
1199	244106	Bateria
1200	244107	Bateria
1201	244108	Bateria
1202	244109	Bateria
1203	244110	Bateria
1204	244111	Bateria
1205	244112	Bateria
1206	244113	Bateria
1207	244114	Bateria
1208	244115	Bateria
1209	244116	Bateria
1210	244117	Bateria
1211	244118	Bateria
1212	244119	Bateria
1213	244120	Bateria
1214	244121	Bateria
1215	244122	Bateria
1216	244123	Bateria
1217	244124	Bateria
1218	244125	Bateria
1219	244126	Bateria
1220	244127	Bateria
1221	244128	Bateria
1222	244129	Bateria
1223	244130	Bateria
1224	244131	Bateria
1225	244132	Bateria
1226	244133	Bateria
1227	244134	Bateria
1228	244135	Bateria
1229	244136	Bateria
1230	244137	Bateria
1231	244138	Bateria
1232	244139	Bateria
1233	244140	Bateria
1234	244141	Bateria
1235	244142	Bateria
1236	244143	Bateria
1237	244144	Bateria
1238	244145	Bateria
1239	244146	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALUPE

1240	244147	Bateria
1241	244148	Bateria
1242	244149	Bateria
1243	244150	Bateria
1244	244151	Bateria
1245	244152	Bateria
1246	244153	Bateria
1247	244154	Bateria
1248	244155	Bateria
1249	244156	Bateria
1250	244157	Bateria
1251	244158	Bateria
1252	244159	Bateria
1253	244160	Bateria
1254	244161	Bateria
1255	244162	Bateria
1256	244163	Bateria
1257	244164	Bateria
1258	244165	Bateria
1259	244166	Bateria
1260	244167	Bateria
1261	244168	Bateria
1262	244169	Bateria
1263	244170	Bateria
1264	244171	Bateria
1265	244172	Bateria
1266	244173	Bateria
1267	244174	Bateria
1268	244175	Bateria
1269	244176	Bateria
1270	244177	Bateria
1271	244178	Bateria
1272	244179	Bateria
1273	244180	Bateria
1274	244181	Bateria
1275	244182	Bateria
1276	244183	Bateria
1277	244184	Bateria
1278	244185	Bateria
1279	244186	Bateria
1280	244187	Bateria
1281	244188	Bateria
1282	244189	Bateria
1283	244190	Bateria
1284	244191	Bateria
1285	244192	Bateria
1286	244193	Bateria
1287	244194	Bateria
1288	244195	Bateria
1289	244196	Bateria
1290	244197	Bateria
1291	244198	Bateria
1292	244199	Bateria
1293	244200	Bateria
1294	244201	Bateria
1295	244202	Bateria
1296	244203	Bateria
1297	244204	Bateria
1298	244205	Bateria
1299	244206	Bateria
1300	244207	Bateria
1301	244208	Bateria
1302	244209	Bateria
1303	244210	Bateria
1304	244211	Bateria
1305	244212	Bateria
1306	244213	Bateria

1307	244214	Bateria
1308	244215	Bateria
1309	244216	Bateria
1310	244217	Bateria
1311	244218	Bateria
1312	244219	Bateria
1313	244220	Bateria
1314	244221	Bateria
1315	244222	Bateria
1316	244223	Bateria
1317	244224	Bateria
1318	244225	Bateria
1319	244226	Bateria
1320	244227	Bateria
1321	244228	Bateria
1322	244229	Bateria
1323	244230	Bateria
1324	244231	Bateria
1325	244232	Bateria
1326	244233	Bateria
1327	244234	Bateria
1328	244235	Bateria
1329	244236	Bateria
1330	244237	Bateria
1331	244238	Bateria
1332	244239	Bateria
1333	244240	Bateria
1334	244241	Bateria
1335	244242	Bateria
1336	244243	Bateria
1337	244244	Bateria
1338	244245	Bateria
1339	244246	Bateria
1340	244247	Bateria
1341	244248	Bateria
1342	244249	Bateria
1343	244250	Bateria
1344	244251	Bateria
1345	244252	Bateria
1346	244253	Bateria
1347	244254	Bateria
1348	244255	Bateria
1349	244256	Bateria
1350	244257	Bateria
1351	244258	Bateria
1352	244259	Bateria
1353	244260	Bateria
1354	244261	Bateria
1355	244262	Bateria
1356	244263	Bateria
1357	244264	Bateria
1358	244265	Bateria
1359	244266	Bateria
1360	244267	Bateria
1361	244268	Bateria
1362	244269	Bateria
1363	244270	Bateria
1364	244271	Bateria
1365	244272	Bateria
1366	244273	Bateria
1367	244274	Bateria
1368	244275	Bateria
1369	244276	Bateria
1370	244277	Bateria
1371	244278	Bateria
1372	244279	Bateria
1373	244280	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1374	244281	Bateria
1375	244282	Bateria
1376	244283	Bateria
1377	244284	Bateria
1378	244285	Bateria
1379	244286	Bateria
1380	244287	Bateria
1381	244288	Bateria
1382	244289	Bateria
1383	244290	Bateria
1384	244291	Bateria
1385	244292	Bateria
1386	244293	Bateria
1387	244294	Bateria
1388	244295	Bateria
1389	244296	Bateria
1390	244297	Bateria
1391	244298	Bateria
1392	244299	Bateria
1393	244300	Bateria
1394	244301	Bateria
1395	244302	Bateria
1396	244303	Bateria
1397	244304	Bateria
1398	244305	Bateria
1399	244306	Bateria
1400	244307	Bateria
1401	244308	Bateria
1402	244309	Bateria
1403	244310	Bateria
1404	244311	Bateria
1405	244312	Bateria
1406	244313	Bateria
1407	244314	Bateria
1408	244315	Bateria
1409	244316	Bateria
1410	244317	Bateria
1411	244318	Bateria
1412	244319	Bateria
1413	244320	Bateria
1414	244321	Bateria
1415	244322	Bateria
1415	244323	Bateria
1417	244324	Bateria
1418	244325	Bateria
1419	244326	Bateria
1420	244327	Bateria
1421	244328	Bateria
1422	244329	Bateria
1423	244330	Bateria
1424	244331	Bateria
1425	244332	Bateria
1426	244333	Bateria
1427	244334	Bateria
1428	244335	Bateria
1429	244336	Bateria
1430	244337	Bateria
1431	244338	Bateria
1432	244339	Bateria
1433	244340	Bateria
1434	244341	Bateria
1435	244342	Bateria
1436	244343	Bateria
1437	244344	Bateria
1438	244345	Bateria
1439	244346	Bateria
1440	244347	Bateria

1441	244348	Bateria
1442	244349	Bateria
1443	244350	Bateria
1444	244351	Bateria
1445	244352	Bateria
1446	244353	Bateria
1447	244354	Bateria
1448	244355	Bateria
1449	244356	Bateria
1450	244357	Bateria
1451	244358	Bateria
1452	244359	Bateria
1453	244360	Bateria
1454	244361	Bateria
1455	244362	Bateria
1456	244363	Bateria
1457	244364	Bateria
1458	244365	Bateria
1459	244366	Bateria
1460	244367	Bateria
1461	244368	Bateria
1462	244369	Bateria
1463	244370	Bateria
1464	244371	Bateria
1465	244372	Bateria
1466	244373	Bateria
1467	244374	Bateria
1468	244375	Bateria
1469	244376	Bateria
1470	244377	Bateria
1471	244378	Bateria
1472	244379	Bateria
1473	244380	Bateria
1474	244381	Bateria
1475	244382	Bateria
1476	244383	Bateria
1477	244384	Bateria
1478	244385	Bateria
1479	244386	Bateria
1480	244387	Bateria
1481	244388	Bateria
1482	244389	Bateria
1483	244390	Bateria
1484	244391	Bateria
1485	244392	Bateria
1486	244393	Bateria
1487	244394	Bateria
1488	244395	Bateria
1489	244396	Bateria
1490	244397	Bateria
1491	244398	Bateria
1492	244399	Bateria
1493	244400	Bateria
1494	244401	Bateria
1495	244402	Bateria
1496	244403	Bateria
1497	244404	Bateria
1498	244405	Bateria
1499	244406	Bateria
1500	244407	Bateria
1501	244408	Bateria
1502	244409	Bateria
1503	244410	Bateria
1504	244411	Bateria
1505	244412	Bateria
1506	244413	Bateria
1507	244414	Bateria





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1508	244415	Bateria
1509	244416	Bateria
1510	244417	Bateria
1511	244418	Bateria
1512	244419	Bateria
1513	244420	Bateria
1514	244421	Bateria
1515	244422	Bateria
1516	244423	Bateria
1517	244424	Bateria
1518	244425	Bateria
1519	244426	Bateria
1520	244427	Bateria
1521	244428	Bateria
1522	244429	Bateria
1523	244430	Bateria
1524	244431	Bateria
1525	244432	Bateria
1526	244433	Bateria
1527	244434	Bateria
1528	244435	Bateria
1529	244436	Bateria
1530	244437	Bateria
1531	244438	Bateria
1532	244439	Bateria
1533	244440	Bateria
1534	244441	Bateria
1535	244442	Bateria
1536	244443	Bateria
1537	244444	Bateria
1538	244445	Bateria
1539	244446	Bateria
1540	244447	Bateria
1541	244448	Bateria
1542	244449	Bateria
1543	244450	Bateria
1544	244451	Bateria
1545	244452	Bateria
1546	244453	Bateria
1547	244454	Bateria
1548	244455	Bateria
1549	244456	Bateria
1550	244457	Bateria
1551	244458	Bateria
1552	244459	Bateria
1553	244460	Bateria
1554	244461	Bateria
1555	244462	Bateria
1556	244463	Bateria
1557	244464	Bateria
1558	244465	Bateria
1559	244466	Bateria
1560	244467	Bateria
1561	244468	Bateria
1562	244469	Bateria
1563	244470	Bateria
1564	244471	Bateria
1565	244472	Bateria
1566	244473	Bateria
1567	244474	Bateria
1568	244475	Bateria
1569	244476	Bateria
1570	244477	Bateria
1571	244478	Bateria
1572	244479	Bateria
1573	244480	Bateria
1574	244481	Bateria

1575	244482	Bateria
1576	244483	Bateria
1577	244484	Bateria
1578	244485	Bateria
1579	244486	Bateria
1580	244487	Bateria
1581	244488	Bateria
1582	244489	Bateria
1583	244490	Bateria
1584	244491	Bateria
1585	244492	Bateria
1586	244493	Bateria
1587	244494	Bateria
1588	244495	Bateria
1589	244496	Bateria
1590	244497	Bateria
1591	244498	Bateria
1592	244499	Bateria
1593	244500	Bateria
1594	244501	Bateria
1595	244502	Bateria
1596	244503	Bateria
1597	244504	Bateria
1598	244505	Bateria
1599	244506	Bateria
1600	244507	Bateria
1601	244508	Bateria
1602	244509	Bateria
1603	244510	Bateria
1604	244511	Bateria
1605	244512	Bateria
1606	244513	Bateria
1607	244514	Bateria
1608	244515	Bateria
1609	244516	Bateria
1610	244517	Bateria
1611	244518	Bateria
1612	244519	Bateria
1613	244520	Bateria
1614	244521	Bateria
1615	244522	Bateria
1616	244523	Bateria
1617	244524	Bateria
1618	244525	Bateria
1619	244526	Bateria
1620	244527	Bateria
1621	244528	Bateria
1622	244529	Bateria
1623	244530	Bateria
1624	244531	Bateria
1625	244532	Bateria
1626	244533	Bateria
1627	244534	Bateria
1628	244535	Bateria
1629	244536	Bateria
1630	244537	Bateria
1631	244538	Bateria
1632	244539	Bateria
1633	244540	Bateria
1634	244541	Bateria
1635	244542	Bateria
1636	244543	Bateria
1637	244544	Bateria
1638	244545	Bateria
1639	244546	Bateria
1640	244547	Bateria
1641	244548	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1642	244549	Bateria
1643	244550	Bateria
1644	244551	Bateria
1645	244552	Bateria
1646	244553	Bateria
1647	244554	Bateria
1648	244555	Bateria
1649	244556	Bateria
1650	244557	Bateria
1651	244558	Bateria
1652	244559	Bateria
1653	244560	Bateria
1654	244561	Bateria
1655	244562	Bateria
1656	244563	Bateria
1657	244564	Bateria
1658	244565	Bateria
1659	244566	Bateria
1660	244567	Bateria
1661	244568	Bateria
1662	244569	Bateria
1663	244570	Bateria
1664	244571	Bateria
1665	244572	Bateria
1666	244573	Bateria
1667	244574	Bateria
1668	244575	Bateria
1669	244576	Bateria
1670	244577	Bateria
1671	244578	Bateria
1672	244579	Bateria
1673	244580	Bateria
1674	244581	Bateria
1675	244582	Bateria
1676	244583	Bateria
1677	244584	Bateria
1678	244585	Bateria
1679	244586	Bateria
1680	244587	Bateria
1681	244588	Bateria
1682	244589	Bateria
1683	244590	Bateria
1684	244591	Bateria
1685	244592	Bateria
1686	244593	Bateria
1687	244594	Bateria
1688	244595	Bateria
1689	244596	Bateria
1690	244597	Bateria
1691	244598	Bateria
1692	244599	Bateria
1693	244600	Bateria
1694	244601	Bateria
1695	244602	Bateria
1696	244603	Bateria
1697	244604	Bateria
1698	244605	Bateria
1699	244606	Bateria
1700	244607	Bateria
1701	244608	Bateria
1702	244609	Bateria
1703	244610	Bateria
1704	244611	Bateria
1705	244612	Bateria
1706	244613	Bateria
1707	244614	Bateria
1708	244615	Bateria

1709	244616	Bateria
1710	244617	Bateria
1711	244618	Bateria
1712	244619	Bateria
1713	244620	Bateria
1714	244621	Bateria
1715	244622	Bateria
1716	244623	Bateria
1717	244624	Bateria
1718	244625	Bateria
1719	244626	Bateria
1720	244627	Bateria
1721	244628	Bateria
1722	244629	Bateria
1723	244630	Bateria
1724	244631	Bateria
1725	244632	Bateria
1726	244633	Bateria
1727	244634	Bateria
1728	244635	Bateria
1729	244636	Bateria
1730	244637	Bateria
1731	244638	Bateria
1732	244639	Bateria
1733	244640	Bateria
1734	244641	Bateria
1735	244642	Bateria
1736	244643	Bateria
1737	244644	Bateria
1738	244645	Bateria
1739	244646	Bateria
1740	244647	Bateria
1741	244648	Bateria
1742	244649	Bateria
1743	244650	Bateria
1744	244651	Bateria
1745	244652	Bateria
1746	244653	Bateria
1747	244654	Bateria
1748	244655	Bateria
1749	244656	Bateria
1750	244657	Bateria
1751	244658	Bateria
1752	244659	Bateria
1753	244660	Bateria
1754	244661	Bateria
1755	244662	Bateria
1756	244663	Bateria
1757	244664	Bateria
1758	244665	Bateria
1759	244666	Bateria
1760	244667	Bateria
1761	244668	Bateria
1762	244669	Bateria
1763	244670	Bateria
1764	244671	Bateria
1765	244672	Bateria
1766	244673	Bateria
1767	244674	Bateria
1768	244675	Bateria
1769	244676	Bateria
1770	244677	Bateria
1771	244678	Bateria
1772	244679	Bateria
1773	244680	Bateria
1774	244681	Bateria
1775	244682	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1776	244683	Bateria
1777	244684	Bateria
1778	244685	Bateria
1779	244686	Bateria
1780	244687	Bateria
1781	244688	Bateria
1782	244689	Bateria
1783	244690	Bateria
1784	244691	Bateria
1785	244692	Bateria
1786	244693	Bateria
1787	244694	Bateria
1788	244695	Bateria
1789	244696	Bateria
1790	244697	Bateria
1791	244698	Bateria
1792	244699	Bateria
1793	244700	Bateria
1794	244701	Bateria
1795	244702	Bateria
1796	244703	Bateria
1797	244704	Bateria
1798	244705	Bateria
1799	244706	Bateria
1800	244707	Bateria
1801	244708	Bateria
1802	244709	Bateria
1803	244710	Bateria
1804	244711	Bateria
1805	244712	Bateria
1806	244713	Bateria
1807	244714	Bateria
1808	244715	Bateria
1809	244716	Bateria
1810	244717	Bateria
1811	244718	Bateria
1812	244719	Bateria
1813	244720	Bateria
1814	244721	Bateria
1815	244722	Bateria
1816	244723	Bateria
1817	244724	Bateria
1818	244725	Bateria
1819	244726	Bateria
1820	244727	Bateria
1821	244728	Bateria
1822	244729	Bateria
1823	244730	Bateria
1824	244731	Bateria
1825	244732	Bateria
1826	244733	Bateria
1827	244734	Bateria
1828	244735	Bateria
1829	244736	Bateria
1830	244737	Bateria
1831	244738	Bateria
1832	244739	Bateria
1833	244740	Bateria
1834	244741	Bateria
1835	244742	Bateria
1836	244743	Bateria
1837	244744	Bateria
1838	244745	Bateria
1839	244746	Bateria
1840	244747	Bateria
1841	244748	Bateria
1842	244749	Bateria

1843	244750	Bateria
1844	244751	Bateria
1845	244752	Bateria
1846	244753	Bateria
1847	244754	Bateria
1848	244755	Bateria
1849	244756	Bateria
1850	244757	Bateria
1851	244758	Bateria
1852	244759	Bateria
1853	244760	Bateria
1854	244761	Bateria
1855	244762	Bateria
1856	244763	Bateria
1857	244764	Bateria
1858	244765	Bateria
1859	244766	Bateria
1860	244767	Bateria
1861	244768	Bateria
1862	244769	Bateria
1863	244770	Bateria
1864	244771	Bateria
1865	244772	Bateria
1866	244773	Bateria
1867	244774	Bateria
1868	244775	Bateria
1869	244776	Bateria
1870	244777	Bateria
1871	244778	Bateria
1872	244779	Bateria
1873	244780	Bateria
1874	244781	Bateria
1875	244782	Bateria
1876	244783	Bateria
1877	244784	Bateria
1878	244785	Bateria
1879	244786	Bateria
1880	244787	Bateria
1881	244788	Bateria
1882	244789	Bateria
1883	244790	Bateria
1884	244791	Bateria
1885	244792	Bateria
1886	244793	Bateria
1887	244794	Bateria
1888	244795	Bateria
1889	244796	Bateria
1890	244797	Bateria
1891	244798	Bateria
1892	244799	Bateria
1893	244800	Bateria
1894	244801	Bateria
1895	244802	Bateria
1896	244803	Bateria
1897	244804	Bateria
1898	244805	Bateria
1899	244806	Bateria
1900	244807	Bateria
1901	244808	Bateria
1902	244809	Bateria
1903	244810	Bateria
1904	244811	Bateria
1905	244812	Bateria
1906	244813	Bateria
1907	244814	Bateria
1908	244815	Bateria
1909	244816	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

1910	244817	Bateria
1911	244818	Bateria
1912	244819	Bateria
1913	244820	Bateria
1914	244821	Bateria
1915	244822	Bateria
1916	244823	Bateria
1917	244824	Bateria
1918	244825	Bateria
1919	244826	Bateria
1920	244827	Bateria
1921	244828	Bateria
1922	244829	Bateria
1923	244830	Bateria
1924	244831	Bateria
1925	244832	Bateria
1926	244833	Bateria
1927	244834	Bateria
1928	244835	Bateria
1929	244836	Bateria
1930	244837	Bateria
1931	244838	Bateria
1932	244839	Bateria
1933	244840	Bateria
1934	244841	Bateria
1935	244842	Bateria
1936	244843	Bateria
1937	244844	Bateria
1938	244845	Bateria
1939	244846	Bateria
1940	244847	Bateria
1941	244848	Bateria
1942	244849	Bateria
1943	244850	Bateria
1944	244851	Bateria
1945	244852	Bateria
1946	244853	Bateria
1947	244854	Bateria
1948	244855	Bateria
1949	244856	Bateria
1950	244857	Bateria
1951	244858	Bateria
1952	244859	Bateria
1953	244860	Bateria
1954	244861	Bateria
1955	244862	Bateria
1956	244863	Bateria
1957	244864	Bateria
1958	244865	Bateria
1959	244866	Bateria
1960	244867	Bateria
1961	244868	Bateria
1962	244869	Bateria
1963	244870	Bateria
1964	244871	Bateria
1965	244872	Bateria
1966	244873	Bateria
1967	244874	Bateria
1968	244875	Bateria
1969	244876	Bateria
1970	244877	Bateria
1971	244878	Bateria
1972	244879	Bateria
1973	244880	Bateria
1974	244881	Bateria
1975	244882	Bateria
1976	244883	Bateria

1977	244884	Bateria
1978	244885	Bateria
1979	244886	Bateria
1980	244887	Bateria
1981	244888	Bateria
1982	244889	Bateria
1983	244890	Bateria
1984	244891	Bateria
1985	244892	Bateria
1986	244893	Bateria
1987	244894	Bateria
1988	244895	Bateria
1989	244896	Bateria
1990	244897	Bateria
1991	244898	Bateria
1992	244899	Bateria
1993	244900	Bateria
1994	244901	Bateria
1995	244902	Bateria
1996	244903	Bateria
1997	244904	Bateria
1998	244905	Bateria
1999	244906	Bateria
2000	244907	Bateria
2001	244908	Bateria
2002	244909	Bateria
2003	244910	Bateria
2004	244911	Bateria
2005	244912	Bateria
2006	244913	Bateria
2007	244914	Bateria
2008	244915	Bateria
2009	244916	Bateria
2010	244917	Bateria
2011	244918	Bateria
2012	244919	Bateria
2013	244920	Bateria
2014	244921	Bateria
2015	244922	Bateria
2016	244923	Bateria
2017	244924	Bateria
2018	244925	Bateria
2019	244926	Bateria
2020	244927	Bateria
2021	244928	Bateria
2022	244929	Bateria
2023	244930	Bateria
2024	244931	Bateria
2025	244932	Bateria
2026	244933	Bateria
2027	244934	Bateria
2028	244935	Bateria
2029	244936	Bateria
2030	244937	Bateria
2031	244938	Bateria
2032	244939	Bateria
2033	244940	Bateria
2034	244941	Bateria
2035	244942	Bateria
2036	244943	Bateria
2037	244944	Bateria
2038	244945	Bateria
2039	244946	Bateria
2040	244947	Bateria
2041	244948	Bateria
2042	244949	Bateria
2043	244950	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2044	244951	Bateria
2045	244952	Bateria
2046	244953	Bateria
2047	244954	Bateria
2048	244955	Bateria
2049	244956	Bateria
2050	244957	Bateria
2051	244958	Bateria
2052	244959	Bateria
2053	244960	Bateria
2054	244961	Bateria
2055	244962	Bateria
2056	244963	Bateria
2057	244964	Bateria
2058	244965	Bateria
2059	244966	Bateria
2060	244967	Bateria
2061	244968	Bateria
2062	244969	Bateria
2063	244970	Bateria
2064	244971	Bateria
2065	244972	Bateria
2066	244973	Bateria
2067	244974	Bateria
2068	244975	Bateria
2069	244976	Bateria
2070	244977	Bateria
2071	244978	Bateria
2072	244979	Bateria
2073	244980	Bateria
2074	244981	Bateria
2075	244982	Bateria
2076	244983	Bateria
2077	244984	Bateria
2078	244985	Bateria
2079	244986	Bateria
2080	244987	Bateria
2081	244988	Bateria
2082	244989	Bateria
2083	244990	Bateria
2084	244991	Bateria
2085	244992	Bateria
2086	244993	Bateria
2087	244994	Bateria
2088	244995	Bateria
2089	244996	Bateria
2090	244997	Bateria
2091	244998	Bateria
2092	244999	Bateria
2093	245000	Bateria
2094	245001	Bateria
2095	245002	Bateria
2096	245003	Bateria
2097	245004	Bateria
2098	245005	Bateria
2099	245006	Bateria
2100	245007	Bateria
2101	245008	Bateria
2102	245009	Bateria
2103	245010	Bateria
2104	245011	Bateria
2105	245012	Bateria
2106	245013	Bateria
2107	245014	Bateria
2108	245015	Bateria
2109	245016	Bateria
2110	245017	Bateria

2111	245018	Bateria
2112	245019	Bateria
2113	245020	Bateria
2114	245021	Bateria
2115	245022	Bateria
2116	245023	Bateria
2117	245024	Bateria
2118	245025	Bateria
2119	245026	Bateria
2120	245027	Bateria
2121	245028	Bateria
2122	245029	Bateria
2123	245030	Bateria
2124	245031	Bateria
2125	245032	Bateria
2126	245033	Bateria
2127	245034	Bateria
2128	245035	Bateria
2129	245036	Bateria
2130	245037	Bateria
2131	245038	Bateria
2132	245039	Bateria
2133	245040	Bateria
2134	245041	Bateria
2135	245042	Bateria
2136	245043	Bateria
2137	245044	Bateria
2138	245045	Bateria
2139	245046	Bateria
2140	245047	Bateria
2141	245048	Bateria
2142	245049	Bateria
2143	245050	Bateria
2144	245051	Bateria
2145	245052	Bateria
2146	245053	Bateria
2147	245054	Bateria
2148	245055	Bateria
2149	245056	Bateria
2150	245057	Bateria
2151	245058	Bateria
2152	245059	Bateria
2153	245060	Bateria
2154	245061	Bateria
2155	245062	Bateria
2156	245063	Bateria
2157	245064	Bateria
2158	245065	Bateria
2159	245066	Bateria
2160	245067	Bateria
2161	245068	Bateria
2162	245069	Bateria
2163	245070	Bateria
2164	245071	Bateria
2165	245072	Bateria
2166	245073	Bateria
2167	245074	Bateria
2168	245075	Bateria
2169	245076	Bateria
2170	245077	Bateria
2171	245078	Bateria
2172	245079	Bateria
2173	245080	Bateria
2174	245081	Bateria
2175	245082	Bateria
2176	245083	Bateria
2177	245084	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2178	245085	Bateria
2179	245086	Bateria
2180	245087	Bateria
2181	245088	Bateria
2182	245089	Bateria
2183	245090	Bateria
2184	245091	Bateria
2185	245092	Bateria
2186	245093	Bateria
2187	245094	Bateria
2188	245095	Bateria
2189	245096	Bateria
2190	245097	Bateria
2191	245098	Bateria
2192	245099	Bateria
2193	245100	Bateria
2194	245101	Bateria
2195	245102	Bateria
2196	245103	Bateria
2197	245104	Bateria
2198	245105	Bateria
2199	245106	Bateria
2200	245107	Bateria
2201	245108	Bateria
2202	245109	Bateria
2203	245110	Bateria
2204	245111	Bateria
2205	245112	Bateria
2206	245113	Bateria
2207	245114	Bateria
2208	245115	Bateria
2209	245116	Bateria
2210	245117	Bateria
2211	245118	Bateria
2212	245119	Bateria
2213	245120	Bateria
2214	245121	Bateria
2215	245122	Bateria
2216	245123	Bateria
2217	245124	Bateria
2218	245125	Bateria
2219	245126	Bateria
2220	245127	Bateria
2221	245128	Bateria
2222	245129	Bateria
2223	245130	Bateria
2224	245131	Bateria
2225	245132	Bateria
2226	245133	Bateria
2227	245134	Bateria
2228	245135	Bateria
2229	245136	Bateria
2230	245137	Bateria
2231	245138	Bateria
2232	245139	Bateria
2233	245140	Bateria
2234	245141	Bateria
2235	245142	Bateria
2236	245143	Bateria
2237	245144	Bateria
2238	245145	Bateria
2239	245146	Bateria
2240	245147	Bateria
2241	245148	Bateria
2242	245149	Bateria
2243	245150	Bateria
2244	245151	Bateria

2245	245152	Bateria
2246	245153	Bateria
2247	245154	Bateria
2248	245155	Bateria
2249	245156	Bateria
2250	245157	Bateria
2251	245158	Bateria
2252	245159	Bateria
2253	245160	Bateria
2254	245161	Bateria
2255	245162	Bateria
2256	245163	Bateria
2257	245164	Bateria
2258	245165	Bateria
2259	245166	Bateria
2260	245167	Bateria
2261	245168	Bateria
2262	245169	Bateria
2263	245170	Bateria
2264	245171	Bateria
2265	245172	Bateria
2266	245173	Bateria
2267	245174	Bateria
2268	245175	Bateria
2269	245176	Bateria
2270	245177	Bateria
2271	245178	Bateria
2272	245179	Bateria
2273	245180	Bateria
2274	245181	Bateria
2275	245182	Bateria
2276	245183	Bateria
2277	245184	Bateria
2278	245185	Bateria
2279	245186	Bateria
2280	245187	Bateria
2281	245188	Bateria
2282	245189	Bateria
2283	245190	Bateria
2284	245191	Bateria
2285	245192	Bateria
2286	245193	Bateria
2287	245194	Bateria
2288	245195	Bateria
2289	245196	Bateria
2290	245197	Bateria
2291	245198	Bateria
2292	245199	Bateria
2293	245200	Bateria
2294	245201	Bateria
2295	245202	Bateria
2296	245203	Bateria
2297	245204	Bateria
2298	245205	Bateria
2299	245206	Bateria
2300	245207	Bateria
2301	245208	Bateria
2302	245209	Bateria
2303	245210	Bateria
2304	245211	Bateria
2305	245212	Bateria
2306	245213	Bateria
2307	245214	Bateria
2308	245215	Bateria
2309	245216	Bateria
2310	245217	Bateria
2311	245218	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2312	245219	Batería
2313	245220	Batería
2314	245221	Batería
2315	245222	Batería
2316	245223	Batería
2317	245224	Batería
2318	245225	Batería
2319	245226	Batería
2320	245227	Batería
2321	245228	Batería
2322	245229	Batería
2323	245230	Batería
2324	245231	Batería
2325	245232	Batería
2326	245233	Batería
2327	245234	Batería
2328	245235	Batería
2329	245236	Batería
2330	245237	Batería
2331	245238	Batería
2332	245239	Batería
2333	245240	Batería
2334	245241	Batería
2335	245242	Batería
2336	245243	Batería
2337	245244	Batería
2338	245245	Batería
2339	245246	Batería
2340	245247	Batería
2341	245248	Batería
2342	245249	Batería
2343	245250	Batería
2344	245251	Batería
2345	245252	Batería
2346	245253	Batería
2347	245254	Batería
2348	245255	Batería
2349	245256	Batería
2350	245257	Batería
2351	245258	Batería
2352	245259	Batería
2353	245260	Batería
2354	245261	Batería
2355	245262	Batería
2356	245263	Batería
2357	245264	Batería
2358	245265	Batería
2359	245266	Batería
2360	245267	Batería
2361	245268	Batería
2362	245269	Batería
2363	245270	Batería
2364	245271	Batería
2365	245272	Batería
2366	245273	Batería
2367	245274	Batería
2368	245275	Batería
2369	245276	Batería
2370	245277	Batería
2371	245278	Batería
2372	245279	Batería
2373	245280	Batería
2374	245281	Batería
2375	245282	Batería
2376	245283	Batería
2377	245284	Batería
2378	245285	Batería

2379	245286	Batería
2380	245287	Batería
2381	245288	Batería
2382	245289	Batería
2383	245290	Batería
2384	245291	Batería
2385	245292	Batería
2386	245293	Batería
2387	245294	Batería
2388	245295	Batería
2389	245296	Batería
2390	245297	Batería
2391	245298	Batería
2392	245299	Batería
2393	245300	Batería
2394	245301	Batería
2395	245302	Batería
2396	245303	Batería
2397	245304	Batería
2398	245305	Batería
2399	245306	Batería
2400	245307	Batería
2401	245308	Batería
2402	245309	Batería
2403	245310	Batería
2404	245311	Batería
2405	245312	Batería
2406	245313	Batería
2407	245314	Batería
2408	245315	Batería
2409	245316	Batería
2410	245317	Batería
2411	245318	Batería
2412	245319	Batería
2413	245320	Batería
2414	245321	Batería
2415	245322	Batería
2416	245323	Batería
2417	245324	Batería
2418	245325	Batería
2419	245326	Batería
2420	245327	Batería
2421	245328	Batería
2422	245329	Batería
2423	245330	Batería
2424	245331	Batería
2425	245332	Batería
2426	245333	Batería
2427	245334	Batería
2428	245335	Batería
2429	245336	Batería
2430	245337	Batería
2431	245338	Batería
2432	245339	Batería
2433	245340	Batería
2434	245341	Batería
2435	245342	Batería
2436	245343	Batería
2437	245344	Batería
2438	245345	Batería
2439	245346	Batería
2440	245347	Batería
2441	245348	Batería
2442	245349	Batería
2443	245350	Batería
2444	245351	Batería
2445	245352	Batería



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2446	245352	Bateria
2447	245354	Bateria
2448	245355	Bateria
2449	245356	Bateria
2450	245357	Bateria
2451	245358	Bateria
2452	245359	Bateria
2453	245360	Bateria
2454	245361	Bateria
2455	245362	Bateria
2456	245363	Bateria
2457	245364	Bateria
2458	245365	Bateria
2459	245366	Bateria
2460	245367	Bateria
2461	245368	Bateria
2462	245369	Bateria
2463	245370	Bateria
2464	245371	Bateria
2465	245372	Bateria
2466	245373	Bateria
2467	245374	Bateria
2468	245375	Bateria
2469	245376	Bateria
2470	245377	Bateria
2471	245378	Bateria
2472	245379	Bateria
2473	245380	Bateria
2474	245381	Bateria
2475	245382	Bateria
2476	245383	Bateria
2477	245384	Bateria
2478	245385	Bateria
2479	245386	Bateria
2480	245387	Bateria
2481	245388	Bateria
2482	245389	Bateria
2483	245390	Bateria
2484	245391	Bateria
2485	245392	Bateria
2486	245393	Bateria
2487	245394	Bateria
2488	245395	Bateria
2489	245396	Bateria
2490	245397	Bateria
2491	245398	Bateria
2492	245399	Bateria
2493	245400	Bateria
2494	245401	Bateria
2495	245402	Bateria
2496	245403	Bateria
2497	245404	Bateria
2498	245405	Bateria
2499	245406	Bateria
2500	245407	Bateria
2501	245408	Bateria
2502	245409	Bateria
2503	245410	Bateria
2504	245411	Bateria
2505	245412	Bateria
2506	245413	Bateria
2507	245414	Bateria
2508	245415	Bateria
2509	245416	Bateria
2510	245417	Bateria
2511	245418	Bateria
2512	245419	Bateria

2513	245420	Bateria
2514	245421	Bateria
2515	245422	Bateria
2516	245423	Bateria
2517	245424	Bateria
2518	245425	Bateria
2519	245426	Bateria
2520	245427	Bateria
2521	245428	Bateria
2522	245429	Bateria
2523	245430	Bateria
2524	245431	Bateria
2525	245432	Bateria
2526	245433	Bateria
2527	245434	Bateria
2528	245435	Bateria
2529	245436	Bateria
2530	245437	Bateria
2531	245438	Bateria
2532	245439	Bateria
2533	245440	Bateria
2534	245441	Bateria
2535	245442	Bateria
2536	245443	Bateria
2537	245444	Bateria
2538	245445	Bateria
2539	245446	Bateria
2540	245447	Bateria
2541	245448	Bateria
2542	245449	Bateria
2543	245450	Bateria
2544	245451	Bateria
2545	245452	Bateria
2546	245453	Bateria
2547	245454	Bateria
2548	245455	Bateria
2549	245456	Bateria
2550	245457	Bateria
2551	245458	Bateria
2552	245459	Bateria
2553	245460	Bateria
2554	245461	Bateria
2555	245462	Bateria
2556	245463	Bateria
2557	245464	Bateria
2558	245465	Bateria
2559	245466	Bateria
2560	245467	Bateria
2561	245468	Bateria
2562	245469	Bateria
2563	245470	Bateria
2564	245471	Bateria
2565	245472	Bateria
2566	245473	Bateria
2567	245474	Bateria
2568	245475	Bateria
2569	245476	Bateria
2570	245477	Bateria
2571	245478	Bateria
2572	245479	Bateria
2573	245480	Bateria
2574	245481	Bateria
2575	245482	Bateria
2576	245483	Bateria
2577	245484	Bateria
2578	245485	Bateria
2579	245486	Bateria





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2580	245487	Bateria
2581	245488	Bateria
2582	245489	Bateria
2583	245490	Bateria
2584	245491	Bateria
2585	245492	Bateria
2586	245493	Bateria
2587	245494	Bateria
2588	245495	Bateria
2589	245496	Bateria
2590	245497	Bateria
2591	245498	Bateria
2592	245499	Bateria
2593	245500	Bateria
2594	245501	Bateria
2595	245502	Bateria
2596	245503	Bateria
2597	245504	Bateria
2598	245505	Bateria
2599	245506	Bateria
2600	245507	Bateria
2601	245508	Bateria
2602	245509	Bateria
2603	245510	Bateria
2604	245511	Bateria
2605	245512	Bateria
2606	245513	Bateria
2607	245514	Bateria
2608	245515	Bateria
2609	245516	Bateria
2610	245517	Bateria
2611	245518	Bateria
2612	245519	Bateria
2613	245520	Bateria
2614	245521	Bateria
2615	245522	Bateria
2616	245523	Bateria
2617	245524	Bateria
2618	245525	Bateria
2619	245526	Bateria
2620	245527	Bateria
2621	245528	Bateria
2622	245529	Bateria
2623	245530	Bateria
2624	245531	Bateria
2625	245532	Bateria
2626	245533	Bateria
2627	245534	Bateria
2628	245535	Bateria
2629	245536	Bateria
2630	245537	Bateria
2631	245538	Bateria
2632	245539	Bateria
2633	245540	Bateria
2634	245541	Bateria
2635	245542	Bateria
2636	245543	Bateria
2637	245544	Bateria
2638	245545	Bateria
2639	245546	Bateria
2640	245547	Bateria
2641	245548	Bateria
2642	245549	Bateria
2643	245550	Bateria
2644	245551	Bateria
2645	245552	Bateria
2646	245553	Bateria

2647	245554	Bateria
2648	245555	Bateria
2649	245556	Bateria
2650	245557	Bateria
2651	245558	Bateria
2652	245559	Bateria
2653	245560	Bateria
2654	245561	Bateria
2655	245562	Bateria
2656	245563	Bateria
2657	245564	Bateria
2658	245565	Bateria
2659	245566	Bateria
2660	245567	Bateria
2661	245568	Bateria
2662	245569	Bateria
2663	245570	Bateria
2664	245571	Bateria
2665	245572	Bateria
2666	245573	Bateria
2667	245574	Bateria
2668	245575	Bateria
2669	245576	Bateria
2670	245577	Bateria
2671	245578	Bateria
2672	245579	Bateria
2673	245580	Bateria
2674	245581	Bateria
2675	245582	Bateria
2676	245583	Bateria
2677	245584	Bateria
2678	245585	Bateria
2679	245586	Bateria
2680	245587	Bateria
2681	245588	Bateria
2682	245589	Bateria
2683	245590	Bateria
2684	245591	Bateria
2685	245592	Bateria
2686	245593	Bateria
2687	245594	Bateria
2688	245595	Bateria
2689	245596	Bateria
2690	245597	Bateria
2691	245598	Bateria
2692	245599	Bateria
2693	245600	Bateria
2694	245601	Bateria
2695	245602	Bateria
2696	245603	Bateria
2697	245604	Bateria
2698	245605	Bateria
2699	245606	Bateria
2700	245607	Bateria
2701	245608	Bateria
2702	245609	Bateria
2703	245610	Bateria
2704	245611	Bateria
2705	245612	Bateria
2706	245613	Bateria
2707	245614	Bateria
2708	245615	Bateria
2709	245616	Bateria
2710	245617	Bateria
2711	245618	Bateria
2712	245619	Bateria
2713	245620	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2714	245621	Bateria
2715	245622	Bateria
2716	245623	Bateria
2717	245624	Bateria
2718	245625	Bateria
2719	245626	Bateria
2720	245627	Bateria
2721	245628	Bateria
2722	245629	Bateria
2723	245630	Bateria
2724	245631	Bateria
2725	245632	Bateria
2726	245633	Bateria
2727	245634	Bateria
2728	245635	Bateria
2729	245636	Bateria
2730	245637	Bateria
2731	245638	Bateria
2732	245639	Bateria
2733	245640	Bateria
2734	245641	Bateria
2735	245642	Bateria
2736	245643	Bateria
2737	245644	Bateria
2738	245645	Bateria
2739	245646	Bateria
2740	245647	Bateria
2741	245648	Bateria
2742	245649	Bateria
2743	245650	Bateria
2744	245651	Bateria
2745	245652	Bateria
2746	245653	Bateria
2747	245654	Bateria
2748	245655	Bateria
2749	245656	Bateria
2750	245657	Bateria
2751	245658	Bateria
2752	245659	Bateria
2753	245660	Bateria
2754	245661	Bateria
2755	245662	Bateria
2756	245663	Bateria
2757	245664	Bateria
2758	245665	Bateria
2759	245666	Bateria
2760	245667	Bateria
2761	245668	Bateria
2762	245669	Bateria
2763	245670	Bateria
2764	245671	Bateria
2765	245672	Bateria
2766	245673	Bateria
2767	245674	Bateria
2768	245675	Bateria
2769	245676	Bateria
2770	245677	Bateria
2771	245678	Bateria
2772	245679	Bateria
2773	245680	Bateria
2774	245681	Bateria
2775	245682	Bateria
2776	245683	Bateria
2777	245684	Bateria
2778	245685	Bateria
2779	245686	Bateria
2780	245687	Bateria

2781	245688	Bateria
2782	245689	Bateria
2783	245690	Bateria
2784	245691	Bateria
2785	245692	Bateria
2786	245693	Bateria
2787	245694	Bateria
2788	245695	Bateria
2789	245696	Bateria
2790	245697	Bateria
2791	245698	Bateria
2792	245699	Bateria
2793	245700	Bateria
2794	245701	Bateria
2795	245702	Bateria
2796	245703	Bateria
2797	245704	Bateria
2798	245705	Bateria
2799	245706	Bateria
2800	245707	Bateria
2801	245708	Bateria
2802	245709	Bateria
2803	245710	Bateria
2804	245711	Bateria
2805	245712	Bateria
2806	245713	Bateria
2807	245714	Bateria
2808	245715	Bateria
2809	245716	Bateria
2810	245717	Bateria
2811	245718	Bateria
2812	245719	Bateria
2813	245720	Bateria
2814	245721	Bateria
2815	245722	Bateria
2816	245723	Bateria
2817	245724	Bateria
2818	245725	Bateria
2819	245726	Bateria
2820	245727	Bateria
2821	245728	Bateria
2822	245729	Bateria
2823	245730	Bateria
2824	245731	Bateria
2825	245732	Bateria
2826	245733	Bateria
2827	245734	Bateria
2828	245735	Bateria
2829	245736	Bateria
2830	245737	Bateria
2831	245738	Bateria
2832	245739	Bateria
2833	245740	Bateria
2834	245741	Bateria
2835	245742	Bateria
2836	245743	Bateria
2837	245744	Bateria
2838	245745	Bateria
2839	245746	Bateria
2840	245747	Bateria
2841	245748	Bateria
2842	245749	Bateria
2843	245750	Bateria
2844	245751	Bateria
2845	245752	Bateria
2846	245753	Bateria
2847	245754	Bateria



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2848	245755	Bateria
2849	245756	Bateria
2850	245757	Bateria
2851	245758	Bateria
2852	245759	Bateria
2853	245760	Bateria
2854	245761	Bateria
2855	245762	Bateria
2856	245763	Bateria
2857	245764	Bateria
2858	74654	Radio
2859	58199	Radio
2860	74975	Radio
2861	74981	Radio
2862	74983	Radio
2863	162945	Radio
2864	57538	Radio
2865	57543	Radio
2866	130482	Radio
2867	146610	Radio
2868	110644	Radio
2869	74967	Radio
2870	118752	Radio
2871	58262	Radio
2872	108307	Radio
2873	58248	Radio
2874	120701	Radio
2875	76155	Radio
2876	58268	Radio
2877	58237	Radio
2878	118823	Radio
2879	122118	Radio
2880	74759	Radio
2881	58242	Radio
2882	58222	Radio
2883	117191	Impresora
2884	117121	Impresora
2885	174732	Impresora
2886	177385	Impresora
2887	208246	C P U
2888	16084	Sacapuntas
2889	16127	Deck
2890	16128	Deck
2891	16150	Proyector de Acetatos
2892	16153	Mezclador
2893	16208	Monitor
2894	16209	Monitor
2895	31791	Aspiradora
2896	72728	Micrófono
2897	72730	Micrófono
2898	72731	Micrófono
2899	72733	Micrófono
2900	72735	Micrófono
2901	104866	Sacapuntas
2902	105578	Sacapuntas
2903	106068	Video Cámara
2904	188407	Cámara fotográfica
2905	137807	Impresora
2906	69713	No Break
2907	69764	Servidor
2908	69765	Monitor
2909	69766	Teclado
2910	142831	Teléfono
2911	142846	Teléfono
2912	149425	Teléfono
2913	16920	Teléfono

2914	77072	Teléfono
2915	16895	Teléfono
2916	17030	Teléfono
2917	16915	Teléfono
2918	17063	Teléfono
2919	2422	Monitor
2920	42423	Multiflexor
2921	46281	C P U
2922	46289	C P U
2923	77030	C P U
2924	74350	C P U
2925	6283	Mouse
2926	95367	Mouse
2927	77041	Impresora
2928	46047	Impresora
2929	46411	Monitor
2930	46341	Monitor
2931	74351	Monitor
2932	134656	Teclado
2933	100380	Teclado
2934	94860	Mouse
2935	116878	Impresora
2936	185568	Scanner
2937	130194	Regulador
2938	130207	Regulador
2939	166321	Mouse
2940	152478	Teléfono
2941	166183	No Break
2942	177701	Router
2943	34953	C P U
2944	36094	Regulador
2945	37288	Multiflexor
2946	37300	Teclado
2947	37336	Mouse
2948	37347	Regulador
2949	37353	Monitor
2950	37354	Multiflexor
2951	38094	C P U
2952	39389	Regulador
2953	62662	C P U
2954	62697	Mouse
2955	62749	Monitor
2956	62750	Teclado
2957	62809	C P U
2958	62831	Monitor
2959	62836	C P U
2960	62837	Monitor
2961	62838	Teclado
2962	62839	Mouse
2963	71096	Monitor
2964	74152	Impresora
2965	74161	Teclado
2966	74164	Monitor
2967	74163	Monitor
2968	74211	Impresora
2969	74213	Impresora
2970	74240	C P U
2971	74252	Impresora
2972	74287	C P U
2973	74336	C P U
2974	74338	Monitor
2975	74373	Teclado
2976	74430	Teclado
2977	74455	Monitor
2978	78731	Monitor
2979	78733	Mouse
2980	79830	Mouse



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

2981	80054	Teclado
2982	80055	Mouse
2983	80389	C P U
2984	80425	Monitor
2985	80433	C P U
2986	95807	C P U
2987	97253	Teclado
2988	97432	C P U
2989	97436	Monitor
2990	109253	Monitor
2991	113745	Teclado
2992	113782	C P U
2993	113812	C P U
2994	113890	C P U
2995	113894	Mouse
2996	113899	Monitor
2997	116386	Monitor
2998	117557	Teclado
2999	113848	Monitor
3000	122890	Monitor
3001	129171	No Break
3002	130569	C P U
3003	130686	C P U
3004	130870	C P U
3005	131715	Lap Top
3006	135725	C P U
3007	135736	Teclado
3008	139256	Impresora
3009	140009	Teclado
3010	140010	Mouse
3011	146095	Mouse
3012	146096	Teclado
3013	160771	Monitor
3014	160901	Teclado
3015	160913	Teclado
3016	160975	Teclado
3017	161029	Mouse
3018	161031	Mouse
3019	161124	Lap Top
3020	164906	Impresora
3021	172291	Impresora
3022	175818	Lap Top
3023	175854	Lap Top
3024	181408	C P U
3025	181552	Scanner
3026	181597	Impresora
3027	181629	No Break
3028	181631	No Break
3029	181632	No Break
3030	181799	C P U
3031	181831	C P U
3032	192430	No Break
3033	192435	No Break
3034	192438	No Break
3035	192448	No Break
3036	198650	Impresora
3037	216017	Regulador
3038	216019	Regulador
3039	216021	Regulador
3040	216023	Regulador
3041	216025	Regulador
3042	219678	Regulador
3043	241666	Impresora
3044	241668	Impresora
3045	241786	No Break
3046	241850	Impresora
3047	167438	Impresora

3048	240023	Teléfono
3049	155682	Impresora
3050	130035	C P U
3051	74276	Impresora
3052	74204	Teclado
3053	97249	Teclado
3054	74258	C P U
3055	94768	C P U
3056	80401	Impresora
3057	120810	C P U
3058	74343	C P U
3059	74295	Monitor
3060	94775	Teclado
3061	74310	Impresora
3062	95399	Impresora
3063	74173	Impresora
3064	80515	Impresora
3065	63324	Impresora
3066	79832	Impresora
3067	123183	Monitor
3068	62694	C P U
3069	62702	Mouse
3070	181977	C P U
3071	63414	Impresora
3072	160397	Impresora
3073	80397	Monitor
3074	34792	C P U
3075	130689	Monitor
3076	130687	Teclado
3077	130871	Teclado
3078	94769	Mouse
3079	42422	Monitor
3080	42423	Multiflexor
3081	62701	Teclado
3082	77190	Ventilador
3083	30543	Ventilador
3084	40217	Ventilador
3085	40555	Ventilador
3086	40429	Bocina
3087	40430	Bocina
3088	129547	motosierra
3089	40650	desbrozadora
3090	40419	Altavoz
3091	40428	Bocina
3092	96579	Sopladora
3093	40420	Altavoz
3094	121767	Enfriador calentador
3095	121766	Enfriador calentador
3096	40556	Enfriador calentador
3097	40218	Enfriador calentador
3098	40345	Enfriador calentador
3099	40681	Consola
3100	40651	Desbrozadora
3101	40652	desbrozadora
3102	71788	desbrozadora
3103	71773	Podadora
3104	40644	Podadora
3105	40643	Podadora
3106	40641	Podadora
3107	40645	Podadora
3108	40640	Podadora
3109	40642	Podadora
3110	40581	Cross Over
3111	40582	Amplificador de sonido
3112	74882	Bocina
3113	40433	Deck de sonido



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA**

3114	40257	Sacapuntas	3180	95467	Teclado
3115	40402	Enfriador calentador	3181	154366	Teclado
3116	74885	Afiladora	3182	154406	Teclado
3117	144975	Sopladora	3183	172923	Teclado
3118	149398	Sopladora	3184	154418	Teclado
3119	67607	Cafetera	3185	153006	Teclado
3120	194567	Aire	3186	154410	Teclado
3121	118967	Horno microondas	3187	62874	Teclado
3122	1091	Enfriador calentador	3188	72941	Teclado
3123	1180	Enfriador calentador	3189	17791	Teclado
3124	92209	Enfriador calentador	3190	17713	Impresora
3125	1466	Sacapuntas	3191	18872	Impresora
3126	43645	Aire	3192	17637	Impresora
3127	8234	Enfriador calentador	3193	131171	Impresora
3128	168775	Cafetera	3194	131146	Impresora
3129	67936	Ventilador	3195	175905	Impresora
3130	8324	Enfriador calentador	3196	175907	Impresora
3131	67927	Ventilador	3197	175908	Impresora
3132	67928	Ventilador	3198	186276	Cámara fotográfica
3133	99998	Fumigador de mochila	3199	151148	Teclado
3134	94834	Ventilador	3200	151160	Teclado
3135	79921	Ventilador	3201	194625	Scanner
3136	79929	Ventilador	3202	181364	Monitor
3137	151542	Ventilador	3203	181385	Monitor
3138	79908	Ventilador	3204	173048	CPU
3139	58556	Enfriador calentador	3205	160845	Monitor
3140	70985	Ventilador	3206	161871	Monitor
3141	79912	Ventilador	3207	79873	Monitor
3142	79928	Aire	3208	62673	Impresora
3143	162736	Radio grabadora	3209	74497	Regulador
3144	161875	Radio grabadora	3210	35476	Regulador
3145	161876	Radio grabadora	3211	163096	Impresora
3146	22452	Ventilador	3212	109538	CPU
3147	22720	Esterilizador	3213	109542	Monitor
3148	22763	Refrigerador	3214	98440	Teclado
3149	22893	Refrigerador	3215	167328	Lap Top
3150	23471	Refrigerador	3216	67591	Teléfono
3151	28087	Enfriador calentador	3217	175121	CPU
3152	99989	Ventilador	3218	117173	Impresora
3153	99996	Ventilador	3219	117193	Impresora
3154	99999	Ventilador	3220	117197	Impresora
3155	100005	Ventilador	3221	117203	Impresora
3156	100007	Ventilador	3222	160106	Impresora
3157	100009	Ventilador	3223	174733	Impresora
3158	100033	Ventilador	3224	175975	Impresora
3159	168250	Ventilador	3225	118217	CPU
3160	176376	Aire	3226	118239	CPU
3161	8852	Teléfono	3227	118245	CPU
3162	9270	Teléfono	3228	136713	CPU
3163	188942	Fax	3229	118240	Monitor
3164	95460	CPU	3230	124786	No Break
3165	95560	CPU	3231	159842	No Break
3166	131165	CPU	3232	118243	Teclado
3167	17661	CPU	3233	150132	Mouse
3168	131111	CPU	3234	205922	Impresora
3169	131152	CPU	3235	173054	CPU
3170	40716	CPU	3236	149908	CPU
3171	62984	CPU	3237	188937	Fax
3172	62987	Monitor	3238	159102	Teléfono
3173	133205	Monitor	3239	177727	Cámara
3174	131138	Monitor	3240	177723	Cámara
3175	131132	Monitor	3241	177726	Cámara
3176	62985	Monitor	3242	168183	No break
3177	131115	Monitor	3243	152909	Cámara fotográfica
3178	153007	Teclado	3244	15894	Memory atick
3179	154390	Teclado	3245	161173	Milímetro
			3246	15018	Taladro



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

3247	74792	Bomba cavadora
3248	128141	VoltiAmperímetro
3249	128157	VoltiAmperímetro
3250	74666	Ventilador
3251	52447	Ventilador
3252	14998	Ventilador
3253	161174	Multímetro
3254	161184	Multímetro
3255	188709	Cafetera
3256	54362	Radio grabadora
3257	48824	Bafle
3258	48825	Bafle
3259	175543	Sacapuntas eléctrico
3260	175541	Sacapuntas eléctrico
3261	175544	Sacapuntas eléctrico
3262	45683	Sacapuntas eléctrico
3263	175545	Sacapuntas eléctrico
3264	73742	Secador de manos
3265	73743	Secador de manos
3266	225684	proyector de acetatos
3267	225686	proyector de acetatos
3268	187182	MP4
3269	187184	MP4
3270	187186	MP4
3271	187187	MP4
3272	77009	Ventilador
3273	48478	Ventilador
3274	48436	Ventilador
3275	20436	Bafle
3276	20437	Bafle
3277	20497	Consola
3278	54176	Woofers
3279	54177	Sub-woofers
3280	54177	Monitor de equipo de sonido
3281	80060	Monitor de equipo de sonido
3282	15717	Enfriador calentador
3283	14698	Ventilador
3284	14710	Bocina
3285	180156	Ventilador
3286	180158	Ventilador
3287	15717	Enfriador calentador
3288	51363	Maquina de escribir eléctrica
3289	15210	Mouse
3290	189478	Monitor
3291	16931	Monitor
3292	51347	Monitor
3293	51348	CPU
3294	124934	CPU
3295	131305	Regulador
3296	1703034	Regulador
3297	176406	Bocina
3298	174870	Scanner
3299	213139	CPU
3300	221021	CPU
3301	221025	Monitor

3302	15277	Sacapuntas
3303	15572	Enfriador calentador
3304	72790	Cámara fotográfica
3305	180159	Ventilador de pedestal
3306	180160	Ventilador de pedestal
3307	180161	Ventilador de pedestal
3308	16932	CPU
3309	182726	CPU
3310	174976	Monitor
3311	117071	No break
3312	178632	Reloj checador
3313	14698	Ventilador
3314	180156	Ventilador
3315	180158	Ventilador
3316	180183	Ventilador
3317	180184	Ventilador
3318	180185	Ventilador
3319	105573	Sacapuntas
3320	180181	Ventilador
3321	180182	Ventilador
3322	180180	Ventilador
3323	14752	Maquina de oficina
3324	15276	Radiograbadora
3325	182748	D.V.D.
3326	57633	Radio
3327	57626	Radio
3328	57638	Radio
3329	57639	Radio
3330	57641	Radio
3331	110585	Radio
3332	151739	Teclado
3333	154411	Mouse
3334	154370	Teclado
3335	154393	Monitor
3336	2410	Cafetera
3337	135122	Laptop
3338	26629	Teléfono
3339	43652	CPU
3340	64681	CPU
3341	64802	CPU
3342	43650	Monitor
3343	66075	Monitor
3344	44049	Teclado
3345	80016	Mouse
3346	70027	Regulador
3347	43604	No break
3348	175721	CPU
3349	154571	Teclado
3350	202922	Impresora
3351	224091	Cafetera
3352	155637	Regulador
3353	150197	Monitor

Segundo. Notifíquese el presente decreto municipal a la Secretaría de Medio



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Ambiente y Ecología, a la Secretaría de Administración y a la Tesorería Municipal; para los efectos administrativos a que haya lugar.

#### **Transitorios**

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Atentamente  
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación",

**Luis Ernesto Salomón Delgado**  
Regidor y Síndico

#### **Firma correspondiente a la iniciativa de decreto con turno a Comisión.**

Que propone la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del Inventario de Bienes Municipales de un total de 3353 residuos electrónicos de propiedad municipal, para donarlos a la Quinta Campaña Intermunicipal de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, denominada "Electroacopio Jalisco 2015" la cual se realizará los días 27 y 28 de febrero de 2015.  
Diciembre de 2014.